

RV: 85001-2333-000-2019-00028-00. 2018-0056.

Secretaria General Tribunal Administrativo - Casanare - Seccional Tunja
<sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Lun 23/05/2022 15:17

Para: Diego Alexander Hernandez Fonseca <dhernanfo@cendoj.ramajudicial.gov.co>

De: Julián Leandro <gerencia@accion-abogar.com>

Enviado: lunes, 23 de mayo de 2022 3:12 p. m.

Para: Secretaria General Tribunal Administrativo - Casanare - Seccional Tunja
<sectribadmcnare@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: 85001-2333-000-2019-00028-00. 2018-0056.

ACCIÓN-ABOGAR

Nivel Social-Solidaridad / Nivel Corporativo / Nivel Institucional/

Señores

**RAMAJUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
CONSEJO DE ESTADO**

Honorables Magistrados

E. S. D.

Yopal Casanare

REFERENCIA RECURSO DE APELACION

EXPEDIENTE: 85001-2333-000-2019-00028-00

ACUMULADO CON EL EXPEDIENTE No 8500123330002018-0056-00

MEDIO DE CONTROL: DEMANDA CONTROVERSIAS CONTRACTUALES

DEMANDANTE: UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL 2015 DEMANDADOS:

ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA

DEPARTAMENTO DE CASANARE

JULIAN LEANDRO FIGUEREDO MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Yopal (Casanare), identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.189 expedida en Sogamoso Boyacá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 173.568 del C.S. de la Judicatura obrando conforme a los poderes adjuntos como apoderado de la UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL 2015 – identificada con NIT 900.817.453-5, procedo dentro del término previsto en el art. 76, 77 y 247 del CPACA me permito formular RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE 05 MAYO DE 2022 dentro de los procesos acumulados de la referencia dictada por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE y dentro del curso de la actuación de conformidad con las probanzas y argumentación debidamente soportadas.

JuliánLeandroFigueredoMartínez

Abogado Universidad Nacional

-ACCIÓN-ABOGAR-

CALLE 14 25-38 OF 201 HELECHOS EL YOPAL – CARRERA 11 No. 14-118 402 SOGAMOSO

EL YOPAL – VILLAVICENCIO – SOGAMOSO – BOGOTÁ D.C.

57(8)7736250 / 3202570042 / 3114884114

<https://www.facebook.com/AccionAbogar>

sala@accion-abogar.com

Señores

RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

CONSEJO DE ESTADO

TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE

Honorables Magistrados

E. S. D.

Yopal Casanare

REFERENCIA RECURSO DE APELACION
EXPEDIENTE: 85001-2333-000-2019-00028-00
ACUMULADO CON EL EXPEDIENTE No 8500123330002018-0056-00
MEDIO DE CONTROL: DEMANDA CONTROVERSIAS CONTRACTUALES
DEMANDANTE: UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL 2015 DEMANDADOS:
ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE CASANARE

JULIAN LEANDRO FIGUEREDO MARTINEZ, mayor de edad, domiciliado y residente en Yopal (Casanare), identificado con la cédula de ciudadanía No. 74.082.189 expedida en Sogamoso Boyacá, abogado en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 173.568 del C.S. de la Judicatura obrando conforme a los poderes adjuntos como apoderado de la **UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL 2015** – identificada con NIT 900.817.453-5, procedo dentro del término previsto en el art. 76, 77 y 247 del CPACA me permito formular RECURSO DE APELACIÓN CONTRA LA SENTENCIA DE PRIMERA INSTANCIA DE 05 MAYO DE 2022 dentro de los procesos acumulados de la referencia dictada por el TRIBUNAL ADMINISTRATIVO DE CASANARE y dentro del curso de la actuación de conformidad con las probanzas y argumentación debidamente soportadas.

A. PREMISAS DEL EXPEDIENTE CONTRACTUAL RATIFICADAS EN LA SENTENCIA

- ✓ El 3 de marzo de 2015, la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015 y el departamento de Casanare, firmaron Contrato de Consultoría 0776 de 2015, cuyo objeto corresponde a la "Formulación, socialización y concertación de los esquemas de ordenamiento territorial de los municipios de Sácama, la Salina, Recetor y Chámeza" por valor de \$1.901.841.387,22 y un plazo de ejecución de 6 meses.
- ✓ El día 28 de mayo de 2015, luego de cumplidos los requisitos de perfeccionamiento y ejecución, las partes suscribieron el acta de inicio del contrato por un plazo inicial y final de 6 meses calendario.
- ✓ A través de documento con radicado 21663 de 27 de noviembre de 2015, se hizo entrega formal ante el departamento de Casanare de los productos finales contratados de la formulación, socialización y concertación de los esquemas de ordenamiento territorial de los municipios de Sácama, la Salina, Recetor y Chámeza.
- ✓ El 27 de noviembre de 2015, se suscribió el acta de terminación y recibo del contrato por cumplimiento del objeto contractual.
- ✓ El 17 de diciembre de 2015, se radicó en Corporinoquia el proyecto de Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los cuatro municipios a saber, Sácama, la Salina, Recetor y Chámeza para dar inicio al proceso de concertación al proceso de revisión y ajustes.
- ✓ Explica que el objeto contractual comprendía los municipios de Sácama, la Salina, Recetor y Chámeza, de los cuales únicamente los municipios de Sácama y la Salina en cumplimiento a las funciones constitucionales y legales que le asistían, el 17 y 18 de diciembre de 2015, respectivamente, radicarón la documentación necesaria ante Corporinoquia lo que conllevó



a que se diera inicio el 10 de marzo de 2016, respecto del municipio de Sácama y el 3 de junio de 2016, para el municipio de La Salina.

- ✓ Entre el departamento de Casanare y la Fundación Consultores Salamandra, se celebró el contrato de consultoría 0839 de 2015, para ejercer la interventoría técnica, administrativa, financiera y legal del contrato 0776 de 2015.
- ✓ Para el periodo comprendido entre el 28 de octubre y el 27 de noviembre de 2015, se presentó el último informe de interventoría con el avance de ejecución del contrato en su parte técnica del 97.30%.
- ✓ El último informe de interventoría resaltó que, para el cumplimiento del objeto contractual los productos entregados deben ser radicados por cada municipio (Recetor, La Salina, Chámeza y Sácama) para su aprobación ante Corporinoquia, el Consejo Territorial de Planeación y el Concejo Municipal para su evaluación y aprobación mediante acto administrativo.
- ✓ El artículo 141 de la Ley 1437 de 2011 indica las competencias constitucionales a cargo del municipio para establecer que conforme a lo previsto en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, le corresponde a los alcaldes a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial y de someterlo a consideración del Consejo de Gobierno. El proyecto del plan se debe someter a consideración de la Corporación Autónoma Regional o la autoridad ambiental correspondiente conforme a lo reglado en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997, la misma ley 1454 de 2011 reitera las competencias en materia de ordenamiento del territorio y se dispone en el artículo 29 que es al municipio que le corresponde formular y adoptar los planes de ordenamiento territorial.

B. SINTESIS DE LA ACTUACION DEL TRIBUNAL

Conforme al serio término de omisión transcurrido para liquidar el contrato por parte de CASANARE (El cual pasa silente contrario a lo pretendido y dictado en otros fallos) la U.T. en aras de evitar la caducidad de la acción inicia el curso de la presente acción. Posterior Casanare radica demanda con abogado sin facultades, se invisibiliza la indebida representación y extemporaneidad, y fruto de un proceso donde claramente se aportaron los elementos probatorios que demuestran la cantidad y el valor determinado del derecho económico pretendido se falla en abstracto sin el reconocimiento de las acreencias debidamente soportadas. Y es que no se comparte que el Tribunal Administrativo luego del ejercicio realizado resuelva,

TERCERO. DECLARAR el incumplimiento parcial de las obligaciones adquiridas por Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, en el marco del contrato de consultoría 0776 de 2015, cuyo objeto corresponde a la “Formulación, socialización y concertación de los esquemas de ordenamiento territorial de los municipios de Sácama, la Salina, Recetor y Chámeza”, conforme a lo explicado en la parte motiva de esta providencia.

CUARTO: ORDENAR LIQUIDAR JUDICIALMENTE el contrato de consultoría No. 0776 de 2015, celebrado entre la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015 y el departamento de Casanare. Para el efecto, se condena en abstracto dando aplicación al artículo 193 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, a través de incidente que deberá promover la parte interesada dentro de los sesenta (60) días siguientes a la ejecutoria de la presente sentencia, de conformidad con lo indicado en la parte motiva de la presente providencia. (...).

SEXTO: NEGAR las demás pretensiones de las demandas.

Y más ilógico aún el ordenar que la liquidación judicial se someta a trámite incidental en el cual se deba determinar “i) si el contenido de los insumos que fueron entregados al interventor y posteriormente a las entidades municipales cumple con los parámetros señalados en el contrato de consultoría 0776 de 2015, ii) si dichos productos sirven de soporte para que las entidades territoriales beneficiarias puedan adelantar las etapas de socialización, concertación y aprobación



de los EOT, iii) las observaciones del interventor a la revisión efectuada a los productos entregados a cada uno de los municipios beneficiarios y iv) el porcentaje de actividades equivalente a la fase de formulación e inicio de concertación. v) Finalmente se reitera que del valor que resulte en la liquidación judicial del contrato, se establecerá el monto reducido de la cláusula penal”

Una firma seriamente agraviada que da inicio a las actuaciones procesales para solicitar reparación de los perjuicios causados por la falta de actuación de su contratante es finalmente castigada con declaratoria de incumplimiento parcial y aplicación de cláusula penal constituye aplicación de justicia material? A todas luces ante la ausencia de profundización sobre la actuación y omisiones de Casanare “de forma inverosímil e inesperada” requiere que sea objeto de análisis y corrección a efectos de establecer no solamente la verdad contractual sino la propia aplicación de justicia material propia de un sistema de fuentes aplicable al derecho colombiano.

Antes de continuar y, en aras de establecer la verdad procesal que está llamada a reinar en el presente realizaremos el ejercicio pedagógico que el tema requiere a efectos de lograr un completo entendimiento sobre el fin último pretendido en el fallo, a saber:

OBJETO	RESUMEN DE LO QUE COMPRENDE	QUIEN LO REALIZA	QUIEN LO APRUEBA
FORMULACION	Actualización y/o Diseño del expediente municipal de Sácama Recetor, Chámeza y la Salina. Realizar el seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial Vigente, (EJECUCION DEL EOT), Elaborar el documento técnico de soporte (DTS), DTS Diagnóstico, DTS Formulación, Elaboración proyecto de acuerdo, con los resultados de la formulación del EOT acorde con la estructura del decreto 879 del año 1998. Elaboración de documento resumen..	U.T. Visión Territorial (realizado)	Interventoría (avalado sin observaciones por interventoría y supervisión)
SOCIALIZACION	Actualización y Elaboración de cartografía base y temática. Elaboración de memoria justificativa. Entregar el producto dos originales y una copia física y en magnético. Productos Estudio Básico de Gestión de Riesgo Según decreto 1807 de 2014.	U.T. Visión Territorial (realizado)	Interventoría (avalado sin observaciones por interventoría y supervisión)
CONCERTACION	Análisis metodológico, legal y conceptual de la autoridad ambiental	Municipios articuladamente con la autoridad ambiental (artículo 141 de la Ley 1437 de 2011, artículo 24 de la Ley 388 de 1997), ley 1454 de 2011 artículo 29.	CORPORINOQUIA -Exclusivamente-

De la forma exigida en el artículo 76, 77 y 247 del Código de Procedimiento administrativo y de lo contencioso administrativo en este apartado expondremos las razones y argumentos que sustentan que el aquo incurrió en errores tanto de procedimiento como de derecho ¹ los cuales fundamentan el presente recurso dando lugar por tanto a que la sentencia referenciada deba ser revocada por el superior jerárquico y en su lugar, sea necesario dictar una nueva sentencia que revoque la tesis de parcialidad establecida, por tanto, nos pronunciamos frente a cada uno de los hechos de inconformidad, a saber,

¹ Los errores de procedimiento son irregularidades asociadas a la inejecución de las normas procesales que rigen la conducta, facultades, derechos, deberes, obligaciones y cargas de los sujetos procesales (juez, partes y terceros). Los errores de derechos son violaciones directas o indirectas de la ley o derecho sustancial.



1. AUSENCIA DE PRONUNCIAMIENTO POR PARTE DEL TRIBUNAL DEL INCUMPLIMIENTO DE CASANARE - Aplicabilidad de la declaratoria de incumplimiento en contratos estatales / EXCEPCION DE CONTRATO NO CUMPLIDO – Contrato estatal. Aplicación / Responsabilidad Disciplinaria.

Si bien se encuentra diáfano que tanto en el estudio previo como en el pliego de condiciones se estableció entre las partes la realización del proceso de concertación, este no podría garantizarse si previamente el contratante y los propios municipios desplegaran su actividad de radicación e impulso ante Corporinoquia. Ahora, en tanto no realizaron el deber legal que les asiste en un interregno de 30 meses contados a partir de la fecha de la suscripción del acta de terminación y recibo final ¿Cómo podría imputarse responsabilidad a Visión Territorial por una actividad que no era propia de su resorte? Peor aún, no debería la U.T. haber dado inicio a la acción de controversias sino dejar que se perdiera la oportunidad de liquidar?

Por tanto del análisis que el Tribunal imprime al proceso y al haber “evitado pronunciamientos de responsabilidad por omisión de los deberes que asistía a Casanare” se produce como resultado un fallo totalmente diferente, es decir, al dejarse huérfano y/o desprovisto de tal análisis integral se llegan a conclusiones completamente diferentes por cuanto el haber reconocido que fue el contratante quien no desplegó el ejercicio de sus responsabilidades bajo el propio apremio de los principios de la función administrativa (celeridad – eficiencia) del artículo 209 constitucional no se consolidó la gestión requerida y por tanto no fue posible del trámite y concretización del proceso de concertación ante la autoridad ambiental, se insiste.

Sobre el particular el Honorable Consejo de Estado ha dispuesto la aplicabilidad de la figura de la “excepción de contrato no cumplido” se encuentra prevista en el artículo 1609 del C. C., en los siguientes términos: “En los contratos bilaterales ninguno de los contratantes está en mora dejando de cumplir lo pactado, mientras el otro no lo cumpla por su parte, o no se allana a cumplirlo en la forma y tiempo debidos.” Ella es propia de los contratos bilaterales o sinalagmáticos, su fundamento se encuentra en los principios de la equidad y de la buena fe y ha sido instituida para impedir que una de las partes quiera prevalecerse del contrato y exigir a la otra su cumplimiento mientras ella misma no hubiere cumplido o no hubiere estado dispuesta a cumplir con las obligaciones que le incumben.

Por tanto, esta figura, en principio propia de los contratos de Derecho Privado ha sido admitida en el campo de los contratos de Derecho Público tal como lo evidencia el pronunciamiento de la Sección Tercera, recogido en la sentencia de 31 de enero de 1991, Exp. 4739, por razón de la naturaleza misma de los contratos de Derecho Público y por el interés general que se encuentra envuelto en los mismos a cuya satisfacción se enderezan tales vínculos contractuales, de conformidad como los apartes que se transcriben a continuación:

“El contratista, en principio, está obligado a cumplir con su obligación, en los términos pactados, a no ser que por las consecuencias económicas que se desprenden del incumplimiento de la administración se genere una razonable imposibilidad de cumplir para la parte que se allanare a cumplir, pues un principio universal del derecho enseña que a lo imposible nadie está obligado.”

¿cómo pretender obligar a la parte que con esa conducta se ve afectada a que cumpla, así sea pagando por anticipado el precio de su ruina? A estos extremos no se puede llegar pues los principios generales que informan la contratación administrativa, tales como la buena fe, la justicia, etc., lo impiden. Será el juez, en cada caso concreto el que valorará las circunstancias particulares del caso para definir si la parte que puso en marcha la exceptio non adimpleti contractus se movió dentro del marco de la lógica de lo razonable.

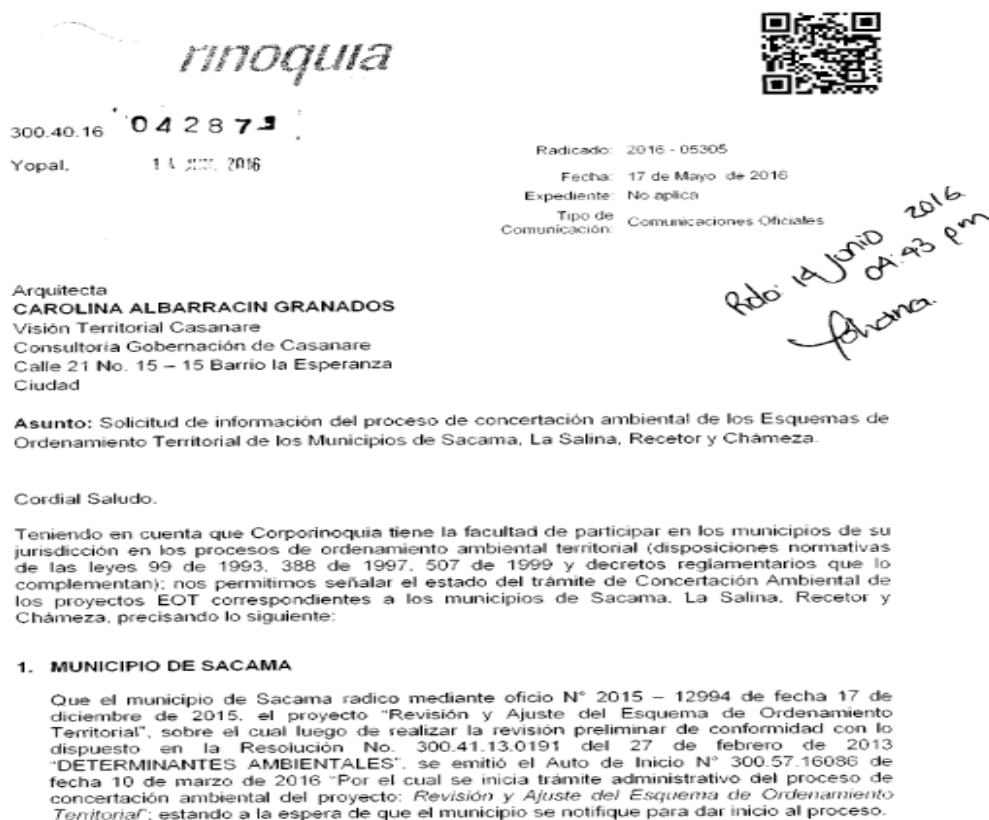
Desde entonces se ha aceptado por la jurisprudencia que la aplicación de la excepción de contrato no cumplido en los contratos del Estado se encuentra condicionada a los siguientes supuestos: i) La existencia de un contrato bilateral o sinalagmático, esto es, fuente de obligaciones recíprocas, correspondientes o correlativas, lo cual implica que una de las partes se obliga a su prestación a cambio de la prestación que la otra parte le debe satisfacer, regla “do ut des” (te doy para que me des); ii) el no cumplimiento actual de obligaciones a cargo de una de las partes contratantes; iii) que el incumplimiento de la Administración sea grave, de entidad y gran significación, por manera que



genere una razonable imposibilidad de cumplir por parte del contratista, iv) que ese incumplimiento pueda identificarse como fuente o causa del incumplimiento ante el cual se opone y que ha de justificarse por la configuración de aquel; v) el cumplimiento de sus demás obligaciones por parte de quien la invoca o, al menos, la decisión seria y cierta de cumplirlas mediante el allanamiento correspondiente.

Bajo esta línea jurisprudencial, es claro que en el sub-lite se dan los anteriores presupuestos toda vez que, como se mencionó anteriormente, si bien la entidad pública demandada incurrió en mora en la radicación y gestión ante la autoridad ambiental (de la cual forma parte aún de la junta directiva), puede concluirse de forma potísima que tal incumplimiento generó una razonable imposibilidad de cumplir por parte del contratista Visión Territorial pues aparece plenamente demostrado que SI desplegó aún actividades que no le correspondían ante la autoridad ambiental.

Es claro que al contratista está obligado a cumplir con sus obligaciones en los términos pactados a no ser que por acciones y/o omisiones se desprenda del incumplimiento de la administración y se genere una RAZONABLE IMPOSIBILIDAD DE CUMPLIR para la parte que se allanare a cumplir, pues un principio universal de derecho enseña que a lo imposible nadie está obligado. No basta, pues, que se registre un incumplimiento cualquiera, para que la persona que ha contratado con la administración por sí y ante sí deje de cumplir con sus deberes jurídicos, prueba fehaciente es que muy a pesar que mi contratante intentó desplegar las actuaciones ante CORPORINOQUIA, esta entidad mediante comunicación 300.40.16.042873 de 14 de junio de 2016, señaló de manera categórica que no “daría inicio al proceso de concertación pues conforme a lo dispuesto en la ley 388 de 1997 este se da entre el municipio y la corporación más no con terceros: por tanto se hace devolución del proyecto”, veamos:



Corporinoquia



2. MUNICIPIO DE CHAMEZA

Que el municipio de Chameza cuenta con un EOT concertado ambientalmente y adoptado en el año 2000, sin que a la fecha se haya realizado algún tipo de revisión y ajuste. No obstante, por oficio radicado en esta Entidad con número 2015-12995 del 17 de diciembre de 2015, la señora Carolina Albarracín de la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, como consultora de la Gobernación de Casanare, allegó los documentos del proyecto Revisión y Ajuste del EOT del municipio de Chameza, para inicio del proceso de concertación ambiental.

Es de señalar que NO se dio inicio al proceso en razón que la concertación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 se da entre el municipio y la Corporación, mas no con terceros; por tal razón se realizó la devolución del proyecto "Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chameza" al municipio mediante oficio N° 300.40.16.01152 de fecha 03 de marzo de 2016, señalándose lo antes enunciado; por lo anterior se está a la espera que el Ente Territorial Municipal realice la radicación del mismo de acuerdo a lo contemplado en la ley.

3. MUNICIPIO DE RECETOR

Que el municipio de Recetor cuenta con un EOT concertado ambientalmente y adoptado en el año 2000, sin que a la fecha se haya realizado algún tipo de revisión y ajuste. No obstante, por oficio radicado en esta Entidad con número 2015-12995 del 17 de diciembre de 2015, la señora Carolina Albarracín de la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, como consultora de la Gobernación de Casanare, allegó los documentos del proyecto Revisión y Ajuste del EOT del municipio de Recetor, para inicio del proceso de concertación ambiental.

Es de señalar que NO se dio inicio al proceso en razón que la concertación de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 388 de 1997 se da entre el municipio y la Corporación, mas no con terceros; por tal razón se realizó la devolución del proyecto "Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Recetor", al municipio mediante oficio N° 300.40.16.01153 de fecha 03 de marzo de 2016, señalándose lo antes enunciado; por lo anterior se está a la espera que el Ente Territorial Municipal realice la radicación del mismo de acuerdo a lo contemplado en la ley.

Así y con relación a los tres municipios antes enunciados, nos permitimos comunicar que la corporación aún no ha programado la fecha para realizar las visitas y mesas de trabajo debido a que esto hace parte del proceso de concertación ambiental que se surte a partir de la notificación del Auto de Inicio y suscripción de manera conjunta con los municipios del Cronograma de Concertación Ambiental.

Corporinoquia



4. MUNICIPIO DE LA SALINA

- Que el municipio de La Salina radica mediante oficio N° 2015 – 13040 de fecha 18 de diciembre de 2015, el proyecto "Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial", sobre el cual luego de realizar la revisión preliminar de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 300.41.13.0191 del 27 de febrero de 2013 "DETERMINANTES AMBIENTALES", se emitió el Auto de Inicio N° 300.57.160287 de fecha 10 de marzo de 2016; "Por el cual se inicia trámite administrativo del proceso de concertación ambiental del proyecto: Revisión y Ajuste del Esquema de Ordenamiento Territorial".
- Que el municipio se notificó del acto administrativo en comento el día 03 de junio del 2016, en aras de dar inicio al proceso de concertación ambiental del proyecto "Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de la Salina".

Por último, nos permitimos informar que se adelanta la concertación con el municipio de las fechas correspondientes al cronograma de concertación ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 300.41.13.0191 del 27 de febrero de 2013 "por medio de la cual se establecen las determinantes ambientales, los requisitos y procedimientos para la formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y de los Planes Parciales objeto de concertación ambiental con los municipios del área de la jurisdicción de Corporinoquia".

Sin otro particular,

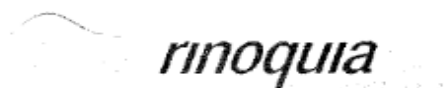
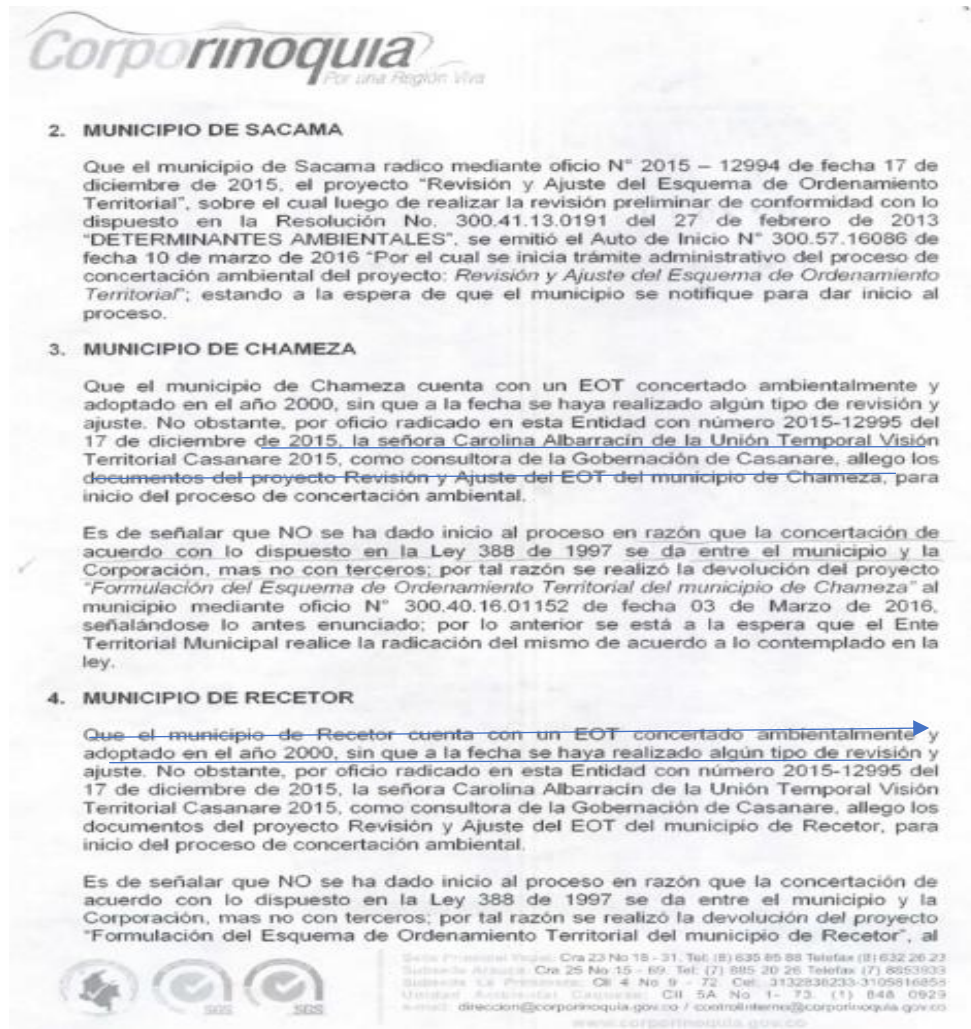

CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERONIMO
Subdirector de Planeación Ambiental

Proyectó: María Camila Vásquez / Prof. Apoyo
Revisó: Julie Angelica Paez B. /Prof. Universitario – Coordinadora OATH

En igual sentido y muy a pesar de las advertencias realizadas, se reiteró la imposibilidad de seguir interviniendo a nombre de CASANARE y de los municipios (un tercero ajeno a la relación contractual) encontrando una posición en derecho muy marcada por parte de la CORPORINOQUIA, esta entidad mediante comunicación 300.40.16.022013 de 07 de abril de 2016, señaló de manera categórica que no "daría inicio al proceso de concertación pues conforme a lo



rinoquia



municipio mediante oficio N° 300.40.16.01153 de fecha 03 de Marzo de 2016, señalándose lo antes enunciado; por lo anterior se está a la espera que el Ente Territorial Municipal realice la radicación del mismo de acuerdo a lo contemplado en la ley.

Así, con base a lo dispuesto anteriormente nos permitimos comunicar que la corporación aun no ha programado la fecha para realizar las visitas y mesas de concertación debido a que esto hace parte del proceso de concertación ambiental que se surte a partir de la notificación del Auto de Inicio y suscripción de manera conjunta con los municipios del Cronograma de Concertación Ambiental, de conformidad con lo dispuesto en la Resolución No. 300.41.13.0191 del 27 de febrero de 2013 "por medio de la cual se establecen las determinantes ambientales, los requisitos y procedimientos para la formulación, revisión y ajuste de los Planes de Ordenamiento Territorial (POT) y de los Planes Parciales objeto de concertación ambiental con los municipios del área de la jurisdicción de Corporinoquia".

Sin otro particular,


CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERONIMO
Subdirector de Planeación Ambiental

Proyectó: Maria Camila Vásquez / Prof. Apoyo
Revisó: Julie Angelica Paez B. / Prof. Universitario – Coordinadora OEA

Es así que con el insumo probatorio aportado, generado por la autoridad ambiental en la materia, se puede ratificar que se constituyó muy a pesar de las múltiples actividades desplegadas una situación de imposibilidad a mi poderdante y la marcada omisión por parte de CASANARE en su gestión institucional máxime cuando el mismo contratante es parte de la dirección de la misma autoridad ambiental, situación que aun así resultó imposible en su sólida gestión, muy a pesar de procurarla sin ser de su gestión.

De hecho, en la misma acta de fecha 20 de marzo de 2018 señala: "la doctora Yeimi Rojas Garcia subdirectora de planeación ambiental de Corporinoquia manifiesta su preocupación por la falta de



compromiso ante el proceso de concertación por parte de los alcaldes municipales y sugiere una reunión con cada uno de ellos con el fin de concientizarlos de la responsabilidad que tienen frente al proceso” -resalto propio-

La ingeniera Julie Páez pregunta si el contrato de consultoría contempla los Estudios Básicos de Gestión del Riesgo de acuerdo al decreto 1807 de 2014 porque es allí donde las mesas técnicas que han trabajado con el municipio de Sácama y la Salina encuentran muchas debilidades. La doctora Yeimi Rojas García subdirectora de planeación ambiental de Corporinoquia manifiesta su preocupación por la falta de compromiso ante el proceso por parte de los alcaldes municipales y sugiere una reunión con cada uno de ellos con el fin de concientizarlos de la responsabilidad que tienen frente al proceso.

Compromisos:
Por parte de Corporinoquia copias de los autos de inicio, notificaciones, oficios y conceptos técnicos emitidos dentro de la etapa de concertación ambiental de los EOT municipios de Recetor, Chámeza, Sácama y La Salina.

ASISTENTES			
Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
SE	ANEXA LISTA DE	ASISTENCIA	

Carrera 20 No.8-02, Cód. Postal 850001, Tel. 6333719, Ext.1621 Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co ,politicasectorial@casanare.gov.co

Por tanto, no adelantar las gestiones ante las alcaldías y Corporinoquia en el proceso de concertación ni mucho menos dar aplicación a las cláusulas de terminación, liquidación unilateral y/o multas en ejecución del contrato si era cierto su presunta inconformidad con los productos entregados no es dable en este escenario realizar consideraciones relacionados con un presunto incumplimiento de la Unión Temporal.

Por tanto,

- i) Habrá de declararse la EXCEPCION DE CONTRATO NO CUMPLIDO y por tanto, declarar a Visión Territorial cumplido totalmente en sus obligaciones.
- ii) El honorable juzgador deberá hilar delgado en el presente asunto por cuanto la competencia expresa vía art. 311 Constitucional es a las entidades territoriales, en particular al municipio como entidad fundamental de la división político-administrativa del Estado a quien le corresponde el trámite de concertación, por tanto, asiste imposibilidad de modificar por vía judicial disposiciones de orden legal

2. CUMPLIMIENTO TOTAL EN LA ENTREGA DE LOS PRODUCTOS PACTADOS

La UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL 2015 – identificada con NIT 900.817.453-5 radicó los productos derivados de la ejecución del contrato de consultoría No 776 de 2015 respecto de la “Formulación, socialización y concertación de los esquemas de ordenamiento territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza” productos que fueron entregados a la terminación del plazo de ejecución, a saber,

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE INFORMES
Informe 1 del 28 de mayo al 27 de junio de 2015	1	INFORME DE ACTIVIDADES TECNICO, ADMINISTRATIVO, FINANCIERO Y LEGAL <u>REALIZADO</u> AL CONTRATO 776 DE 2015	1
Informe 2 del 28 de junio al 27 de julio de 2015	1		1
Informe 3 del 28 de julio al 27 de agosto de 2015	1		1
Informe 4 del 28 de agosto al 27 de septiembre de 2015	1		1
Informe 5 del 28 de septiembre al 27 de octubre de 2015	1		1
Informe 6 del 28 de octubre al 27 de noviembre de 2015	1		1
Informe 7 del 28 de noviembre al 27 de diciembre de 2015	1		1

2.1 Para el Esquema de ordenamiento territorial de la Salina: Se entregaron un total de 8 carpetas cuatro solapas con un total de 589 folios, 39 mapas y un CD.



con el fin de terminar el Contrato de Consultoría anteriormente citado, dado que el contratista:			CUMPLIO (Cumplido o incumplido)
A. TRABAJO EJECUTADO			
El trabajo ejecutado se relaciona a continuación			
A.1- CONSULTORIA			
CLASE DE DOCUMENTO	FOLIOS	DESCRIPCION	TOTAL
MUNICIPIO DE LA SALINA			
Seguimiento y Evaluación	25	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 1: 65 Folios y 1 Mapa
Mapa POT	1		
Prospectiva Territorial	40		
Diagnóstico	168	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 2: 168 Folios
Memoria Justificativa	7	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 3: 43 Folios
Estudio Basico Gestion del Riesgo	36		
DTS Formulación	120	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 4: 127 Folios
Documento Resumen	7		
Proyecto de Acuerdo	138	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 5: 138 Folios
Expediente Municipal	48	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 6: 48 Folios y 2 mapas
Mapa POT	2		
Mapas Diagnostico	23	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 7: 23 mapas
Mapas Formulación	13	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 8: 13 mapas
Se anexa en medio magnetico 1 CD			

2.2 Para el Esquema de ordenamiento territorial de Sácama: Se entregaron un total de 7 carpetas cuatro solapas con un total de 585 folios, 35 mapas y un CD.

MUNICIPIO DE SACAMA			
Seguimiento y evaluacion	37	Carpeta 4 Solapas	Carpeta1: 61 Folios y 1 mapa
Mapa POT	1		
Prospectiva Territorial	24		
Diagnóstico	170	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 2: 170 Folios
DTS Formulación	124	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 3: 202 Folios
Documento Resumen	19		
Memoria Justificativa	8		
Estudio Basico Gestion del Riesgo	49	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 4: 104 Folios
Proyecto de Acuerdo	104		
Expediente Municipal	48		
Mapa POT	2	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 5: 48 Folios y 2 mapas
Mapas Diagnostico	18	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 6: 18 mapas
Mapas Formulación	14	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 7: 14 mapas
Se anexa en medio magnetico 1 CD			

2.3 Para el Esquema de ordenamiento territorial de Chámeza: Se entregaron un total de 7 carpetas cuatro solapas con un total de 566 folios, 35 mapas y un CD.

MUNICIPIO DE CHAMEZA			
Seguimiento y evaluacion	45	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 1: 70 Folios y 1 mapa
Mapas POT	1		
Prospectiva territorial	25		
Diagnóstico	177	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 2: 177 Folios
DTS Formulación	117	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 3: 125 Folios
Memoria Justificativa	8		
Estudio Basico Gestion del Riesgo	10	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 4: 146 Folios
Documento Resumen	31		
Proyecto de Acuerdo	105		
Expediente Municipal	48	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 5: 48 Folios y 2 mapas
Mapa POT	2		
Mapas Diagnostico	18		Carpeta 6: 18 Mapas
Mapas Formulación	14		Carpeta 7: 14 Mapas
Se anexa en medio magnetico 1 CD			

2.4 Para el Esquema de ordenamiento territorial de Recetor: Se entregaron un total de 8 carpetas cuatro solapas con un total de 562 folios, 37 mapas y un CD.

MUNICIPIO DE RECETOR			
Seguimiento y evaluacion	41	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 1: 75 Folios y 1 mapa
Mapas POT	1		
Prospectiva territorial	34		
Diagnóstico	165	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 2: 165 Folios
Memoria Justificativa	8	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 3: 54 Folios
Estudio Basico Gestion del Riesgo	46		
DTS Formulación	104	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 4: 123 Folios
Documento Resumen	19		
Proyecto de Acuerdo	97	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 5: 97 Folios
Expediente Municipal	48	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 6: 48 Folios y 2 mapas
Mapa POT	2		
Mapas Diagnostico	17	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 7: 17 mapas
Mapas Formulación	7	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 8: 7 mapas



Luego de evaluados en detalle los insumos obrantes en el plenario se encuentra técnica y profesionalmente un producto de más de 2.500 folios (consolidado de los 7 informes mensuales y final entregados) el cual encuentra aserto de su entrega a cabalidad. Producto de la ejecución contractual y el despliegue de campo, técnico, administrativo, logístico y documental concluyó con la formulación, socialización a un total de 30 carpetas cuatro solapas, 2302 folios, 146 mapas y los respectivos medios digitales debidamente avalados por la interventoría contratada.

3. DESCONOCIMIENTO DE LA ESTRUCTURA ECONOMICA DEL CONTRATO DEBIDAMENTE ACREDITADA QUE DA LUGAR AL PAGO DEL SALDO TOTAL DEL CONTRATO

Corolario de la presente actuación lo constituye la aplicación por parte del Tribunal de lo establecido en el artículo 182ª del CPACA el cual establece que se podrá dictar sentencia anticipada antes de la audiencia inicial a) Cuando se trate de asuntos de puro derecho; c) Cuando solo se solicite tener como pruebas las documentales aportadas con la demanda y la contestación, y sobre ellas no se hubiese formulado tacha o desconocimiento y contrario, y al carecer la sentencia de valoración alguna al capítulo de pruebas aportado y de manera aislada se aplica generalidades de antecedentes sin que siquiera resulten aplicables pudo haber incurrido en serios errores de procedimiento como de derecho que han de ser resueltos por el ad quem.

Y es que cuando muy a pesar que se aportan los soportes contables de ejecución conforme a lo pactado y sin razón se desconoce, habrá de destacarse que en el ordenamiento jurídico colombiano existen distintas modalidades de pago del valor del contrato: a saber, precio global, a precios unitarios, por administración delegada, reembolso de gastos y pago de honorarios. Aunque no están previstas de forma expresa en la Ley 80 de 1993 a diferencia del Decreto 222 de 1983 permiten cuantificar los costos de las obras o servicios necesarios para la ejecución del contrato (art. 24, ordinal 5º. Literal c).

Cabe por tanto reflexionar si le era dable al Tribunal fallar mediante CONDENA EN ABSTRACTO cuando para el caso de la demanda claramente se advierte que al erigirse el contrato 776 de 2015 tanto en el estudio previo en el numeral 4.5 SOPORTES ECONOMICOS se determinó que el cálculo del presupuesto estimado para la ejecución que respalda el estudio previo lo determina por el método de factor multiplicador y se requiere que el proponente se ciña con lo establecido en la resolución No. 0062 del 26 de Octubre del 2010, actualizada con el IPC para el año 2014, emitida por la dirección de contratación de la Gobernación de Casanare, por medio de la cual se establecen los toques máximos que se pueden reconocer en los contratos de Consultoría ejecutados por el sistema de costos de personal afectados por un factor multiplicador, para este caso se utilizó un factor multiplicador de 2.22. Para determinar el valor estimado de la presente consultoría, de conformidad con las actividades encaminadas al cumplimiento de la misma, se tomó como base y referencia el alcance del objeto a desarrollarse, el plazo de ejecución, la experiencia y estudios con los que deben contar los profesionales que se requieren para cubrir la necesidad contractual, tal y como lo es, para el presente caso. Y AGREGA TEXTUALMENTE: Se anexa presupuesto oficial, con factor multiplicador de 2.22 el cual hace parte integral del presente estudio previo.

El mismo pliego de condiciones definitivo exigió en el anexo 6 la forma en que debía presentarse la propuesta económica, por tanto, claramente se estableció la forma como debía sustentarse la propuesta económica basada en una estructura de costos de sueldos de personal y de costos fijos directos, que fueron las que finalmente se presentaron y orientaron el desarrollo y/o ejecución total del contrato, a saber,





PLIEGO DE CONDICIONES
FO-AB-08
2014-01-02
V. 02

ANEXO No. 6
PROPUESTA ECONOMICA

PRESUPUESTO PROCESOS FORMULACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE CHAMEZA, RECETOR, SACAMA Y LA SALINA CASANARE.									
DESCRIPCION	CATEGORIA	DEDICACION	CANTIDAD (C)	SUELDO MENSUAL (SM)	H. M	COSTO TOTAL MENSUAL (CTM)	F.M	TIEMPO MES (TM)	COSTO TOTAL (CT)
Director del Proyecto Arquitecto especialista en planificación	Categoría 1	100%	1		1	\$ -		6	\$ -
Administrador publico	Categoría 4	100%	1		1	\$ -		6	\$ -
Ingeniero Civil	Categoría 4	100%	1		1	\$ -		6	\$ -
Ingeniero Ambiental	Categoría 4	100%	1		1	\$ -		6	\$ -
Ingeniero Geologo o geografo	Categoría 4	100%	1		1	\$ -		6	\$ -
Ingeniero Industrial	Categoría 4	100%	1		1	\$ -		6	\$ -
Ingeniero Catastral	Categoría 4	100%	1		1	\$ -		6	\$ -
Psicologo y/o psicologo social y/o trabajador social	Categoría 4	100%	1		1	\$ -		6	\$ -
Arquitecto	Categoría 4	100%	1		1	\$ -		6	\$ -

Secretaria	Tecnico categoria 1	100%	1		1	\$ -		6	\$ -
						\$ -			\$ -

COSTOS DIRECTOS DIFERENTES A SUELDOS				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
GASTOS DE DESPLAZAMINETO Y VIATICOS				\$ -
Vehiculo >2000 cc.	DIAS			\$ -
TALLERES DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION				\$ -
Alquiler de oficina	MESE			\$ -
Plotter	DIAS			\$ -
fotocopias	UNID			\$ -
registros fotograficos (CD, Impresión)	UNID			\$ -
Materiales para taller	UNID			\$ -
				\$ -
TOTAL				\$ -

Total

Firma del Proponente
Nombre: [Insertar información]

Aún en la adenda 1 del contrato calendada 19 de agosto de 2014 en su numeral 3 se ratificaron como su mismo nombre lo indica “LAS CONDICIONES” bajo las cuales los potenciales oferentes debían presentar sus ofertas, es decir, no había modo alguno libertad de configuración adicional en la forma a convenir la estructura del contrato so pena de ser rechazadas las ofertas.

TERCERO: Se modifica el anexo 6 PROPUESTA ECONOMICA, el cual quedará así:

PRESUPUESTO PROCESOS FORMULACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE CHAMEZA, RECETOR, SACAMA Y LA SALINA CASANARE.



DESCRIPCION	CATEGORIA	DEDICACION	CANT (C)	SUELDO O MENSUAL (SM)	H.M	COSTO TOTAL MENSUAL (CTM)	F.M	TIEMPO MES (TM)	COSTO TOTAL (CT)
Director del Proyecto	Cat 1					\$			\$
Arquitecto especialista en planificación		100%	1		1	-		6	-
Administrador publico	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
Ingeniero Civil	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
Ingeniero Ambiental	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
Ingeniero Geólogo o geógrafo	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
Ingeniero Industrial	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
Ingeniero Catastral	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
Psicólogo y/o psicólogo social y/o trabajador social	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
Arquitecto	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
Ingeniero agrónomo o ingeniero forestal	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
Economista	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
Secretaria	Tecnico cat 1	100%	1		1	-		6	\$
Ingeniero Geólogo (Cat 3)	Cat 1	100%	1		1	-		6	\$
Profesional con experiencia técnica (Cat 4)	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
Profesional con experiencia técnica (Cat 4)	Cat 4	100%	1		1	-		6	\$
						\$			\$

COSTOS DIRECTOS DIFERENTES A SUELDOS				
DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	VAL UNIT	VALOR TOTAL
GASTOS DE DESPLAZAMINETO Y VIATICOS				
Vehiculo >2000 cc.	meses	2		\$
TALLERES DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION				
Alquiler de oficina	MESE		\$	
Plotter	DIAS		\$	
fotocopias	UNID		\$	
registros fotograficos (CD, Impresión)	UNID		\$	
Materiales para taller	UNID		\$	
OTROS				
Adquisición de datos e información secundaria	GL			
Reconocimiento y Levantamiento de información de campo	GL			
Elaboración y estructuración de cartografía temática en formato (SHP)	UNID			
Análisis y estructuración e impresiones documentos	UNID			
Ploteo de planos y mapa	Mes			\$
TOTAL				\$

Las demás condiciones establecidas en los Pliegos de Condiciones NO MODIFICADOS con la presente ADENDA se mantienen como se expidieron originalmente. Dada, a los diecinueve (19) días del mes de agosto del año 2014.

FABIO PINILLA CASTELLANOS
Secretario General

Proyectó: Guillermo de Jesús Pérez
Contratista de Prestación de Servicios

Revisó: [Signature]
Contratista de Prestación de Servicios



Por tanto, Bastaba analizar el presupuesto del contrato “la forma en que lo diseñó, lo planeó la entidad contratante” quien claramente desde la misma realización del estudio previo, que de manera premeditada el profesional del derecho pasa “abiertamente” por alto: LOS COSTOS QUE YA FUERON RECIBIDOS por la supervisión del mismo Casanare el día 02 de diciembre de 2016, las cuales avaló con la suscripción del acta de Recibo Final de consultoría: Esto fue lo recibido en dicho acto administrativo a folio 2,

PRESUPUESTO PROCESOS FORMULACION ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE CHAMEZA, RECETOR, SACAMA Y LA SALINA CASANARE.									
DESCRIPCION	CATEGORIA	DEDICACION	CANTIDAD (C)	SUELDO MENSUAL (SM)	H.M	COSTO TOTAL MENSUAL (CTM)	F.M	TIEMPO MES (TM)	COSTO TOTAL (CT)
Director del Proyecto Arquitecto especialista en planificación	Categoría 1	100%	1	\$ 8.352.907,00	1	\$ 50.117.442	2,22	6	\$ 111.260.721,24
Administrador publico	Categoría 4	100%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 60.933.658,68
Ingeniero Civil	Categoría 4	100%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 60.933.658,68
Ingeniero Ambiental	Categoría 4	100%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 60.933.658,68
Ingeniero Geólogo o geógrafo	Categoría 4	100%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 60.933.658,68
Ingeniero Industrial	Categoría 4	100%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 60.933.658,68
Ingeniero Catastral	Categoría 4	100%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 60.933.658,68
Psicólogo y/o psicólogo social y/o trabajador social	Categoría 4	100%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 60.933.658,68
Arquitecto	Categoría 4	100%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 60.933.658,68
Ingeniero agrónomo o ingeniero forestal	Categoría 4	100%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 60.933.658,68
Ingeniero Geólogo	Categoría 4	80%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 48.746.926,94
Ingeniero Geólogo	Categoría 4	80%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 48.746.926,94
Ingeniero Geólogo	Categoría 4	80%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 48.746.926,94
Economista	Categoría 4	100%	1	\$ 4.574.599,00	1	\$ 27.447.594	2,22	6	\$ 60.933.658,68
Secretaría	Técnico categoría 1	100%	1	\$ 1.058.543,00	1	\$ 6.351.258	2,22	6	\$ 14.099.792,76
						\$ 413.287.422,00			\$ 880.937.881,63

COSTOS DIRECTOS DIFERENTES A SUELDOS									
DESCRIPCION			UNIDAD		CANTIDAD	TIEMPO	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	
GASTOS DE DESPLAZAMINETO Y VIATICOS									
Vehículo >2000 CC.			MES		4,00	6,00	\$ 5.364.303	\$ 21.457.212,00	
TALLERES DE CAPACITACION Y SOCIALIZACION									
Alquiler de oficina			MESES		1,00	6,00	\$ 1.500.000	\$ 9.000.000,00	
Plotter			DIAS		180,00	6,00	\$ 44.000	\$ 7.920.000,00	
fotocopias			UNID		40000,00	1,00	\$ 100	\$ 4.000.000,00	
registros fotográficos (CD, Impresión)			UNID		2400,00	1,00	\$ 9.000	\$ 21.600.000,00	
Materiales para taller			UNID		1600,00	1,00	\$ 30.000	\$ 48.000.000,00	
								\$ 90.520.000,00	

EQUIPO DE TOPOGRAFIA									
Equipo completo de Topografía (incluye tránsito, nivel, y elementos complementarios) y Comisión de Topografía (Topógrafo y 2 Cadeneros)				DIAS		90		\$ 500.000	\$ 45.000.000,00
CARTOGRAFIA									
Copias heliográficas de cartografía predial rural escala 1:25.000				UNID		400		\$ 367.055	\$ 146.822.000,00
Fotografías aéreas				UNID		80		\$ 2.000.000	\$ 160.000.000,00
DIGITALIZACION Y AJUSTE DE LA CARTOGRAFIA BASE Y TEMATICA URBANA				UNID		180		\$ 300.000	\$ 54.000.000,00
DIGITALIZACION Y AJUSTE DE LA CARTOGRAFIA BASE Y TEMATICA VEREDAL				UNID		180		\$ 300.000	\$ 54.000.000,00
DIGITALIZACION Y AJUSTE DE LA CARTOGRAFIA BASE Y TEMATICA RURAL				UNID		180		\$ 300.000	\$ 54.000.000,00



PLOTEO DE CARTOGRAFIA FULL COLOR (2 EJEMPLARES)	UNID	1080	\$ 100.000	\$ 108.000.000,00
EDICION DE INFORME (2 EJEMPLARES)	UNID	48	\$ 516.278	\$ 24.781.343,97
				\$ 601.603.343,97
COSTOS DEL PROYECTO				\$ 1.639.518.437,60
IVA 16 %				\$ 262.322.950,02
TOTAL COSTOS DEL PROYECTO				\$ 1.901.841.387,22

Como puede ser posible que un contratista haya asumido la financiación de MIL NOVECIENTOS UN MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y UN MIL TRESCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON VEINTIDOS CENTAVOS (\$1.901.841.387,22) los haya acreditado contablemente desde el año 2015 y transcurridos SIETE (7) AÑOS quede en vilo su reconocimiento a conformidad? Sin lugar a dudas no es un debate de poca monta. Dicho análisis no debe ofrecer otro tipo de rigurosidad que la propia contractual por cuanto dicha consideración encuentra aserto conforme al antecedente jurisprudencial, el vasto soporte probatorio y aún más cuando la firma que represento asumió y financió contablemente el 100% de los costos asociados, por tanto, resulta inadmisibile que un fallo pueda poner siquiera en riesgo la eventual pérdida de valor alguno de los efectivamente asumidos? Sin lugar a dudas en una estructura de pleno derecho no puede admitirse.

Se concluye por tanto de los insumos contables de la causación de dichos costos obran en debida forma dentro del expediente contractual y dentro de la propia contabilidad con egresos de la U.T. y propio capítulo soportes de liquidación obrantes a folio 56 a 494 del cuaderno principal, copia de la cual también se adjunta a la presente y que dan cuenta de la efectiva causación y pago del 100% del valor del contrato conforme a las condiciones primigenias inicialmente pactadas.

Si bien Fueron desde la misma presentación de la demanda debidamente acreditados la totalidad de nóminas mensuales y costos directos debidamente soportados contablemente “obran en las declaraciones de la unión temporal” fueron debidamente verificados los pagos ante el portal PILA y aportes en línea y aún se prueban los sobre costos adicionales asumidos por la Unión Temporal y ahora por “vía de interpretación se pretende modificar tales efectos y alcances? Pues en gracia de discusión la respuesta es no,

- 1. Es negativa por cuanto así fueron establecidas desde el inicio de la relación negocial por las partes y nunca fue objeto de modificación por las partes ni mucho menos por la entidad estatal en ejercicio de la cláusula de interpretación unilateral.
- 2. No lo es por cuanto fueron pagados en su totalidad (en un 100%) cada uno de los honorarios pactados a los profesionales vinculados de los cuales se aportaron,

Entonces como podría admitirse luego de ejecutarse totalmente bajo el consenso de las partes un contrato conforme a lo pactado contractualmente una eventual alteración mediante fallo la arquitectura negocial bajo la que se estructuró? Sin lugar a dudas no asiste tal grado de autonomía del juez, máxime cuando en el fondo esta aplicación de justicia no solamente premia la grave omisión de Casanare (no exigir a lo largo de la ejecución las condiciones que 30 meses después alegó. Por tanto, de tal ejercicio es perfectamente viable para la sala concluir que el contrato fue pactado a precios por pago de sueldos y reembolso de los costos directos incurridos, dichas pruebas permiten colegir que se causaron y pagaron los costos y gastos pactados, por tanto,

- i) Habrá de reconsiderarse la posición que en el obiter dictum el Tribunal realiza respecto del acta de recibo y terminación obrante en el expediente contractual de considerar inoponible para la entidad territorial contratante y por lo mismo, no puede ser objeto de prueba que acredite el cumplimiento efectivo del contrato (numeral 3.7.2.1 del fallo, página 44).
- ii) No solamente a la luz del ordenamiento Jurídico vigente sino del vasto material probatorio arrimado desde la misma presentación de la demanda se encuentran



plenamente acreditados los insumos probatorios necesarios que hacen desaparecer la posibilidad de imponer condenas in genere, esto es, reparar el quebranto de los derechos y valores jurídicamente tutelados cuyo monto es plenamente determinable, por tanto, la condena debió ser concreta, precisa y/o determinada. Probanzas arrimadas al mismo contratante en el año 2015 que con la abierta interpretación, inveterado y necio juicio del apoderado difícilmente con el tránsito de legislación en la materia (7 años) podrá a la fecha dársele el valor que para la fecha de realizado y entregado y recibido formalmente por la interventoría tuvo.

Así pues resulta plenamente probada la ejecución contractual de buena fe que realizaron mis representados y el pleno derecho que les asiste al pago de la totalidad de erogaciones plenamente probadas conforme al material probatorio arrimado al proceso y a las propias consideraciones que la jurisprudencia ha reconocido.

4. PROBADO CUMPLIMIENTO REPRESENTA AUSENCIA DE APLICACIÓN CLAUSULA PENAL

El Tribunal en su sentencia aduce al ordenar la liquidación que “v) Finalmente se reitera que del valor que resulte en la liquidación judicial del contrato, se establecerá el monto reducido de la cláusula penal”.

No es posible aplicar la cláusula penal por cuanto al considerarse cumplido el contrato de contera resulta inviable la aplicación de la cláusula penal. De manera que se trata del ejercicio de una imposición unilateral de la administración o como facultad exorbitante donde la administración gozaba de la competencia para haberla aplicado en desarrollo del contrato, competencia en virtud de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007; si lo fue en aplicación del principio de autonomía de la voluntad, se estableció pero su aplicación por parte del ente territorial y no resultaba procedente ampliar tal disposición al juez para que resultara favorecida ante los daños y perjuicios que le causara al contratista. Por tanto, es la administración quien en virtud del pacto suscrito tiene la facultad de imponer sanciones, ya sea a los mismos funcionarios públicos o a los particulares, respetando las disposiciones legales, para la sana ejecución de los fines propios del Estado y en ejercicio de funciones administrativas. Que en materia contractual, tales sanciones tienen naturaleza correctiva, pues pretenden instar al obligado a cumplir los compromisos adquiridos. Y dentro de dicha potestad sancionatoria se encontraba la de imponer multas y cláusula penal pecuniaria, así como declarar la caducidad del contrato por grave incumplimiento lo que a todas luces no realizó precisamente por no encontrar hechos de incumplimiento. Ahora, el artículo 1592 del Código Civil definió la cláusula penal pecuniaria como aquella en que una persona, para asegurar el cumplimiento de una obligación, se sujeta a una pena que consiste en dar o hacer algo en caso de no ejecutar o retardar la obligación principal. Que también ha dicho la jurisprudencia, que constituye, en principio, una tasación anticipada de perjuicios, a raíz de la declaratoria de caducidad o del incumplimiento definitivo del contrato; es decir, que se impone por un incumplimiento severo y grave de las obligaciones por parte del contratista lo que a todas luces en el curso del presente no existió. Y según la doctrina, igualmente se estipula con la intención de indemnizar al acreedor el daño que le ocasiona la falta de cumplimiento o el cumplimiento tardío de la obligación principal.

De tal modo que con la imposición y ejecución de la cláusula penal castiga al contratista, por el incumplimiento grave del contrato, constituyendo una verdadera indemnización, que aunque parcial es definitiva, pues con ella se resarcen los perjuicios, o parte de ellos, a favor de la parte que ha cumplido el negocio lo que en el presente se encuentra acreditado que no cumplió, por tanto.

i) Habrá de revocarse el sentido del fallo en el entendido que al no existir incumplimiento de las obligaciones por parte de UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL 2015 – identificada con NIT 900.817.453-5, no procederá por tanto la aplicación de cláusula penal y por tanto en el reconocimiento del 100% ejecutado financieramente del contrato a pagar no podrá existir posibilidad que del valor que resulte en la liquidación judicial del contrato, se establezca monto reducido alguno de la cláusula penal, por ser ineficaz de pleno derecho.



5. AUSENCIA DE PRONUNCIAMIENTO Y FALLO SOBRE LAS PRETENSIONES

Que obró como pretensión No 3 de la demanda presentada “que se reconozca y pague por el departamento de Casanare los respectivos intereses moratorios del valor histórico actualizado de los valores de las actas parciales no pagadas del contrato de consultoría 776 de 2015 correspondiente al 80% valor del contrato de acuerdo a la forma de pago pactada en la cláusula segunda, valor que luego de amortizado el anticipo corresponde a liquidar sobre \$1.065.031.176,84 y que indexado a la fecha (de presentación de la demanda) con interés moratorio asciende a la suma de \$2.072.783.125,91 que corresponde a pagar desde la fecha en que se acreditaron los requisitos y a la luz de lo previsto en la normativa vigente.

Y que realiza la administración sobre la pretensión formulada por la Union Temporal Vision Territorial 2015? Sencillamente la omite en una abierta denegación de justicia y la decanta simplemente señalando en el numeral SEXTO del resuelve en NEGAR las demás pretensiones de la demandas.

Es tan indiferente la actividad de revisión no solamente de los medios probatorios allegados sino la propia desinterés o conveniencia en lograr enrutar un fallo sobre las premisas de una extemporánea demanda formulada por Casanare, nótese por vía de ejemplo la prueba incuestionada, no debatida obrante a folio 169 de la demanda donde conforme al radicado No 22361 de fecha 9 de diciembre de 2015 se reiteró la solicitud de pago del acta parcial antes radicada con la totalidad de insumos requeridos por el manual de supervisión e interventoría y los propios de la forma de pago establecida en la cláusula .

Folio : 169



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 9 de Diciembre de 2015

UT-VTC2015-OFC- 081

Doctor
LUIS EDUARDO CASTRO
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Casanare
Tel: 635 7830 - Ext. 300. E-mail: planeacion@casanare.gov.co
Carrera 19 No. 6-100

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

09 DIC 2015

Nº 22361

Asunto: Reiteración de solicitud de pago Acta Parcial No. 1. Contrato Consultoría N° 0776 DE 2015 suscrito entre el la Gobernación de Casanare y la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicito la aprobación del pago del acta parcial No. 1 por el valor correspondiente al 80% del valor del contrato, de acuerdo a la cláusula de pago de la minuta del contrato, suscribiéndose con la entrega del producto del contrato a la fecha que corresponde a un total del 100 % de los productos establecidos en los estudios previos del contrato. Por lo anterior, me permito relacionar la cláusula de pago del contrato.

El valor del acta No. 1 solicitada se deriva de la inversión realizada a la fecha por parte de la consultoría, que corresponde al 80% del valor del contrato, en cumplimiento de la cláusula anteriormente mencionada.

Sin embargo, cabe aclarar en cuanto al Balance Financiero del proyecto la Unión Temporal asumió los gastos del 100% de los compromisos de acuerdo al presupuesto aprobado para el mismo, con el fin de dar cumplimiento a las actividades que tiene la consultoría y producir el producto entregado a la interventoría como resultado del proceso, soportado en el informe financiero.

El valor del pago solicitado es de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.065.031.176,85)**, egresos soportados de acuerdo a las normas legales, laborales, tributarias (contratos de trabajos, comprobantes de egresos, facturas, pagos de seguridad social), teniendo en cuenta los conceptos y valores del presupuesto del proceso, aprobados en el propuesta económica aprobada por parte de la gobernación, lo cual representa el ochenta por ciento (80%) del total del valor contratado con la amortización del anticipo.

Así mismo, me permito presentar el balance-económico del proyecto relacionado con los pagos de la siguiente manera:

Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza. Contacto: (8) 6344306 Celular: 311 5677346
Yopal - Casanare

Folio : 170

Existe PRUEBA a partir del cual se causaron los intereses. Claramente es posible determinar el plazo o condición a cuyo vencimiento se debieron pagar las actas parciales y final de recibo por estar fechadas y tener certeza de haberse surtido el trámite en los términos del contrato para su pago, el momento para determinar la Mora será el día en que se notificó la demanda en los términos del



numeral 3 del artículo 1608 del Código Civil y 90 del código de procedimiento civil y respecto de la tasa **de interés aplicable** deberá indicarse en la sentencia que ante la falta de pacto de las partes sobre la tasa de interés de Mora se deberá aplicar la prevista en el artículo 4.8 de la ley 80 de 1993, es decir, el doble del interés legal civil sobre el valor histórico actualizado. En este punto, debe aclararse que la acumulación de actualización del capital y la condena por intereses moratorios, solo es posible cuando los intereses que se pagan son las legales del artículo 1617 del Código Civil, pues si se trata de los comerciales, la fórmula actuarial para su cálculo tiene en cuenta el componente inflacionario. Así mismo, deberá tenerse en cuenta la tasa de interés vigente al momento de la infracción, esto es, el incumplimiento del contrato (numeral dos del artículo 38 de la ley 157 de 1887), conforme a lo establecido por el Consejo de Estado al referirse a los pagos de obligaciones dinerarias como modo de extinguir obligaciones. Modalidades de pago del contrato estatal. Diferencia entre contrato a precio global y a precios unitarios.

5.1 LA PLENA PRUEBA DE ACREDITACION DE LOS MAYORES COSTOS ASOCIADOS A TITULO DE MAYOR PERMANENCIA Y LA NECESIDAD DE SU RECOGIMIENTO

Y no es de poca monta este concepto por cuanto el Tribunal Administrativo de Casanare incurre en una falta gravísima al tomar como principal la demanda extemporánea presentada por el Departamento de Casanare y fuera de no valorar de fondo la argumentación presentada incurre en un error sustancial al desconocer el PRINCIPIO DE CONGRUENCIA DE LAS SENTENCIAS pues su alcance exige dentro de un Estado Social de Derecho que el juez debe tomar su decisión de manera congruente con los hechos, pretensiones y excepciones probadas dentro del proceso. Por lo tanto, no podrá proferir una sentencia en la que se pronuncie acerca de algo que no fue solicitado por las partes (extra petita) o en la que otorgue más de lo pedido (ultra petita), **pero tampoco podrá fallar sin pronunciarse acerca de todas las pretensiones, pues de lo contrario deberá explicar de manera suficiente las razones por las cuales omitió referirse a algún pedimento.** El principio de congruencia de la sentencia, además garantiza el oportuno uso del derecho de defensa por parte de las partes, puesto que les permite hacer uso de cada una de las herramientas establecidas en la ley para ello. (Referencia: expediente T-5.490.941 veinticinco (25) de agosto de dos mil dieciséis (2016) Acción de tutela instaurada por: EL Ministerio de Defensa contra el Tribunal Administrativo del Chocó. Magistrado Ponente: ALEJANDRO LINARES CANTILLO.

Ahora bien, el principio de congruencia se erige como una verdadera garantía del derecho fundamental al debido proceso a las partes en el proceso judicial, en el sentido que al juez de la causa solo le resulta permitido emitir pronunciamiento con base en lo pretendido, lo probado y lo excepcionado dentro del mismo, sin que sea dable dictar sentencias por fuera (extra) o por más (ultra) de lo pedido (petita), y en caso de omitir pronunciarse sobre solicitado como pretensión tiene el deber de explicar de forma clara las razones de tal omisión. (CONSEJO DE ESTADO, SALA DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO, SECCION SEGUNDA, SUBSECCIÓN “B” Radicación número: 25000-23-42-000-2014-01139-01(2458-15) de veintiséis (26) de octubre de dos mil diecisiete (2017) Consejero ponente: CÉSAR PALOMINO CORTÉS.).

Conforme a lo expuesto, en la sentencia que decidió el proceso no hizo una motivación breve y precisa de las razones legales, constitucionales y doctrinales, si fuere el caso, indicando las disposiciones aplicadas, **así como un examen profundo de las pruebas aportadas** y las conclusiones que sobre ellas se hagan, para establecer si se concede o no el derecho pretendido, agregando, para el caso de las sentencias proferidas por la Jurisdicción Contencioso Administrativa, que **a efectos de restablecer el derecho particular vulnerado** o violado se podrán adoptar disposiciones nuevas en reemplazo de las acusadas, o modificarlas o reformarlas.

La Sala Cuarta de Revisión de esta Corporación, profirió en el 2008 la sentencia 12748 de ese año, en la que estableció lo siguiente: “... la incongruencia tiene la entidad suficiente para configurar una vía de hecho, ya que la incongruencia que es capaz de tornar en vía de hecho la acción del juez “es sólo aquella que subvierte completamente los términos de referencia que sirvieron al desarrollo del proceso, generando una alteración sustancial, dentro de la respectiva jurisdicción, que quiebra irremediabilmente el principio de contradicción y el derecho de defensa”, a tal grado que “la disparidad entre lo pedido, lo debatido y lo probado sea protuberante”, esto es, “carente de



justificación objetiva y relativa a materias medulares objeto del proceso”. De lo contrario, “el grado y el tipo de desajuste entre la sentencia y lo pedido, lo debatido y lo probado en el proceso, sería insuficiente para que se configure una vía de hecho judicial, así pueda existir una irregularidad dentro del proceso”.

De lo expuesto hasta el momento, se puede concluir que el juez debe tomar su decisión de manera congruente con los hechos, pretensiones y excepciones probadas dentro del proceso. Por lo tanto, no podrá proferir una sentencia en la que se pronuncie acerca de algo que no fue solicitado por las partes (extra petita) o en la que otorgue más de lo pedido (ultra petita), pero tampoco podrá fallar sin pronunciarse acerca de todas las pretensiones, pues de lo contrario deberá explicar de manera suficiente las razones por las cuales omitió referirse a algún pedimento. El principio de congruencia de la sentencia, además garantiza el oportuno uso del derecho de defensa por parte de las partes, puesto que les permite hacer uso de cada una de las herramientas establecidas en la ley para ello.”

Por su parte, en reciente sentencia de 25 de enero de 2017¹⁰, la Corporación de lo Contencioso Administrativo conceptuó sobre el principio en cita, lo siguiente: “En repetidas oportunidades esta Corporación se ha referido al principio de congruencia, de conformidad con los dictados de los artículos 304 y siguientes del Código de Procedimiento Civil, como uno de los orientadores de las decisiones judiciales, lo cual tiene plena vigencia a la luz de lo dispuesto por el Código General del Proceso. Sobre este principio expresó la Sala de Sección: “En efecto, el campo de la controversia jurídica y de la decisión del juez, encuentra su límite en las pretensiones y hechos aducidos en la demanda y en los exceptivos alegados por el demandado; por tanto no le es dable ni al juez ni a las partes modificar la causa petendi a través del señalamiento extemporáneo de nuevos hechos, o a través de una sutil modificación de las pretensiones en una oportunidad diferente a la legalmente prevista para la modificación, adición o corrección de la demanda, respectivamente, so pena de incurrir en la violación al principio de congruencia. El actor sólo cuenta con dos oportunidades para precisar la extensión, contenido y alcance de la controversia que propone, es decir para presentar el relato histórico de los hechos que originan la reclamación y para formular las pretensiones correspondientes: la demanda y la corrección o adición de la misma, de acuerdo con dispuesto en los artículos 137, 143, 170 y 208 del Código Contencioso Administrativo.

Sobre los anteriores lineamientos se asienta el principio procesal de ‘la congruencia de las sentencias’, reglado por el Código de Procedimiento, el cual atañe con la consonancia que debe existir entre la sentencia y los hechos y pretensiones aducidos en la demanda (art. 305), que garantiza el derecho constitucional de defensa del demandado, quien debe conocer el terreno claro de las imputaciones que se le formulan en contra. El juez, salvo los casos de habilitación ex lege, en virtud de los cuales se le faculta para adoptar determinadas decisiones de manera oficiosa, no puede modificar o alterar los hechos ni las pretensiones oportunamente formulados, so pena de generar una decisión incongruente.

En sentencia de 21 de septiembre de 2017, la Sección Tercera, Subsección B, de la Sala de lo Contencioso Administrativo del Consejo de Estado, resolvió el proceso de controversias contractuales No. 25000232600020010214401 (37.478) en el que definió la sentencia que “[P]ara el reconocimiento de las pretensiones por mayor permanencia se deberá acreditar (i) la prolongación en el tiempo de la ejecución inicialmente pactada; (ii) que esa extensión obedezca a hechos no imputables al contratista, e imputables a su contraparte; (iii) que el contratista cumpla con su débito contractual, y (iv) que se acrediten los mayores extra costos generados por la mayor permanencia en la obra. Frente al último de los requisitos en mención, la jurisprudencia de esta Corporación ha sido particularmente exigente”, aspecto sobre el cual se encuentran acreditados desde la presentación de la demanda tanto los costos iniciales causados y/o pagados en su totalidad al personal como los demás en que se debió incurrir a efectos de lograr garantizar la continuidad en el cumplimiento del acompañamiento solicitado por Casanare aún fuera del plazo inicialmente pactado entre las partes.

El fallo reitera la posición actual del Consejo de Estado en cuanto al principio de planeación, ratificando que al contratista “también le resultan exigibles cargas de diligencia, rigor y seriedad a la hora de estructurar las ofertas que presenta ante las entidades estatales”, pues ciertas circunstancias “debieron haber sido previstas y planificadas por el contratista como experto y



conocedor de las artes o actividades en el marco de las cuales ofrece sus servicios a la entidad estatal”. Ratifica esta providencia que, es una carga del contratista “reclamar en oportunidad aquellos fenómenos que puedan afectar la economía del contrato, con mayor razón cuando se han suscrito contratos adicionales o modificatorios, por medio de los cuales las partes intentan superar las dificultades externas del contrato y viabilizar su ejecución”, ya que “las modificaciones que las partes le incorporan al contrato tienen como finalidad la de reconducir la relación contractual y producen un corte de cuentas hasta el momento de su suscripción”.

Como punto de partida, debe iniciarse por indicar que, de manera reiterada, el Consejo de Estado ha enfatizado en que la conservación del equilibrio prestacional propende por asegurar que durante la ejecución del contrato se mantengan las mismas condiciones económicas y/o financieras que las partes tuvieron en cuenta al momento de presentar la oferta, y que sirvieron de cimiento a lo pactado en el contrato. En ese sentido, ha sostenido que dicha equivalencia puede verse afectada ya fuere por factores externos a las partes cuya ocurrencia se enmarca dentro de la teoría de la imprevisión o por diversas causas que pueden resultar atribuibles a la Administración por la expedición de actos en ejercicio legítimo de su posición de autoridad, los cuales han sido concebidos por la doctrina como “Hecho del Príncipe” o en uso de sus facultades de entidad contratante a través de las potestades excepcionales -“Ius variandi”-, pero que en ningún caso se derivan de la conducta antijurídica del extremo público contratante. Por tanto se encuentra acreditada la afectación de la ecuación financiera del contrato estatal, el desequilibrio financiero del contrato 776 de 2015 y la necesidad de restablecimiento del equilibrio económico del contrato.

Como se aprecia, el incumplimiento se originó en la conducta alejada de la juridicidad del extremo cocontratante CASANARE que, de manera injustificada, se sustrae de la satisfacción de las prestaciones a su cargo en el tiempo y en la forma estipulados. Su ocurrencia invadió la órbita de la responsabilidad contractual y, desde esa perspectiva, como parte cumplida debimos acudir a la jurisdicción en procura de obtener la resolución del vínculo obligacional, el cumplimiento del compromiso insatisfecho y/o la indemnización de los perjuicios causados, Por tanto, no hacer nugatorio el reconocimiento de mayor permanencia bajo el asomo de solventar con el dicho al pasar consistente en resaltar que “este se encontraba contemplada en la matriz de riesgos del contrato” y de contera sepultar derechos económicos que prima facie se encuentran también acreditados a lo largo del proceso, por tanto,

- i) Deberá reconocerse al encontrarse acreditado desde la presentación de la demanda la pretensión “Que conforme a las probanzas arrojadas se ordene pagar al DEPARTAMENTO DE CASANARE la suma de **TRESCIENTOS SESENTA Y SIETE MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS PESOS MCTE (\$367.495.800) por concepto de valores efectivamente probados a título de mayor permanencia del contrato debidamente acreditada con la totalidad de soportes avaladas** por contador e incluidas en debida forma dentro de la contabilidad de mi poderdante junto con la respectiva actualización de los valores para el momento de verificarse el pago efectivo a mi mandante”.

6. AUSENCIA DE VINCULACION DE TERCERO CON DERECHO POTENCIAL. – INTERVENTORIA-

En este sentido resulta un hecho notorio que al contrato No 776 de 2015 objeto de la presente litis se le realizó interventoría por parte de Fundación Consultores Salamandra – identificada con NIT 900.174.093-6 y que el Departamento de Casanare el día 18 de marzo de 2015 firmó el Contrato de Consultoría No. 0839 de 2015 cuyo objeto corresponde a la “Interventoría Técnica, Administrativa, Financiera y Legal para formular el esquema de ordenamiento territorial de los municipios de Sácama, la Salina, Recetor y Chámeza, Departamento de Casanare” y un plazo de ejecución inicial de siete (07) meses sobre el cual no se ha declarado el incumplimiento y por el contrario actualmente está contratista adelanta contra Casanare acción de controversias contractuales para que se realice la liquidación judicial ante las serias omisiones del contratante, proceso que cursa Juzgado Segundo Administrativo de Yopal quien POSEE el expediente radicado bajo el número 85001-3333-001-2018-00284.



Grave resulta que Casanare en los 27 meses en los cuales mantuvo el expediente “al garete” y con evasivas a mi poderdante fue haber dado cumplimiento a lo previsto en el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 pero al no existir acto alguno de inconformidad con el producto o lo actuado pues jamás notifico siquiera noticia de la existencia de incumplimiento sumario alguno. Es imprescindible resaltar que la imposición de multas, sanciones y declaratorias de incumplimiento por parte de las entidades sometidas al Estatuto General de Contratación de la Administración Pública podrán declararse en desarrollo del contrato y cuantificando los perjuicios del mismo, imponer las multas y sanciones pactadas en el contrato, y hacer efectiva la cláusula penal. Para tal efecto observarán el siguiente procedimiento: a) Evidenciado un posible incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, la entidad pública lo citará a audiencia para debatir lo ocurrido. En la citación, hará mención expresa y detallada de los hechos que la soportan, acompañando el informe de interventoría o de supervisión en el que se sustente la actuación y enunciará las normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. En la misma se establecerá el lugar, fecha y hora para la realización de la audiencia, la que podrá tener lugar a la mayor brevedad posible, atendida la naturaleza del contrato y la periodicidad establecida para el cumplimiento de las obligaciones contractuales. En el evento en que la garantía de cumplimiento consista en póliza de seguros, el garante será citado de la misma manera; b) En desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, presentará las circunstancias de hecho que motivan la actuación, enunciará las posibles normas o cláusulas posiblemente violadas y las consecuencias que podrían derivarse para el contratista en desarrollo de la actuación. Acto seguido se concederá el uso de la palabra al representante legal del contratista o a quien lo represente, y al garante, para que presenten sus descargos, en desarrollo de lo cual podrá rendir las explicaciones del caso, aportar pruebas y controvertir las presentadas por la entidad; c) Hecho lo precedente, mediante resolución motivada en la que se consigne lo ocurrido en desarrollo de la audiencia y la cual se entenderá notificada en dicho acto público, la entidad procederá a decidir sobre la imposición o no de la multa, sanción o declaratoria de incumplimiento. Contra la decisión así proferida sólo procede el recurso de reposición que se interpondrá, sustentará y decidirá en la misma audiencia. La decisión sobre el recurso se entenderá notificada en la misma audiencia; d) En cualquier momento del desarrollo de la audiencia, el jefe de la entidad o su delegado, podrá suspender la audiencia cuando de oficio o a petición de parte, ello resulte en su criterio necesario para allegar o practicar pruebas que estime conducentes y pertinentes, o cuando por cualquier otra razón debidamente sustentada, ello resulte necesario para el correcto desarrollo de la actuación administrativa. En todo caso, al adoptar la decisión, se señalará fecha y hora para reanudar la audiencia. La entidad podrá dar por terminado el procedimiento en cualquier momento, si por algún medio tiene conocimiento de la cesación de situación de incumplimiento.

Así pues, se encuentra probado que CASANARE desconoció abiertamente el procedimiento exigido en la ley y de forma no solo obstinada sino caduca e infundada pretende que la jurisdicción subsane su precaria y temeraria actuación. Por tanto al existir una firma interventora por tanto hará de destacarse que la actuación adelantada a la fecha con posible violación de derechos de terceros puede haber configurado una actuación INOCUA, IMPROBABLE, CONTRAPRODUCENTE.

7. ACTUACION INSTITUCIONAL EN CASOS AFINES

Un claro ejemplo de este tipo de escenarios es el proceso de concertación que se logra por fuera de los plazos de ejecución del contrato lo constituye el caso del contrato de consultoría No 1164 de 27 de junio de 2014 suscrito entre el mismo Departamento de Casanare con Carolina Albarracín Granados que en idénticas circunstancias de haberse producido el acta de terminación, esta vez la administración si liquidó el contrato y simplemente permitió que después de la misma se siguiera prestando el acompañamiento, pues en este mismo caso no se encontraba financiación presupuestal alguna para esta actividad, veamos,





GOBIERNO DE
CASANARE
NIT. 852099216-6

LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-48-52
2015-07-10
V.03

HOJA 1 de 3	Fecha	DD 13	MM 2	AA 2017	CONTRATO No. 1164 de 2014
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION					
INTERVENTORIA ☐			CONSULTORIA ☒		
TIPO DE CONSULTORIA		1164 DE 2014			
CONTRATO No.					
LICITACION PUBLICA ☒			CONCURSO DE MERITOS ☐		
CONTRATACION DIRECTA ☐					
OBJETO DEL CONTRATO "REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"					
CONTRATISTA / CONSULTOR: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS					
INTERVENTOR: FUNDACION SALAMANDRA RIL ASTRID LILIANA CHAPARRRO CHAPARRRO					
NIT: 900.174.093					
LOCALIZACION DEL PROYECTO			MUNICIPIO DE NUNCHIA		
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO			SEIS (6) MESES		
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO			11 DE JULIO 2014		
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO:			10 DE ENERO 2015		
PROROGAS					
CONTRATO ADICIONAL No.		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)			
1164 DEL 17 DE ABRIL DE 2015		90 DIAS			
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES					
ACTAS N°			TIEMPO (DIAS CALENDARIO)		
SUSPENSIÓN No 1 DEL 2/01/2015			60 DIAS		
AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No 2 DEL 3/03/2015			45 DIAS		
SUSPENSIÓN No 3 DEL 16/07/2015			60 DIAS		
AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No 3 DEL 16/10/2015			30 DIAS		
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA DEL CONTRATO			23 DE OCTUBRE DE 2015		
PLAZO DE EJECUCION REAL DEL CONTRATO:			NUEVE (9) MESES		
Meses y días					

En Yopal , a los TRECE (13) días del mes FEBRERO de 2017 , se reunieron CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS como contratista, ASTRID LILIANA CHAPARRRO CHAPARRRO representante legal de la Fundación Salamandra interventoria Contratada y DR.SAMUEL HIGUERA BOHOREQUEZ como supervisor designado de la Gobernación , con el fin de liquidar el contrato de Consultoría anteriormente citado, el cual fue terminado el día Veintres (23) de Octubre de 2015, según Acta de Terminación.

Carrera 20 N° 8-02 CAD. Cód. Postal 850001, Tel. 6396339, Yopal, Casanare
www.casanare.gov.co - planeacion@casanare.gov.co

1 de 3



GOBIERNO DE
CASANARE
NIT 89009616-6

LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52

2015-07-10

V.03

HOJA 2 de 3	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1164 de 2014
		13	2	2017	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

A. ESTADO FINANCIERO

1. Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$ 438.428.334,00	Valor Clave y/o consultoría más ajustes	
Valor Adiciones	\$ 220.000.000,00	Valor Anticipo y pago anticipado	\$131.528.500,20
Valor del Contrato más adiciones	\$ 658.428.334,00	Valor Anticipo Amortizado	\$131.528.500,20
Valor Objeto ejecutado	\$ 658.428.334,00	Valor anticipo por amortizar	
		Valor Rescates	

2. Disponibilidad y reservas presupuestales.

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
150114	02-abr-14		2 SGPR R92312208	\$ 438.428.340,42
140028	10-abr-15		2 SGPR S92312213	\$ 220.000.000,00

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
1401164	01-jul-14		2 SGPR R92312208	\$ 438.428.334,42
1501164	17-abr-15		2 SGPR S92312213	\$ 220.000.000,00

3. Ordenes de Pago

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR (con tener en cuenta los descuentos de impuestos)
ANTICIPO	JULIO	05-140187	17/07/2014	\$ 131.528.500,20
PARCIAL				\$ 328.821.255,32
VALOR TOTAL				

B. ESTADO LEGAL

1. Acta

ACTA No.	OBJETO	FECHA
No. 1	INICIO	14-jul-14
No. 2	SUSPENSIÓN	02-ene-15
	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	03-mar-15
	REINICIO	17-abr-15
No. 3	SUSPENSIÓN	16-jul-15
No. 4	AMPLIACIÓN A LA SUSPENSIÓN	16-abr-15
	REINICIO	18-oct-15
	TERMINACIÓN	23-oct-15

2. Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
CONTRATO ADICIONAL	1164	TIEMPO Y VALOR	17 DE ABRIL DE 2015

3. Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N. A.				

Lo único que tuvo en cuenta la administración es dejar una sencilla constancia bajo la cual el contratista se comprometía a seguir adelantando el acompañamiento a dicha actividad por que además es una actividad institucional propia que le corresponde a los municipios su ejercicio y



desarrollo ante la autoridad ambiental de conformidad con el amplio antecedente jurídico esbozado en el presente.



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE TERMINACION
FO-AB-33
2015-07-10
V.03

HOJA 1 de 3

Fecha

DD

MM

AA

CONTRATO No. 1164 de 2014

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO POR

VENCIMIENTO DE PLAZO

☐

CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL

☒

OBRA TERMINADA

☐

INTERVENTORIA

☐

CONSULTORIA

☒

OBRA

☐

TIPO DE CONSULTORIA

ESTUDIOS

CONTRATO No.

1164

DE

2014

VIGENCIA

NUEVE (9) MESES Y CUATRO (4) MESES MAS

VALOR DEL CONTRATO

\$658.428.334,00

LICITACION PUBLICA

☐

CONCURSO DE MERITOS

☒

CONCURSO DE MERITOS No.

CAS-SG-CM-007-2014

OBJETO DEL CONTRATO

REALIZAR LA FORMULACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO

TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE

LOCALIZACION DEL PROYECTO

MUNICIPIO DE NUNCHIA

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

SEIS (6) MESES

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO

11

DE

JULIO

DE

2014

PRORROGAS Y/O ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No.

1164 DEL 17 DE ABRIL DE 2015

TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

ADICION 90 DIAS

VALOR (si aplica)

\$220.000.000

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES

ACTAS No.

TIEMPO (DIAS CALENDARIO)

SUSPENSION No 1 DEL 20/01/2015

60 DIAS

SUSPENSION No 2 DEL 3/03/2015

45 DIAS

SUSPENSION No 3 DEL 16/07/2015

60 DIAS

AMPLIACION A LA SUSPENSION No 3 DEL 16/07/2015

30 DIAS

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO

23

DE

10

DE

2015

VALOR FINAL DEL CONTRATO

\$

658.428.334,00



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE TERMINACION
FO-AB-33
2015-07-10
V.03

HOJA 2 de 3

Fecha

DD

MM

AA

CONTRATO No. 1164 de 2014

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO POR

CONTRATISTA

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

INTERVENTOR

FUNDACION SALAMANDRA R/L MONICA CHAPARRO CHAPARRO

En Yopal ; a los

Veintitres (23)

dias del mes

Octubre

de

2015

se reunieron

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

representante

legal del contratista,

MONICA CHAPARRO CHAPARRO

representante legal de la interventoria

con el fin de terminar el Contrato de Consultoria anteriormente citado, dado que el contratista

CUMPLIO

A. TRABAJO EJECUTADO

El trabajo ejecutado se relaciona a continuación

A.1-CONSULTORIA

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR
Seguimiento y Evaluación	43		
Mapa POT	1		
Prospectiva Territorial	14	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 1: con 61 Folios y 1 Mapa
Memoria Justificativa	10		
Diagnóstico - Parte 1	200	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 2: 200 Folios
Diagnóstico - Parte 2	100	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 3: 100 Folios
Anexo Diagnostico (Perfiles viales)	175	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 4: 175 Folios
Estudio Basico Gestion del Riesgo - Parte 1	200	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 5: 200 Folios
Estudio Basico Gestion del Riesgo - Parte 2	79		
Anexo 1: Formato de Eventos de Riesgos	34	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 6: 200 Folios
Anexo 2: Procesos Erosivos de Riesgos	85		
Anexo 2: Procesos Erosivos de Riesgos	165	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 7: 165 Folios
DTS Formulación	214	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 8: 214 Folios
Documento Resumen	12	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 9: 12 Folios
Proyecto de Acuerdo	185	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 10: 185 Folios
Cartografía Diagnostico	24 Mapas	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 11: 24 Mapas
Cartografía Formulación	31 Mapas	Carpeta 4 Solapas	Carpeta No. 12: 31 Mapas

A.2-OBRA PUBLICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
SUBTOTAL					
% AIU					
VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA					

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

El contratista prestara el acompañamiento, sustentación, socialización y sensibilización durante el proceso de estudio y aprobación por parte de la autoridad ambiental, comunidad, consejo territorial de planeación y administración Municipal de igual forma incorporara los ajustes de los temas concertados con la autoridad ambiental.



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE TERMINACION
FO-AB-33
2015-07-10
V.03

HOJA 3 de 3

Fecha

DD

MM

AA

CONTRATO No. 1164 de 2014

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO POR

SI

☐

NO

☒

A. continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:

B.1-CONSULTORIA

CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR

B.2- OBRA PUBLICA

ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
SUBTOTAL					
% AIU					
VALOR TOTAL OBRA FALTANTE					

Los trabajos descritos son el soporte para que EL DEPARTAMENTO inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No. del contrato.

La terminación de los trabajos, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintitres (23) días del mes de Octubre de 2015.

Carolina Albarracín Granados

Monica Chaparro

Contratista

Interventor

Original Oficina Jurídica y copias para interventoria, supervisión y dependencia responsable



Es claro que el Departamento de Casanare el día 13 de febrero de 2017 –fecha en que liquida el contrato No 1164 de 2014 (antes de tomar la decisión de liquidar) ya había tenido situaciones afines en las cuales se terminó de surtir un proceso casi idéntico pero que para el caso que nos ocupa “adoptó decisiones personales” para apartarse de la liquidación del mentado contrato, esta situación es a todas luces un antecedente contrario no solo a las disposiciones legales vigentes en exposición sino a la propia trazabilidad en materia contractual y/o postura que había mantenido.

ANEXOS / PRUEBAS

1. soporte probatorio de la ejecución presupuestal conforme a la estructura de costos pactada mediante pagos al personal de sueldos y costos directos debidamente acreditado con los soportes contables. (Nóminas, pagos al personal y costos directos) **Anexo 1.**
2. Copias acta de terminación y recibo de fecha 27 de noviembre de 2015 debidamente suscrita por cumplimiento del objeto junto con los documentos soportes que evidencian la ejecución del contrato conforme a lo pactado. **Anexo 2.**
3. Copia de comunicación 300.40.16.042873 de 14 de junio de 2016 en la que la autoridad ambiental CORPORINOQUIA señala de manera categórica que no “daría inicio al proceso de concertación pues conforme a lo dispuesto en la ley 388 de 1997 este se da entre el municipio y la corporación más no con terceros, por tanto se hace devolución del proyecto”

SOLICITUDES

PRIMERA. SE REVOQUE O MODIFIQUE la decisión contenida en la sentencia de 05 de mayo de 2022, en cuanto declarar el incumplimiento parcial del contrato.

SEGUNDA. SE DECLARE el cumplimiento total del contrato de consultoría 0776 de 2015 por parte del contratista Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015.

NOTIFICACIONES

- Mis representados en la calle 21 No 15-15, Teléfono 319 2712230, 311 2570700 barrio la esperanza del municipio de Yopal.

- Al Departamento de Casanare en centro administrativo departamental ubicado en la Cra. 20 #8 - 02, teléfono 6336339 parque central de Yopal Casanare y en los correos institucionales para Notificaciones Judiciales: defensajudicial@casanare.gov.co y correspondencia@casanare.gov.co.

- El suscrito apoderado en la Calle 14 No. 25-38 oficina 201, barrio Helechos de Yopal, ó en la carrera 11 No. 14-188 of 402, de Sogamoso, email: gerencia@accion-abogar.com . Móvil 3202570042

Atentamente,

JULIAN LEANDRO FIGUEREDO MARTINEZ
C.C. 74.082.189 Sogamoso Boy.
T.P. 173.568 del C.S. de la J.



SOPORTE LIQUIDACION



Nombre del empleado	Identificación	DEVENGADO				DEDUCCIONES							Recibi conforme		
		Datos básicos		Auxilio de transporte	COMISIONES	Total devengado	Aportes a Salud		Aportes a Pensiones		APORTE FONDO DE SOLIDARIDAD AFC	RETEFUENTE		Total deducciones	
		Sueldo básico	Días trabajados (en quincena o en el mes)				Sueldo devengado	Aporte obligatorio a salud (4%)	Aporte obligatorio a Fondo de pensiones						
Carolina Albaracino Granados	52.337.387	\$ 6.352.007,00	30	8.252.807	0	0	8.362.907	334.116	334.116	83.529	1.000.000	511.000	2.242.762	6.090.145	Carlos Maximiliano
Gerardo Alfonso Ojeda S.	74.858.135	\$ 4.574.599,00	30	4.574.599	0	0	4.574.899	182.984	182.984	45.746	0	95.000	606.714	4.067.885	CD
Alvaro Diaz Granados	74.181.565	\$ 4.574.599,00	30	4.574.599	0	0	4.574.899	182.984	182.984	45.746	0	95.000	606.714	4.067.885	CD
Doris Rubiela Perez Diaz	47.434.007	\$ 4.574.599,00	30	4.574.599	0	0	4.574.899	182.984	182.984	45.746	0	95.000	606.714	4.067.885	CD
Sandra del Carmen Rodriguez L.	38.951.771	\$ 4.574.599,00	30	4.574.899	0	0	4.574.899	182.984	182.984	45.746	0	95.000	606.714	4.067.885	CD
Margarita Camarero Farfan	47.434.282	\$ 4.574.599,00	30	4.574.599	0	0	4.574.899	182.984	182.984	45.746	0	95.000	606.714	4.067.885	CD
William Antonio Aponte R.	79.867.113	\$ 4.574.599,00	30	4.574.599	0	0	4.574.899	182.984	182.984	45.746	0	95.000	606.714	4.067.885	CD
Marta Patricia Peña Diaz	47.434.089	\$ 4.574.599,00	30	4.574.599	0	0	4.574.899	182.984	182.984	45.746	0	95.000	606.714	4.067.885	CD
Luis Angel Barrera Chaparro	74.814.404	\$ 4.574.599,00	30	4.574.599	0	0	4.574.899	182.984	182.984	45.746	0	95.000	606.714	4.067.885	CD
Luis Eduardo Miranda Guzman	14.221.828	\$ 4.574.599,00	30	4.574.599	0	0	4.574.899	182.984	182.984	45.746	0	95.000	606.714	4.067.885	CD
Bayar Eduardo Lopez Mesa	1.124.960	\$ 3.659.679,20	30	3.659.679	0	0	3.659.679	146.387	146.387	36.597	0	0	329.371	3.330.308	CD
Luis Fernando Mesa Rey	6.527.210	\$ 3.659.679,20	30	3.659.679	0	0	3.659.679	146.387	146.387	36.597	0	0	329.371	3.330.308	CD
Luis Carlos Aponte Pariz	7.150.370	\$ 3.659.679,20	30	3.659.679	0	0	3.659.679	146.387	146.387	36.597	0	0	329.371	3.330.308	CD
Marco Fidel Torres Altes	17.131.327	\$ 4.574.599,00	30	4.574.899	0	0	4.574.899	182.984	182.984	45.746	0	95.000	606.714	4.067.885	CD
Karla Johanna Nilo Gómez	1.094.891.362	\$ 1.098.843,00	30	1.098.843	0	0	1.098.843	42.342	42.342	10.585	0	0	95.269	1.098.843	CD
				66.156.478	0	0	66.156.478	2.648.489	2.648.489	661.245	1.000.000	1.481.000	8.413.283	57.723.195	

Nota: Para los demás cálculos relativos a las provisiones que se formen que hacer sobre las mismas, a saber: las provisiones de aportes particulares y las provisiones por prestaciones sociales, utilice una de nuestras herramientas calculadoras.

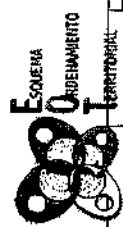
PRESTACIONES SOCIALES		Sueldo devengado
CONCEPTO	%	TOTAL
CEANTIAS	8.33%	559.165
INTERESES CEANTIAS	12%	67.100
VACACIONES	4.17%	191.891
PRIMA DE SERVICIOS	4.17%	217.991
		1.036.147

SEGURIDAD SOCIAL		Sueldo devengado
CONCEPTO	EMPLEADOR	TOTAL
SAHUI	2.648.489	2.648.489
PENSION	3.306.874	11.243.201
RIESGOS LABORALES	345.232	345.232
CANA COMPENSACION	2.648.489	2.648.489
IGP	1.841.041	1.841.041
SENA	1.322.730	1.322.730
	14.233.851	20.106.172

CAROLINA ALBARACINO
NIT. 52.337.387-1
REGIMEN COMPLETO

Vo. Bo. Representante Legal

Vo. Bo. Interventor



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015
NIT 900.817.453-5

Remita mes de JUNIO de 2015

Nombre del empleado	Identificación	Deducciones Básicas		DEVENGADO		DEDUCCIONES						Neto pagado	Recibi conforme
		Sueldo básico	Días trabajados en la quincena o en el mes	Sueldo devengado	Auxilio transporte	de COMISIONES	Total devengado	Aportes a Salud	Aportes a Pensiones	Aportes a FOMPO DE SOLIDARIDAD	Descuentos en AFC	RETEFUE NTE	RETEFUE Total deducciones
Jorge Garmas Giral	7.537.002	\$ 3.659.879,20	30	3.659.879,20	0	0	3.659.879,20	146.367	146.367	26.557	0	95.000	424.371
												3.238.208	

CAROLINA ALEBARRACIN
NIT. 52.337.387-1
REGIMEN COMUN
CA
Auditoría y Asesoría

56

16

56

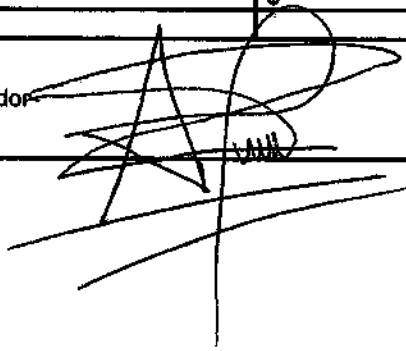
UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE JULIO_ HASTA __ 31 DE JULIO DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS Dirección: CALLE 21 No 15 - 15	
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
ALBARRACIN GRANADOS 52.337.387	CAROLINA Cargo Desempeñado: DIRECTOR
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de JULIO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 8.352.907
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 8.352.907
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 334.116
Fondo de Solidaridad:	\$ 83.529
Retención en la Fuente:	\$ 481.000
Aportes Salud:	\$ 334.116
Otros:	\$ 1.000.000
Total Deducciones:	\$ 2.232.762
Total a pagar:	\$ 6.120.145
Firma del Trabajador <i>Carolina Albarracín G.</i>	

57 57

15

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE JULIO __ HASTA __ 31 DE JULIO DE 2015 __	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Gerardo Alfonso Otalora Salamanca
74.858.135	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de JULIO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 63.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	(E)

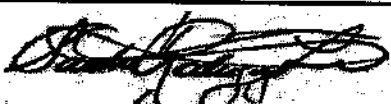
014

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE JULIO_ HASTA __31 DE JULIO DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Alvaro Diaz Granados
74.181.565	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A término fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de JULIO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador: 	

013 59 59

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE JULIO_ HASTA __ 31 DE JULIO DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Denis Rubiela Perez Diaz
47.434.007	Cargo Desempeñado: Dibujante
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de JULIO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	<i>Diaz</i>

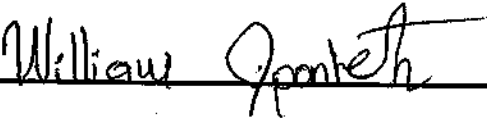
012
60

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO <u>DEL 01 DE JULIO</u> HASTA <u>31 DE JULIO DE 2015</u>	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra del Carmen Rodriguez Luna
36.951.771	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de JULIO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador 	

011 64

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE JULIO_ HASTA _31 DE JULIO DE 2015_	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Maythe Camargo Farfan
47.434.282	Cargo Desempeñado: Auxiliar de ingeniería
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de JULIO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador 	

10 62

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE JULIO_ HASTA __31 DE JULIO DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 09
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	William Antonio Aponte Rodriguez
79.867.113 Bogota	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de JULIO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	
	

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE JULIO_ HASTA _31 DE JULIO DE 2015_

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Martha Patricia Peña Díaz

47.434.069

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de JULIO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$ 494.714

Total a pagar:

\$ 4.079.885

Firma del Trabajador

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE JULIO_ HASTA __31 DE JULIO DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Luis Angel Barrera Chaparro

74.814.494

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de JULIO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

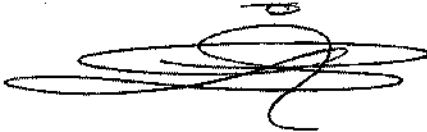
Total Deducciones:

\$ 494.714

Total a pagar:

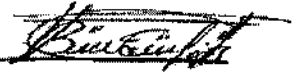
\$ 4.079.885

Firma del Trabajador

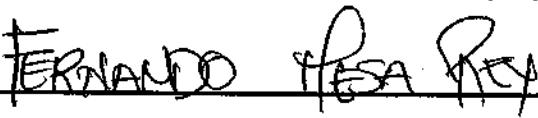


UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE JULIO_ HASTA __31 DE JULIO DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Eduardo Miranda Guzman
14.221.826	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de JULIO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador 	

05
66

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE JULIO _ HASTA __ 31 DE JULIO DE 2015 __	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Beyer Eduardo Lopez Mesa
1.124.960	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de JULIO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 3.659.679
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.659.679
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 146.387
Fondo de Solidaridad:	\$ 36.597
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 146.387
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 412.371
Total a pagar:	\$ 3.247.308
Firma del Trabajador 	

04 67

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE JULIO_ HASTA _31 DE JULIO DE 2015_	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Fernando Mesa Rey
9.527.210	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de JULIO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 3.659.679
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.659.679
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 146.387
Fondo de Solidaridad:	\$ 36.597
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 146.387
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 412.371
Total a pagar:	\$ 3.247.308
Firma del Trabajador	

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE JULIO_ HASTA __31 DE JULIO DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Jaime Guzman Giraldo

7.537.002

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de JULIO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 3.659.679

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 3.659.679

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 146.387

Fondo de Solidaridad:

\$ 36.597

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 146.387

Otros:

Total Deducciones:

\$ 412.371

Total a pagar:

\$ 3.247.308

Firma del Trabajador

69

02

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE JULIO_ HASTA __31 DE JULIO DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Marco Fidel Torres Arias
17.131.327	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de JULIO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	

cc # 17.131.317

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE JULIO_ HASTA __31 DE JULIO DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Karin Johanna Niño Gómez

1.094.891.362

Cargo Desempeñado: Dibujante

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de JULIO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 1.058.543

Prima

\$ 74.000

TOTAL DEVENGADO

\$ 1.132.543

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 42.342

Fondo de Solidaridad:

\$ -

Retención en la Fuente:

\$ -

Aportes Salud:

\$ 42.342

Otros:

Total Deducciones:

\$ 84.683

Total a pagar:

\$ 1.047.860

Firma del Trabajador

24

71

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE AGOSTO__ HASTA __31 DE AGOSTO DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
ALBARRACIN GRANADOS	CAROLINA
52.337.387	Cargo Desempeñado: DIRECTOR
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de AGOSTO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 8.352.907
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 8.352.907
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 334.116
Fondo de Solidaridad:	\$ 83.529
Retención en la Fuente:	\$ 481.000
Aportes Salud:	\$ 334.116
Otros:	\$ 1.000.000
Total Deducciones:	\$ 2.232.762
Total a pagar:	\$ 6.120.145
Firma del Trabajador	<i>Carolina Albarracín G</i>

CONTABILIZADO

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA __31 DE AGOSTO DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Gerardo Alfonso Otalora Salamanca

74.858.135

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de AGOSTO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

4.574.599

Prima

\$

-

TOTAL DEVENGADO

\$

4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

182.984

Fondo de Solidaridad:

\$

45.746

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$

494.714

Total a pagar:

\$

4.079.885

Firma del Trabajador

El

CONTABILIZADO

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO _ DEL 01 DE AGOSTO _ HASTA _ 31 DE AGOSTO DE 2015 _

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Alvaro Diaz Granados

74.181.565

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de AGOSTO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

4.574.599

Prima

\$

-

TOTAL DEVENGADO

\$

4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

182.984

Fondo de Solidaridad:

\$

45.746

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$

494.714

Total a pagar:

\$

4.079.885

Firma del Trabajador

CONTABILIZADO

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA __ 31 DE AGOSTO DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Denis Rubiela Perez Diaz

47.434.007

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de AGOSTO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$ 494.714

Total a pagar:

\$ 4.079.885

Firma del Trabajador

R. P.

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA __31 DE AGOSTO DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Sandra del Carmen Rodriguez Luna

36.951.771

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de AGOSTO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

4.574.599

Prima

\$

-

TOTAL DEVENGADO

\$

4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

182.984

Fondo de Solidaridad:

\$

45.746

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$

494.714

Total a pagar:

\$

4.079.885

Firma del Trabajador

29

76

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA _31 DE AGOSTO DE 2015_

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Maythe Camargo Farfan

47.434.282

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de AGOSTO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$ 494.714

Total a pagar:

\$ 4.079.885

Firma del Trabajador

Maythe Camargo Farfan

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA __31 DE AGOSTO DE 2015

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 09

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

William Antonio Aponte Rodriguez

79.867.113 Bogota

Cargo Desempeñado: Profesional Ingeniero Catastral

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Período de pago: Mes de AGOSTO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 31

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599,00

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO Valor en letras: Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos moneda corriente

\$ 4.574.599,00

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 95.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

\$ -

Total Deducciones:

\$ 506.714

Total a pagar:

\$ 4.067.885

Firma del Trabajador

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA _31 DE AGOSTO DE 2015_

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Martha Patricia Peña Díaz

47.434.069

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Cludad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de AGOSTO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

4.574.599

Prima

\$

-

TOTAL DEVENGADO

\$

4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

182.984

Fondo de Solidaridad:

\$

45.746

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$

494.714

Total a pagar:

\$

4.079.885

Firma del Trabajador

32

614 79

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA __ 31 DE AGOSTO DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Luis Angel Barrera Chaparro

74.814.494

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de AGOSTO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

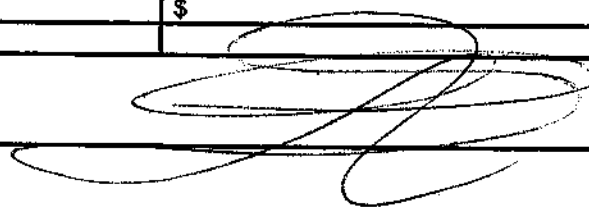
Total Deducciones:

\$ 494.714

Total a pagar:

\$ 4.079.885

Firma del Trabajador



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA __31 DE AGOSTO DE 2015__

1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Eduardo Miranda Guzman
14.221.826	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de AGOSTO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	

CONTABILIZADO

[Firma manuscrita]

34

016

81

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA __31 DE AGOSTO DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 09

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Beyer Eduardo Lopez Mesa

1.124.960

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de AGOSTO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 3.659.679

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 3.659.679

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 146.387

Fondo de Solidaridad:

\$ 36.597

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 146.387

Otros:

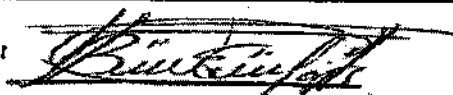
Total Deducciones:

\$ 412.371

Total a pagar:

\$ 3.247.308

Firma del Trabajador



CONTABILIZADO

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE AGOSTO__ HASTA __31 DE AGOSTO DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Luis Fernando Mesa Rey

14.221.826

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de AGOSTO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

3.659.679

Prima

\$

TOTAL DEVENGADO

\$

3.659.679

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

146.387

Fondo de Solidaridad:

\$

36.597

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

146.387

Otros:

Total Deducciones:

\$

412.371

Total a pagar:

\$

3.247.308

Firma del Trabajador

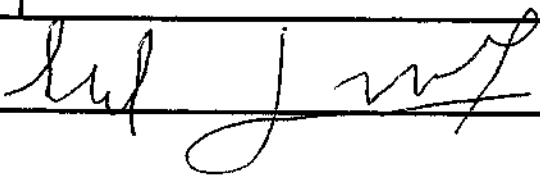
FERNANDO MESA REY

36
013
83

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015		
PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA __ 31 DE AGOSTO DE 2016__		
1. Empleador		
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15	
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	
2. Datos empleado		
NOMBRES Y APELLIDOS	Jaime Guzman Giraldo	
7.537.002	Cargo Desempeñado: Profesional	
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL	
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de AGOSTO	
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30	
3. Salario		
Salario Básico:	\$	3.659.679
Prima	\$	-
TOTAL DEVENGADO	\$	3.659.679
4. Deducciones:		
Aportes pensiones obligatoria:	\$	146.387
Fondo de Solidaridad:	\$	36.597
Retención en la Fuente:	\$	83.000
Aportes Salud:	\$	146.387
Otros:		
Total Deducciones:	\$	412.371
Total a pagar:	\$	3.247.308
Firma del Trabajador 		

32

019 84

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA __31 DE AGOSTO DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Marco Fidel Torres Arias
17.131.327	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de AGOSTO
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO DEL 01 DE AGOSTO_ HASTA 31 DE AGOSTO DE 2015_

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 09

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Karin Johanna Niño Gómez

1.094.891.362

Cargo Desempeñado: Dibujante

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de AGOSTO

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

1.058.543

Prima

Subsidio de transporte

\$

74.000

TOTAL DEVENGADO

\$

1.132.543

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

42.342

Fondo de Solidaridad:

Retención en la Fuente:

\$

-

Aportes Salud:

\$

42.342

Otros:

Total Deducciones:

\$

84.683

Total a pagar:

\$

1.047.860

Firma del Trabajador

[Firma manuscrita]

CONTABILIZADO

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE SEPTIEMBRE__ HASTA __31 DE SEPTIEMBRE DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

ALBARRACIN GRANADOS

CAROLINA

52.337.387

Cargo Desempeñado: DIRECTOR

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

8.352.907

Prima

\$

-

TOTAL DEVENGADO

\$

8.352.907

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

334.116

Fondo de Solidaridad:

\$

83.529

Retención en la Fuente:

\$

481.000

Aportes Salud:

\$

334.116

Otros:

\$

1.000.000

Total Deducciones:

\$

2.232.762

Total a pagar:

\$

6.120.145

Firma del Trabajador

Carolina Albarracín G.

20

87

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO <u>DEL 01 DE SEPTIEMBRE</u> HASTA <u>31 DE SEPTIEMBRE</u> DE 2015	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Gerardo Alfonso Otalora S.
74.858.135	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador 	

21

21

28

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015		
PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE SEPTIEMBRE_ HASTA __ 31 DE SEPTIEMBRE DE 2015__		
1. Empleador		
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15	
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	
2. Datos empleado		
NOMBRES Y APELLIDOS	Alvaro Diaz Granados	
74.181.565	Cargo Desempeñado: Profesional	
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL	
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE	
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30	
3. Salario		
Salario Básico:	\$	4.574.599
Prima	\$	-
TOTAL DEVENGADO	\$	4.574.599
4. Deducciones:		
Aportes pensiones obligatoria:	\$	182.984
Fondo de Solidaridad:	\$	45.746
Retención en la Fuente:	\$	83.000
Aportes Salud:	\$	182.984
Otros:		
Total Deducciones:	\$	494.714
Total a pagar:	\$	4.079.885
Firma del Trabajador		

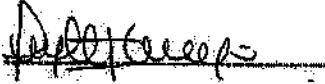
UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE SEPTIEMBRE__ HASTA __30 DE SEPTIEMBRE DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Denis Rubiela Perez Diaz
Identificación C.C: 47.434.007	Cargo Desempeñado: Ingeniera Ambiental
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 28-05-2015	Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días Trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599,00
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO Valor en letras: Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos Moneda Corriente	\$ 4.574.599,00
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 95.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 506.714
Total a pagar:	\$ 4.067.885,09
Firma del Trabajador:	

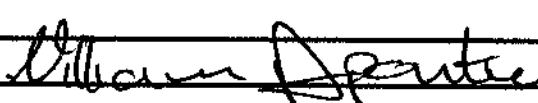
UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE SEPTIEMBRE_ HASTA __ 31 DE SEPTIEMBRE DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra del Carmen Rodriguez L.
36.951.771	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador 	

24

011

91

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015		
PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE SEPTIEMBRE_ HASTA _31 DE SEPTIEMBRE DE 2015_		
1. Empleador		
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15	
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	
2. Datos empleado		
NOMBRES Y APELLIDOS	Maythe Camargo Farfan	
47.434.282	Cargo Desempeñado: Profesional	
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL	
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE	
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30	
3. Salario		
Salario Básico:	\$	4.574.599
Prima	\$	-
TOTAL DEVENGADO	\$	4.574.599
4. Deducciones:		
Aportes pensiones obligatoria:	\$	182.984
Fondo de Solidaridad:	\$	45.746
Retención en la Fuente:	\$	83.000
Aportes Salud:	\$	182.984
Otros:		
Total Deducciones:	\$	494.714
Total a pagar:	\$	4.079.885
Firma del Trabajador 		

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE SEPTIEMBRE_ HASTA _30 DE SEPTIEMBRE DE 2015	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 09
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	William Antonio Aponte Rodriguez
79.867.113 Bogota	Cargo Desempeñado: Profesional Ingeniero Catastral
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599,00
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO Valor en letras: Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos moneda corriente	\$ 4.574.599,00
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 95.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	\$ -
Total Deducciones:	\$ 506.714
	\$ -
Total a pagar:	\$ 4.067.885
Firma del Trabajador	

26

013

93

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE SEPTIEMBRE_ HASTA __31 DE SEPTIEMBRE DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 09

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Martha Patricia Peña Díaz

47.434.069

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

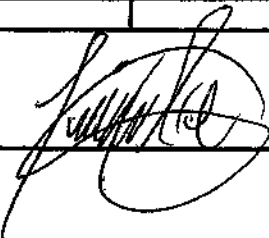
Total Deducciones:

\$ 494.714

Total a pagar:

\$ 4.079.885

Firma del Trabajador



94

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE **HASTA** 31 DE SEPTIEMBRE
DE 2015

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Angel Barrera Chaparro
74.814.494	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30

3. Salario

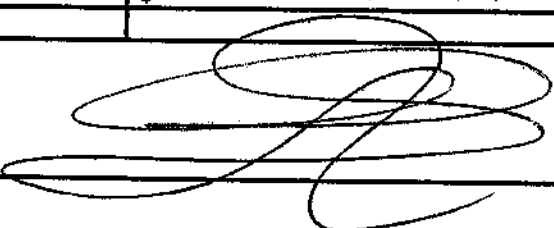
Salario Básico:	\$	4.574.599
Prima	\$	-
TOTAL DEVENGADO	\$	4.574.599

CONTABILIZADO

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:	\$	182.984
Fondo de Solidaridad:	\$	45.746
Retención en la Fuente:	\$	83.000
Aportes Salud:	\$	182.984
Otros:		
Total Deducciones:	\$	494.714
Total a pagar:	\$	4.079.885

Firma del Trabajador



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE HASTA 31 DE SEPTIEMBRE DE 2015

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Luis Eduardo Miranda Guzman

14.221.826

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

4.574.599

Prima

\$

TOTAL DEVENGADO

\$

4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

182.984

Fondo de Solidaridad:

\$

45.746

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$

494.714

Total a pagar:

\$

4.079.885

Firma del Trabajador



CONTABILIZADO

29

96

9/6

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO _ DEL 01 DE SEPTIEMBRE _ HASTA _ 31 DE SEPTIEMBRE
DE 2015 _

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN
GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 09

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Beyer Eduardo Lopez Mesa

1.124.960

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

859.679

Prima

\$

TOTAL DEVENGADO

\$

3.659.679

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

146.387

Fondo de Solidaridad:

\$

36.597

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

146.387

Otros:

Total Deducciones:

\$

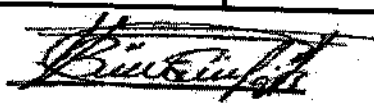
412.371

Total a pagar:

\$

3.247.308

Firma del Trabajador



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE SEPTIEMBRE_ HASTA __31 DE SEPTIEMBRE DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Luis Fernando Mesa Rey

14.221.826

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE

Fecha de Terminación:30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

3.659.679

Prima

\$

TOTAL DEVENGADO

\$

3.659.679

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

146.387

Fondo de Solidaridad:

\$

36.597

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

146.387

Otros:

Total Deducciones:

\$

412.371

Total a pagar:

\$

3.247.308

Firma del Trabajador

FERNANDO MESA REY

CONTABILIZADO

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE SEPTIEMBRE_ HASTA _31 DE SEPTIEMBRE DE 2015_

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Jaime Guzman Giral do

7.537.002

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 3.659.679

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 3.659.679

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 146.387

Fondo de Solidaridad:

\$ 36.597

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 146.387

Otros:

Total Deducciones:

\$ 412.371

Total a pagar:

\$ 3.247.308

Firma del Trabajador

32

99

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO _ DEL 01 DE SEPTIEMBRE_ HASTA _ 31 DE SEPTIEMBRE
DE 2015 _

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN
GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Marco Fidel Torres Arias

17.131.327

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$ 494.714

Total a pagar:

\$ 4.079.885

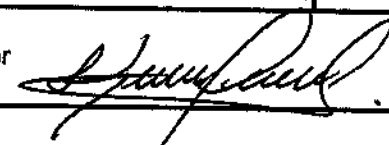
Firma del Trabajador

lul j mry

CONTABILIZADO

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

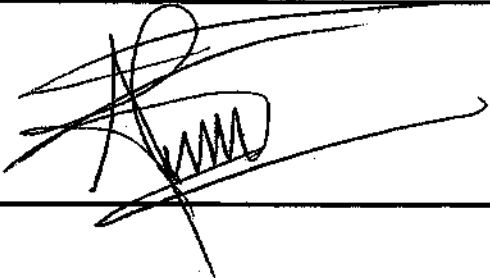
PAGO DE NOMINA PERIODO DEL 01 DE SEPTIEMBRE HASTA 30 DE SEPTIEMBRE DE 2015

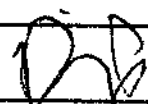
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 09
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Karin Johanna Niño Gómez
1.094.891.362	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de SEPTIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 1.058.543
Auxilio de Transporte	\$ 74.000
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.132.543
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	42.342
Fondo de Solidaridad:	\$ -
Retención en la Fuente:	\$ -
Aportes Salud:	\$ 42.342
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 84.683
Total a pagar:	\$ 1.047.860
Firma del Trabajador 	

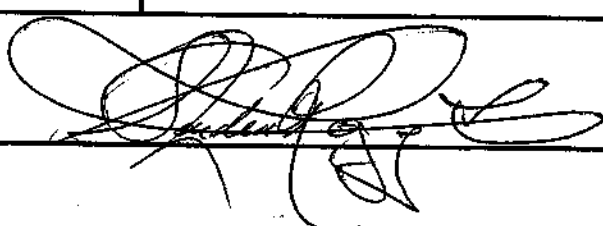
CONTABILIZADA

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA __31 DE OCTUBRE DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
ALBARRACIN GRANADOS	CAROLINA
52.337.387	Cargo Desempeñado: DIRECTOR
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de OCTUBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 8.352.907
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 8.352.907
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 334.116
Fondo de Solidaridad:	\$ 83.529
Retención en la Fuente:	\$ 481.000
Aportes Salud:	\$ 334.116
Otros:	\$ 1.000.000
Total Deducciones:	\$ 2.232.762
Total a pagar:	\$ 6.120.145
Firma del Trabajador <i>Carolina Albarracín G.</i>	

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA __31 DE OCTUBRE DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Gerardo Alfonso Otalora Salamanca
74.858.135	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de OCTUBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador 	

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015		
PAGO DE NOMINA PERIODO <u>DEL 01 DE OCTUBRE</u> HASTA <u>31 DE OCTUBRE DE 2015</u>		
1. Empleador		
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15	
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	
2. Datos empleado		
NOMBRES Y APELLIDOS	Alvaro Díaz Granados	
74.181.565	Cargo Desempeñado: Profesional	
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL	
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de OCTUBRE	
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30	
3. Salario		
Salario Básico:	\$	4.574.599
Prima	\$	-
TOTAL DEVENGADO	\$	4.574.599
4. Deducciones:		
Aportes pensiones obligatoria:	\$	182.984
Fondo de Solidaridad:	\$	45.746
Retención en la Fuente:	\$	83.000
Aportes Salud:	\$	182.984
Otros:		
Total Deducciones:	\$	494.714
Total a pagar:	\$	4.079.885
Firma del Trabajador 		

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA __31 DE OCTUBRE DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Denis Rubiela Perez Diaz
Identificación C.C: 47.434.007	Cargo Desempeñado: Ingeniera Ambiental
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 28-05-2015	Periodo de pago: Mes de OCTUBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días Trabajados: 31
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599,00
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO Valor en letras: Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos Moneda Corriente	\$ 4.574.599,00
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 95.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 506.714
Total a pagar:	\$ 4.067.885,09
Firma del Trabajador: 	

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA _31 DE OCTUBRE DE 2015_	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra del Carmen Rodríguez Luna
36.951.771	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de OCTUBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA __31 DE OCTUBRE DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Maythe Camargo Farfan

47.434.282

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de OCTUBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

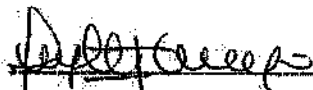
Total Deducciones:

\$ 494.714

Total a pagar:

\$ 4.079.885

Firma del Trabajador



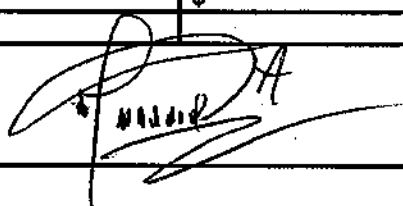
UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA _31 DE OCTUBRE DE 2015	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 09
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	William Antonio Aponte Rodriguez
79.867.113 Bogota	Cargo Desempeñado: Profesional Ingeniero Catastral
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de OCTUBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.399,00
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO Valor en letras: Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos moneda corriente	\$ 4.574.399,00
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 95.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	\$ -
Total Deducciones:	\$ 506.714
Total a pagar:	\$ 4.067.885
Firma del Trabajador	<i>William Aponte Rodriguez</i>

03

1008

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO _ DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA _ 31 DE OCTUBRE DE 2015_	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Martha Patricia Peña Diaz
47.434.069	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de OCTUBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	

CONTABILIZADO



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2015

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Luis Angel Barrera Chaparro

74.814.494

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de OCTUBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$ 494.714

Total a pagar:

\$ 4.079.885

Firma del Trabajador

CONTABILIZADO

010 1180

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA __31 DE OCTUBRE DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Luis Eduardo Miranda Guzman

14.221.826

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de OCTUBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

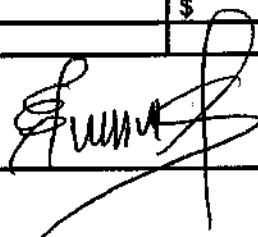
Total Deducciones:

\$ 494.714

Total a pagar:

\$ 4.079.885

Firma del Trabajador



071

111

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO DEL 01 DE OCTUBRE HASTA 31 DE OCTUBRE DE 2015

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Beyer Eduardo Lopez Mesa

1.124.960

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de OCTUBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

3.659.679

Prima

\$

-

TOTAL DEVENGADO

\$

3.659.679

CONTABILIZADO

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

146.387

Fondo de Solidaridad:

\$

36.597

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

146.387

Otros:

Total Deducciones:

\$

412.371

Total a pagar:

\$

3.247.308

Firma del Trabajador

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA __31 DE OCTUBRE DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Fernando Mesa Rey
14.221.826	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de OCTUBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 3.659.679
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.659.679
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 146.387
Fondo de Solidaridad:	\$ 36.597
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 146.387
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 412.371
Total a pagar:	\$ 3.247.308
Firma del Trabajador	FERNANDO MESA REY.

013

113

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA __31 DE OCTUBRE DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Jaime Guzman Giraldo

7.537.002

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de OCTUBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 3.659.679

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 3.659.679

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

146.387

Fondo de Solidaridad:

36.597

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 146.387

Otros:

Total Deducciones:

\$ 412.371

Total a pagar:

\$ 3.247.308

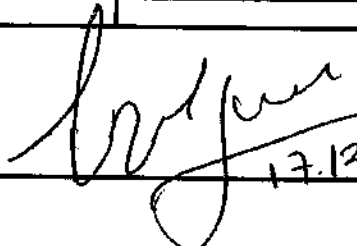
Firma del Trabajador



014

114

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO <u>DEL 01 DE OCTUBRE</u> HASTA <u>31 DE OCTUBRE DE 2015</u>	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Marco Fidel Torres Arias
17.131.327	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A término fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de OCTUBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	


 17.131.317

015

445

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE OCTUBRE_ HASTA _31 DE OCTUBRE DE 2015_	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Karin Johanna Niño Gómez
1.094.891.362	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de OCTUBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 1.058.543
Auxilio de Transporte	\$ 74.000
TOTAL DEVENGADO	\$ 1.132.543
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 42.342
Fondo de Solidaridad:	\$ -
Retención en la Fuente:	\$ -
Aportes Salud:	\$ 42.342
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 84.683
Total a pagar:	\$ 1.047.860
Firma del Trabajador	

CONTABILIZADO

[Firma manuscrita]

01
1166

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA __ 31 DE NOVIEMBRE DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
ALBARRACIN GRANADOS	CAROLINA
52.337.387	Cargo Desempeñado: DIRECTOR
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 8.352.907
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 8.352.907
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 334.116
Fondo de Solidaridad:	\$ 83.529
Retención en la Fuente:	\$ 481.000
Aportes Salud:	\$ 334.116
Otros:	\$ 1.000.000
Total Deducciones:	\$ 2.232.762
Total a pagar:	\$ 6.120.145
Firma del Trabajador	<i>Carolina Albarracín G</i>

02
447

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA _31 DE NOVIEMBRE DE 2015_

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

74.858.135

Gerardo Alfonso Otalora Salamanca

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

4.574.599

Prima

\$

TOTAL DEVENGADO

\$

4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

182.984

Fondo de Solidaridad:

\$

45.746

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$

494.714

Total a pagar:

\$

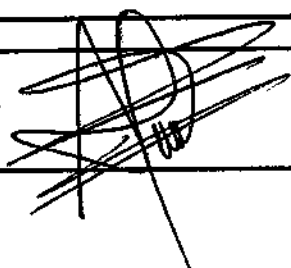
4.079.885

Firma del Trabajador



29

478

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE NOVIEMBRE __ HASTA __ 31 DE NOVIEMBRE DE 2015 __	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Alvaro Diaz Granados
74.181.565	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.748
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	

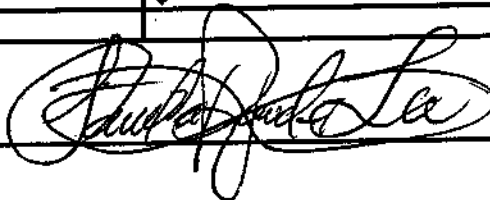
CONTABILIZADO

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO __DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA __30 DE NOVIEMBRE DE 2015__	
1. Empleador	
Razón Social: UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Denis Rubiela Perez Diaz
Identificación C.C: 47.434.007	Cargo Desempeñado: Ingeniera Ambiental
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 28-05-2015	Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días Trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599,00
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO Valor en letras: Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos Moneda Corriente	\$ 4.574.599,00
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 95.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 506.714
Total a pagar:	\$ 4.067.885,09
Firma del Trabajador: 	

05
480

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO _ DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA _31 DE NOVIEMBRE DE 2015_	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Sandra del Carmen Rodríguez Luna
36.951.771	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.589
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.589
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	

CONTABILIZADO



06

127

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA _31 DE NOVIEMBRE DE 2015_	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Maythe Camargo Farfan
47.434.282	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador: <i>Maythe Camargo</i>	

CONTABILIZADO

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA __30 DE NOVIEMBRE DE 2015

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 09

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

William Antonio Aponte Rodriguez

79.867.113 Bogota

Cargo Desempeñado: Profesional Ingeniero Catastral

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 4.574.599,00

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO Valor en letras: Cuatro millones quinientos setenta y cuatro mil quinientos noventa y nueve pesos moneda corriente

\$ 4.574.599,00

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 182.984

Fondo de Solidaridad:

\$ 45.746

Retención en la Fuente:

\$ 95.000

Aportes Salud:

\$ 182.984

Otros:

\$ -

Total Deducciones:

\$ 506.714

\$ -

Total a pagar:

\$ 4.067.885

Firma del Trabajador



08
123

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO __ DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA __ 31 DE NOVIEMBRE DE 2015__

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Martha Patricia Peña Díaz

47.434.069

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

4.574.599

Prima

\$

TOTAL DEVENGADO

\$

4.574.599

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

182.984

Fondo de Solidaridad:

\$

45.746

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

182.984

Otros:

Total Deducciones:

\$

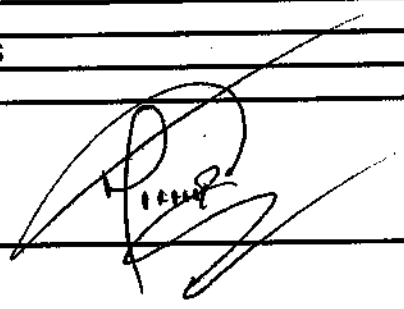
494.714

Total a pagar:

\$

4.079.885

Firma del Trabajador



01

12A

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015		
PAGO DE NOMINA PERIODO _ DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA _ 31 DE NOVIEMBRE DE 2015 _		
1. Empleador		
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15	
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	
2. Datos empleado		
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Angel Barrera Chaparro	
74.814.494	Cargo Desempeñado: Profesional	
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL	
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE	
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30	
3. Salario		
Salario Básico:	\$	4.574.599
Prima	\$	-
TOTAL DEVENGADO	\$	4.574.599
4. Deducciones:		
Aportes pensiones obligatoria:	\$	182.984
Fondo de Solidaridad:	\$	45.746
Retención en la Fuente:	\$	83.000
Aportes Salud:	\$	182.984
Otros:	\$	-
Total Deducciones:	\$	494.714
Total a pagar:	\$	4.079.885
Firma del Trabajador		

CONTABILIZADO

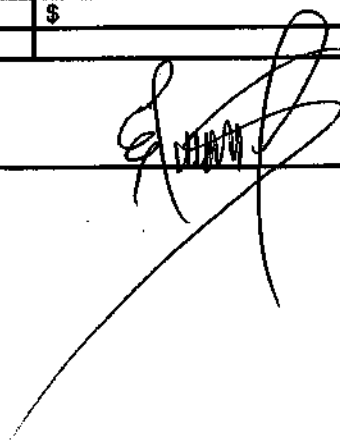
2

10

125

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA _31 DE NOVIEMBRE DE 2015_	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Eduardo Miranda Guzman
14.221.826	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 4.574.599
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 4.574.599
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 182.984
Fondo de Solidaridad:	\$ 45.746
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 182.984
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 494.714
Total a pagar:	\$ 4.079.885
Firma del Trabajador	

CONTABILIZADO



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA 31 DE NOVIEMBRE DE 2015

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Beyer Eduardo Lopez Mesa

1.124.960

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$

3.659.679

Prima

\$

-

TOTAL DEVENGADO

\$

3.659.679

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$

146.387

Fondo de Solidaridad:

\$

36.597

Retención en la Fuente:

\$

83.000

Aportes Salud:

\$

146.387

Otros:

Total Deducciones:

\$

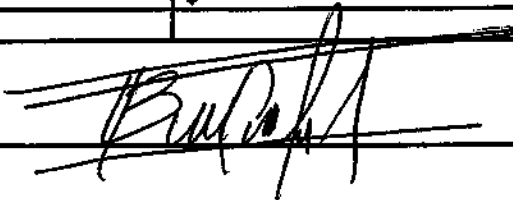
412.371

Total a pagar:

\$

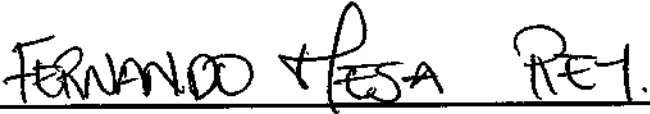
3.247.308

Firma del Trabajador



CONTABILIZADO

127

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	
PAGO DE NOMINA PERIODO <u>DEL 01 DE NOVIEMBRE</u> HASTA <u>31 DE NOVIEMBRE DE 2015</u>	
1. Empleador	
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
2. Datos empleado	
NOMBRES Y APELLIDOS	Luis Fernando Mesa Rey
14.221.826	Cargo Desempeñado: Profesional
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30
3. Salario	
Salario Básico:	\$ 3.659.679
Prima	\$ -
TOTAL DEVENGADO	\$ 3.659.679
4. Deducciones:	
Aportes pensiones obligatoria:	\$ 146.387
Fondo de Solidaridad:	\$ 36.597
Retención en la Fuente:	\$ 83.000
Aportes Salud:	\$ 146.387
Otros:	
Total Deducciones:	\$ 412.371
Total a pagar:	\$ 3.247.308
Firma del Trabajador	
	

25

128

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

PAGO DE NOMINA PERIODO DEL 01 DE NOVIEMBRE HASTA 31 DE NOVIEMBRE DE 2015

1. Empleador

Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

Dirección: CALLE 21 No 15 - 15

Representante Legal:

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

2. Datos empleado

NOMBRES Y APELLIDOS

Jaime Guzman Giraldo

7.537.002

Cargo Desempeñado: Profesional

Clase de Contrato: A termino fijo

Ciudad de desempeño labores: YOPAL

Fecha de Ingreso: 01-06-2015

Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE

Fecha de Terminación: 30-11-2015

Días trabajados: 30

3. Salario

Salario Básico:

\$ 3.659.679

Prima

\$ -

TOTAL DEVENGADO

\$ 3.659.679

4. Deducciones:

Aportes pensiones obligatoria:

\$ 146.387

Fondo de Solidaridad:

\$ 36.597

Retención en la Fuente:

\$ 83.000

Aportes Salud:

\$ 146.387

Otros:

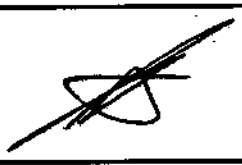
Total Deducciones:

\$ 412.371

Total a pagar:

\$ 3.247.308

Firma del Trabajador



CONTABILIZADO

129

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015		
PAGO DE NOMINA PERIODO _DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA _30 DE NOVIEMBRE DE 2015_		
1. Empleador		
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15	
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	
2. Datos empleado		
NOMBRES Y APELLIDOS	Marco Fidel Torres Arias	
17.131.327	Cargo Desempeñado: Profesional	
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL	
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE	
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30	
3. Salario		
Salario Básico:	\$	4.574.599
Prima	\$	-
TOTAL DEVENGADO	\$	4.574.599
4. Deducciones:		
Aportes pensiones obligatoria:	\$	182.984
Fondo de Solidaridad:	\$	45.746
Retención en la Fuente:	\$	83.000
Aportes Salud:	\$	182.984
Otros:		
Total Deducciones:	\$	494.714
Total a pagar:	\$	4.079.885
Firma del Trabajador		

CONTABILIZADO

17131317

130

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015		
PAGO DE NOMINA PERIODO _ DEL 01 DE NOVIEMBRE_ HASTA _ 30 DE NOVIEMBRE DE 2015_		
1. Empleador		
Razón Social: CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	Dirección: CALLE 21 No 15 - 15	
Representante Legal:	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	
2. Datos empleado		
NOMBRES Y APELLIDOS	Karin Johanna Niño Gómez	
1.094.891.362	Cargo Desempeñado: Profesional	
Clase de Contrato: A termino fijo	Ciudad de desempeño labores: YOPAL	
Fecha de Ingreso: 01-06-2015	Periodo de pago: Mes de NOVIEMBRE	
Fecha de Terminación: 30-11-2015	Días trabajados: 30	
3. Salario		
Salario Básico:	\$	1.058.543
Prima	\$	74.000
TOTAL DEVENGADO	\$	1.132.543
4. Deducciones:		
Aportes pensiones obligatoria:	\$	42.342
Fondo de Solidaridad:		
Retención en la Fuente:	\$	-
Aportes Salud:	\$	42.342
Otros:		
Total Deducciones:	\$	84.683
Total a pagar:	\$	1.047.860
Firma del Trabajador 		

CONTABILIZADO

En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS identificado con cedula de ciudadanía N° 52.337.387 de Bogotá, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Arquitecta Directora del Proyecto especialista en planificación y administración del desarrollo regional; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.



LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO
C.C N° 74.814.494 de Yopal
R/L Suplente.
U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015



CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá

En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y GERARDO ALFONSO OTALORA SALAMANCA identificado con cedula de ciudadanía N° 74.858.135 de Yopal, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Administrador público; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.



CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá
MP. A25102000-52337387
R/L. U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015



GERARDO ALFONSO OTALORA S
C.C 74.858.135 de Yopal.

En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y ALVARO DIAZ GRANADOS identificado con cedula de ciudadanía N° 74.181.565 de Sogamoso, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Ingeniero Civil; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá
MP. A25102000-52337387
R/L U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015


ALVARO DIAZ GRANADOS
C.C 74.181.565 de Sogamoso.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y DENIS RUBIELA PEREZ DIAZ identificado con cedula de ciudadanía N° 47.434.007 de Yopal, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Ingeniero Ambiental; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá
MP. A25102000-52337387
R/L. U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

DENIS RUBIELA PEREZ DIAZ
C.C 47.434.007 de Yopal.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

En ejecución del contrato No.0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACION DE CASANARE, se celebraron contratos a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N° 900.817.453 – 5 en calidad de contratante y SANDRA DEL CARMEN RODRIGUEZ LUNA identificado con cedula de ciudadanía N° 36'951.771 de Pasto, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Geógrafa con Énfasis Planificación Regional Especialista en Sistemas de Información Geográfica y Magister en Ciencias Geofísicas; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregados por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días del noviembre 2015.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52'337.387 de Bogotá
R/L. U.T Visión Territorial Casanare 2015


SANDRA DEL CARMEN RODRIGUEZ LUNA
C.C N° 36'951.771 de Pasto



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

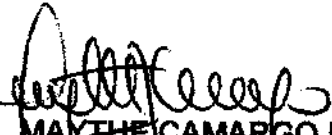
En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y MAYTHE CAMARGO FARFAN identificado con cedula de ciudadanía N° 47.434.282 de Yopal, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Ingeniero Industrial; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá
MP. A25102000-52337387
R/L U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015


MAYTHE CAMARGO FARFAN
C.C 47.434.282 de Yopal.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y WILLIAM ANTONIO APONTE RODRÍGUEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 79.867.113 de Bogotá, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Ingeniero Catastral y Geodesta; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá
MP. A25102000-52337387
R/L U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015


WILLIAM ANTONIO APONTE RODRÍGUEZ
C.C 79.867.113 de Bogotá.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

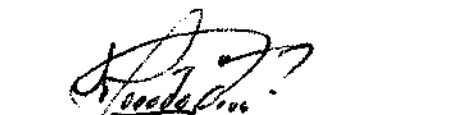
En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y MARTHA PATRICIA PEÑA DIAZ identificado con cedula de ciudadanía N° 47.434.069 de Yopal, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Psicólogo social; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes reciprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá
MP. A25102000-52337387
R/L. U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015


MARTHA PATRICIA PEÑA DIAZ
C.C 47.434.069 de Yopal.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

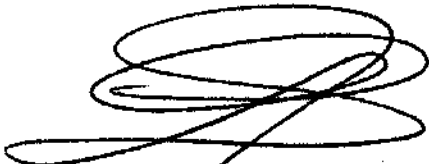
En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO identificado con cedula de ciudadanía N° 74.814.494 de Yopal, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Arquitecto en Ordenamiento Urbano; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá
MP. A25102000-52337387
R/L U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015


LUIS ANGEL BARRERA CHAPARRO
C.C 74.814.494 de Yopal.

En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

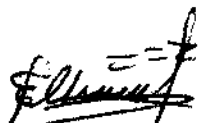
PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y LUIS EDUARDO MIRANDA GUZMAN identificado con cedula de ciudadanía N° 14.221.826 de Ibagué, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Ingeniero Forestal; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.



CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá
MP. A25102000-52337387
R/L. U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015



LUIS EDUARDO MIRANDA GUZMAN
C.C 14.221.826 de Yopal.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

141

En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y BEYER EDUARDO LOPEZ MESA identificado con cedula de ciudadanía N° 1.124.960 de Recetor, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Ingeniero Geólogo; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá
MP. A25102000-52337387
R/L. U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015


BEYER EDUARDO LOPEZ MESA
C.C 1.124.960 de Recetor.



14/2

Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

En ejecución del contrato No. 776 de 2015 celebrado entre **CAROLINA ALBARRACION GRANADOS** y la **GOBERNACIÓN DE CASANARE**, se celebraron contratos de trabajo a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros **CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS** identificada con cedula de ciudadanía N° 52.337.387 de Bogotá en calidad de contratante y **LUIS FERNANDO MESA REY** identificada con cedula de ciudadanía N° 9.527.210 de Sogamoso (Boyacá) en calidad de contratista quien prestó los servicios profesionales como **INGENIERO GEÓLOGO**, con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregados por el contratista, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá
MP. A25102000-52337387
Arquitecta Consultora


LUIS FERNANDO MESA REY
C.C 9.527.210 de Sogamoso
Ing. Geólogo

En ejecución del contrato No.0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACION DE CASANARE, se celebraron contratos a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N° 900.817.453 – 5 en calidad de contratante y JAIME GUZMAN GIRALDO identificado con cedula de ciudadanía N° 7'537.002 de Armenia, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Geólogo; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregados por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes reciprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días del noviembre 2015.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52'337.387 de Bogotá
R/L. U.T Visión Territorial Casanare 2015


JAIME GUZMAN GIRALDO
C.C N° 7'537.002 De Armenia.

En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y MARCO FIDEL TORRES ARIAS identificado con cedula de ciudadanía N° 17.131.327 de Bogotá, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Economista; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento transar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.

	
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	MARCO FIDEL TORRES ARIAS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá	C.C 17.131.327 de Bogotá.
MP. A25102000-52337387	
R/L. U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015	

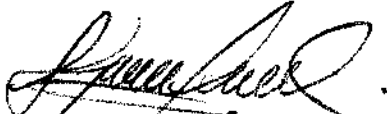
En ejecución del contrato No. 0776 de 2015, celebrado entre LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015 y la GOBERNACIÓN DE CASANARE, se celebraron contratos con profesionales a término fijo inferior a un año, los cuales fueron terminados y liquidados según lo pactado en el mismo.

PAZ Y SALVO

Entre nosotros LA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015, identificada con NIT. N°900.817.453 -5 en calidad de contratante y KARIN JOHANA NIÑO GOMEZ identificado con cedula de ciudadanía N° 1.094.891.362 de Armenia, en calidad de profesional, quien prestó sus servicios como Secretaria; con la firma del presente documento, hacemos constar que, con los pagos recibidos por los servicios prestados y/o productos entregado por el profesional, las partes quedan libres de cualquier diferencia relativa al contrato de trabajo a término fijo inferior a un año que ha quedado terminado, pues ha sido su consentimiento tranzar definitivamente como en efecto se transa, todo reclamo pasado, presente o futuro que tenga por causa el mencionado contrato, quienes recíprocamente se declaran a paz y salvo por los conceptos expresados.

Por lo anterior se firman por las partes a los 30 días de noviembre 2015.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C N° 52.337.387 de Bogotá
MP. A25102000-52337387
R/L. U.T VISION TERRITORIAL CASANARE 2015


KARIN JOHANA NIÑO GOMEZ
C.C 1.094.891.362 de Armenia.

TIPO		NÚMERO	DATOS DEL APORTANTE						
		NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO			
Nº		UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2016		Calle 21 15 16	83448603	deseridoccasanare@gmail.com			
FORMA DE PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	B - menos de 200 c			CASANARE	YOPAL				
							NO		
							EXONERADO PAGO PARA FISCALES Y SALUD		

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
7	2015	6	2015	E	01/06/2015	538773	\$7,751.550

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y BALÚD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓRREO		
NI	900817453-5	UNION TEMPORAL VISION TERMINOLOG 2015	Calle 21 15 15	6344603	desarrolladores@gmail.com		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO		
UNICA	B - menos de 200 c			CASANARE	YOPAL		NO

DATOS DE LA PLAMILLA						
PERIODO COTIZACIÓN			TIPO PLAMILLA	FECHA PAGO (DIAS/SEMANA)	NÚMERO PLAMILLA	TOTAL A PAGAR
BALIVO	DIFERENTE A BALIVO					
MES	AÑO	MES	AÑO			
SEPT	2015	1	2015	M	20172015	\$1,351,000

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALER SALDO			
Código EPS	Nombre	ANT	Ciudadán Obligante
EPS016	Cooperativa EPS	803000427-1	571.900

UPC Adicional	Inscripciones		Licencias Matrículas		Días More	Valor More Comisaría	Valor More UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorizaciones	Valor	No. Autorizaciones	Valor					
0	0	0	0	0	173	78,300	0	\$50,200	1

TOTALS PENSION

TOTALS PERMANENT												
College AFP	Nombre	NET	Capacidad Organizativa	Apoyos Voluntarios Albiado	Apoyos Voluntarios Apoyados	Apoyos PSP - Subordinados	Apoyos PSP - Subordinados	Dias Mera Colaboratin	Valor Mera Colaboratin	Valor Mera PSP	Total P-pager	No. Alumnos
230201	Proteccion (NCS y Proteccion)	732,000	732,000	0	0	22,000	22,000	173	100,200	0,200	984,200	1

TOTAL: 15.0000 LABOUR: 1.0000

Código ARL	Nombre	NT		Cobertura Obligatorio	Incapacidades	Aportes Ocho Bismas	Valor Neto Cobertura	Días Valor Muja	Subtotal Cobertura	No. Reducido Setto a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Bismas	23,900	86801153.45				23,900	178	3,900	27,200		248	27,200	8
TOTAL EN BANCOS LAZARILLOS														

TOPIRAMATE

[illegible]**TOTALES PARAFISCALES**

TOTALES PARQUEALES					No. Atletas
Valor Sports	Dist. Ruta	Valor Meta Sports	Total a Pagar		
0	0	0	0	0	0
TENA					
0	0	0	0	0	0
ECAP					
0	0	0	0	0	0
ECAP					
MEN					

ER FOR DISCUSSION

TOTALES POR SUBSISTEMA			TOTAL a Pagar
Tipo Administradora	No. Asistentes/Docentes Repuntistas	Valor antes de IVE, LRA, ISR y Istea	
Salud	1	571,500	550,200
Seguros	1	777,500	554,500
Seguros de Vida	1	23,500	27,200
CC	0	0	0
ESAP	0	0	0
ICSA	0	0	0
REN	0	0	0
SEMA	0	0	0
TOTALES	3	1,373,500	1,581,500

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PASAJEROS Y SALUD
N	900817453-S	UNION TERRITORIAL VISION TERRITORIAL 2010	Calle 21 15 15	83446003	desarrollocasanare@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DÉPARTAMENTO	CÓDIGO	CIUDAD / MUNICIPIO	
UNICA	5 - menos de 200 g		CASANARE		YOPAL	NO

DATOS DE LA PLAMELLA						
PERIODO COTIZACIÓN			TIPO PLAMELLA	FECHA PAGO (DOMINICANO)	NÚMERO PLAMELLA	TOTAL A PAGAR
DIFERENTE A SALUD						
MES	AÑO	MES	AÑO			
7	2015	6	2015	M	5982824	\$1,551,800

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD
N	52337387-1	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	CALLE 2115 15	3115577346	ALBARRACINAKO@GMAIL.COM	
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B - menos de 200 C	PRINCIPAL	PPAL	CASASARE	YOPAL	\$

DATOS DE LA PLANILLA								
PERIODO COTIZACIÓN					TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
MES	AÑO	MES	AÑO	SALDO				
1	2016	1	2016			E	4535095	\$3.980.350

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALS SALUD														
Código EPS	Nombre	NET	Coberturas Obligadas		UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Días More	Valor More Cobertura	Valor More UPC	Total a Pagar	No. Atendidos
						No. Autorizables	Valor	No. Autorización	Valor					
EPS005	Sanitas EPS	600261440-6		154,900	0	0	0	0	0	12	1,500	0	156,300	6
EPS008	Compañía EPS	600665942-7		103,200	0	0	0	0	0	12	1,000	0	104,200	4
EPS013	Saludcoop EPS	600250119-1		208,400	0	0	0	0	0	12	2,000	0	210,400	8
EPS016	Comeriva EPS	605000427-1		51,800	0	0	0	0	0	12	500	0	52,300	2
EPS017	Positiva EPS	330003514-7		25,800	0	0	0	0	0	12	200	0	26,000	1
EPS037	Nueva EPS	900165214-2		77,400	0	0	0	0	0	12	200	0	78,100	3
EPS025	Capacitas EPS	601656004-7		22,800	0	0	0	0	0	12	200	0	23,000	1

TOTALS

TOTAL PER PERSON												
Código AEP	Nombre	NIT	Comunidad Organizativa	Asesor Voluntario Afiliado	Asesor Voluntario Apoyante	Asesor PSP - Beneficiario	Asesor PSP - Subbeneficiario	Días More	Valor More Colaboración	Valor More PSP	Total a Pagar	No. Atendidos
230201	Protección (PES + Protocolos)	800229738-0	309.300	0	0	0	0	12	2.900	0	312.200	3
230301	Prevención	800229809-4	1.031.000	0	0	0	0	12	8.800	0	1.040.000	10
230601	del Mutual	800253055-2	103.100	0	0	0	0	12	1.000	0	104.100	1
231001	Colaborativa	800227940-5	206.200	0	0	0	0	12	2.000	0	208.200	2
25-14	Colaboraciones	900336004-7	927.300	0	0	0	0	12	8.800	0	936.100	9

TOTALES NEGOCIACIONES

TOTALES RESERVA LABORALES														
Codigo Aisl	Reserva	MNT	Cobertura Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros Sistemas	Valor Neto Morte	Valor Morte Cobertura	Subtotal Cobertura	No. Rescandado Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor									
14-23	Pasiva Seguros	86001115348	95.000				95.000	800	85.900			950	85.900	25

TOTALS CAJAB

TOTAL DE Cajas						
Código CCF	Nombre	NT	Valor Agente	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar
CCF89	Comisarios		944.350	12	3.100	950.450
						25

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARA FISCALES Y SALUD			
NI	5237387-1	CAROLINA ALBARRACIN GRAVADOS	CALLE 2115 15	3115677346	ALBARRACINCARO@GMAIL.COM				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUPERSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CERIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASAJUARE	YOPAL				

TOTALES PARA FISCALES				
Valor Aporte	Dist. Mero	Valor Mero Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
BENA				
0	0	0	0	0
KIBF				
0	0	0	0	0
ESAP				
BIEN				

DATOS DE LA PLANILLA					
PERIODO COTIZACIÓN			TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (QUINESADO)	NÚMERO PLANILLA
SALUD	DIFERENTE A SALUD				
MESES	AÑO	MESES	AÑO		
7	2015	6	2015	28/07/2015	463595
					\$3,960,360

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora		Nº. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGV, LMA, IIRP y Mora
Salud		7	645,000
Pensión		5	2,577,500
Riesgos Laborales		1	85,000
CCF		1	644,360
ESAP		0	0
ICBF		0	0
MEN		0	0
SEMA		0	0
TOTALES		14	3,951,860
			3,960,360

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PRECATORIALES Y SALUD			
NI	5237387-1	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	CALLE 2115 15	311597346	ALBARRACINCAROLINA@GMAIL.COM				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio				
SUCURSAL	B - Ingreso en 200 C	PRINCIPAL	PPAL	CASAGUARE	YOPAL	SI			

DATOS DE LA PLANILLA									
PERIODO COTIZACIÓN						FECHA PAGO (DIAMENSAO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR	
SALUD		DIFERENTE A SALUD							
MESES	AÑO	MESES	AÑO						
7	2015	6	2016	E		28/07/2015	4530805	\$3.960.350	

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN GENERAL										INFORMACIÓN PERSONAL										INFORMACIÓN LABORAL										INFORMACIÓN FINANCIERA																																																																																																																																																																																																																																																																																																
No.	Tip	Id. de identificación	Apellidos y Nombres	Sexo	Edad	Estado Civil	Religión	Profesión	Salud	Edad APF	Catificación	Voluntario	Partido político	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación	Partido político de afiliación

Señor(es): CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Nit: NI 52337387
Dirección: CALLE 2115 15
Teléfono: 3115677346 **Fax:** 6344306
Ciudad: YOPAL

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	CAROLINA ALBARRACIN G
Tipo y número de identificación	52337387
Número de identificación blanda	8305862768
Fecha de pago	9/28/2015
Número de autorización de pago	1000000241
Banco	1001
Valor Comisión	\$0

Número de empleados	13
Pagos educación salud	
Pagos educación pension	
Pagos contrato caja	Junio 2016
Número de administraciones	13
Total Pagado	\$11,186,694
Saldo Pagar por a	\$617,600

[illegible]

[illegible]

Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
M	900817453-5	UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015	Calle 21 15 15
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESORAL	CÓDIGO DEPARTAMENTO
UNICA	B - Nueva de 200 c		CASAMARE
		CORREO	TELÉFONO
		desarrollocasa@gmail.com	6344603
		Ciudad / Municipio	YOTAL
			Nº

DATOS DE LA PLANILLA			
PERIODO COTIZACIÓN		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
SALUD	OTRO		
MES	MES	AÑO	
7	9	2015	
		Nº	29/12/2015
			840928
			\$1.961.950

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD			
Código EPS	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
EP5018	Compensa EPS	671.500	0

TOTALES PENSION			
Código APP	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
230201	Produccion (R&S y Peliculas)	732.600	0

TOTALES RESERVO LABORALES			
Código ARL	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
14-23	Pueblo Seguro	23.900	0

TOTALES GAFAS			
Código CCF	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
CCF58	Compensa Gafas	23.900	0

TOTALES RESERVO LABORALES			
Código ARL	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
14-23	Pueblo Seguro	23.900	0

TOTALES GAFAS			
Código CCF	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
CCF58	Compensa Gafas	23.900	0

TOTALES GAFAS			
Código CCF	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
CCF58	Compensa Gafas	23.900	0

TOTALES GAFAS			
Código CCF	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
CCF58	Compensa Gafas	23.900	0

TOTALES PARA FISCAL			
Código CCF	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
CCF58	Compensa Gafas	23.900	0

TOTALES PARA FISCAL			
Código CCF	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
CCF58	Compensa Gafas	23.900	0

TOTALES PARA FISCAL			
Código CCF	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
CCF58	Compensa Gafas	23.900	0

TOTALES PARA FISCAL			
Código CCF	Nombre	Cotización Obligatoria	UPE Adicional
CCF58	Compensa Gafas	23.900	0

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
N	900617453-5	UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015	Calle 21 15 16
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DÉPARTAMENTO
ÚNICA	B - menores de 200 c		CASANARE
CIUDAD / MUNICIPIO		YOPAL	
		YOPAL	
EXONERADO PAGO PLANILLAS VIGENTES Y SALUD		NO	

DATOS DE LA PLANILLA					
PERIODO COTIZACIÓN			FECHA PAGO PLANILLA		
SALUD	DIFERENTE A SALUD	TIPO PLANILLA	NÚMERO PLANILLA		
MES	AÑO	MES	AÑO	TOTAL A PAGAR	
8	2015	7	2015	8408928	\$1.981.950

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE				INFORMACIÓN MOVILIZABLES												PERSONA				SALDO				RENTAS Y APORTES				COT				PARA PLANILLAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
No.	Tip	Nº de identificación	Apellidos y Nombres	Cédula	Residencia	Edad	Profesión	Clas. AFP	RIC REP	Cotización	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo	Voluntario y Afectivo

PLANILLA INTEGRADA DE AUTOLIQUIDACION DE APORTES

DATOS DEL APORTANTE						EXONERADO PAGO PARAFISCALIA Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	EMISIÓN	TELÉFONO	CORREO	
M	903817453-5	UNION TEMPORAL VISIÓN "TERRITORIAL 2015"	Cable 21 15 18	6344603	deamirafocassane@gmail.com	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCESAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO	
UNICA	8 - menos de 200 o			CAGANARE	YOPAL	NO

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACION				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (PAGUEMUNDO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
BALDÍ		DIFERENTE A BALDÍ					
MESES	AÑO	MESES	AÑO				
8	2016	7	2016	E	01/08/2015	2387353	\$7,551,950

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD		
Código EPS	Moneda	Certificación Obligada
EPS003	Cesafsalud EPS	300743648-6
EPS073	Saludcoop EPS	800289119-1
		2.173.200

UPC Assigned	Incapacidades		Licencias Materiales		Dist. More	Valor More Cobertura	Valor More UPC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Automóviles	Valor	No. Automóviles	Valor					
0	0	0	0	0	20	7,200	0	454,700	1
0	0	0	0	0	20	34,300	0	2,337,600	4

TOTALS PENSIÓN

TOTALES PROMEDIO			
Código APP	Nombre	NIT	Categoría de Colaboración
230301	Fonseca	901324899-8	2.040.600
25-14	Colaboración	900333064-7	586.600

Aporte Voluntario Atributo	Aporte Voluntario Alcortana	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsistencia	Días Mera Cebadizo	Valor Mera Cebadizo	Valor Mera FSP	Total a Pagar	No. Atributos
0	0	64.300	64.100	20	32.400	2.000	2.212.200	3
0	0	10.300	10.300	20	9.200	600	932.000	1

TOTAL OF MEMBERS LABORABLE

TOTAL DE NEGROS LABORALES		
Código AEL	Nombre	INT
14-23	Positive Seguros	3800116534
		109.900

Incapacidades		Aportar Otras	Valor Neto	Desc	Valor Mera	Subtotal	No. Realizado	Valor Seguro a	Fondo	Total a Pagar	No. Atendidos
No. Autorización	Valor	Sistema	Cotización	Mera	Cotización	Cotización	Saldo a Favor	Pagar	Subsistencia		
		308,900	26	1,700	111,660				1,068	111,600	5

TOTALES CAJAB

TOTALER CAJAS						
Código COP	Número	MT	Valor Agente	Valor Mora Agente	Total a Pagar	No. Asignos
COP93	Confesiones		841.000	13.300	855.100	5

TOTAL PARAFACALS

TOTALES PARAMÉTRICALES					
Votor Aporte	Deseñe Matem.	Vomotor More Aportes	Total a Pagar	Nº. Afiliados	
		BRELA			
409.800	20	6.900	475.500	5	
		MOSF			
631.250	20	10.000	641.350	5	
		SERAP			
		WERN			

TOTAL GC GC09 ALLGASSTATION

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Unión milia de ICE, LMA, IIRP y More	Total a Pagar
Sauid	2	2,630,700	2,472,500
Prontisid	2	2,000,000	2,844,200
Resort Laborales	1	108,000	111,600
CCF	1	841,000	855,100
ESAF	0	0	0
ICBF	1	831,360	841,350
MEU	0	0	0
SEMA	1	420,000	427,500
TOTALES	8	7,434,650	7,551,950

DATOS DEL APORTANTE				
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO
N	900817483-3	UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015	Calle 21 15 15	63446903
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DÉPARTAMENTO	Ciudad / Municipio
UNICA	B - menos de 200 c		CASANARE	YOPAL

DATOS DE LA PLANILLA				
PERIODO COTIZACIÓN		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)	NÚMERO PLANILLA
SALUD	DIFFERENTE A SALUD			
MES	AÑO	MES	AÑO	
8	2015	7	2016	E
				5387363
				61082015
				\$7.551.930

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE			INFORMACIÓN HOVEDERES												PREMIUM				SALUD				RENTAS LABORALES				OPE		PARAMÉTRICA																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																				
Nº	Tip	Id. de identificación	Apellidos y Nombres	Colaborador	Medio	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda	Moneda</

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXCENETRADO PAGO PASAPORTE/CELES Y SALUD			
N	52337387-1	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	CALLE 2115 15	3115877346	ALBARRACINCARO@GMAIL.COM				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CUIDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	B - dentro de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL				

DATOS DE LA PLANILLA										
PERIODO COTIZACIÓN					TIPO PLANILLA		FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)			NÚMERO PLANILLA
SALUD	DIFERENTE A SALUD									
MES	AÑO	MES	AÑO							
1	2015	1	2015							4644104
										TOTAL A PAGAR
										\$3.951.500

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	MT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		No. Afiliados
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS005	Santitas EPS	800251440-5	154.200	0	0	0	0	0	154.200
EPS008	Compensar EPS	860068242-7	103.200	0	0	0	0	0	103.200
EPS013	Saludcoop EPS	400261112-1	206.400	0	0	0	0	0	206.400
EPS016	Coorwasa EPS	805005427-1	51.600	0	0	0	0	0	51.600
EPS017	Paraguar EPS	830003554-7	25.800	0	0	0	0	0	25.800
EPS037	Alma EPS	900150264-2	77.400	0	0	0	0	0	77.400
EPS023	Caguasaca EPS	891859000-7	25.900	0	0	0	0	0	25.900

TOTALES PENSION

Código AFP	Nombre	MT	Cotización Obligatoria	Aportes Voluntarios Afiliado	Aportes Voluntarios Aportante	Aportes FSP - Subsidios	Aportes FSP - Subsidios	Días Mens	Valor Mens Cotización	Valor Mens FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Protección (W3 + Protección)	800237323-3	309.300	0	0	0	0	0	0	0	309.300	3
230301	Protección	800237323-3	1.031.000	0	0	0	0	0	0	0	1.031.000	39
230901	Old Mutual	800237323-2	103.100	0	0	0	0	0	0	0	103.100	1
231001	Colombia	800272740-5	206.200	0	0	0	0	0	0	0	206.200	2
25-14	Colombiabanc	900336004-7	927.800	0	0	0	0	0	0	0	927.800	9

TOTALES RESGATOS LABORALES

Código ARL	Nombre	MT	Cotización Obligatoria	Incapacidades	Aportes Otros	Valor Neto	Días Mens	Valor Mens Cotización	Valor Mens a Favor	Fondo Solidario	Total a Pagar	No. Afiliados
14-23	Positiva Seguros	800111533-8	85.000	No. Autorización	Sinistros	85.000	0	0	0	85.000	85.000	25

TOTALES CAJAS

Código CEF	Nombre	MT	Valor Aporte	Días Mens	Valor Mens Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Compensar	844033972-4	644.000	0	0	644.000	25

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CÓRREO	DONADOR RAGO PARA PLANILLAS Y SALUD			
N	5237287-1	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	CALLE 2116 15	3115877246	ALBARRACINCARO@GMAIL.COM				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DÉPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO					
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	CASANARE	YOPAL					

TOTALES PARA PRINCIPALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Atributos
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0
0	0	0	0	0

DATOS DE LA PLANILLA					
PERIODO COTIZACIÓN		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAJOS)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD	DIFERENTE A SALUD				
MES	AÑO	MES	AÑO		
6	2015	7	2015	E	03/06/2015
					4544104
					\$3,951,500

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de IGV, LIMA, IIGP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	645,000	645,000
Pensión	5	2,577,500	2,577,500
Riesgos Laborales	1	95,000	95,000
OCF	1	641,000	641,000
ESAP	0	0	0
ICBF	0	0	0
MIEN	0	0	0
SENA	0	0	0
TOTALES	14	3,951,500	3,951,500

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAMÉTRICOS Y SALUD			
N	5233787-1	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	CALLE 2116 15	3115877346	ALBARRACINCAROLINA@GMAIL.COM				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio				
SUCURSAL	B - netos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL				

DATOS DE LA PLANILLA									
PERIODO COTIZACIÓN					TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DÍAS/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR	
SALUD									
MES	AÑO	MES	AÑO						
8	2015	7	2015	E	03/09/2015	454104	\$3.951.500		

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN CONTRANTE										INFORMACIÓN DEPENDIENTES										PENSION				PERIODO LABORAL						PARAMÉTRICOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
No.	Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Estado	Religión	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Grupos de Seguro	Gr

Señor(es): CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Nit: NI 52337387
Dirección: CALLE 2115 15
Teléfono: 3115677346 **Fax:** 6344306
Ciudad: YOPAL

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	CAROLINA ALBAFRACIN G
Tipo y número de identificación	52333787
Número de transacción cliente	83068340503
Fecha de pago	10/13/2015
Número de autorización de pago	1000000544
Banco	1001
Valor Comisión	\$0

Número de empleados	22
Póliza cobertura salud	
Póliza cobertura pensión	
Póliza cobertura vida	
Fecha cobertura vida	Julio 2016
Número de administradoras	14
Total Pagado	\$16.677.760
Total Intereses mora	\$784.200

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD		
NI	900817453-5	UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015		Calle 21 16 16	8344803	desar.doc@esenera@gmail.com			
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SOCIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
ÚNICA	B - menos de 200 c			CASANARE	YOPAL				
					NO				

PERIODO COTIZACIÓN					TIPO PLANILLA	FECHA PAÇO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD						
MES	AÑO	MES	AÑO					
1	2015	1	2015	1	M	23/12/2015	8410221	\$3.327.150

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTAL ES SALUD		Colombian Obligations
Código EPS	Nombre	NT
EPS001	ALIANSA SALUD EPS S.A.	530113851-0
EPS002	Colsalud EPS	800746294-6
EPS013	Saludcoop EPS	600260119-1
		571.900
		457.500
		1.715.700

UPC Auctions	Incapacitados		Licencia Matrimonial		Días More	Valor Mera Costrucción	Valor More UPIC	Total a Pagar	No. Afiliados
	No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
0	0	0	0	0	111	50,300	0	622,200	1
0	0	0	0	0	111	40,200	0	487,700	1
0	0	0	0	0	111	150,000	0	1,846,600	2

FOOTBALLER PLACEMENT

TOTALS PROGRAM			
Code	APP	Hours	Contractor Compensation
23001		Permit	50752406-5 2,548,500
23-14		Compensation	90033900-7 732,000

Aperto Voluminico Attivato	Aperto Voluminico Aperto	Aperto F37 - Sostanziale	Aperto F37 - Substantia	Dees Move	Vasar Move F37	Vasar Move F37	Total a Page	No. Affiliati
0	0	54.100	54.100	111	140.100	11.200	2.363.100	3
0	0	22.300	22.300	111	64.200	4.900	543.100	1

TOTAL ENERGY CAPABILITY

TOTAL DE NEGROS LABORALES			
Código ARL	Nombre	MIT	Cotización Obligatorio
14-23	Positiva Seguros	200811534	114.700

Incapacidades		Aportes Otros Bienes		Valor Neto Cobrasión	Días Mora	Valor Mora Cobrasión	Subtotal Cobrasión	No. Recibido Saldo a Favor	Valor Saldo a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliado
No. Autorización	Valor											
				\$14,700	131	10,100	124,800			1,387	124,800	5

TOTALS GALAB

TOTALS CAJAS	
Código CEF	Nombre
CCFeg	Confesiones

NET	Valor Aperto	Dis. Mese	Valor Mese Aperto	Total a Pagar	Nr. Affiliados
844003392-6	878.900	111	77.200	955.600	5

TALENT PARTNERSHIP

TOTALS PARAFRASEALES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor Mora Agencia	Total a Pagar	No. Atendidos
SENA				
609.200	111	38.800	475.600	5
ICBF				
521.560	111	45.800	567.350	4
ESAP				
MENA				

TOTALES POR SUBSISTEMA		
Tipo Administrativa	No. Administradores Reportados	Valor unitario de JOE, LIRA, fRP y Berra
Salud	3	2,745.100
Protección	2	2,955.800
Paseos Libres	1	114.700
CCF	1	876.400
ESAP	0	0
YPS	1	521.550
MEN	0	0
SEVA	1	438.200
TOTAL PS	9	7.654.550
		6.327.850

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO POR APORTES Y SALUD			
N	90017453-5	UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015	Calle 21 15 15	8344603	desarrollocasarene@gmail.com				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
UNICA	B -- menos de 200 c			CASANARE	YOPAL	NO			

DATOS DE LA PLANILLA									
PERIODO COTIZACIÓN					TOTAL A PAGAR				
SALUD		DIFERENTE A SALUD		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIAMENSAÑO)		NÚMERO PLANILLA		
MES	AÑO	MES	AÑO						
9	2015	9	2016	M	29/12/2015		8410221		\$9,327,150

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN CONTRIBUYENTE			INFORMACIÓN NOTIFICADA										PERIÓDICO					SALDO			SOLICITA (LABORALES)			CUP				PARAMÉTRICOS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																														
No. Tipo	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TÉLEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCALES Y SALUD			
NI	5237387-1	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	CALLE 2115 15	3116777946	ALBARRACINCARO@GMAIL.COM				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO				
SUCURSAL	8 - menos de 200	PRINCIPAL	PPAL	CASAMARE	YOPAL				
						SI			

DATOS DE LA PLANILLA									
PERIODO COTIZACIÓN					TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR	
SALUD		DIFERENTE A SALUD							
MES	AÑO	MES	AÑO	AÑO					
1	2015	6	2015	2015	E	24/05/2015	5847983	\$12,438,184	

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALES SALUD									
Código EPS	Nombre	MT	Cotización Obligatoria	UPC Adicional	Incapacidades		Licencia Maternidad		Valor More Cotización
					No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor	
EPS005	Santitas EPS	600281440-6	1,183,700	0	0	0	0	0	7,500
EPS006	Compensar EPS	860068042-7	102,200	0	0	0	0	0	700
EPS013	Selk'ruya EPS	800230119-1	363,600	0	0	0	0	0	2,300
EPS017	Comensar EPS	805006042-1	203,800	0	0	0	0	0	1,300
EPS016	Ematense EPS	840003564-7	25,800	0	0	0	0	0	200
EPS037	Nariño EPS	900180264-2	574,800	0	0	0	0	0	3,800
EPS025	Caracasota EPS	891856000-2	25,800	0	0	0	0	0	200
									26,000
									578,400
									26,000
									1,197,200
									103,900
									395,900
									210,100
									26,000
									578,400
									26,000

TOTALES PENSION

Código APP	Nombre	MT	Cotización Obligatoria	Aporte Voluntario Afiliado	Aporte Voluntario Aportante	Aporte FSP - Solidaridad	Aporte FSP - Subsidio	Días More Cotización	Valor More Cotización	Valor More FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
230201	Pension (RIS + Previsión)	800223738-3	1,041,200	0	0	22,900	22,900	3	6,000	200	1,060,100	4
230301	Previsión	800224680-2	2,289,300	0	0	46,800	46,800	3	14,500	500	2,365,600	1
230601	OT Manual	800230652-2	103,100	0	0	0	0	3	700	0	103,800	1
231001	Cofundada	800227040-6	1,439,600	0	0	41,800	41,800	3	8,100	600	1,532,500	2
25-14	Colpensiones	800338000-7	2,252,000	0	0	45,800	45,800	3	14,200	900	2,353,000	9

TOTALES RESGOS LABORALES

Código ARL	Nombre	MT	Cotización Obligatoria	Incapacidades		Aportes Otros	Valor More Cotización	Días More Cotización	Valor More Cotización	Valor Sólido a Favor	Fondo Solidaridad	Total a Pagar	No. Afiliados
				No. Autorización	Valor								
14-23	Positiva Seguros	800011523-9	233,200	0	0	233,200	233,200	3	1,500	234,700	2,332	234,700	26

TOTALES CAJAS

Código CCF	Nombre	MT	Valor Aporte	Días More	Valor More Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCF09	Colpensiones	840033320-6	1,780,300	3	41,200	1,792,104	26

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PARAFISCABLES Y SALUD			
N	52337287-1	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	CALLE 2115 15	3115677346	ALBARRACINCAROLINA@GMAIL.COM				
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio				
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL				

TOTALES PARAFISCABLES				
Valor Aporte	Días Mora	Valor/ Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
187.060	8	1.100	188.160	1
SENA				
ICBF				
250.990	8	1.600	252.590	1
ESAP				
MEN				
TOTALES				

DATOS DE LA PLANILLA						
PERÍODO COTIZACIÓN			TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD	OPONENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO			
9	2015	8	2015	E	5847980	\$12.439.154

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipo Administrativa	No. Administradoras Reportadas	Valor antes de ICF, LMA, IRP y Mora	Total a Pagar
Salud	7	2.491.700	2.597.500
Penalón	5	7.437.400	7.484.500
Riesgos Laborales	1	232.200	234.700
CCF	1	1.780.904	1.792.104
ESAP	0	0	0
ICBF	1	250.590	252.190
MEN	0	0	0
SENA	1	187.060	188.160
TOTALES	16	12.360.654	12.439.154

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
N	52337387-1	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS	CALLE 2115 75
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
SUCURSAL	B - rentas de 200 c	PRINCIPAL	PPAL
YOPAL			
SI			

DATOS DE LA PLANILLA			
PERÍODO COTIZACIÓN		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
BALD	DIFERENTE A BALD		
MES	AÑO	MES	AÑO
9	2015	8	2016
			5047953
			\$12.439.164

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN APORTANTE										INFORMACIÓN LABORAL										PAGAMIENTOS				
Nº	Pro	Nº de identificación	Apellidos y Nombres	Sexo	Edad	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación	Identificación
1	CC	10461382	RAÚL GONZÁLEZ MARCEL JOSAFAB	M	25-14	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000	1052000
2	CC	11184016	PATRICIA ILLAN JERRY FELIANA	F	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
3	CC	11184016	ALBARRACIN GRANADOS MATEO SEBASTIAN	M	25-14	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
4	CC	112490	LOPEZ MESA VICTOR BALBUENA	M	23-01	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000
5	CC	14271868	MIRANDA GUZMAN JUAN EDUARDO	M	23-01	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000
6	CC	19207531	SAMBRERA ANTONIO MARIA TADRE HERNANDEZ	M	25-14	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
7	CC	19207531	MOLANO RODRIGUEZ HERNANDEZ	M	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
8	CC	2074408	BARRIOS BOTIN ALBA MERCEDES	F	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
9	CC	2337675	BUTRAGO CASTELLAS ARIANA MARIA	F	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
10	CC	26961771	RODRIGUEZ LLAN CAMARON DEL CARMEN	F	25-14	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000
11	CC	2724468	PERIA DIAZ MARTHA PATRICIA	F	23-01	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000
12	CC	3222097	DAZ RIVERA LINDA AMELIA	F	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
13	CC	5335707	ALBARRACIN GRANADOS CAROLINA	F	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
14	CC	560541	GAJARDO HERNANDEZ ARIANA	F	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
15	CC	5144103	PIÑALLA AMERIS WOLFEYS	F	25-14	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
16	CC	727214	MOLANO SAMBRERA LUCIO FELIX	M	25-14	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
17	CC	723814	ROMAS CORTAZAR ROBERTIN ZAMAR	M	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
18	CC	7484488	MESA ROSE LORE DAVID	M	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
19	CC	74101506	DAZ GRANADOS ALVARO	M	25-14	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000	4575000
20	CC	7761464	BARRERA CAMARON LUIS ANIBAL	M	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
21	CC	7859125	OTALORA GERMANO	M	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
22	CC	7961024	CARO GALLEDO PABLO ALEXANDER	M	25-14	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
23	CC	7982746	LARA PEREZ VICTOR MIGUEL	M	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
24	CC	798711	APONTE RODRIGUEZ WILLIAM ANTONIO	M	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
25	CC	838646	CARDOZO CAMARON RAUL	M	25-14	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350
26	CC	8430737	BARRERA CAMARON JULIAN	M	23-01	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350	944350

Señor(es): CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Nit: NI 52337387
Dirección: CALLE 2115 15
Teléfono: 3115677346 **Fax:** 6344306
Ciudad: YOPAL

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	CAROLINA ALBARRACIN GIL
Tipo y número de identificación	52937387
Número de radiación planilla	8306339098
Fecha de pago	10/13/2015
Número de autorización de pago	1000000546
Banco	1001
Valor Comisión	\$0

Número de empleados	17
Periodo cobertazon edad	
Periodo cobertazon pensión	
Periodo cobertazon caga	Agosto 2015
Número de administradoras	13
Total Pagado	\$12,200,840
Total Intereses mora	\$265,000

[illegible]

1	CC	08/08/1982	MARIO GOMEZ KAREN ANAYANA	EP3005	25-14	CCF49	1,211,000	1,211,000	1,211,000	0	160,000	0	0	44,400	0
2	CC	11/04/1986	PATRICIO MILLAN GERY JATIANA	EP3010	25-01	CCF30	1,004,000	1,004,000	1,004,000	0	165,400	0	0	41,500	0
3	CC	11/04/1986	ALEJANDRO GRANADOS MATO SEBASTIAN	EP3006	25-14	CCF38	2,287,000	2,287,000	2,287,000	0	365,800	0	0	91,000	0
4	CC	16/07/201	SANABRIA ARTUNDUAGA INIGO HIRIBERTO	EP3003	25-14	CCF39	4,117,000	4,117,000	4,117,000	0	660,700	41,200	0	164,700	0
5	CC	27/04/198	BURGOS BOTIA ANA MERCEDES	EP3021	25-01	CCF49	1,270,000	1,270,000	1,270,000	0	203,200	0	0	59,000	0
6	CC	03/03/1985	BUTRAGO CASTILLO AERIANA MARIA	EP3000	25-01	CCF49	1,270,000	1,270,000	1,270,000	0	203,200	0	0	59,000	0
7	CC	04/02/21	SALAZAR FERNANDEZ JORJAHAY	EP3011	25-01	CCF39	5,743,000	5,743,000	5,743,000	0	918,000	67,200	0	229,200	0
8	CC	04/04/2003	PAOLA JIMENEZ ROULEYS	EP3017	25-14	CCF49	8,052,000	8,052,000	8,052,000	0	1,049,800	88,000	0	810,400	0
9	CC	22/07/14	MOJANO SANABRIA HUGO YECID	EP3013	25-14	CCF39	2,745,000	2,745,000	2,745,000	0	440,200	37,000	0	109,800	0
10	CC	2/08/14	ROJAS CORTESAR ANDREWSON ZAIR	EP3014	25-01	CCF39	3,763,000	3,763,000	3,763,000	0	597,000	37,000	0	160,000	0
11	CC	24/04/1984	SANABRIA CAMPAERO LUIS ANGEL	EP3027	25-01	CCF39	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	732,000	46,000	0	193,000	0
12	CC	14/08/135	OTALUQUA GERARDO	EP3015	25-01	CCF39	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	732,000	46,000	0	193,000	0
13	CC	19/04/1984	CAIRO GALLEGO ROLANDO ALEXANDER	EP3006	25-14	CCF39	4,004,000	4,004,000	4,004,000	0	772,400	48,000	0	193,400	0
14	CC	19/05/2013	LARA PEREZ VICTOR HUGO	EP3001	25-01	CCF39	2,000,000	2,000,000	2,000,000	0	342,000	38,000	0	115,200	0
15	CC	20/07/13	A PONTE RODRIGUEZ WILLIAM ANTONIO	EP3004	25-01	CCF39	4,975,000	4,975,000	4,975,000	0	792,000	46,000	0	193,000	0
16	CC	03/06/18	CARDOSO CAMARGO RAUL	EP3013	25-14	CCF39	3,238,000	3,238,000	3,238,000	0	518,000	34,000	0	129,000	0
17	CC	04/02/37	BARRERA CAMPAERO JULIAN	EP3005	25-01	CCF49	1,211,000	1,211,000	1,211,000	0	190,000	0	0	48,400	0

Señor(es): UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
Nit: NI 900817453
Dirección: Calle 21 15 15
Teléfono: 6344603 **Fax:**
Ciudad: YOPAL

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	UNION TEMPORAL VISION
Identificación	900017453
Número de autorización planilla	6306410226
Fecha de pago	1/5/2016
Número de autorización de pago	301
Bases	1052
Valor Comisión	\$0

Número de empleados	5
Pensión cotización salud	
Pensión cotización pensión	
Porcentaje cotización caja	Septiembre 2015
Número de administradores	5
Total Pagado	\$7,953,850
Total intereses mora	\$619,200

[illegible]

[illegible]

Señor(es): CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Nit: NI 52337387
Dirección: CALLE 2115 15
Teléfono: 3115677346 **Fax:** 6344306
Ciudad: YOPAL

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Nombre	CAROLINA ALBARRACIN G
Tipo y número de identificación	52337387
Número de realización planilla	8306371854
Fecha de pago	10/12/2015
Número de autorización de pago	1000000559
Banco	1001
Valor Comisión	50

Número de empleados	29
Período cobertura salud	
Período cobertura pension	
Período cobertura seguro	Septiembre 2016
Número de administradoras	16
Total Pagado	\$31.262.740
Total en el mes	\$0

[illegible]

[illegible]

DATOS DEL APORTANTE						
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE		DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO
N	900917432-5	UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015		Calle 21 15 15	8344603	dessave@casanare@gmail.com
FORMA PRESENTACIÓN ÚNICA	CLASE APORTANTE	NOMBRE BUCURSIAL	CÓDIGO	DEPARTAMENTO	CIUDAD / MUNICIPIO	
ÚNICA	B -- menos de 250 c			CASANARE	YOPAL	
						ECONOMADO PAGO PARA AFILIADOS Y SALUD
						M0

DATOS DE LA PLAMELLA						
PERIODO COTIZACIÓN				FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLAMELLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD				
MES	AÑO	MES	AÑO	TIPO PLAMELLA		
1	2011	12	2011	E	0500102016	9398410246
						\$7,769,350

TOTALES POR SUBSISTEMAS

TOTALER SALUD			
Código EPS	Nombre	MET	Cotización Obligatoria
EP9003	Cotizauld EPS	500140549-6	2.530.700

Inscripciones		Licencias Interinidad		Días Bora	Valor Mora Cotización	Valor Mora UPC	Total a Pagar	No. Afiliado
No. Autorización	Valor	No. Autorización	Valor					
0		0		55	114,800	0	2,745,500	5

TOTALS PENSIÓN

TOTALES PERSONA			
Código AFP	Nombre	NIT	Colación Obligatoria
230301	PERSONA	000224892-3	2,693,500
25-14	Colaboradora	900328096-7	965,600

Apoyos Voluntarios Afiliados	Apoyos Voluntarios Aportantes	Apoyos FSP - Subvencionados	Apoyos FSP - Subvencionados	Dona Mora	Valor/Mora Contribucion	Valor Mora FSP	Total a Pagar	No. Afiliados
0	0	64.100	64.100	55	89.500	5.600	2.772.600	3
0	0	18.300	18.300	55	25.600	1.600	643.400	1

TOTAL ESTIMÉS DES REVENUS LA BOURNAIS

TOTALES RECURSOS LABORALES		
Código AIL	Hombres	Mujeres
14-23	Positiva Seguros	60015111155
		600 000

Apoyos Otros Sistemas		Valor Neto Cobranza	Días Mora	Valor Mora Cobranza	Subtotal Cobranza	No. Refranco Sobres a Favor	Valor Sobres a Favor	Procto Satisfacción	Total a Pagar	No. Afiliado
		308 900	55	4 200	114 705			1 089	114 700	5

5770 BELMONT

Código CCF	Nombre	NET	Valor Aporte	Citas Meses	Valor Muestra Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
CCP9	Confitecartero	84400392.8	841.800	55	36.770	\$78.600	5

TOTALES PARAFISCALES

TOTALS PARAFISCALLES					No. Atendidos
Valor Aporte	Dian Mora	Valor Hiera Aporte	Total a Pagar		
SEMA					
420.500	50	14.900	435.400		5
ICAF					
631.350	25	27.950	659.300		6
SEAF					
MEN					

THE 23 OUR SIMPLIST

TOTALES POR SUBSISTEMA			
Tipos Administradores	No. Administradores Reportados	Uppst mases de ICEF, LIMA, RFP y MORA	Total a Pagar
Salvador	1	2,645,700	2,745,500
Puerto	2	2,850,000	2,922,200
Registros Laborales	1	900,000	114,700
COF	1	14,000	878,500
ESAP	0	0	0
ICEF	1	411,350	858,950
MEN	0	0	0
SEMA	1	428,000	430,000
TOTALES	7	7,454,650	7,759,250

DATOS DEL APORTANTE			
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN
N	900817453-6	UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2016	C-8-21 16 15
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	CÓDIGO
UNICA	B - menor de 280 g		

DATOS DE LA PLANILLA			
PERIODO COTIZACIÓN		TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)
SALUD	DIFFERENTE A SALUD		
MES	AÑO	MES	AÑO
11	2015	10	2016
			08/01/2016
			8330410246
			\$7.759.250

DETALLE POR COTIZANTE																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																
INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN MOVEDAD										PERSONA							SALUD				REDES Y LABORALES				COT			PAGOS/CAJAS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																										
No.	Tip	Nº de identificación	Apellidos y Nombres	Cédula	Residencia	Religión	Profesión	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción	Grado de Instrucción

DATOS DEL APORTANTE									
TIPO	NOMBRE	NOMBRE APORTANTE	DIRECCION	TELEFONO	CORREO	EXONERADO PAGO PATRISTICALES Y SALUD			
M	5237387-1	CAROLINA ALBARRACIN GRANDOS	CALLE 2115 15	311567738	ALBARRACINCAROL@GMAIL.COM				
FORMA PRESENTACION	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCCESAL	CODIGO	DEPARTAMENTO	Ciudad / Municipio				
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASAMARE	YOTAL	SI			

DATOS DE LA PLANILLA							
PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIA/MES/AÑO)	NÚMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
SALUD		DIFERENTE A SALUD					
MES	AÑO	MES	AÑO				
11	2015			E	22/12/2015	7875833	\$5.266.076

DATOS DEL APORTANTE							EXONERADO PAGO FARMACIALES Y SALUD
TIPO	NÚMERO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO		
NI	52337382-1	CAROLINA ALBARACIN GRANADOS	CALLE 2115 15	3115877346	ALBARRACIN@GMAIL.COM		
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	NOMBRE SUCURSAL	DÉPARTAMENTO	CÓDIGO	CORREO		
SUCURSAL	B - menos de 200 g	PRINCIPAL	CASANARE	PPAL	CIUDAD / MUNICIPIO		SI

TOTALES PARAFISCALES				
Valor Aporte	Dias Mora	Valor Mora Aporte	Total a Pagar	No. Afiliados
SENA				
0	0	0	0	0
ICBF				
0	0	0	0	0
SEAP				
MOM				

PERIODO COTIZACIÓN				TIPO PLANILLA	FECHA PAGO (DIVERSARIO)	NUMERO PLANILLA	TOTAL A PAGAR
MESES	AÑO	MESES	AÑO				
11	2015	10	2016	E	22/12/2015	7975833	\$8.238.078

TOTALES POR SUBSISTEMA			Valor antes de IGV, LMA, IRP y Itern	Total a Pagar
Tipo Administradora	No. Administradoras Reportadas			
Salud	7		875.000	1.003.500
Pension	5		4.034.700	4.198.900
Riesgos Laborales	1		127.900	131.200
CCF	1		977.778	1.003.378
ESAP	0		0	0
ICBF	0		0	0
MEN	0		0	0
SENA	0		0	0
TOTALES	14		6.134.378	6.269.978

DATOS DEL APORTANTE		DATOS DEL APORTANTE		DATOS DEL APORTANTE	
TIPO	NOMBRE APORTANTE	DIRECCIÓN	TELÉFONO	CORREO	ENCUENTRO PAJO PAISES Y SALUD
N	9037387-1	CALLE 2115 E	3115577346	ALBARRACHIN@MAIL.G	
FORMA PRESENTACIÓN	CLASE APORTANTE	DIRECCIÓN	CÓDIGO	CORREO / MUNICIPIO	
SUCURSAL	B - menos de 200 c	PRINCIPAL	PPAL	CASANARE	YOPAL
					SI

DATOS DE LA PLANILLA					
PERIODO COTIZACIÓN			FECHA PAJO (BARRERAS)		
SALUD	DIFERENTE A SALUD	TIPO PLANILLA	TOTAL A PAGAR		
MES	AÑO	MES	AÑO		
11	2015	10	2015	E	7076330
					\$8.298.078

DETALLE POR COTIZANTE

INFORMACIÓN COTIZANTE										INFORMACIÓN LABORAL										INFORMACIÓN LABORAL										PARAMETROS																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																								
No.	Tip	No. de identificación	Apellidos y Nombres	Sexo	Edad	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo	Grupos de Riesgo

Señor(es): CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
NIt: NI 52337387
Dirección: CALLE 2115 15
Teléfono: 3115677346 **Fax:** 6344306
Ciudad: YOPAL

Respetado(s) señor(es)

Con atento saludo, informamos que Compensar Operador de Información procesó el siguiente pago realizado por medio de:



Número	CAROLINA ALBARRACIN G
Tipo y número de identificación	52337387
Número de radicación planilla	8308320351
Fecha de pago	17/2016
Número de autorización de pago	1000000605
Banco	1001
Valor Contador	\$0

Número de empleados	12
Pensión contribuyente 2013	
Pensión contribuyente período	
Pensión contribuyente casa	Octubre 2016
Número de administrados	11
Total Pagado	\$13,127,840
Total Intereses morales	\$481,800

[illegible]

1	CC	13/04/80	LOPEZ MESA BETY EDUARDO	✓	EP5007	2008/1	CC-FB	3.860.000	3.860.000	0	3.860.000	3.860.000	0	3.860.000	0	145.400	0
2	CC	10/01/80	MIRANDA OLIVIERA LUIS EDUARDO	✓	EP5010	2008/1	CC-FB	4.370.000	4.370.000	0	4.370.000	4.370.000	0	4.370.000	0	165.000	0
3	CC	19/01/51	SANABRIA ARTUNDUAGA YULEID HUMBERTO	✓	EP5006	20-14	CC-FB	4.117.000	4.117.000	0	4.117.000	4.117.000	0	4.117.000	0	96.700	0
4	CC	13/07/76	BUTRAGO CASTILLO ADRIANA MARIA	✓	EP5006	2003/1	CC-FB	1.270.000	1.270.000	0	1.270.000	1.270.000	0	1.270.000	0	30.000	0
5	CC	11/12/69	PERA DIAZ MARTINA PATRICIA	✓	EP5019	2009/1	CC-FB	4.575.000	4.575.000	0	4.575.000	4.575.000	0	4.575.000	0	181.000	0
6	CC	06/02/41	RAIZAR GERVANDEZ ABRAHAM	✓	EP5011	2000/1	CC-FB	5.720.000	5.720.000	0	5.720.000	5.720.000	0	5.720.000	0	225.000	0
7	CC	22/02/11	MOJANO SAMPURNO TIGDO YEDD	✓	EP4012	20-14	CC-FB	2.746.000	2.746.000	0	2.746.000	2.746.000	0	2.746.000	0	68.000	0
8	CC	17/11/66	OTALORA GERARDO	✓	EP5007	20-14	CC-FB	4.575.000	4.575.000	0	4.575.000	4.575.000	0	4.575.000	0	195.000	0
9	CC	14/09/15	CARD GALLEGO PLANO ALEXANDER	✓	EP5013	2003/1	CC-FB	4.575.000	4.575.000	0	4.575.000	4.575.000	0	4.575.000	0	195.000	0
10	CC	20/01/04	AGUIRRE RODRIGUEZ WILLIAM ANTONIO	✓	EP5006	20-14	CC-FB	4.575.000	4.575.000	0	4.575.000	4.575.000	0	4.575.000	0	195.000	0
11	CC	20/01/12	AGUIRRE RODRIGUEZ WILLIAM ANTONIO	✓	EP5006	2003/1	CC-FB	4.117.000	4.117.000	0	4.117.000	4.117.000	0	4.117.000	0	104.700	0
12	CC	10/05/63	PLAMICO PERILLA DIEGO ENRIQUE	✓	EP5013	2000/1	CC-FB	4.575.000	4.575.000	0	4.575.000	4.575.000	0	4.575.000	0	195.000	0

1	CC	304491	LINE	MIRO GOMEZ KARIN ARIANA	EP5008	25-14	CC789	1,220,000	1,270,000	1,850,000	0	263,300	0	0	48,400	0
2	CC	311840	256	PATRO MILLAN JENNY YITIANA	EP5008	25-01	CC789	1,304,000	1,804,000	1,070,000	0	102,400	0	0	41,000	0
3	CC	311840	256	ALEJANDRO GARCIA MATEO SEBASTIAN	EP5008	25-14	CC789	2,287,000	2,297,000	2,297,000	0	2,297,000	0	0	91,000	0
4	CC	2374409		BURGOS BOTIA ANA MERCEDES	EP5008	25-01	CC789	1,270,000	1,270,000	1,270,000	0	263,300	0	0	50,000	0
5	CC	30951771		RODRIGUEZ LINA SANDRA DEL CARMEN	EP5007	25-14	CC789	4,579,000	4,579,000	4,579,000	0	132,000	48,000	0	53,000	0
6	CC	4159071		TRAMPOSA MOLINA RUTH JOHANNA	EP5016	25-01	CC789	1,270,000	1,270,000	1,270,000	0	263,300	0	0	50,000	0
7	CC	5237307		ALBARRACIN BRANCO CAROLINA	EP5008	25-01	CC789	4,153,000	5,353,000	1,353,000	0	1,353,000	43,000	0	1,044,000	0
8	CC	7238514		ROAS CORTAZAR ANDERSON ZAIR	EP5007	25-01	CC789	3,760,000	3,760,000	3,760,000	0	90,600	37,000	0	150,000	0
9	CC	74814484		BARBERA CHAMPARTO LUIS ANSEL	EP5007	25-01	CC789	4,579,000	4,579,000	4,579,000	0	712,000	46,000	0	93,000	0
10	CC	7085245		LARA PEREZ VICTOR RUGO	EP5008	25-01	CC789	2,888,000	2,888,000	2,888,000	0	442,100	28,000	0	115,000	0
11	CC	9485721		BARBERA CHAMPARTO ALIAN	EP5008	25-01	CC789	1,211,000	1,211,000	1,211,000	0	180,000	0	0	40,000	0

1	CC	194981382	NERO GOMEZ KARIN JONHANA	✓	EP0001	25-14	CCF54	✓	1,050,000	1,050,000	1,050,000	0	0	185,400	0	0	42,400	0
2	CC	111833094	CEDE LAVERGE DALEY YONIANA	✓	EP0001	25-01	CCF49	✓	664,000	664,000	664,000	0	0	189,200	0	0	28,800	0
3	CC	111834018	PALERO MILIAN JENNY TATIANA	✓	EP0001	25-01	CCF49	✓	1,024,000	1,024,000	1,024,000	0	0	185,400	0	0	41,600	0
4	CC	111524586	ALBARRACIN GRANADOS RAYTO SEMESTRA	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	2,287,000	2,287,000	2,287,000	0	0	385,900	0	0	91,500	0
5	CC	111524586	LOPEZ ADELA BEYER EDUARDO	✓	EP0001	25-01	CCF59	✓	3,846,000	3,846,000	3,846,000	0	0	595,600	0	0	145,400	0
6	CC	1621650	MENARSA GUZMAN LUIS EDUARDO	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	0	742,000	0	0	182,000	0
7	CC	1621650	BARBERA ARTUNDUAGA TACSO HANBERTO	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	4,117,000	4,117,000	4,117,000	0	0	658,700	0	0	154,700	0
8	CC	2378463	BURGOS BOTIA ANA MERCEDES	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	844,350	844,350	844,350	0	0	181,150	0	0	25,500	0
9	CC	3327697	RODRIGUEZ LLANA SANDRA DEL CARMEN	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	1,270,000	1,270,000	1,270,000	0	0	208,350	0	0	50,800	0
10	CC	3327697	RODRIGUEZ LLANA SANDRA DEL CARMEN	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	1,270,000	1,270,000	1,270,000	0	0	208,350	0	0	50,800	0
11	CC	4164080	ABEA RUIZ ANITA PATRICIA	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	0	742,000	0	0	182,000	0
12	CC	4203017	TAMARITAN MOLINA RUTH JONHANA	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	0	742,000	0	0	182,000	0
13	CC	5203747	ALBARRACIN GRANADOS CAROLINA	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	8,362,000	8,362,000	8,362,000	0	0	1,351,100	0	0	25,900	0
14	CC	5898241	SAIZAZ HERNANDEZ ABRAHAM	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	3,728,000	3,728,000	3,728,000	0	0	595,600	0	0	145,400	0
15	CC	7222114	MOLANO SANABRIA NISCO YEZID	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	3,728,000	3,728,000	3,728,000	0	0	595,600	0	0	145,400	0
16	CC	7222114	ROLD CORTAZAR ANDERSON ZAMR	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	3,728,000	3,728,000	3,728,000	0	0	595,600	0	0	145,400	0
17	CC	7418765	DAZ GRANADOS ALVARO	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	0	742,000	0	0	182,000	0
18	CC	7451464	BARBERA CHAMPARO LUIS ANGEL	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	0	742,000	0	0	182,000	0
19	CC	7451464	OTALLANA GERARDO	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	0	742,000	0	0	182,000	0
20	CC	7949304	CARD GALLEGO PLANO ALEXANDER	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	0	742,000	0	0	182,000	0
21	CC	7949304	LARA PEREZ VICTOR RAGO	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	0	742,000	0	0	182,000	0
22	CC	7988715	ALCOTE RODRIGUEZ WILLIAM ANTONIO	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	0	742,000	0	0	182,000	0
23	CC	7988715	FALCONE PERILLA INIGO EDSON	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	4,575,000	4,575,000	4,575,000	0	0	742,000	0	0	182,000	0
24	CC	8433737	BARBERA CHAMPARO JULIAN	✓	EP0001	25-14	CCF59	✓	1,211,000	1,211,000	1,211,000	0	0	198,300	0	0	49,400	0

Documento publicado Secop por el Contratante - Dpto Casanare - 2 Nov/18999

 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6		ACTA DE TERMINACION FO-AB-33 2015-27-11 V.03			
HOJA 1 de 4	Fecha	DD 27	MM 11	AA 2015	CONTRATO No. 0776 de 2015
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION					
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)					
ACTA DE RECIBO Y DE TERMINACION DE CONTRATO POR					
VENCIMIENTO DE PLAZO	☐	CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL			☒
OBRA TERMINADA	☐				
INTERVENTORIA	☐	CONSULTORIA	☒	OBRA	☐
TIPO DE CONSULTORIA		Estudios			
Indique en este espacio si se trata de Estudios y Diseños, Interventoria, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoria)					
CONTRATO No	776	DE	2015		
		(Número de (Año de suscripción))			
VIGENCIA	SEIS (6) MESES Y CUATRO (4) MESES MAS				
(Indique la vigencia del contrato suscrito especificando días y meses según sea necesario)					
VALOR DEL CONTRATO	\$ 1.901.847.387,22				
LICITACION PUBLICA	☐	CONCURSO DE MERITOS			☒
CONTRATACION DIRECTA	CONCURSO DE MERITOS				
(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa efectuada)					
OBJETO DEL CONTRATO					
(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)					
FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, SALINA, RECETORY CHAMEZA.					
LOCALIZACION DEL PROYECTO	SACAMA, SALINA, CHAMEZA, RECETOR				
(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)					
PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO	SEIS (6) MESES				
Meses y Dias					
FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO	28	DE	MAYO	DE	2015
(Día) (Mes) (Año)					
PRORROGAS Y/O ADICIONES					
CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)		VALOR (si aplica)		
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES					
ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)				
FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO	27	DE	11	DE	2015
(Día) (Mes) (Año)					
VALOR FINAL DEL CONTRATO	\$ 1.901.847.387,22				



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE TERMINACION

FO-AB-33
2015-27-11
V.03

HOJA 2 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0776 de 2015
		27	11	2015	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

ACTA DE RECIBO Y DE TERMINACION DE CONTRATO

CONTRATISTA UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015

(Escriba el nombre o razón social del contratista)

INTERVENTOR FUNDACION CONSULTORES SALAMANDRA

(Escriba el nombre o razón social del interventor del contrato)

En Yopal ; a los Veintisiete (27) días del mes Noviembre de 2015

(Indique en este espacio el día en que se efectuó la reunión, en letras y número (Indique el mes y año en el cual se efectuó la reunión))

se reunieron Arquitecta Carolina Albarracín Granados representante

Diligencie este espacio en aquellos casos que no se trate de contratos de Interventoría, indicando el nombre del representante legal o delegado del contratista)

legal del contratista, Ingeniera Monica Chaparro Chaparro representante legal de la interventoría con el fin de terminar

(Nombre del representante legal o delegado de la Interventoría)

con el fin de terminar el Contrato de Consultoría anteriormente citado, dado que el contratista: CUMPLIO

(Cumplió o incumplió)

A. TRABAJO EJECUTADO

El trabajo ejecutado se relaciona a continuación

A.1- CONSULTORIA

CLASE DE DOCUMENTO	FOLIOS	DESCRIPCION	TOTAL
MUNICIPIO DE LA SALINA			
Seguimiento y Evaluación	25	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 1: 65 Folios y 1 Mapa
Mapa POT	1		
Prospectiva Territorial	40		
Diagnóstico	168	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 2: 168 Folios
Memoria Justificativa	7	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 3: 43 Folios
Estudio Basico Gestion del Riesgo	36		
DTS Formulación	120	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 4: 127 Folios
Documento Resumen	7		
Proyecto de Acuerdo	138	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 5: 138 Folios
Expediente Municipal	48	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 6: 48 Folios y 2 mapas
Mapa POT	2		
Mapas Diagnostico	23	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 7: 23 mapas
Mapas Formulación	13	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 8: 13 mapas

Se anexa en medio magnetico 1 CD

MUNICIPIO DE SACAMA			
Seguimiento y evaluacion	37	Carpeta 4 Solapas	Carpeta1: 61 Folios y 1 mapa
Mapa POT	1		
Prospectiva Territorial	24		
Diagnóstico	170	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 2: 170 Folios
DTS Formulación	124	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 3: 202 Folios
Documento Resumen	19		
Memoria Justificativa	8		
Estudio Basico Gestion del Riesgo	49		

HOJA 3 de 4	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 0776 de 2015
		27	11	2015	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeacion o representante legal ente descentralizado)

2001



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE TERMINACION

FO-AB-33
2015-27-11
V.03

ACTA		DE TERMINACION DE CONTRATO POR	
Proyecto de Acuerdo	104	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 4: 104 Folios
Expediente Municipal	48	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 5: 48 Folios y 2 mapas
Mapa POT	2		
Mapas Diagnostico	18	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 6: 18 mapas
Mapas Formulación	14	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 7: 14 mapas
Se anexa en medio magnetico 1 CD			
MUNICIPIO DE CHAMEZA			
Seguimiento y evaluacion	45	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 1: 70 Folios y 1 mapa
Mapas POT	1		
Prospectiva territorial	25		
Diagnóstico	177	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 2: 177 Folios
DTS Formulación	117	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 3: 125 Folios
Memoria Justificativa	8		
Estudio Basico Gestion del Riesgo	10		
Documento Resumen	31	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 4: 146 Folios
Proyecto de Acuerdo	105		
Expediente Municipal	48		
Mapa POT	2	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 5: 48 Folios y 2 mapas
Mapas Diagnostico	18		Carpeta 6: 18 Mapas
Mapas Formulación	14		Carpeta 7: 14 Mapas
Se anexa en medio magnetico 1 CD			
MUNICIPIO DE RECETOR			
Seguimiento y evaluacion	41	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 1: 75 Folios y 1 mapa
Mapas POT	1		
Prospectiva territorial	34		
Diagnóstico	165	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 2: 165 Folios
Memoria Justificativa	8	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 3: 54 Folios
Estudio Basico Gestion del Riesgo	46		
DTS Formulación	104		
Documento Resumen	19	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 4: 123 Folios
Proyecto de Acuerdo	97	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 5: 97 Folios
Expediente Municipal	48	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 6: 48 Folios y 2 mapas
Mapa POT	2		
Mapas Diagnostico	17		
Mapas Formulación	7	Carpeta 4 Solapas	Carpeta 7: 17 mapas
			Carpeta 8: 7 mapas



V.03

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaría de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

ACTA DE REGISTRO Y DETERMINACION DE CONTRATO

A.2- OBRA PUBLICA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
				SUBTOTAL	
				% AIU	
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA	
				VALOR TOTAL AJUSTES CAUSADOS	
				VALOR TOTAL OBRA EJECUTADA MAS AJUSTES	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS	
1	
2	
3	
4	
5	
6	
7	
8	
9	
10	
11	
12	
13	
14	
15	
16	
17	
18	
19	
20	
21	
22	
23	
24	
25	
26	
27	
28	
29	
30	
31	
32	
33	
34	
35	
36	
37	
38	
39	
40	
41	
42	
43	
44	
45	
46	
47	
48	
49	
50	
51	
52	
53	
54	
55	
56	
57	
58	
59	
60	
61	
62	
63	
64	
65	
66	
67	
68	
69	
70	
71	
72	
73	
74	
75	
76	
77	
78	
79	
80	
81	
82	
83	
84	
85	
86	
87	
88	
89	
90	
91	
92	
93	
94	
95	
96	
97	
98	
99	
100	

OBSERVACIONES DE LA INTERVENTORIA SOBRE LOS TRABAJOS EJECUTADOS

El contratista prestara el acompañamiento, sustentación, socialización y sensibilización durante el proceso de estudio y aprobación por parte de la autoridad ambiental, comunidad, consejo territorial de planeación y administración Municipal de igual forma incorporara los ajustes de los temas concertados con al autoridad ambiental.

B. TRABAJO FALTANTE

51

□

NO

A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:

B.1- CONSULTORIA

B.1- CONSULTORIA			
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR

B.2- OBRA PUBLICA

B.2- OBRA PUBLICA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
SUBTOTAL					
% AIU					
VALOR TOTAL OBRA FALTANTE					

Los trabajos descritos son el soporte para que EL DEPARTAMENTO inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No. _____ del contrato.

(Indique el número de la cláusula del contrato que establece multas por incumplimiento del contratista)

La terminación de los trabajos, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los Veintisiete (27) (Día en letras)

días del mes de Noviembre de 2015
(Mes en que se firma) (Año de finalización)

Firma Carolina Albarracín G.
Nombre CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL CASANARE 2015
Contratista

Futura
Numbert

Numbers

MONICA del Pilar Chaparro
MONICA CHAPARRO CHAPARRO
RA FUNDACION SALAMANDRA
Interventor

Original Oficina Jurídica y copias para Interventoría, supervisión y dependencia responsable

3692



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 27 de Noviembre de 2015

UT-VTC2015-OFC- 073

Doctora
ADRIANA CONSTANZA SILVA ARANGUREN
Supervisora Contrato de Consultoría No. 776 del 2015.
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Casanare
La Ciudad.

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

27 NOV 2015

Hora: _____ Código: _____
N° de Radicación: **21663**

Asunto: Entrega de productos finales. Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza".

Cordial saludo.

De acuerdo a los compromisos adquiridos el día 26 de Noviembre en el comité de presentación de los productos finales se presenta el productos solicitado para su revisión de los esquemas de ordenamiento territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Chámeza y Recetor; para lo cual se radican los siguientes documentos por Municipio:

- Documento Resumen

Los documentos referidos se encuentran en formato pdf.

Se anexa 1 CD

Agradezco su amable colaboración.

Carolina Albarracín Granados

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

C.C. Dr. Luis Raúl Bolívar
Director de la Interventoría
Fundación Salamandra

GOBERNACIÓN DE CASANARE
Departamento Activo. de Planeación
Recibe: Mate 191 Fecha: 30-11-2015.
Hora: 5:07pm No. Radicado: 433

Carolina Albarracín Granados
01-Dic-15
10:50 am

3689



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA RESUMEN
FO-GD-11
2014-01-02
V. 03

COMITE TECNICO CONTRATO CONSULTORA N° 0776/2015 ACTA No. _____

FECHA:	2015	11	26	HORA		a	
LUGAR:	DESPECHO DIRECTOR ADMINISTRATIVO DE PLANEACION						
OBJETIVO:	SOCIALIZAR DOCUMENTO FINAL CONTRATO 0776/2015 FORMULACION EOT DEL VALLE DEL CAUCA, RECTOR Y CHAMBERA						
ASISTENTES							
Nombre Completo	Dependencia/Cargo	Correo / Tel.	Firma				
Juan I. Jaramila	DP	3003501787					
María Guzmán Escobar	DAP	3142399096					
Carolina Alvarado G.	D.A. P. Consultoria	3115677346					
Luis Raul Bolívar	INTERVENIENTE	3138489966					
AGENDA/ACTIVIDADES							
1) PRESENTACION DEL PRODUCTO FINAL. CONTRATO N° 0776/2015							
2) PROPOSICIONES Y VARIOS							
3)							
DESARROLLO: LA INGENIERA SANDRA RODRIGUEZ INICIA LA PRESENTACION MENCIONANDO LOS PRODUCTOS A ENTREGAR EN CADA MUNICIPIO SEGUIMIENTO Y EVALUACION (EXPEDIENTE MUNICIPAL), ETAPA DE DIAGNOSTICO - CADA CONTENIDO DEL DOCUMENTO PERTENECE SU CARTOGRAFIA (PROSPECTIVA TERRITORIAL LA ARQUITECTA CAROLINA AUDARRACIN MANIFIESTA QUE CONOCE LA INFORMACION PARA LA ELABORACION DEL DOCUMENTO FUE UN POCO COMPLICADO PERO IGUAL LE HIZO TODO LO POSIBLE POR CONSEGUIRLO Y ADQUIRIRLO. EL DOCUMENTO TECNICO SOPORTE (PLANIFICACION TERRITORIAL DEL MUNICIPIO), PROYECTO DE ACUERDO Y DOCUMENTO RESUMEN MEMORIA JUSTIFICATIVA MOTIVOS POR LOS CUALES SE HACE LA REVISION. EN LA MEDIDA QUE AVANZA LA PRESENTACION TODO DE HABLA DEL MUNICIPIO DE SACAMA. LA ARQUITECTA CAROLINA AUDARRACIN MANIFIESTA QUE EN LA SOCIALIZACION SE HACE REFERENCIA A UNOS MUNICIPIOS POR CUESTIONES DE TIEMPO YA A LA SUPERVISION O INTERVEN							



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA RESUMEN

FO-GD-11

2014-01-02

V. 03

3690

TORIA REQUIERE UNA PRESENTACION MUNICIPAL Y MUNICIPAL DE TENDRIA QUE PROGRAMAR UNA NUEVA MESA DE TRABAJO, FINALIZANDO LA PRESENTACION LA ARQUITECTA ACARRACION MANIFIESTA SU PREOCUPACION EN LA FORMA DE PAGO YA QUE SE TIENE EL PRODUCTO FINAL EL ARQUITECTO JUAN CARMIENTO SOLICITA A LA CONDUCTORIA LOS 4 DOCUMENTOS RESUMEN DE LOS MUNICIPIOS YA QUE NO SE PRESENTA RETRASO EN LAS ACTIVIDADES DEL CASANARE LA CONDUCTORIA EXPONE QUE EL DIA 29 DE NOVIEMBRE ^{MA} ^{EL} ^{LOS} HACE ENTREGA A LA SUPERVISION DE LOS 4 DOCUMENTOS RESUMEN DE SALINA, SACAMA, CHAMEZA Y RECEPTOR

NOTA ACIARATORIA: DE RELEVES QUE LA INTERVENTORIA HACE ENTREGA DE LOS 4 DOCUMENTOS EL 29 DE NOVIEMBRE 15 LA SUPERVISION LA DOCTORA ADRIANA JUNA INFORMA A LA CONDUCTORIA QUE EN CUANTO AL PAGO PRIMERO HABIA CON EL DOCTOR WILFREDUARD CASTRO Y LUEGO LE DA UNA RESPUESTA.

LA INTERVENTORIA ARGUMENTA QUE NO APOYA LA JUDICACION DEL CONTRATO QUE SE DEBE LIQUIDAR YA QUE SE TIENE EL DOCUMENTO FINAL.

LA INTERVENTORIA QUE LA SITUACION ADMINISTRATIVA Y JURIDICA DE TRABAJO CON EL ACCOMPANAMIENTO DE LA OFICINA DE JURIDICA.

LA SUPERVISION YA SE PROMUNCIÓ FRENTE A LA SOLICITUD DE MODIFICACION DEL OBJETO Y LA FORMA DE PAGO.

Compromisos	Responsables	Fechas
ENTREGA DE LOS 4 DOCUMENTOS RESUMEN	INTERVENTORIA	29/11/15

Próxima reunión: _____

Anexos: _____



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT: 892099216-6

LISTA ASISTENCIA GENERAL

FO-GD-12
2014-01-02
V. 03

TEMA: DOCUMENTO FINAL CONTRATO #0746/2015

FECHA: 26 DE NOVIEMBRE DE 2015 HORA: 8

DEPENDENCIA/LUGAR: CIUDAD/MCPIO:

QUIEN DIRIGE y/o EXPONE: FIRMA:

TIPO DE EVENTO
CAPACITACIÓN:
DIVULGACIÓN:
OTRO:

No	NOMBRE COMPLETO	CARGO	DEPENDENCIA	CORREO ELECTRONICO	TELEFONO (CEL)	FIRMA
1	Adriana C. Silva	Relatora	DTPS	adriana.c39@gmail.com	312177540	[Firma]
2	Wendy Enríquez Rodríguez M.	Profesional Apoy	DTPS	wendyid154@hotmail.com	3114984867	[Firma]
3	Carolina Albornoz Gironados	Director	Consultor	albornozcarolina@gmail.com	3115677346	[Firma]
4	COLEO S. GILMAN REYES	PROFESIONAL	INTERVAL	scitauing@gmail.com	310204635	[Firma]
5	Fanny Gutierrez Cardozo	Profesional Apoy	consultora	ing. a.m.b.fgc@hotmail.com	3118899808	[Firma]
6	Luis Carlos Aponte Pérez	Prof. Asesor	Consultor	luiscaarlosaponte@gmail.com	310363036	[Firma]
7	Maria del Pilar Caraballo Torres	Arquitecta	CONSULTORA	mariadelplarc@gmail.com	3144068089	[Firma]
8	Luis Raúl Bolívar S.	Arquitecto Intermedio	supervent	luisraul26@yahoo.es	3138889966	[Firma]
9	Cilena Torar Landinez	Arquitecta	Consultora	blancobla@gmail.com	3124202998	[Firma]
10	Nailly Jimenez	Arquitecta	Consultora	naillyjimenez@hotmail.com	3133964979	[Firma]
11						
12						
13						
14						
15						



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 30 de Noviembre de 2015

UT-VTC2015-OFC-083

Doctor
JORGE IVAN MARTINEZ ROLDAN
Alcalde Municipio de Chámeza - Casanare
Palacio Municipal
Correo electrónico: contactenos@chameza-casanare.gov.co
Ciudad

Recibido
Andrey Chaparro
S. planeación y obras
30 Nov 2015

Asunto: Entrega productos resultado de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0776 del 3 de marzo de 2015 suscrito con la Gobernación de Casanare, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sacama, La Salina, Raceto y Chameza"

Cordial saludo, Alcalde

Como es de su conocimiento, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994, la cual dispone que el Gobierno Nacional y los Departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y teniendo en cuenta la gestión realizada por el municipio para apoyar el proceso de formulación del EOT, la Gobernación de Casanare realizó un proceso de contratación a través de un concurso de méritos abierto el cual fue asignado a nombre de la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, la cual represento.

Por lo anterior, me permito informar que de acuerdo a la ejecución del contrato y precisando que es el municipio por iniciativa del Alcalde a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, los responsables de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y procederán a realizar los procedimientos establecidos en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997.

Lo anterior, esperando que estos productos sean los insumos necesarios para avanzar en la adopción de instrumentos de ordenamiento actualizados, que cumplan con los requerimientos de Ley y que permitan al municipio como herramientas de planificación, consolidar su carta de navegación en el desarrollo territorial, es por ello que nos permitimos hacer entrega de los productos resultado del proceso de revisión apoyado por la Gobernación de Casanare de acuerdo a lo relacionado en el asunto en referencia, y que le concierne al municipio acoger los resultados e iniciar los procesos con las diferentes instancias de concertación como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Concejo Municipal, para su adopción.

De otra parte, reiterarles la disposición tanto de la consultoría, como de la interventoría, para resaltar el acompañamiento en el proceso de concertación, adopción y socialización de la "Formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chámeza", realizando los ajustes requeridos por las diferentes instancias para su adopción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega en medio magnético de la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo
- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus consideraciones.

Se anexan en medio magnético: 1 CD

CAROLINA ALBARRACÍN GRANADOS
Arquitecta
UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

CARLOS GAITÁN REYES
Profesional de Interventoría Contrato No. 0776
Fundación Consultores Salamandra

9/3/2016

Gmail - EOT Chameza 2015



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

EOT Chameza 2015

6 mensajes

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

16 de diciembre de 2015,
17:10

Seguimiento y Evaluación
Anexos de Seguimiento y Evaluación (Mínimos y Mapa POT)

—
Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

Seguimiento_Evaluacion_Chameza_.pdf
1650K

01 MINIMOS-chameza.xlsx
13K

02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT.xls
138K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

16 de diciembre de 2015,
17:17

Diagnóstico

—
Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

DIAGNÓSTICO CHAMEZA.pdf
5901K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

16 de diciembre de 2015,
17:28

Estudio Básico de Gestión del Riesgo
Prospectiva
Anexos de Prospectiva (PADAP)

—
Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

9/3/2016

Gmail - EOT Chameza 2015

-  ESTUDIO BASICO DE GESTION DEL RIESGO CHAMEZA FINAL.pdf
1476K
-  Prospectiva-Chameza.pdf
992K
-  PADAP CHAMEZA.xlsx
5433K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
 <eotscuatromunicipios@gmail.com>
 Para: planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

16 de diciembre de 2015,
 17:32

DTS de Formulación

—
 Carolina Albarracín Granados
 Arquitecta
 Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
 R/L Unión Temporal Vision Territorial Casanare 2015

-  DTS Chameza .pdf
4356K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
 <eotscuatromunicipios@gmail.com>
 Para: planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

16 de diciembre de 2015,
 17:47

Memoria Justificativa
 Documento resumen
 Expediente Mpal
 Anexos de Expediente Mpal (Mínimos y Mapa POT)

—
 Carolina Albarracín Granados
 Arquitecta
 Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
 R/L Unión Temporal Vision Territorial Casanare 2015

5 archivos adjuntos

-  Memoria justificativa La Chameza.pdf
1276K
-  Documento Resumen - Chameza.pdf
1325K
-  EXPEDIENTE MUNICIPAL-Chameza.pdf
1571K
-  01 MINIMOS-chameza.xlsx
15K
-  02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT-chameza.xls
164K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
 <eotscuatromunicipios@gmail.com>
 Para: planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

16 de diciembre de 2015,
 17:54

9/3/2016

Gmail - EOT Chemeza 2015

 **RURALES.rar**

 **URBANOS.rar**

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NTT. 900.817.453-5

Yopal, 30 de Noviembre de 2015

UT-VTC2015-OFC- 083

Doctor
PEDRO VICENTE SALAMANCA MORENO
Alcalde Municipio de La Salina - Casanare
Palacio Municipal
Correo electrónico: alcaldia@lasalina-casanare.gov.co
Ciudad

Asunto: Entrega productos resultado de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0776 del 3 de marzo de 2015 suscrito con la Gobernación de Casanare, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sacama, La Salina, Recetor y Chameza"

Cordial saludo, Alcalde

Como es de su conocimiento, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994, la cual dispone que el Gobierno Nacional y los Departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y teniendo en cuenta la gestión realizada por el municipio para apoyar el proceso de formulación del EOT, la Gobernación de Casanare realizó un proceso de contratación a través de un concurso de méritos abierto el cual fue asignado a nombre de la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, la cual represento.

Por lo anterior, me permito informar que de acuerdo a la ejecución del contrato y precisando que es el municipio por iniciativa del Alcalde a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, los responsables de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y procederán a realizar los procedimientos establecidos en el artículo 24 de la Ley 388 de 1.987.

Lo anterior, esperando que estos productos sean los insumos necesarios para avanzar en la adopción de instrumentos de ordenamiento actualizados, que cumplan con los requerimientos de Ley y que permitan al municipio como herramientas de planificación, consolidar su carta de navegación en el desarrollo territorial, es por ello que nos permitimos hacer entrega de los productos resultado del proceso de revisión apoyado por la Gobernación de Casanare de acuerdo a lo relacionado en el asunto en referencia, y que le concierne al municipio acoger los resultados e iniciar los procesos con las diferentes instancias de concertación como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Concejo Municipal, para su adopción.

De otra parte, reiterarles la disposición tanto de la consultoría, como de la interventoría, para realizar el acompañamiento en el proceso de concertación, adopción y socialización de la "Formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chameza", realizando los ajustes requeridos por las diferentes instancias para su adopción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega en medio magnético de la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo

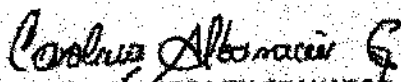


Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus consideraciones.

Se anexan en medio magnético: 1 CD


CAROLINA ALBARRACÍN GRANADOS
Arquitecta
UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare


CARLOS GAITÁN REYES
Profesional Interventoría Contrato No. 0776
Fundación Consultores Salamandra

9/3/2018

Gmail - EOT Salina



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

EOT Salina

7 mensajes

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,

16:00

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Seguimiento y Evaluación

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

Seguimiento_Evaluación_Salina_.pdf
1578K

01 MINIMOS-salina.xlsx
13K

02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT SALINA.xls
154K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,

16:08

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Diagnóstico

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

DIAGNÓSTICO SALINA.pdf
5689K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,

16:23

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Estudio Básico de Gestión del Riesgo

Prospectiva

Anexos de Prospección (PADAP)

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

9/3/2016

Gmail - EOT Salina

 ESTUDIO BASICO DE GESTION DEL RIESGO LA SALINA.pdf
1517K

 PADAP SALINA.xlsx
4606K

 Prospectiva-Salina.pdf
1039K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

16:26

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

DTS de Formulación

—
Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 DTS La Salina.pdf
4653K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

16:28

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Acuerdo
Memoria Justificativa
Documento Resumen

—
Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

 Acuerdo Salina.pdf
3688K

 Memoria Justificativa La Salina.pdf
1422K

 Documento Resumen - La Salina.pdf
1487K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

16:37

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Expediente Municipal

Anexos del Expediente Mpal: Minimos y Mapas POT

—
Carolina Albarracín Granados

9/3/2016

Gmail - EDT Salina

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

 EXPEDIENTE MUNICIPAL- la salina.pdf
1610K 01 MINIMOS-SALINA.xlsx
15K 02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT-salina.xls
166K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

16 de diciembre de 2015,
16:58

Cartografía

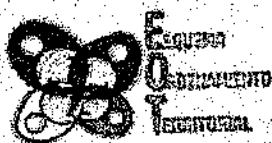
 RURALES.rar URBANOS.rar

Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 30 de Noviembre de 2015

UT-VTC2015-OFC- 083

Doctor
RAMON IGNACIO FONSECA CASTILLO
Alcalde Municipio de Recetor - Casanare
Palacio Municipal
Correo electrónico: despacho@recetor-casanare.gov.co
Ciudad

Asunto: Entrega productos resultado de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0776 del 3 de marzo de 2015 suscrito con la Gobernación de Casanare, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sacama, La Salina, Recetor y Chameza"

Cordial saludo, Alcalde

Como es de su conocimiento, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994, la cual dispone que el Gobierno Nacional y los Departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y teniendo en cuenta la gestión realizada por el municipio para apoyar el proceso de formulación del EOT, la Gobernación de Casanare realizó un proceso de contratación a través de un concurso de méritos abierto el cual fue asignado a nombre de la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, la cual represento.

Por lo anterior, me permito informar que de acuerdo a la ejecución del contrato y precisando que es el municipio por iniciativa del Alcalde a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, los responsables de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y procederán a realizar los procedimientos establecidos en el artículo 24 de la Ley 388 de 1.997.

Lo anterior, esperando que estos productos sean los insumos necesarios para avanzar en la adopción de instrumentos de ordenamiento actualizados, que cumplan con los requerimientos de Ley y que permitan al municipio como herramientas de planificación, consolidar su carta de navegación en el desarrollo territorial, es por ello que nos permitimos hacer entrega de los productos resultado del proceso de revisión apoyado por la Gobernación de Casanare de acuerdo a lo relacionado en el asunto en referencia, y que le concierne al municipio acoger los resultados e iniciar los procesos con las diferentes instancias de concertación como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Consejo Municipal, para su adopción.

De otra parte, reiterarles la disposición tanto de la consultoría, como de la interventoría, para realizar el acompañamiento en el proceso de concertación, adopción y socialización de la "Formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chameza", realizando los ajustes requeridos por las diferentes instancias para su adopción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega en medio magnético de la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus consideraciones.

Se anexan en medio magnético: 1 CD


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta
UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare


CARLOS GAITAN REYES
Profesional de Interventoría Contrato No. 0776
Fundación Consultores Salamandra

9/3/2016

Gmail - EOT Recetor



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

EOT Recetor

7 mensajes

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

18:14

Para: planeacion@recetor-casanare.gov.co

CC: vargas487@gmail.com

Seguimiento y Evaluación

Anexos de Seguimiento y evaluación (Mínimos y Mapa POT)

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

Seguimiento_Evaluacion_Recetor.pdf
1590K

01 MINIMOS-RECETOR.xlsx
13K

02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT.xls
115K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

18:22

Para: planeacion@recetor-casanare.gov.co

CC: vargas487@gmail.com

Diagnóstico

Estudio Básico de Gestión del Riesgo

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

2 archivos adjuntos

DIAGNÓSTICO RECETOR.pdf
5731K

ESTUDIO BASICO DE GESTION DEL RIESGO RECETOR FINAL.pdf
2889K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

18:28

Para: planeacion@recetor-casanare.gov.co

CC: vargas487@gmail.com

44

9/3/2016

Gmail - EOT Recetor

—
 Carolina Albarracín Granados
 Arquitecta
 Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
 R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 2 archivos adjuntos

 Prospectiva-Recetor.pdf
 972K

 PADAP RECETOR.xlsx
 8902K

 UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: planeacion@recetor-casanare.gov.co

CC: vargas487@gmail.com

16 de diciembre de 2015,
 18:35

DTS formulación

—
 Carolina Albarracín Granados
 Arquitecta
 Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
 R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 DTS Recetor.pdf
 6645K

 UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: planeacion@recetor-casanare.gov.co, RONALD CAMILO VARGAS
 CUEVAS <vargas487@gmail.com>

18 de diciembre de 2015,
 20:47

Acuerdo
 Memoria Justificativa
 Documento Resumen

—
 Carolina Albarracín Granados
 Arquitecta
 Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
 R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 3 archivos adjuntos

 Acuerdo Recetor.pdf
 5909K

 Memoria Justificativa Recetor.pdf
 1237K

 Documento Resumen Recetor.pdf
 1485K

 UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: planeacion@recetor-casanare.gov.co, RONALD CAMILO VARGAS

16 de diciembre de 2015,
 20:52

9/3/2016

Gmail - EOT Recetor

Expediente Municipal
Anexos del Expediente Mpal (Minimos y Mapa POT)

—
Carolina Albarracin Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

 EXPEDIENTE MUNICIPAL- Recetor.pdf
1601K

 01 MINIMOS-Recetor.xlsx
13K

 02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT.xls
146K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

18 de diciembre de 2015,
20:57

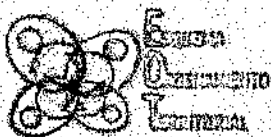
Para: planeacion recetor-casanare <planeacion@recetor-casanare.gov.co>, RONALD CAMILO VARGAS
CUEVAS <vargas487@gmail.com>

Cartografía

 RURALES.rar

 URBANO.rar

—
Carolina Albarracin Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus consideraciones.

Se anexan en medio magnético: 1 CD

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta
UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

CARLOS GAITAN REYES
Profesional de Interventoría Contrato No. 0776
Fundación Consultores Salamandra

8/3/2016

Gmail - EOT Sacama 2015



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

EOT Sacama 2015

9 mensajes

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: eugenio cardenas carvajal <Ingeugenio@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,
14:50

Seguimiento y Evaluación

Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

Seguimiento_Evaluacion_Sacama_.pdf
1582K

01 MINIMOS-SACAMA.xlsx
15K

02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT.xls
136K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: eugenio cardenas carvajal <Ingeugenio@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,
14:51

Diagnóstico

Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

DIAGNÓSTICO SACAMA.pdf
8291K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: eugenio cardenas carvajal <Ingeugenio@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,
14:52

Estudio Básico de Gestión del Riesgo

Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

9/3/2016

Gmail - EOT Sacama 2015

2266K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,
15:01

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugenioccc@gmail.com>

Prospectiva
Tablas PADAP
DTS de Formulación

—
Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

 PADAP SACAMA.xlsx
9425K

 Prospektiva-Sacama.pdf
1341K

 DTS Sacama.pdf
5020K
UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,
15:04

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugenioccc@gmail.com>

Acuerdo

—
Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 Acuerdo Sácama.pdf
3761K
UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,
15:14

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugenioccc@gmail.com>

Memoria Justificativa
Documento Resumen
Expediente Municipal
Anexos del Expediente Municipal

—
Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

5 archivos adjuntos

9/3/2018

Gmail - EOT Sacama 2015

-  DOCUMENTO RESUMEN SACAMA.pdf
2495K
-  01 MINIMOS-Sacama.xlsx
15K
-  02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT-SACAMA.xls
145K
-  EXPEDIENTE MUNICIPAL- Sacama.pdf
1647K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugenioccc@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,
15:23

Cartografía

 RURALES.rar

—
 Carolina Albarracín Granados
 Arquitecta
 Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
 R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugenioccc@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,
15:51

Cartografía

—
 Carolina Albarracín Granados
 Arquitecta
 Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
 R/L Union Temporal Visión Territorial Casanare 2015

 URBANOS.rar

eugenio cardenas carvajal <ingeugenioccc@gmail.com>

Para: UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com>

16 de diciembre de 2015, 15:57

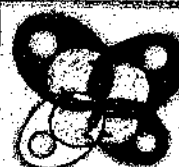
Gracias Arq.

Inicialmente me hablabas de una cartografía
 Por fa no olvides enviármela

[Texto citado oculto]

—
Atentamente,

Ing. Eugenio Cárdenas Carvajal
 Cel. 317-8829346 322-2003996 311-8385923

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892006216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0778 E DE 2016
ACTA DE REUNIÓN No.	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

I. DATOS GENERALES

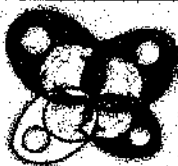
TEMA DE LA REUNION

Revisión del Documento de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chámeza

Fecha de la Reunión:	Hora de Inicio	AM ☒	Hora de finalización	AM ☐
2016 / 05 / 27	9 : 00	PM ☐	12 : 30	PM ☐

LUGAR DE LA REUNION:

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	Jhon Alexander Cubides	Sec. Desarrollo	Municipio	X	
2.	Juan Yasin Orozco	Prof. Apoyo	Municipio	X	
3.	Ana Miraya Diaz	Sec. Planeación y Obras	Municipio	X	
4.	Olga M. Barrios	Asesor Despacho	Municipio	X	
5.	Rafael Vargas	Prof. Esp. Catista	Gobernación	X	
6.	Bayer Lupaz	Prof. Consultoría	Consultoría	X	
7.	Nenily Jiménez	Prof. Consultoría	Consultoría	X	
8.	Bernardo Parra	Alcalde	Municipio	X	
9.					
10.					
INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCION / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT: 892099210-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Dirigida al desarrollo de la reunión, el municipio realizó a la firma consultora las siguientes observaciones:
1. Lote en la vereda Centro Norte que sea del municipio debe quedar dentro del perímetro urbano como zona de desarrollo.
 2. El predio de la laguna al veredo debe quedar como zona de protección.
 3. En el aspecto de Gestión del riesgo la Quebrada Curagá se debe revisar ya que allí se presentan crecidas súbitas.
 4. Adicionalmente las observaciones realizadas en el plano de usos del perímetro urbano.
 5. Revisar la proyección de parrillas viales en la zona de Desarrollo, así como los existentes en la pavimentación y andenes que se realizaron en el último periodo por la administración municipal.

 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACIÓN DE CASANARE NIT. 882095216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Buscar actas de Gestión del Riesgo de la Quebrada Cucaguá		Municipio
Tomar puntos de referencia con GPS del canal de aguas lluvias para incluir la zona aludida dentro del perímetro urbano como zona de desarrollo.		Municipio

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma _____	Firma _____
Nombre _____	Nombre _____
Email _____	Email _____
Firma _____	Firma _____
Nombre _____	Nombre _____
Email _____	Email _____
Firma _____	Firma _____
Nombre _____	Nombre _____
Email _____	Email _____

IV. ANEXOS

GOBERNACION DE CASANARE

Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE CHAMEZA

CONTRATO No. 0776 DE 2015

Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

Objetivo de la Reunión: Lista de Asistencia
Lugar: Municipio de Chameza Fecha: 27 de Mayo 2016

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Jhon Alexander Gutiérrez	1057416354	Alcaldía de Chameza	Sec. Asesoría económica	31263152	boottollegarado@chameza-casanare.gov.co	
Ivan Leonardo Ortiz C.	7417235	Alcaldía de Chameza	Prof. Apoyo	3112260150	ing-ivan7ced@guiliana.gov.co	
Ana Mireya Díaz M.	1049.622.502	Alcaldía de Chameza	Sec. Planeación y Obras Públicas	3134425212	planecuan7obras@chameza-casanare.gov.co	
Olga M. Bañón A.	47441498	Alcaldía de Chameza	Asesor Dos.	3123414552	Abogadaolga@chameza-casanare.gov.co	
Benito Ruiz	111900116	Alcaldía de Chameza	Alcalde	310881236	benito.ruiz@chameza-casanare.gov.co	
Roberto Vozes	9529372	Gobernación DAP	Prof. Espec.	3002118618	robto.vozes@esmeraldas.gov.co	
Byron E López	1124960	Consultoría	Prof.	3112573809	ingbela@guiliana.gov.co	
Nancy Jimenez	4743372	Consultoría	Profesional	3135964999	nancyjimenez@guiliana.gov.co	

U.T. Visión Territorial Casanare 2.015

Calle 21 No. 15 - 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 - 3192712230 Yopal - Casanare

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL		
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DE OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD: 300 055	"MI COMPROMISO ES CON CHÁMEZA 2015-2019" Código: Versión: 2 Fecha Actualización: 04-01-2016 Página 1 de 2

ACTA N° 001

TEMA: REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL EOT DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0776 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL CASANARE 2015.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En Chámeza, Casanare el día 27 de mayo de 2016, se reunieron en el recinto del Concejo Municipal los abajo firmantes con el objeto de revisar y realizar observaciones al documento de formulación del EOT para el municipio:

Durante el desarrollo de la reunión, El municipio realizó a la firma Consultora las siguientes observaciones:

El Municipio se visualiza y proyecta su economía basada en la agricultura y la ganadería, por tanto es importante que se enfoque el EOT en este sentido en zona rural.

Observaciones por parte de los representantes de la administración Municipal:

1. Lote en la vereda Centro Norte que son del municipio y quedan como zona de desarrollo. Punto 5
2. Lote- laguna "el venado" de conservación.
3. Gestión del riesgo: quebrada Cucaguá. (crecientes súbitas)

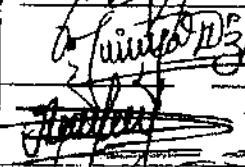
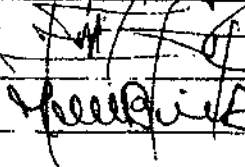
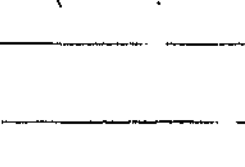
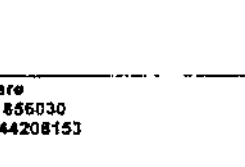
Compromisos adquiridos:

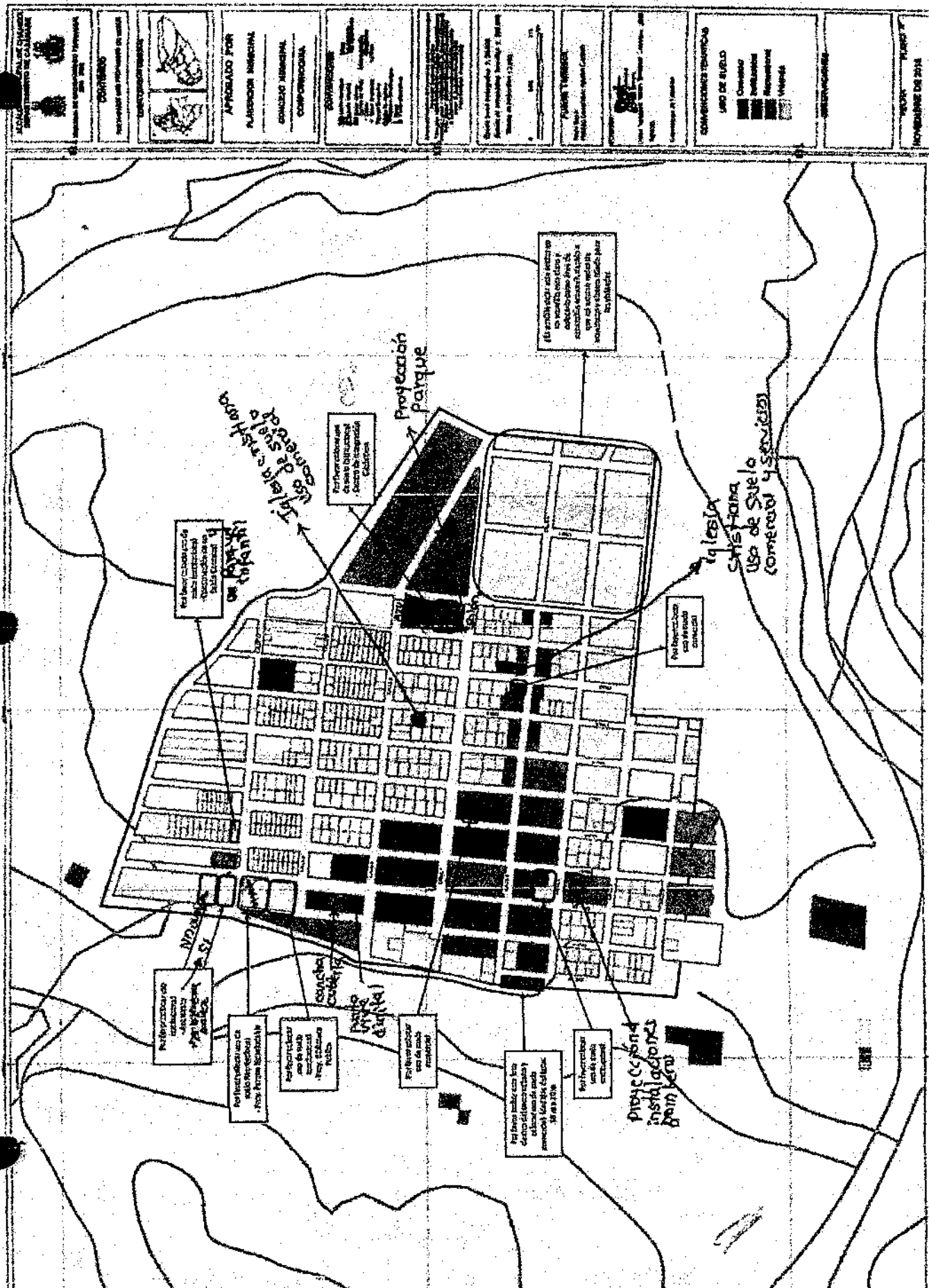
- 1) Buscar actas de Gestión del riesgo- Quebrada Cucaguá y enviarla a la firma consultora a través de Planeación. Responsable Doctor Wilder Barreto.
- 2) Tomar puntos de referencia después del canal de aguas lluvias para incluir área como zona de desarrollo. (Punto 1), ampliar por la zona del aeropuerto límite con cocheras. Lote en la vereda Centro Norte que son del municipio y quedan como zona de desarrollo. Punto 5. Responsable; Ing. Mireya Díaz.
- 3) Tomar puntos, Lote- laguna el venado" y que aunque siga siendo área rural, debe quedar como zona de conservación por estar ubicado un nacimiento de agua. Responsable; Ing. Mireya Díaz.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MCC SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL		 "MI COMPROMISO ES CON CHAMEZA 2016-2019"
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DE OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD: 100.055	Código: Versión: 2 Fecha Actualización: 09/01/2016 Página 2 de 2

- 4) Cambiar la medida del frente mínimo para construcción de vivienda unifamiliar de 6 metros.
- 5) Verificar índices de ocupación en construcción.
- 6) Tener en cuenta observaciones y modificaciones solicitadas por planeación Municipal en cuanto al uso de suelo urbano, las cuales quedaron plasmadas en el plano sobre el cual se trabajó y se hizo entrega la firma consultora.
- 7) Realizar los anteriores cambios en el EOT. Responsable: Firma Consultora.

ASISTENTES:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
BERNARDO PÉREZ FONSECA	ALCALDE MUNICIPAL	
WILDER ALBERTO BARRETO MONTAÑEZ	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	
ANA MIREYA DIAZ MARTINEZ	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
IVAN YESID OROZCO CARDENAS	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA DE PLANEACIÓN.	
OLGA MIRIAM BARINAS ARIAS	ASESORA DEL DESPACHO	
ARQ. MARILIN JIMENEZ	UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL CASANARE 2015	
	GOBERNACIÓN DE CASANARE.	



GOBERNACION DE CASANARE

Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE CHAMEZA

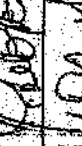
CONTRATO No. 0776 DE 2015

Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

LISTA DE ASISTENCIA

Objetivo de la Reunión: Socialización Productos EOT Municipio de Chameza.

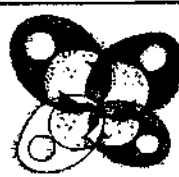
Lugar: Concejo Municipal Fecha: 10 de Mayo de 2016

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Edgar Gilin Guerrero	74974094	Alcaldía Municipal	Secretario Hacienda	3114418902	basilio@chameza-casanare.gov.co	
William Poiraceli H.	745358990	AD-107 / MPD	coord. curriculum	3102970555	W.K.poiraceli@yoplas.net	
Edith Yancy Salamanca	11153215	Empresas Públicas de Chameza	Gerente	3124055212	emchameza@gmail.com	
Monica Ramirez	1118386180	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	ING. AMBIENTE	315277671	monica@emc-162.com	
Bernabe Hurt	111810178	Alcaldía		3103857311	bernabe@chameza-casanare.gov.co	
Ivan Leon Ochoa C.	748751	Alcaldía	Asesor	31024010	ivanleon@chameza-casanare.gov.co	
Francisco Rincón	27441999	Alcaldía	Asesor	3123414582	alcalde@chameza-casanare.gov.co	
Lidia Yancy Caron P.	25932712	Alcaldía	Asesor	3132617737	caron@chameza-casanare.gov.co	
Wilber Alberto Romero	29973240	Sec. Gobierno	Alcalde Chameza	3123592637	wilber@chameza-casanare.gov.co	
Ana Mireya Diaz	1049622502	Secretaría de Planeación y Obras Públicas	Secretario de Planeación y Obras Públicas	3134175212	planseccion@chameza-casanare.gov.co	

UT, Visión Territorial Casanare 2.015

Calle 21 No. 15 - 15 Barrio La Esperanza; Celular 311 5677346 - 3192712230 Yopal - Casanare

[illegible]

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892089216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015

ACTA DE REUNIÓN
No:

**OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION YCONCERTACION DE LOS ESQUEMAS
DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA
SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.**

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

*Esquema de Ordenamiento Territorial
del municipio de Sacama.*

Fecha de la Reunión:

Hora de inicio

AM

☒

Hora de finalización

AM

☐

2016 | 05 | 24

10 : 00

PM

☐

:

PM

☐

LUGAR DE LA REUNIÓN:

ASISTENTES

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
				SI	NO
1.	<i>Arg. Dyvan Gonzalez</i>	<i>Secretario Planeación</i>	<i>Alcaldía</i>	<i>x</i>	
2.	<i>Arg. Victor. Lara</i>		<i>Consultoría</i>	<i>x</i>	
3.	<i>Arg. Naily Jimenez</i>		<i>Consultoría</i>	<i>x</i>	
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

INVITADOS

Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	ASISTENCIA	
				SI	NO
1.					
2.					
3.					

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION YCONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRRRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

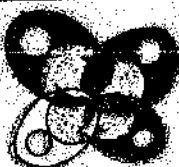
- Revisar las áreas de riesgos en la zona urbana
- Áreas de protección en el área rural
- Usos del suelo.
- Ajustar nombre del río Sacama por ^{Quebrada} para San Juan.
- Ajuste del perímetro urbano para localizar el predio

ORDEN DEL DÍA

de la policía.

- De igual manera al predio de la nueva alcaldía.
- Ajustar la localización del predio del centro de convivencia con la alcaldía quedara al lado de este.
- El predio actual de la alcaldía quedara para espacio público, zonas verdes
- Sobre la margen de la Quebrada San Juan dejar un corredor ambiental y ecológico.

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

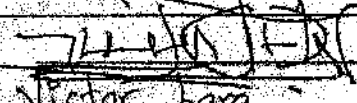
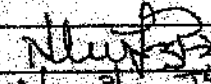
 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099218-8 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015

ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.

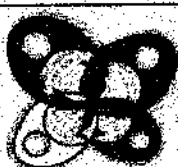
III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma  Nombre <u>Duvan Gonzalez</u> Email _____	Firma  Nombre <u>Victor Lara</u> Email _____
Firma  Nombre <u>Nany Jimenez</u> Email _____	Firma _____ Nombre _____ Email _____
Firma _____ Nombre _____ Email _____	Firma _____ Nombre _____ Email _____

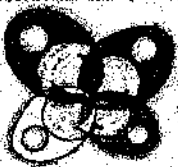
IV. ANEXOS

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 852039216-8 CONTRATO DE CONSULTORIA No 0778 E DE 2015

ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.

I. DATOS GENERALES	
TEMA DE LA REUNIÓN Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de la Salina. Revisar temas para ser ajustados en el Esquema de acuerdo a observaciones del Municipio.	
Fecha de la Reunión: 2016 06 02	Hora de inicio AM ☒ PM ☐ 10 : 00 Hora de finalización AM ☐ PM ☐
LUGAR DE LA REUNIÓN:	

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	Tobías Daza Palacios	Ingeniero Civil	Municipio Salina	X	
2.	Nancy Jimenez	Arquitecta	Consultoria	X	
3.	Carolina Albarracín	Arquitecta	Consultoria	X	
4.	Edwin Gualdron	Ingeniero	Consultoria	X	
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 852099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0778 E DE 2016
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se realizan observaciones para el cambio de usos en el suelo urbano, de igual forma la ampliación del perímetro urbano para nuevos usos de vivienda y recreacional e industrial.
- Revisar perfiles viales
- Actualizar cuadro de equipamientos urbanos.
- Ubicar la cancha de fútbol y la zona industrial con la topografía del perímetro que se comprometa al municipio a enviar.
- El municipio se compromete a enviar el nuevo plan de Desarrollo aprobado.
- Realizar ajustes del perímetro urbano en la zona del barrio San Pedro, La Plata y en la zona del centro para ubicar dos proyectos de vivienda.
- Dejar en la normatividad zonas para el uso industrial para el procesamiento de sal para uso animal y la otra zona para el procesamiento del café.

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 882099216-8 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Darse establecidas dentro del perímetro urbano zonas de protección:
1. Las áreas de lado y lado de la vía que va del centro al barrio plaza en el lado sur hasta al Río Casanare y en el lado norte hasta al sendero peatonal.
 2. La zona comprendida desde el Barrio San Pedro hasta al barrio centro y barrio Villa Manica.
 3. La zona sur del Barrio Centro hasta al Río Casanare desde el puente de entrada al Municipio.

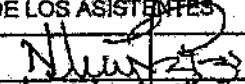
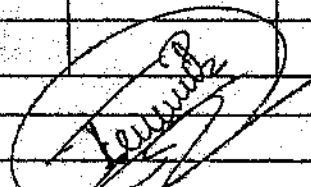
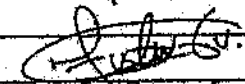
 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 882099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015

ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.

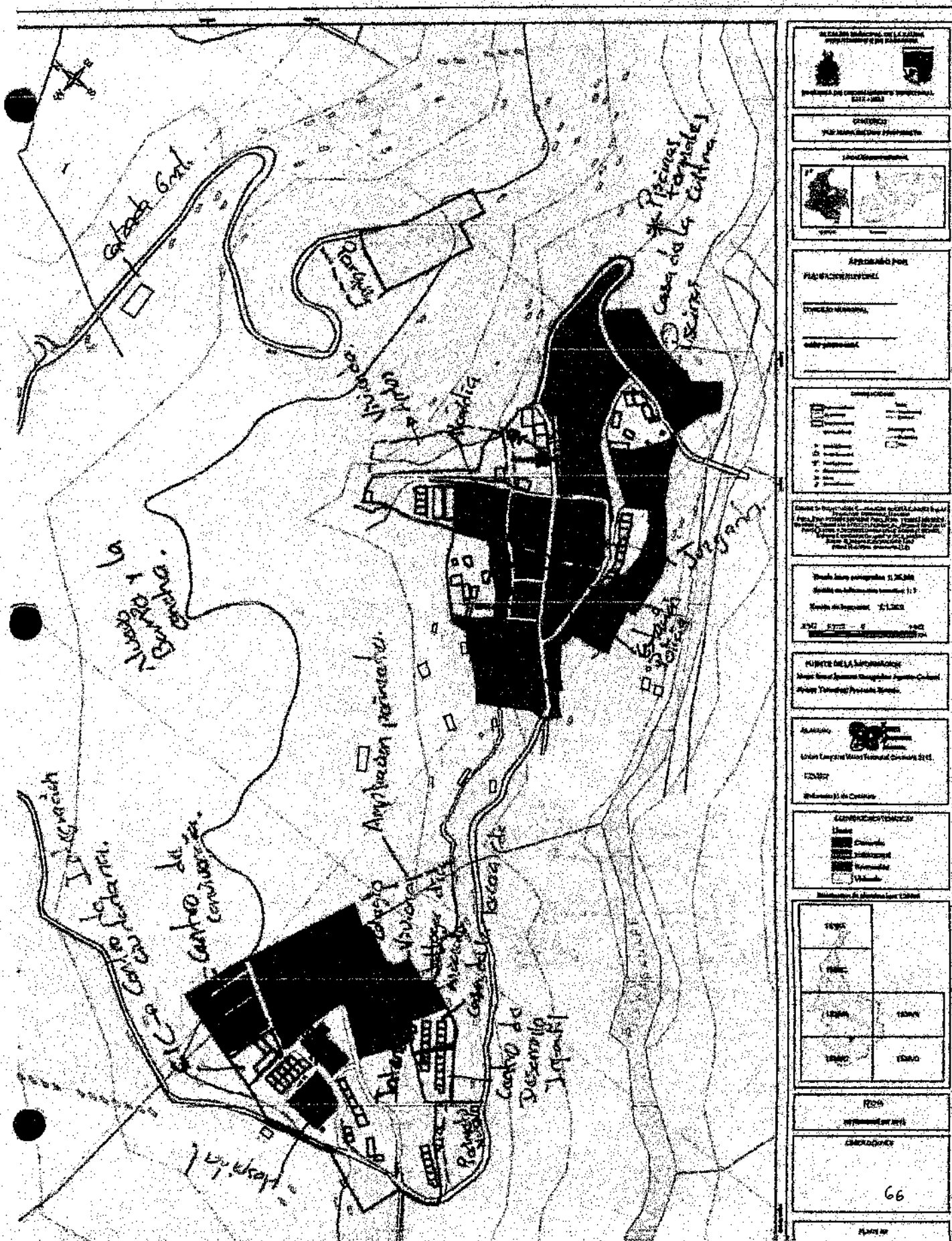
III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma:  Nombre: Nanyly Jimenez Email:	Firma:  Nombre: TOBIAS BARREA PALACIOS Email: INDIOCLACHE@GMAIL.COM
Firma:  Nombre: Edwin Daro Gualdon Email:	Firma: _____ Nombre: _____ Email: _____
Firma: _____ Nombre: _____ Email: _____	Firma: _____ Nombre: _____ Email: _____

IV. ANEXOS



23/6/2016

Gmail - Planos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de la Salina



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com>

Planos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de la Salina

2 mensajes

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com>

20 de junio de 2016, 16:39

Para: tacaalsa@hotmail.es

CC: alcaldia@lasalina-casanare.gov.co, Carlos Andres Rodríguez Herrera <seo-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Buenas tardes adjunto

2. La Salina.rar

envió, los planos solicitados (ArcGIs)

—
Caroline Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com>

20 de junio de 2016, 17:12

Para: HUGO YEZID MOLANO SANABRIA <hugoyezid@gmail.com>

— Mensaje enviado —

De: UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com>

Fecha: 20 de junio de 2016, 16:33

Asunto: Planos del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de la Salina

Para: tacaalsa@hotmail.es

CC: alcaldia@lasalina-casanare.gov.co, Carlos Andres Rodríguez Herrera <seo-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Buenas tardes adjunto

2. La Salina.rar

envió, los planos solicitados (ArcGIs)

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

23/6/2016

Gmail - Ajustes del EOT del Municipio de la Salina



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com>

Ajustes del EOT del Municipio de la Salina

1 mensaje

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com>

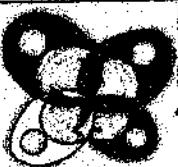
23 de junio de 2016, 09:52

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>
CC: indiolache@gmail.com

Buenos días adjunto envío el plano de usos del perímetro urbano
quedo atenta a sus observaciones

Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L: Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 FU2 USO PROPUESTO.pdf
1841K

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT: 892089216-9 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0778 E DE 2016
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN
Revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Recetor.

Fecha de la Reunión: 2016. 06. 09
Hora de inicio: 9 : 00 AM ☒ PM ☐
Hora de finalización: 4 : 00 AM ☐ PM ☒

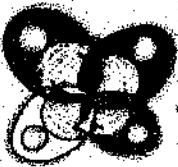
LUGAR DE LA REUNIÓN:

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	Ballar Nael Vaga	Prof. Apoyo	Alcaldía	X	
2.	Bayer Lopez	Prof. Consultoría	U.T. Visión Territorial	X	
3.	Carolina Albarraán	Prof. Consultoría	U.T. Visión Territorial	X	
4.	Famay Amargueta	Sac. Planeación	Alcaldía	X	
5.	Luis Alberto Barrera	Prof. Apoyo	Alcaldía	X	
6.	García Eduardo Rueda	Prof. Apoyo	Alcaldía	X	
7.	Naily Jimenez	Prof. Consultoría	U.T. Visión Territorial	X	
8.	Famay Gutierrez	Prof. Consultoría	U.T. Visión Territorial	X	
9.					
10.					
INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 852086216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

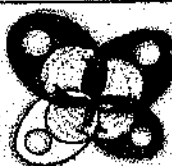
II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se daba dejar como centro histórico al actual casco urbano, en el componente urbano se le debe dar un margen amplio para que sea conservado como zona histórica.
- El perímetro urbano se daba dejar desde lo antiguo hasta lo nuevo completo y la zona intermedia se daba dejar como área de protección para así crear un parque con senderos peatonales.
- La vía existente que conduce al nuevo sector daba quedar como sendero o tráfico liviano ya se daba realizar la variante a va a conducir al nuevo sector.
- Se deben dejar al plano urbano con las dos áreas del perímetro urbano con roles de nivel, topografía y otro con la imagen.
- Se daba revisar y analizar la cobertura de bosques y áreas de protección.
- La PTAR y algunas zonas de conflicto deben ser de protección.
- La Planta de tratamiento en la zona de representación se daba ver la posibilidad de reubicarse al otro lado de la vía. Se daba dejar proyecto para estudios técnicos y ambientales daba dar la mejor ubicación y que el impacto ambiental sea mínimo.
- Daba quedar proyecto para compra de terrenos para la zona que queda intermedia entre los dos perímetros.
- La zona de transición daba quedar como Parque Ecológico.

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892069216-8 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0775 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- de uso restringido.
- Se daba dejar zona de protección de 30 mt en el perímetro de reasentamiento por dentro de la vía.
- Revisar en la vereda al Viva, la concesión que hay para explotar asbestos.
- Y la minería en Comogua, y Ujagual al Carbon.
- El municipio daba entregar al nuevo plano del urbanismo del área de reasentamiento con las modificaciones de los usos del suelo.
- Así mismo los programas y subprogramas daban quedar acorde al plan de desarrollo municipal.
- En el área de reasentamiento se daban unificar las parcelas viales las cuales daban quedar un máximo de tres tipologías.

 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-8 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION YCONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma: _____ Nombre: _____ Email: _____	Firma: _____ Nombre: _____ Email: _____
Firma: _____ Nombre: _____ Email: _____	Firma: _____ Nombre: _____ Email: _____
Firma: _____ Nombre: _____ Email: _____	Firma: _____ Nombre: _____ Email: _____

IV. ANEXOS

**GOBERNACION DE CASANARE**Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial**MUNICIPIO DE RECTOR****CONTRATO No. 0778 DE 2015****Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT****LISTA DE ASISTENCIA**

Objetivo de la Reunión:

Esquema de Ordenamiento Territorial

Lugar:

Municipio de Rector

Fecha:

9 de Junio - 2016

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
<u>Pedro Nolasco</u>	<u>1120586</u>	<u>Alcalde</u>	<u>profesional</u>	<u>3208373914</u>	<u>banco de proped</u>	<u>Pedro Nolasco</u>
<u>Rayan E Lopez</u>	<u>1124960</u>	<u>U.T. Vision</u>	<u>Pro. Apoy</u>	<u>34257379</u>	<u>ing. silvia Espinoza</u>	<u>Rayan</u>
<u>Carolina Manacá</u>	<u>52.337.387</u>	<u>Sub. Casanare</u>	<u>Profesional</u>	<u>3115671346</u>	<u>alboradentaro@gmail.com</u>	<u>Carolina</u>
<u>Ferny Amargosa B.</u>	<u>105152401</u>	<u>S. P. O</u>	<u>Secret. P. O</u>	<u>3102724441</u>	<u>plaza de la paz</u>	<u>Ferny</u>
<u>Ilus Alfredo Barrera</u>	<u>74188975</u>	<u>SPO</u>	<u>PROFESIONAL DE APOYO</u>	<u>316673900</u>	<u>ing. Luis Barrera</u>	<u>Ilus</u>
<u>Corporación Edo de la Rueda</u>	<u>7044.03274</u>	<u>Alcalde</u>	<u>Profesional</u>	<u>314423338</u>	<u>german.veses@gmail.com</u>	<u>Corporación</u>
<u>Nancy Jimenez</u>	<u>47433721</u>	<u>U.T. Vision</u>	<u>Profesional</u>	<u>3133964979</u>	<u>marilysjimenez@hotmail.com</u>	<u>Nancy</u>

U.T. Vision Territorial Casanare 2.0115

Calle 21 No. 15 - 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 - 3192712230 Yopal - Casanare



GOBERNACION DE CASANARE
Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE RECETOR
CONTRATO No. 0776 DE 2015
Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

Objetivo de la Reunión: Socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial
Lugar: Municipio de Recetor Fecha: 10/01/2016

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Beller Nolasco	112458	Alcalde	BPM	3208773214	Beller Nolasco	[Firma]
Alfonso Cardona		S.P.O.	ASISTENTE	3105857595	alfonso.cardona@casanare.gov.co	[Firma]
Jenny Plaza	5825225	PREPACES	Gerente	3105857595	jenny.plaza@casanare.gov.co	[Firma]
Cristian Fonseca	111854364	Alcalde	Diputado	3219381430	cristian.fonseca@casanare.gov.co	[Firma]
Alivia Bernal	980727600	Colegio	Juveniles	3134090089	alivia.bernal@casanare.gov.co	[Firma]
Cesar H. Alfonso	74084355	ASISTENTES	PRESTACIONE	3134305702	Cesar.H.Alfonso@gmail.com	[Firma]
Leonel Jimenez	74580939	Alcalde	Tecnico	3212825774	leonel.jimenez@casanare.gov.co	[Firma]
Alfonso López Mesa	1124492	Colegio	Rector	317472500	Colo.6351019@gmail.com	[Firma]
Marlen Bernal	74810045	Alcalde	ING. Agrofitecna	3134425472	marlen.bernal@casanare.gov.co	[Firma]
German Rueda	619221	Alcalde	Ing. Ambiental	314463355	german.rueda@casanare.gov.co	[Firma]

U.T. Visión Territorial Casanare 2.015
Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 – 3192712230 Yopal - Casanare



GOBERNACION DE CASANARE

Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE RECETOR

CONTRATO No. 0776 DE 2015

Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

LISTA DE ASISTENCIA

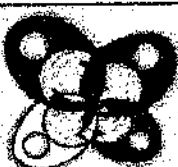
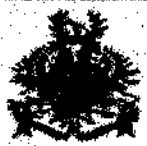
Objetivo de la Reunión: Socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial

Lugar: Municipio de Recetor

Fecha: 10 Mayo 2016

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Faustino López Mesa	1124847	Consejo Territorial Local	Veral	3119467869		
M. Guadalupe Cruz	2397840	Consejo Territorial Local	Secretaria	3203652282	gandylap@gmail.com	
Alfonso López	1124847	Consejo Territorial Local		3102243114		
Gilberto Ángel Gómez	4252527	Presidente C.T.P.	Presidente	310732475	gilbertangel300@gmail.com	
Esther Sánchez	2397840	C.T.P.	Discrecional	373437		

U.T. Visión Territorial Casanare 2015
Calle 21 No. 15 - 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 - 3192712230 Yopal - Casanare

 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECATOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0778 E DE 2015

ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECATOR Y CHAMEZA.

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNION

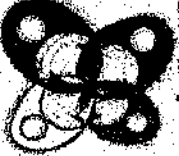
Ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Recator.

Fecha de la Reunión: 2016 10 04	Hora de inicio 10 : 30	Hora de finalización AM ☒ PM ☐

LUGAR DE LA REUNION:

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	Luis Barrera	Arquitecto	Municipio Recator	X	
2.	Nancy Jimenez Perez	Arquitecta	Consultoría	X	
3.	Edwin Gualdon	Técnico	Consultoría	X	
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

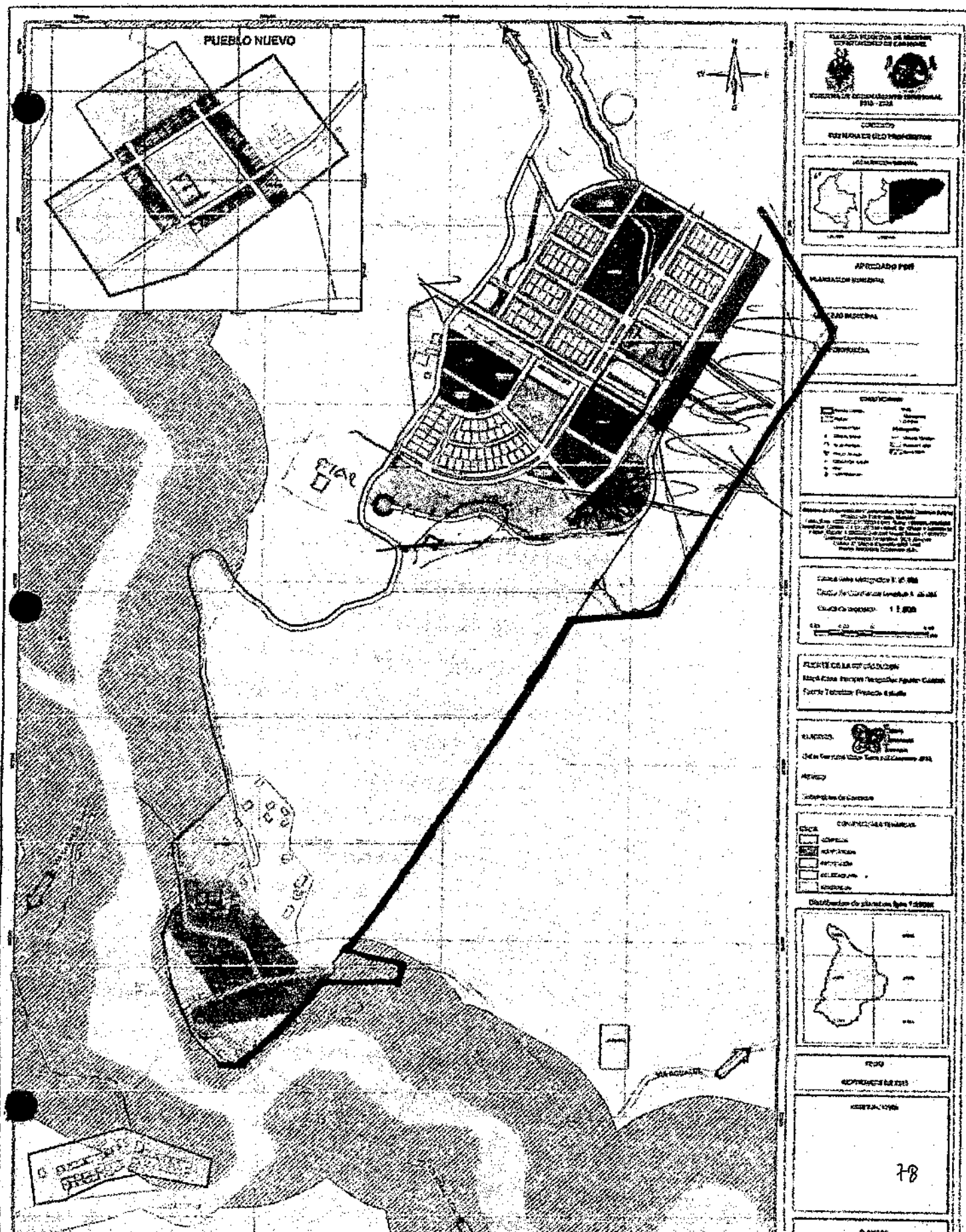
INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892088218-8 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Temas a tratar. para los ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Recator.

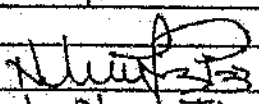
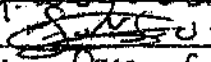
1. Revisión del perímetro urbano al cual se le deben hacer unos cambios para incluir las viviendas que se encuentran en la vía de acceso al municipio.
2. Incluir usos de equipamientos como la subestación eléctrica y la planta de agua potable en la zona norte del área de reubicación PTAP
3. Incluir al proyecto de reubicación de la planta de Tratamiento de aguas residuales PTAR ya que se encuentra en una zona inhabitable en el sector de reubicación del municipio.
4. Incluir una zona de expansión para el nuevo desarrollo del municipio.
5. En el centro poblado Pueblo Nuevo se requiere modificación del perímetro ya que se cuenta con un plan de loteo en desarrollo por parte de los habitantes del sector, al cual el municipio se compromete a enviar los planos en la topografía en el transcurso de la semana para ver la viabilidad de la inclusión en los ajustes.



 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE MIT. 692066216-E CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015

ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

FIRMA DE LOS ASISTENTES			
Firma		Firma	
Nombre	LUIS ALFREDO BARRELA	Nombre	Nancy Jimenez
Email	Ato. Luis@casanare.gov.co	Email	nancy.jimenez@hotmail.com
Firma		Firma	
Nombre	Edwin Dano	Nombre	
Email	Ato. Co-Lografia	Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	

IV. ANEXOS	



GOBERNACION DE CASANARE
Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE RECETOR
CONTRATO No. 0776 DE 2015
Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

Objetivo de la Reunión: Especialización del Esquema de Ordenamiento Territorial
Lugar: Municipio de Recetor Fecha: 18 de Noviembre 2016

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Luis Ramiro Páez	74753392	CONCEJO	Concejal	3144663360	xap7477@Holmiliton	
Diego J. Vainquez	91496073	Auxiliar	Tecnico	3208164031	diegojva@outlook.com	
Daisy J. Carranco H.	11664244	Secretaría de Planeación y Pol.	Operativo	3136442383	decams121@hotmail.com	
Gilberto Angel González	425237	CONCEJO	Docente	3107020742	gilbertangel30@yahoo.com	
Esteban Fariñas	7481465	"	DEPORTES	329351570	esteban.farias15@hotmail.com	
Javier Bernal F.	7481465	Concejo Territorial	Ambiental	3134426772	javierbf-1479@hotmail.com	Javier B.F.
German Rueda G.	104963972	ELIAS ESP	Profesional de Agr	3144243350	german.rueda@otc.edu.co	
Baller Noel Vega	11248886	Alcaldía	profesional BPA	320837	BallerNoelVega@proyector.com	
Verónica Barrera	SECRETARÍA	VISION TERR	Prof. Ambiental	—	—	
Reyer E. López	1124960	Consejo	Prof. Operativo	3112573809	reyer@recetor.gov.co	

U.T. Visión Territorial Casanare 2.015
Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 – 3192712230 Yopal - Casanare



GOBERNACION DE CASANARE

Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE RECTOR
CONTRATO No. 0776 DE 2015
Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

Objetivo de la Reunión: Lista de Asistencia
Lugar: Municipio de Rector
Fecha: 18 noviembre del 2015

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Robinson Morales	7474388	CONCESO	Concejal	312438625	mrobinnas@bchmfi.com	
Luis Alfredo Buitera	74188975	SEC PLAN	PROFESIONAL	3168673700	ariq.wisbenreva@fuera@gmail.com	
Alfonso López Bernal	1174904	Presidencia	Concejal	3102913316		
Osvaldo López Bernal	80156278	concejal	concejal	314367873		
Paustina López	1124899	Concejal	Concejal	3118407864		
Fernando López	111664220	Presidencia	Concejal	3124257874	matinez.precado9498@hotmail.com	
Andrés Sánchez	1176642306	Concejal	Concejal	3124257874	matinez.precado9498@hotmail.com	
Janeline Caiuá	118534793	Presidencia	Concejal	3124257874	matinez.precado9498@hotmail.com	
Oscar Rodríguez	118534793	Presidencia	Concejal	3124257874	matinez.precado9498@hotmail.com	
Andrés Sánchez	1176642306	Concejal	Concejal	3124257874	matinez.precado9498@hotmail.com	



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 16 de enero de 2017

Ingeniera:

LETICIA PALACIOS BERNAL

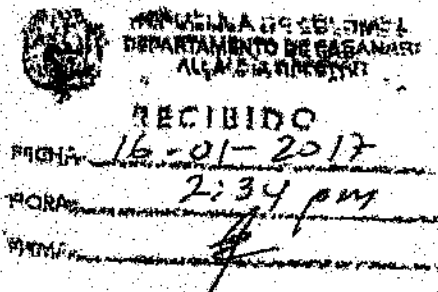
Alcaldesa Municipio de Recetor

Atr: ING. FERNEY AMEZQUITA BARRERA

Secretario de Planeación

Correo Electrónico: contactenos@recetor-casanare.gov.co, planeacion@recetor-casanare.gov.co

Palacio Municipal



Asunto: Entrega productos del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Recetor. Contrato de Consultoría No. 0776, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácora, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial saludo, Alcaldesa

Habiendo realizado los ajustes y requerimientos por parte de su administración al Esquema de Ordenamiento Territorial de su municipio me permito hacer entrega de los productos resultado del proceso de revisión apoyado por la Gobernación de Casanare de acuerdo a lo relacionado en el asunto en referencia, y por tanto le concierte al municipio acoger los resultados e iniciar los procesos con las diferentes instancias de concertación como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Concejo Municipal, para su adopción.

Lo anterior, esperando que estos productos sean los insumos necesarios para avanzar en la adopción de instrumentos de ordenamiento actualizados, que cumplan con los requerimientos de Ley y que permitan al municipio como herramientas de planificación, consolidar su carta de navegación en el desarrollo territorial.

De otra parte, reiterarles la disposición de la consultoría, para realizar el acompañamiento en el proceso de concertación, adopción y socialización de la "Formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chámeza", realizando los ajustes requeridos por las diferentes instancias para su adopción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega en medio magnético de la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo
- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación.

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3133964979, o al correo electrónico eotscuatromunicipios@gmail.com.

Carolina Albarracín
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare



GOBERNACION DE CASANARE

Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE CHAMEZA

CONTRATO No. 0776 DE 2015

Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

LISTA DE ASISTENCIA

Objetivo de la Reunión: Socialización Esquema de Ordenamiento Territorial
Lugar: Municipio de Chameza Fecha: 16 Enero 2017

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
ANA MIREYA DIAZ	104962250	Secretaría de Planeación y Obras Chameza	Secret. de Planeación y Obras Públicas	3134925272	planobras@chameza-casanare.gov.co	
Carolina Barrera Pinzon	114510020	Secretaría de Planeación y Obras Chameza	Secret. de Planeación y Obras Públicas	3123354406	accion@chameza-casanare.gov.co	
Severino Rodríguez	88031154	Gobernación Casanare	Profesional Apoyo	3114944887	severino@chameza-casanare.gov.co	
Wilder Alberto Pineda	79918840	Secretaría de Planeación y Obras Chameza	Secretario 66	3123592637	severino@chameza-casanare.gov.co	
Monica Emanuel	418536150	Secretaría de Planeación	ING. Ambiental	3115277611	monica@chameza-casanare.gov.co	
Edwin Andrés Ochoa	111820478	Secretaría de Planeación	Prof. de Apoyo	3132088571	ing.edwin@chameza-casanare.gov.co	
Edgar Gilio GARCIA	74237651	Secretaría de Planeación	Secretario Hacienda	3214611902	hacienda@chameza-casanare.gov.co	
JOHN ALEXANDER (JOSÉ) ALVARO	1057476354	Secretaría de Planeación	Secretario de Desarrollo Económico	312371500	desarrollo@chameza-casanare.gov.co	
Edith Yurany Salomón	1148358215	Secretaría de Planeación	Coord.	3134052312	infod@chameza-casanare.gov.co	
Beyer E Lopez II	1124960	Prof. Apoyo		312573809	ing.bey@chameza-casanare.gov.co	

U.T. Visión Territorial Casanare 2.015

Calle 21 No. 15 - 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 - 3192712230 Yopal - Casanare



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 18 de Diciembre de 2015

UT-VTC2015-OFC-087

Ingeniera
MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora
CORPORINOQUIA
Carrera 23 No. 18 - 31
Yopal, Casanare

CORPORINOQUIA	
FECHA: 17 DIC 2015	HORA: 4:04
RECIBIDO POR: <i>Sobran</i>	
INDICADOR: YOP 2015-12995	

4 CD

Asunto: Entrega para dar inicio al proceso de concertación de la Revisión y ajuste de los proyectos de Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácaru, La Salina, Recator y Chámeza*.

Cordial saludo, Ingeniera

De acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y los Decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta que la Corporación es la entidad ambiental con la cual se concertan los asuntos ambientales a considerar en el proceso de revisión y ajuste del EOT del municipio, me permito hacer entrega de los documentos requeridos y solicitar se inicie el proceso de concertación de los asuntos ambientales.

Por lo anterior, se hace entrega en medio magnético la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo
- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación

Agradecemos su amable colaboración y quedamos atentos a su respuesta,

Se anexan en medio magnético: 1 CD POR MUNICIPIO

Carolina Albarracín
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta
UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

Carlos Gaitán
CARLOS GAITAN REYES
Representante Interventoría Contrato No. 0776
Fundación Consultores Salamandra



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 16 de Diciembre de 2015

UT-VTC2015-QFC-087

Ingeniera
MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora
CORPORINOQUIA
Carrera 23 No. 18 -31
Yopal, Casanare

CORPORINOQUIA	
FECHA: 17 DIC 2015	HORA: 4:04
RECIBIDO POR: [Firma]	
NÚMERO DE VOUCHER: 12995	

4 CD

Asunto: Entrega para dar inicio al proceso de concertación de la Revisión y ajuste de los proyectos de "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácaru, La Salina, Recetor y Chámeza".

Cordial saludo, Ingeniera

De acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y los Decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta que la Corporación es la entidad ambiental con la cual se concertan los asuntos ambientales a considerar en el proceso de revisión y ajuste del EOT del municipio, me permito hacer entrega de los documentos requeridos y solicitar se inicie el proceso de concertación de los asuntos ambientales.

Por lo anterior, se hace entrega en medio magnético la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo
- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - * Mapas Diagnóstico
 - * Mapas Formulación.

Agradecemos su amable colaboración y quedamos atentos a su respuesta.

Se anexan en medio magnético: 1 CD POR MUNICIPIO

Carolina Albarracín G
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta
UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

Carlos Gaitán Reyes
CARLOS GAITÁN REYES
Representante Interventoría Contrato No. 0776
Fundación Consultoras Salamandra



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 1 de marzo de 2016

Ingeniera:

MARTHA JOVHEN PLAZAS

Directora

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquía- CORPORINOQUIA

Attn: **CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERONIMO**

Subdirector de Planeación Ambiental

Carrera 23 No. 18-31 PBX 57(8) 6358588

Yopal - Casanare

CORPORINOQUIA	
FECHA:	02 MAR 2016
RECIBIDO POR:	[Firma]
RADICADO:	YO - 2016 - 02136

Asunto: Oficio con radicado No. 2015-12995, 2015-12994

Ref.: Solicitud de Información

Cordial Saludo.

La Gobernación de Casanare suscribió el contrato de consultoría No 1164 de 2014 con la suscrita La Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015 cuyo objeto es *"Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza"*, una vez entregado el producto a la entidad territorial, esto es, los Municipios de Salina y Sácamá y adicionalmente la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015 procedieron a radicar los Esquema de ordenamiento Territorial de los Municipio de Sácamá, La Salina, Chámeza y Recetor mediante oficios con radicado No. 2015-12995 y 2015-12994 para que se cumpliera con el proceso de concertación de los asuntos ambientales.

Con base en lo anterior, solicito:

- Se me certifique qué acciones ha efectuado CORPORINOQUIA para surtir el proceso de concertación ambiental
- Sírvase entregar a mi costa las evidencias del proceso de concertación ambiental, a la fecha realizadas, tales como planillas de asistencia, registro fotográfico, informes técnicos generados, aprobaciones u observaciones generadas.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 9 de Diciembre de 2015

UT-VTC2015-OFC-080

GOBERNACION DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

09 DIC 2015

Doctor

LUIS EDUARDO CASTRO

Departamento Administrativo de Planeación

Gobernación de Casanare

Tel: 835 7630 - Ext. 800. E-mail: planeacion@casanare.gov.co

Carrera 19 No. 6-100

NO 22329

Asunto: Solicitud de liquidación al contrato del Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza".

Cordial saludo, Doctor

Muy amablemente me dirijo a usted con el fin de solicitar se liquide del contrato del asunto en referencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Dentro del proceso contractual se incluye la actividad de consulta y concertación, la cual se realiza con entidades como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Concejo Municipal; esta actividad de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 debe realizarse por iniciativa del municipio a través de las oficinas de planeación o la dependencia que haga las veces y son los responsables de coordinar dicha actividad; dando como resultado actos administrativos como lo es la expedición de la RESOLUCIÓN DE CONCERTACIÓN DE LOS ASUNTOS AMBIENTALES EXPEDIDA POR CORPORINOQUIA, EL CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y EL ACUERDO MUNICIPAL EMITIDO POR LOS CONCEJOS MUNICIPALES, los cuales NO SON POSIBLES DE CUMPLIR dentro de los plazos contractuales, teniendo en cuenta que este es un proceso externo a los resultados técnicos que produce la consultoría, por lo que se estaría "OBLIGANDO A LO IMPOSIBLE", y la imposibilidad se da en que NO DEPENDE DE LA CONSULTORIA SINO DE TERCEROS; y si bien es cierto que la Ley determina tiempos para los procesos de concertación con las entidades relacionadas anteriormente, también es claro que estos procesos pueden demorar un tiempo indeterminado. En síntesis se puede afirmar acerca de la cláusula en mención que es una cláusula ineficaz para el logro de los objetivos del estado y se vuelve contraproducente y afectando el patrimonio de la empresa y el balance financiero del proyecto.

Como referente de casos similares respecto a la incertidumbre en tiempos de los procesos de concertación ante CORPORINOQUIA, se puede relacionar el caso del municipio de San Luis de Palenque quien suscribió un contrato de consultoría con la Fundación para la Educación y el Desarrollo Regional - VITA y que como municipio entregó el resultado de dicha consultoría a CORPORINOQUIA mediante radicado No. 01149 de fecha 5 de febrero de 2014, proceso que aún se encuentra en la Corporación sin que a la fecha se emitiera acto administrativo mediante "Resolución por medio de la cual se concierte los asuntos ambientales del proceso de revisión y/o formulación del EOT del municipio". De igual manera, sucede con el caso de radicación del proceso de revisión y ajuste del EOT del municipio La Primavera - Vichada, quienes radicaron el proceso de revisión y ajuste del EOT del municipio ante CORPORINOQUIA el día 7 de julio de 2014 y que a la fecha se encuentra radicado sin haber emitido el acto administrativo correspondiente.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

De otra parte se puede tener como referente los procesos que se realizaron a través de convenio entre la Gobernación de Casanare y UNITROPICO, cuyo objeto era apoyar a diferentes municipios del Departamento en la formulación de los EOT en el año 2005 y que aunque se presentaron ante CORPORINOQUIA no fue posible su concertación.

Solicitamos se liquide, teniendo en cuenta que la consultoría viene desarrollado en cumplimiento de estas actividades el acompañamiento a los municipios (administración municipal, consejo municipal, consejo territorial de planeación), así como la consulta a la comunidad y los diferentes actores involucrados en el proceso; adicionalmente, los productos técnicos resultado del proceso se entregaran de acuerdo a los términos requeridos. Lo anterior, precisando que el equipo consultor no es instancia de concertación, ni hace parte de las entidades territoriales.

Respecto de la imposibilidad de realizar aquello que no está dentro de la esfera de posibilidades del contratista o la misma administración el Consejo de Estado ha señalado: RELATIVIDAD DE LA OBLIGACION - NOTA DE RELATORIA: Sobre la teoría de la relatividad de la falla del servicio, Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencias de febrero 15 de 1996, exp. 9940 y 10 de agosto de 2000, exp. 11585; 11 de octubre de 1990, exp. 5737; 7 de diciembre de 1977, exp. 1564 y 14 de mayo de 1998, exp. 12175. No obstante, cabe señalar que la Sala ha considerado que las obligaciones del Estado son relativas, en tanto limitadas por las capacidades que en cada caso concreto se establezcan, dado que "NADIE ESTÁ OBLIGADO A LO IMPOSIBLE". Aunque, se destaca que esta misma Corporación en providencias posteriores ha aclarado que la relatividad de las obligaciones del Estado no excusa su incumplimiento, sino que debe indagarse en cada caso si en efecto fue imposible cumplir aquellas que en relación con el caso concreto le correspondían. Para el caso particular de la firma Consultores Salamandra le resulta imposible cumplir obligaciones propias de un ente estatal como es CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación y Consejo Municipal.

Sin embargo cabe anotar que la consultoría realizara el acompañamiento a las entidades municipales ante las diferentes instancias para el proceso de concertación, aun después de superado contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia y el buen nombre que hemos llevado a lo largo del ejercicio profesional que se ha hecho en temas de ordenamiento, no solo en Casanare sino en otros departamentos como Cundinamarca, Guaviare, Meta y otros. Adicionalmente nos amparamos en la pólizas de cumplimiento y calidad las cuales requieren que la consultoría de cumplimiento a todas las actividades inherentes al contrato.

Sobre este sustancial aspecto solicitado precisamente el CONSEJO DE ESTADO ha avalado nuestra posición en SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO, Bogotá, D. C., trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009), Radicación numero: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952) CONTRATO ESTATAL - Mutabilidad /CLAUSULA PRESUNTA DE PROGRESO - Noción / CONTRATACION ESTATAL - Clausula presunta de progreso, donde en sus apartes señala:

En la actualidad se acepta y está legislado, que los contratos estatales se pueden variar por la administración. Se discute hoy la importancia e injerencia de la parte privada en la modificación del contrato, esto es, si puede proponerla, si tiene derecho a que se negocie su propuesta o a exigir ciertas modificaciones, y cuáles son los límites de la modificación de común acuerdo. (...) La posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

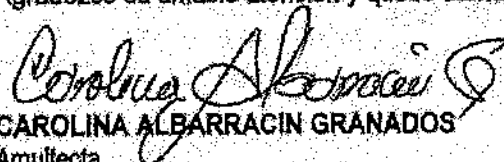
ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. Sin embargo, como en la actualidad el Estado ha optado por contratar con terceros expertos la realización de variadas actividades que antes desarrollaba directamente, y al hacerlo, se desprende también del personal y del conocimiento especializado sobre el tema, se abre la posibilidad de que sea el contratista particular, experto en la materia objeto del contrato, quien proponga a la administración las modificaciones necesarias para que el servicio que se presta sea de la mejor calidad, en virtud del principio de la buena fe contractual y en general de la cláusula de progreso que se anuncia enseguida. (...)

CONTRATACION ESTATAL - Alcance de la autonomía de la voluntad para efectos de modificaciones/AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD - Alcance para efectos de modificaciones del contrato estatal

Es frecuente oír, que por el solo hecho de existir un común acuerdo entre las partes de un contrato estatal, es posible variarlo. (...) La autonomía de la voluntad en la teoría clásica, significa que existe libertad para decidir si se contrata o no, de elegir el contratante, de escoger el tipo de contrato, su contenido y régimen jurídico. (...) Es claro que los particulares pueden disponer con gran libertad de todos sus derechos y pactar todo aquello que no esté prohibido, aún si los perjudica. Siendo la modificación de un contrato convenido por particulares un contrato más, por regla general a ella se le aplica el principio de la autonomía de la voluntad y sus efectos, al punto que, al modificarlo, pueden acordar uno totalmente diferente del inicial. (...) El común acuerdo en derecho administrativo es una manera de modificación del contrato estatal, pero en sí mismo no es una causa o razón para hacerla. (...) La autonomía de la voluntad en la norma en comento (Ley 80 de 1993, artículo 32) autoriza al Estado a definir y a proponer, de acuerdo con las necesidades de los servicios a su cargo, la tipología y el contenido obligacional, (salvo que haya obligación legal de celebrar cierto tipo de contrato) pero no conlleva los otros efectos que esta institución posee en el derecho de los particulares. Con las limitantes expuestas debe entenderse el artículo 13 del mismo Estatuto, que establece el derecho comercial y el civil como reglas generales de los contratos estatales. (...) Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiéndose, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes.

Cordialmente

Agradezco su amable atención y quedo atenta a su respuesta.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

**UNICO REQUERIMIENTO
REALIZADO POR EL
DEPARTAMENTO
RESPONDIDO
—POR EL CUAL SE ACCEDIO A
SUSCRIBIR ACTA DE
TERMINACION
Y DE RECIBO FINAL-**



810 38-12
007

Yopal, 02 de marzo de 2016

Arquitecta
CAROLINA ALBARRACIN
Representante Legal
Unión Temporal Visión Territorial Casanare
Calle 21 No.15-15
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud entrega producto Final Contrato de Consultoría a No.0776 de 2015.

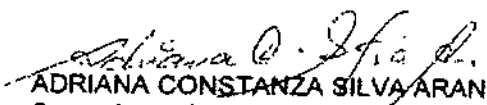
Cordial saludo.

Con el fin de proceder a la liquidación del contrato referenciado en el asunto, comedidamente solicitamos información acerca del resultado de la actividad de concertación y consulta que contiene las siguientes acciones:

- ✓ Acompañamiento a cada uno de los municipios a la concertación de los asuntos ambientales ante CORPORINOQUIA.
- ✓ Acompañamiento a los municipios a la presentación para observaciones y recomendaciones con los Consejos Territoriales de Planeación respectivos de cada municipio.
- ✓ Acompañamiento a los municipios a la presentación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial ante los Consejos Municipales para generar los acuerdos municipales de adopción de cada uno.

En espera de una pronta respuesta.

Atentamente,


ADRIANA CONSTANZA SILVA ARANGUREN
Supervisora Contrato

Elaboró Martha Rodríguez Técnico de Apoyo DTPS-DAP



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, Marzo 8 de 2016

Doctor
HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHORQUEZ
Director Política Sectorial
Departamento de Casanare
Yopal, Casanare

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

17 MAR 2016

Nº 04553

Asunto: Respuesta a solicitud de entrega de producto final del contrato de consultoría Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial saludo Dr.

De acuerdo a la solicitud de entrega del producto final del contrato en mención se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Acompañamiento a cada uno de los municipios a la concertación de los asuntos ambientales ante CORPORINOQUIA.

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
Entrega de los productos de los cuatro Esquemas de Ordenamiento Territorial a la entidad ambiental Corporinoquia de los cuatro municipios Chámeza, Recetor, La Salina y Sácamá	Oficio de fecha del 17 de Diciembre de 2015	1 Folios
Se solicitó información a Corporinoquia del estado del proceso de concertación de los temas ambientales de los municipios de Sácamá, La Salina, Chámeza y Recetor.	• Oficio de fecha de 1 de marzo de 2016. • Acta de reunión con el profesional encargado en el área de planeación. • Registro fotográfico. 	2 folios 2 folios



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Corporinoquia informó que dos de los municipios Chámeza y Recetor se debe realizar una nueva radicación directamente por los municipios. Ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 debe realizarse por iniciativa del municipio a través de las oficinas de planeación o la dependencia que haga las veces y no por una entidad privada como lo es la consultoría.

De los municipios de Sácama y La Salina fueron radicados los esquemas de ordenamiento territorial radicarón por parte del municipio en el mes de Diciembre, se encuentra a la espera de auto de inicio por parte de Corporinoquia.

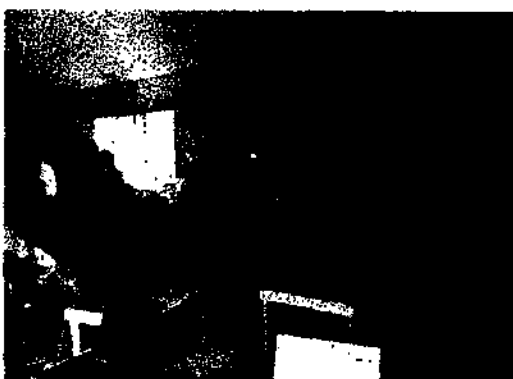
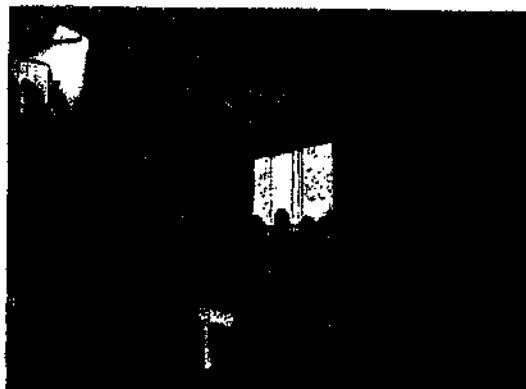
- ✓ Acompañamiento a los municipios a la presentación para observaciones y recomendaciones con los consejos Territoriales de Planeación y consejos municipales respectivos de cada municipio.

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
Entrega de información a la empresas públicas del Municipio de Recetor del Estudio Básico de Gestión el Riesgo.	Oficio de entrega con fecha del 15 de diciembre de 2015.	1 folio
Entrega de los productos de los cuatro Esquemas de Ordenamiento Territorial al municipio de los cuatro municipios Chámeza, Recetor, La Salina y Sácama	• Oficio de entrega al Alcalde Municipal de Chámeza con fecha de 30 de Noviembre de 2015 y correo electrónico el 16 de Diciembre de 2015 • Recetor por correo electrónico de fecha del 16 de Diciembre de 2015 • La Salina por correo electrónico de fecha del 16 de Diciembre de 2015 • Sácama por correo electrónico de fecha del 16 de Diciembre de 2015 y oficio con recibido con fecha de 19 de Enero de 2016	5 folios 5 folios 5 folios 7 folios
Socialización de los esquemas de Ordenamiento Territorial a los Chámeza y Recetor.	Lista de asistencia en los municipios y registro fotográfico.	



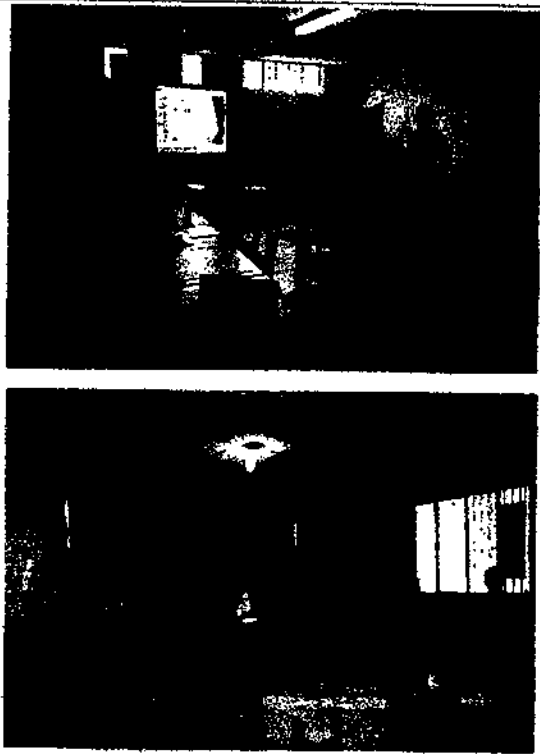
Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

➤ Recetor





Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

➤ Chámeza	

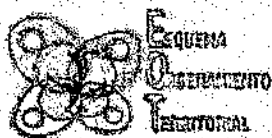
De todo lo anterior se presentan anexos los soportes.

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3115677346, o al correo electrónico eotscuatromunicipios@gmail.com.

Carolina Albarracín G
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

57 Folios



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, Junio 21 de 2016

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

28 JUN 2016

№ 11925

Doctor
HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHORQUEZ
Director Política Sectorial
Departamento de Casanare
Yopal, Casanare

Asunto: Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial saludo Dr.

Me permito presentar las actividades realizadas por la consultoría para la entrega del producto final del contrato en donde se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Acompañamiento a cada uno de los municipios para realizar ajustes de acuerdo a su nuevo plan de gobierno.

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
MUNICIPIO DE SÁCAMA Reunión en el municipio de Sácama con el secretario de planeación para recibir las observaciones y ajustes que quiere realizar la nueva administración.	• Acta de reunión • Registro fotográfico. 	3 Folios
MUNICIPIO DE CHAMEZA Reunión en el municipio de Chameza con funcionarios de	• Oficio de programación de mesas de trabajo	7 folios



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
la alcaldía para recibir las observaciones y ajustes que quiere realizar la nueva administración.	• Acta de reunión con las observaciones • Lista de asistencia • Plano con observaciones • Registro fotográfico.	



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		
MUNICIPIO DE LA SALINA Reunión en el municipio de La Salina con el profesional encargado por parte de la administración municipal de realizar la revisión del Esquema de Ordenamiento para recibir las observaciones y ajustes con las nuevas directrices. Dicha reunión se realizó en dos jornadas de trabajo.	* Acta de reunión * Registro fotográfico. * Soporte de correos electrónicos en el cual se envían planos ajustados  	7 folios



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		
MUNICIPIO DE RECETOR Reunión en el municipio de Recetor con funcionarios de la alcaldía para recibir las observaciones y ajustes que quiere realizar la nueva administración.	• Lista de asistencia • Observaciones • Registro fotográfico. 	6 folios



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		

Se realizó solicitud a Corporinoquia del estado actual del proceso de concertación ambiental de los municipios Sáccama, Chámeza, Recetor y La Salina informando lo siguiente:

- Municipio de Sáccama: Se emitió auto de inicio de fecha 10 de marzo de 2016 estando a la espera de que el municipio se notifique para dar inicio al proceso.
- Municipio de Chámeza: No se dio inicio al proceso en razón a que la radicación se realizó por un tercero (consultoría) en el mes de Diciembre de 2015 por tal motivo se realizó la devolución del proyecto y se debe realizar una nueva radicación directamente por los municipios.
- Municipio de Recetor: No se dio inicio al proceso en razón a que la radicación se realizó por un tercero (consultoría) en el mes de Diciembre de 2015 por tal motivo se realizó la devolución del proyecto y se debe realizar una nueva radicación directamente por los municipios.



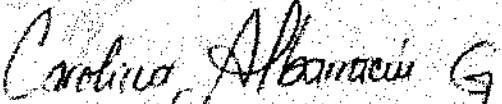
Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

- Municipio de La Salina: Se emitió auto de inicio de fecha 10 de marzo de 2016. El municipio se notificó el día 3 de junio de 2016 en aras de dar inicio al proceso de concertación ambiental del proyecto.

De todo lo anterior se presentan anexos los soportes (28 folios)

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3115677346, o al correo electrónico eotscuatromunicipios@gmail.com.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

C.C. Dr. Adriana Silva Aranguren
Supervisora de la Gobernación



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NTT. 900.817.453-5

Yopal, Marzo 8 de 2016

Doctor
HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHORQUEZ
Director Política Sectorial
Departamento de Casanare
Yopal, Casanare

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

17 MAR 2015

NO 04553

Asunto: Respuesta a solicitud de entrega de producto final del contrato de consultoría Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial saludo Dr.

De acuerdo a la solicitud de entrega del producto final del contrato en mención se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Acompañamiento a cada uno de los municipios a la concertación de los asuntos ambientales ante CORPORINOQUIA.

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
Entrega de los productos de los cuatro Esquemas de Ordenamiento Territorial a la entidad ambiental Corporinoquia de los cuatro municipios Chámeza, Recetor, La Salina y Sácama	Oficio de fecha del 17 de Diciembre de 2015	1 Folios
Se solicitó información a Corporinoquia del estado del proceso de concertación de los temas ambientales de los municipios de Sácama, La Salina, Chámeza y Recetor.	• Oficio de fecha de 1 de marzo de 2016. • Acta de reunión con el profesional encargado en el área de planeación. • Registro fotográfico. 	2 folios 2 folios



Corporinoquia informó que dos de los municipios Chámeza y Recetor se debe realizar una nueva radicación directamente por los municipios. Ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 debe realizarse por iniciativa del municipio a través de las oficinas de planeación o la dependencia que haga las veces y no por una entidad privada como lo es la consultoría.

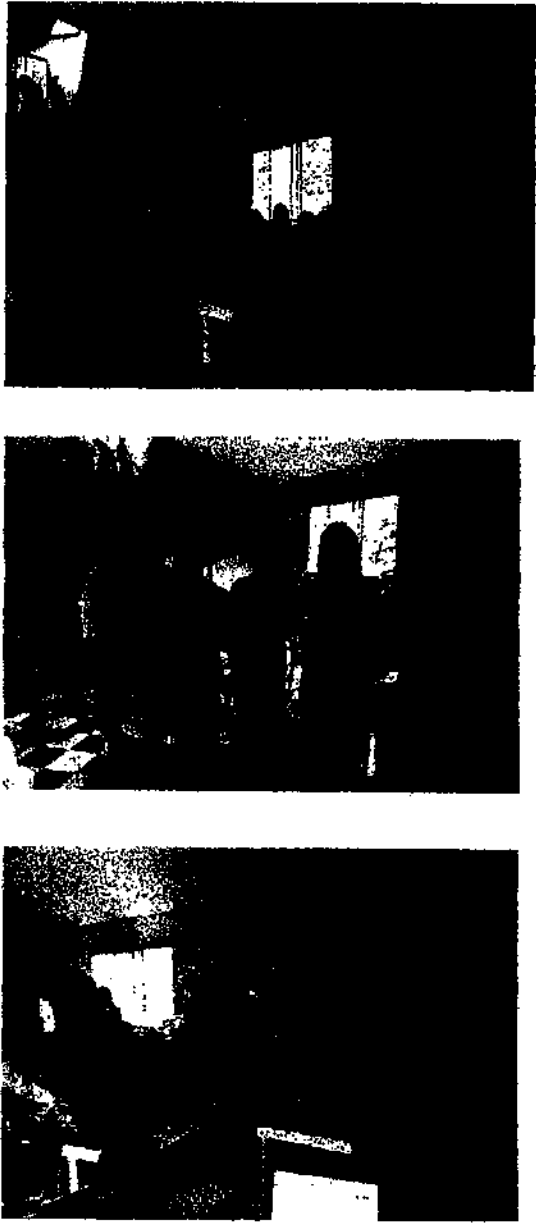
De los municipios de Sácama y La Salina fueron radicados los esquemas de ordenamiento territorial radicarón por parte del municipio en el mes de Diciembre, se encuentra a la espera de auto de inicio por parte de Corporinoquia.

- ✓ Acompañamiento a los municipios a la presentación para observaciones y recomendaciones con los consejos Territoriales de Planeación y consejos municipales respectivos de cada municipio.

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
Entrega de información a la empresas públicas del Municipio de Recetor del Estudio Básico de Gestión el Riesgo.	Oficio de entrega con fecha del 15 de diciembre de 2015.	1 folio
Entrega de los productos de los cuatro Esquemas de Ordenamiento Territorial al municipio de los cuatro municipios Chámeza, Recetor, La Salina y Sácama	• Oficio de entrega al Alcalde Municipal de Chámeza con fecha de 30 de Noviembre de 2015 y correo electrónico el 16 de Diciembre de 2015	5 folios
	• Recetor por correo electrónico de fecha del 16 de Diciembre de 2015	5 folios
	• La Salina por correo electrónico de fecha del 16 de Diciembre de 2015	5 folios
	• Sácama por correo electrónico de fecha del 16 de Diciembre de 2015 y oficio con recibido con fecha de 19 de Enero de 2016	7 folios
Socialización de los esquemas de Ordenamiento Territorial a los Chámeza y Recetor.	Lista de asistencia en los municipios y registro fotográfico.	

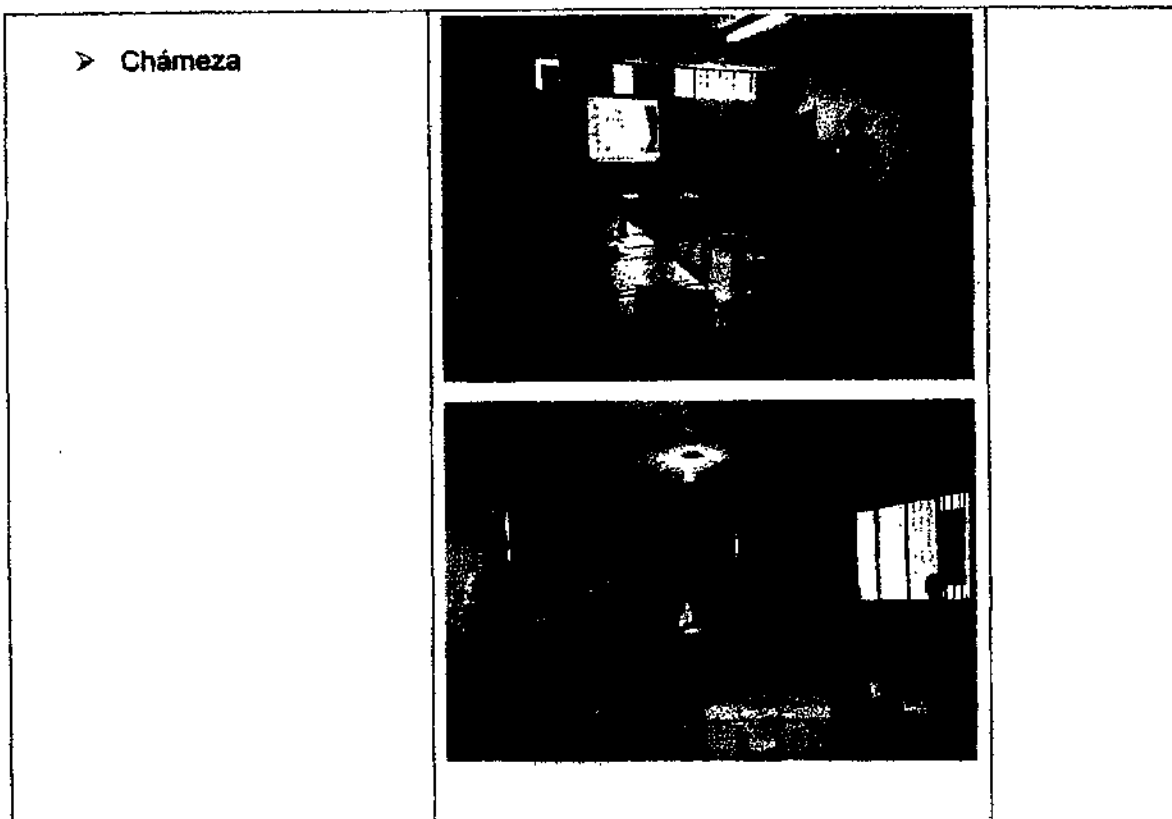


Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

➤ Recetor		



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.463-6



De todo lo anterior se presentan anexos los soportes.

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3115677346, o al correo electrónico eotscuatromunicipios@gmail.com.

Carolina Albarracín G
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

57 folios



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, Junio 21 de 2016

Doctor
HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHORQUEZ
Director Política Sectorial
Departamento de Casanare
Yopal, Casanare

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

28 JUN 2016

№ 11925

Asunto: Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial saludo Dr.

Me permito presentar las actividades realizadas por la consultoría para la entrega del producto final del contrato en donde se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Acompañamiento a cada uno de los municipios para realizar ajustes de acuerdo a su nuevo plan de gobierno.

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
MUNICIPIO DE SACAMA Reunión en el municipio de Sácamá con el secretario de planeación para recibir las observaciones y ajustes que quiere realizar la nueva administración.	• Acta de reunión. • Registro fotográfico. 	3 Folios
MUNICIPIO DE CHAMEZA Reunión en el municipio de Chameza con funcionarios de	• Oficio de programación de mesas de trabajo	7 folios



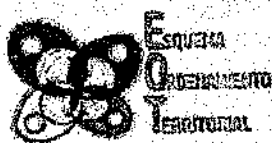
Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NTT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
la alcaldía para recibir las observaciones y ajustes que quiere realizar la nueva administración.	• Acta de reunión con las observaciones • Lista de asistencia • Plano con observaciones • Registro fotográfico.	



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		
MUNICIPIO DE LA SALINA Reunión en el municipio de La Salina con el profesional encargado por parte de la administración municipal de realizar la revisión del Esquema de Ordenamiento para recibir las observaciones y ajustes con las nuevas directrices. Dicha reunión se realizó en dos jornadas de trabajo.	• Acta de reunión • Registro fotográfico. • Soporte de correos electrónicos en el cual se envían planos ajustados  	7 folios

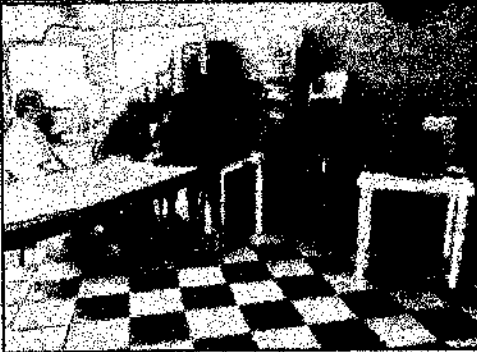


Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NTT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		
MUNICIPIO DE RECETOR Reunión en el municipio de Recetor con funcionarios de la alcaldía para recibir las observaciones y ajustes que quiere realizar la nueva administración.	• Lista de asistencia • Observaciones • Registro fotográfico. 	6 folios

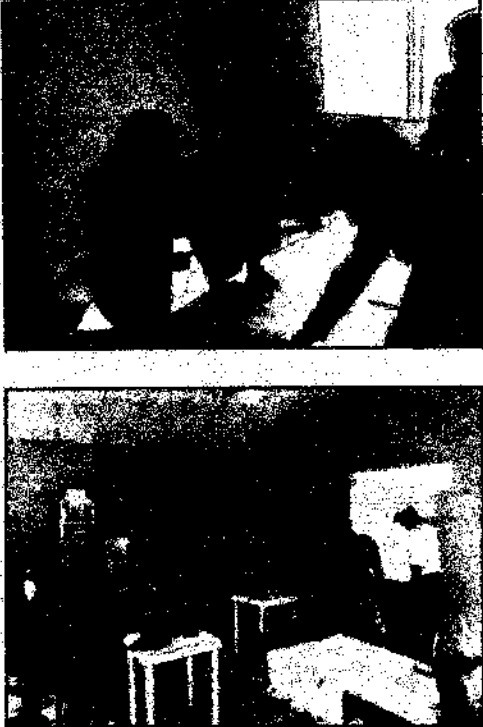


Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		
		
		



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		

Se realizó solicitud a Corporinoquia del estado actual del proceso de concertación ambiental de los municipios Sácamá, Chámeza, Recetor y La Salina informando lo siguiente:

- Municipio de Sácamá: Se emitió auto de inicio de fecha 10 de marzo de 2016 estando a la espera de que el municipio se notifique para dar inicio al proceso.
- Municipio de Chámeza: No se dio inicio al proceso en razón a que la radicación se realizó por un tercero (consultoría) en el mes de Diciembre de 2015 por tal motivo se realizó la devolución del proyecto y se debe realizar una nueva radicación directamente por los municipios.
- Municipio de Recetor: No se dio inicio al proceso en razón a que la radicación se realizó por un tercero (consultoría) en el mes de Diciembre de 2015 por tal motivo se realizó la devolución del proyecto y se debe realizar una nueva radicación directamente por los municipios.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

- Municipio de La Salina: Se emitió auto de inicio de fecha 10 de marzo de 2016. El municipio se notificó el día 3 de junio de 2016 en aras de dar inicio al proceso de concertación ambiental del proyecto.

De todo lo anterior se presentan anexos los soportes (28 folios)

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3115677346, o al correo electrónico eotscuatromunicipios@gmail.com.

Carolina Albarracín G
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015,
Consultora Gobernación de Casanare

C.C. Dr. Adriana Silva Aranguren
Supervisora de la Gobernación

PROCESO AFIN LIQUIDADO POR EL DEPARTAMENTO



GOBERNACIÓN DE CASANARE
OFICINA JURÍDICA ARCHIVO

MEMORANDO

800 - 0563

Yopal, 15 de junio de 2017

PARA: Carmen Hilmenda González Pinilla, Jefe Oficina Asesora Jurídica

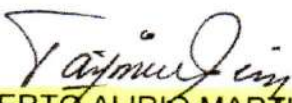
DE: **Director Departamento Administrativo de Planeación**

ASUNTO: Entrega documentos Contrato de Consultoría No.1164 de 2014

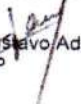
Adjunto a la presente, me permito allegar a su despacho los documentos corregidos de acuerdo a la Dirección Técnica de Contabilidad que se relacionan a continuación correspondientes al contrato 1164 de 2014, para que reposen en el expediente original, para que sean publicados nuevamente en el secop y archivados en el expediente:

1. Factura original (1 folio)
2. Certificado original del Contador de aportes a Seguridad Social y Parafiscales (1 folio)
3. Certificado original de la Representante Legal de la interventoría de aportes a Seguridad Social y Parafiscales (1 folio).
4. Certificado original de cumplimiento de las obligaciones contractuales expedida por el representante legal de la Interventoría (1 folio)
5. Copia de Certificados de disponibilidad presupuestal y Registros Presupuestales 2017 (4 folios).
6. Acta de Liquidación original (3) folios
7. Acta de Terminación original (3 folios)

Cordialmente,


HUMBERTO ALIRIO MARTÍNEZ PÉREZ

Anexo: Catorce (14) folios

Revisó: 
Asesor DAP

Elaboró: Martha Rodríguez Nieto
Técnico de Apoyo DAP



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA DE TERMINACION

FO-AB-33
2015-07-10
V 03

HOJA 1 de 3 Fecha DD MM AA CONTRATO No. 1164 de 2014
23 10 2015

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretaría de despacho, Director de Planeación o representante legal ente descentralizado)

ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO POR

VENCIMIENTO DE PLAZO ☐ CUMPLIMIENTO OBJETO CONTRACTUAL ☒

OBRA TERMINADA ☐

INTERVENTORIA ☐ CONSULTORIA ☒ OBRA ☐

TIPO DE CONSULTORIA ESTUDIOS

(Indique en este espacio si se trata de Estudios y Diseños, Interventoría, Diagnóstico para mantenimiento o cualquier otro tipo de contrato de consultoría)

CONTRATO No 1164 DE 2014

(Número de (Año de suscripción))

VIGENCIA

NUEVE (9) MESES Y CUATRO (4) MESES MAS

(Indique la vigencia del contrato suscrita especificando días y meses según sea necesario)

VALOR DEL CONTRATO

\$658.428.334,00

LICITACION PUBLICA

☐

CONCURSO DE MERITOS

☒

CONCURSO DE MERITOS No.

CAS-SG-CM-007-2014

(Indique en este espacio la identificación de la licitación pública o contratación directa afectuada)

OBJETO DEL CONTRATO

"REALIZAR LA FORMULACION DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO

(Indique el objeto del contrato de ejecución suscrito)

TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"

LOCALIZACION DEL PROYECTO

MUNICIPIO DE NUNCHIA

(Indique en este espacio el sitio de ejecución del contrato)

PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO

SEIS (6) MESES

Meses y Días

FECHA DE INICIACION DEL CONTRATO

11 DE JULIO DE 2014

(Día)

(Mes)

(Año)

PRORROGAS Y/O ADICIONES

CONTRATO ADICIONAL No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)	VALOR (si aplica)
1164 DEL 17 DE ABRIL DE 2015	ADICIÓN 90 DIAS	\$220.000.000

SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES

ACTAS No	TIEMPO (DIAS CALENDARIO)
SUSPENSIÓN No 1 DEL 2/01/2015	60 DIAS
SUSPENSIÓN No 2 DEL 3/03/2015	45 DIAS
SUSPENSIÓN No 3 DEL 16/07/2015	60 DIAS
AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No 3 DEL 16/07/2015	30 DIAS

FECHA DE TERMINACION DEL CONTRATO

23 DE 10 DE 2015

(Día)

(Mes)

(Año)

VALOR FINAL DEL CONTRATO

\$ 658.428.334,00

 GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6		ACTA DE TERMINACION FO-AB-33 2015-07-10 V.03			
HOJA 3 de 3	Fecha	DD 23	MM 10	AA 2015	CONTRATO No. 1164 de 2014
Nombre dependencia responsable del proyecto o contrato (Secretario de despacho, Director de Planeación o representante legal ante descentralizado)					
ACTA DE TERMINACION DE CONTRATO POR					
B. TRABAJO FALTANTE					
SI ☐ NO ☒					
A continuación se relaciona el trabajo faltante por ejecutar:					
B.1- CONSULTORIA					
CLASE DE DOCUMENTO		CANTIDAD	DESCRIPCION	NUMERO DE COPIAS A ENTREGAR	
B.2- OBRA PUBLICA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT	V. UNIT	V. TOTAL
SUBTOTAL					
% AIU					
VALOR TOTAL OBRA FALTANTE					
Los trabajos descritos son el soporte para que EL DEPARTAMENTO inicie las acciones legales tendientes al reconocimiento y pago de las multas previstas en la cláusula No. _____ del contrato. (Indique el número de la cláusula del contrato que establece multas por incumplimiento del contratista) La terminación de los trabajos, no releva al contratista de sus responsabilidades y obligaciones a que hace referencia y las normas legales vigentes. Así mismo, el contratista se compromete a mantener las garantías de conformidad con lo estipulado en el contrato. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los <u>Veintitres (23)</u> _____ (Día en letras) días del mes de <u>Octubre</u> de <u>2015</u> (Mes en que se firma) (Año de finalización)					
Firma			Firma		
Nombre	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS		Nombre	MONICA CHAPARRO CHAPARRO	
	Contratista			Interventor R/L FUNDACION SALAMANDRA	
Original Oficia Jurídica y copias para interventora, supervisión y dependencia responsable:					

 GOBERNACION DE CASANARE NIT 892099216-6				LIQUIDACION DE CONSULTORIA FO-AB-52 2015-07-10 V.03	
HOJA 1 de 3	Fecha	DD 13	MM 2	AA 2017	CONTRATO No. 1164 de 2014
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION					
INTERVENTORIA ☐			CONSULTORIA ☒		
TIPO DE CONSULTORIA		1164 DE 2014			
CONTRATO No.					
LICITACION PUBLICA		☒		CONCURSO DE MERITOS ☐	
CONTRATACION DIRECTA		☐			
OBJETO DEL CONTRATO		"REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO			
TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"					
CONTRATISTA / CONSULTOR:		CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS			
INTERVENTOR:		FUNDACIÓN SALAMANDRA R/L ASTRID LILIANA CHAPARRRO CHAPARRO			
NIT:		900.174.093			
LOCALIZACION DEL PROYECTO		MUNICIPIO DE NUNCHIA			
PLAZO INICIAL DE EJECUCION DEL CONTRATO		SEIS (6) MESES			
FECHA ACTA DE INICIO DEL CONTRATO		11 DE JULIO 2014			
FECHA INICIAL DE TERMINACION DEL CONTRATO:		10 DE ENERO 2015			
PROROGAS					
CONTRATO ADICIONAL No.		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)			
1164 DEL 17 DE ABRIL DE 2015		90 DIAS			
SUSPENSIONES Y AMPLIACIONES					
ACTAS N°		TIEMPO (DIAS CALENDARIO)			
SUSPENSIÓN No 1 DEL 2/01/2015		60 DIAS			
AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No 2 DEL 3/03/2015		45 DIAS			
SUSPENSIÓN No 3 DEL 16/07/2015		60 DIAS			
AMPLIACION A LA SUSPENSIÓN No.3 DEL 16/10/2015		30 DIAS			
FECHA DE TERMINACION DEFINITIVA DEL CONTRATO		23 DE OCTUBRE DE 2015			
PLAZO DE EJECUCION REAL DEL CONTRATO:		NUEVE (9) MESES			
		Meses y días			
En Yopal, a los TRECE (13) días del mes FEBRERO de 2017, se reunieron CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS como contratista, ASTRID LILIANA CHAPARRRO CHAPARRO representante legal de la Fundación Salamandra Interventoria Contratada y DR.SAMUEL HIGUERA BOHORQUEZ como supervisor designado de la Gobernación; con el fin de liquidar el contrato de Consultoria anteriormente citado, el cual fue terminado el día Veintitres (23) de Octubre de 2015, según Acta de Terminación.					



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT 892099216-6

LIQUIDACION DE CONSULTORIA

FO-AB-52
2015-07-10
V.03

HOJA 2 de 3	Fecha	DD	MM	AA	CONTRATO No. 1164 de 2014
		13	2	2017	

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION

A. ESTADO FINANCIERO

1, Datos Generales

Valor Inicial del Contrato	\$ 438.428.334,00	Valor Obra y/o consultoria mas ajustes	
Valor Adiciones	\$ 220.000.000,00	Valor Anticipo o pago anticipado	\$ 131.528.500,20
Valor del Contrato mas adiciones	\$ 658.428.334,00	Valor Anticipo Amortizado	\$ 131.528.500,20
Valor Objeto ejecutado	\$ 658.428.334,00	Valor anticipo por amortizar	
		Valor Reajustes	

2, Disponibilidad y reservas presupuestales.

Las disponibilidades y las reservas presupuestales que amparan las obras ejecutadas y los ajustes causados son los siguientes:

Disponibilidades Presupuestales

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
150114	02-abr-14		2.SGRP.R92312208	\$ 438.428.340,42
140028	10-abr-15		2.SGRP.S92312213	\$ 220.000.000,00

Reservas Presupuestales.

No.	FECHA	CODIGO	RUBRO	VALOR
1401164	01-jul-14		2.SGRP.R92312208	\$ 438.428.334,42
1501164	17-abr-15		2.SGRP.S92312213	\$ 220.000.000,00

3, Ordenes de Pago

El valor ejecutado y pagado se relaciona a continuación:

ACTA No.	MES EJECUCION	ORDEN DE PAGO No	FECHA	VALOR (sin tener en cuenta los descuentos de impuestos)
ANTICIPO	JULIO	05-140187	17/07/2014	\$ 131.528.500,20
PARCIAL				\$ 328.821.255,32
VALOR TOTAL				

B. ESTADO LEGAL

1, Actas

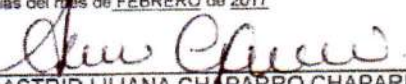
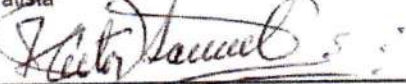
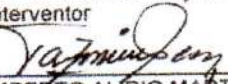
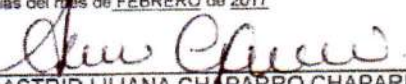
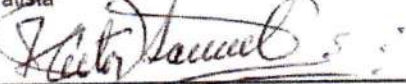
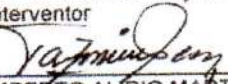
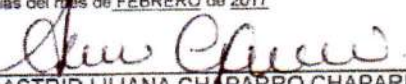
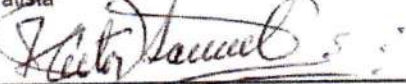
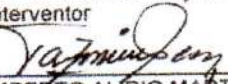
ACTA No.	OBJETO	FECHA
	INICIO	14-jul-14
No. 1	SUSPENSION	02-ene-15
No. 2	AMPLIACION A LA SUSPENSION	03-mar-15
	REINICIO	17-abr-15
No. 3	SUSPENSION	16-jul-15
No. 4	AMPLIACION A LA SUSPENSION	16-sep-15
	REINICIO	16-oct-15
	TERMINACION	23-oct-15

2, Contratos Adicionales, Otros y Modificaciones Contractuales

DESCRIPCION DEL DOCUMENTO	No.	OBJETO	FECHA
CONTRATO ADICIONAL	1164	TIEMPO Y VALOR	17 DE ABRIL DE 2015

3, Acciones Legales en Proceso

CLASE	ETAPA PROCESAL	FECHA	DESPACHO	No. EXPEDIENTE
N. A.				

 LIQUIDACION DE CONSULTORIA FO-AB-52 2015-07-10 V 03																																																
HOJA 3 de 3	Fecha	DD 13	MM 2	AA 2017																																												
CONTRATO No. 1164 de 2014																																																
DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACION																																																
4. Sanciones																																																
RESOLUCION No.	OBJETO			FECHA																																												
N.A.																																																
5. Garantías																																																
COMPAÑIA DE SEGUROS	RIESGO	VIGENCIA	CERT MODIFIC VIGENCIA	Vr ASEGURADO																																												
	POLIZA No.																																															
	605-47-994000032014 / 605-74-994000006297																																															
Solidaria de Colombia	Cumplimiento	27/06/2014	31/10/2016	\$ 65.842.833,40																																												
Solidaria de Colombia	Anticipo	27/06/2014	31/10/2016	\$ 197.528.500,20																																												
Solidaria de Colombia	Prestaciones	27/06/2014	9/11/2018	\$ 32.921.416,70																																												
Solidaria de Colombia	Calidad	27/06/2014	10/31/2016	\$ 65.842.833,40																																												
Solidaria de Colombia	Responsabilidad Civil	14/08/2015	16/11/2015	\$ 128.870.000,00																																												
C. BALANCE FINANCIERO DEL CONTRATO (DEBE ACONDICIONARSE DE ACUERDO A LAS CIRCUNSTANCIAS)																																																
CONCEPTO	VALOR CONTRATO	VALOR EJECUTADO	VALOR ORDEN DE PAGO																																													
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 438.428.334,00																																															
VALOR ADICIONES	\$ 220.000.000,00																																															
VALOR EJECUTADO		\$ 658.428.334,00																																														
VALOR NO EJECUTADO																																																
VALOR ACTA PARCIAL	\$ 328.821.255,32		\$ 197.292.755,12																																													
VALOR ANTICIPOS AMORTIZADOS	\$ 131.528.500,20		\$ 131.528.500,20																																													
VALOR A PAGAR EN LA PRESENTE	\$ 329.607.078,68		\$ 329.607.078,68																																													
TOTALES		\$ 658.428.334,00	\$ 658.428.334,00																																													
Nota: El valor a girar al contratista corresponde a TRESCIENTOS VEINTINUEVE MILLONES SEISCIENTOS SIETE MIL SETENTA Y OCHO PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS M/CTE. 1. Recibo de documentos Se deja constancia que el consultor hace entrega, al Interventor o Supervisor según el caso, de los siguientes documentos: <table border="1"> <thead> <tr> <th>CLASE DE DOCUMENTO</th> <th>CANTIDAD</th> <th>DESCRIPCION</th> <th>No. COPIAS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Documento</td> <td>1</td> <td>Seguimiento y Evaluación</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td>1</td> <td>Documento Técnico Soporte DTS</td> <td></td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td>1</td> <td>- Diagnóstico</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td>1</td> <td>- Formulación</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td>1</td> <td>- Prospectiva Territorial</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td>1</td> <td>Proyecto de Acuerdo</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td>1</td> <td>Documento Resumen</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Mapas</td> <td>1</td> <td>Cartografía</td> <td>3</td> </tr> <tr> <td>Documento</td> <td>1</td> <td>Memoria Justificativa</td> <td>3</td> </tr> </tbody> </table> OBSERVACIONES: Una vez dada la suscripción del acta de recibo y de acuerdo a las observaciones de esta, se toma la decisión de suscribir el acta de liquidación. La liquidación del contrato de consultoría no releva al Interventor o consultor, según el caso, de sus responsabilidades y obligaciones de acuerdo con lo establecido en el contrato y las normas legales vigentes. Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los TRECE (13) días del mes de FEBRERO de 2017 <table border="0"> <tr> <td> Firma  Nombre CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS Contratista </td> <td> Firma  Nombre ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO R/L FUNDACION SALAMANDRA Interventor </td> </tr> <tr> <td> Firma  Nombre HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHORQUEZ Supervisor </td> <td> Firma  Nombre HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ Director Departamento Administrativo de Planeación </td> </tr> </table> Original Oficina Jurídica y copias para interventoría, supervisión y dependencia responsable.					CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	No. COPIAS	Documento	1	Seguimiento y Evaluación	3	Documento	1	Documento Técnico Soporte DTS		Documento	1	- Diagnóstico	3	Documento	1	- Formulación	3	Documento	1	- Prospectiva Territorial	3	Documento	1	Proyecto de Acuerdo	3	Documento	1	Documento Resumen	3	Mapas	1	Cartografía	3	Documento	1	Memoria Justificativa	3	Firma  Nombre CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS Contratista	Firma  Nombre ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO R/L FUNDACION SALAMANDRA Interventor	Firma  Nombre HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHORQUEZ Supervisor	Firma  Nombre HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ Director Departamento Administrativo de Planeación
CLASE DE DOCUMENTO	CANTIDAD	DESCRIPCION	No. COPIAS																																													
Documento	1	Seguimiento y Evaluación	3																																													
Documento	1	Documento Técnico Soporte DTS																																														
Documento	1	- Diagnóstico	3																																													
Documento	1	- Formulación	3																																													
Documento	1	- Prospectiva Territorial	3																																													
Documento	1	Proyecto de Acuerdo	3																																													
Documento	1	Documento Resumen	3																																													
Mapas	1	Cartografía	3																																													
Documento	1	Memoria Justificativa	3																																													
Firma  Nombre CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS Contratista	Firma  Nombre ASTRID LILIANA CHAPARRO CHAPARRO R/L FUNDACION SALAMANDRA Interventor																																															
Firma  Nombre HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHORQUEZ Supervisor	Firma  Nombre HUMBERTO ALIRIO MARTINEZ PEREZ Director Departamento Administrativo de Planeación																																															



GOBERNACIÓN
DE CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA No 164 DEL 2014 27 JUN 2014

CONTRATISTA	CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
C.C.	No. 52.337.387 de Bogotá
VALOR:	CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$438.428.334)
OBJETO:	"REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"
PLAZO:	SEIS (6) MESES

REGISTRADO PRESUPUESTO
FECHA

Entre los suscritos a saber **MARCO TULIO RUIZ RIAÑO** mayor de edad, identificado con C.C. No. 4 292 493 expedida en Venta quemada - (Boyacá), quien actúa en nombre y representación legal del Departamento de Casanare, entidad territorial con NIT. 892099216-6, en su calidad de Gobernador, cargo para el cual fue elegido popularmente según consta en la Credencial expedida el día 19 de Junio de 2013 por los Delegados del Consejo Nacional Electoral y Acta de Posesión de fecha 21 de Junio del 2013 ante el Tribunal Superior del Distrito Judicial de Yopal, debidamente facultado para celebrar esta clase de contratos de conformidad con la Constitución Política de Colombia, la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y que para los efectos del presente acto se denominará **DEPARTAMENTO** y por otra parte **CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 52.337.387 de Bogotá, que en adelante y para los efectos del presente se denomina el **CONTRATISTA** hemos convenido celebrar el presente **CONTRATO DE CONSULTORIA**, previas las siguientes consideraciones: 1) Que el Departamento Administrativo De Planeación elaboró los estudios previos con las formalidades exigidas por la ley de contratación vigente y los Decretos que la regulan, con el fin de determinar la necesidad de la contratación, bajo la modalidad de Concurso de Méritos, las condiciones del mercado y demás especificaciones en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1510 de 2013, los cuales fueron publicados en el Portal Único de Contratación del SECOP 2). Que el **DEPARTAMENTO DE CASANARE** requiere contar el siguiente objeto: "**REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE**" 3) Que para garantizar el proceso de selección ya mencionado, la Secretaria de Hacienda Departamental, expidió el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **140028** con fecha del Dos (02) de Abril de 2014, con código presupuestal 2.SGRP.R92312208 denominado "Formulación del esquema del ordenamiento territorial del municipio de Nunchia de Casanare. Orinoquia" 4). Que se recibió una propuesta de: **CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS Y COMPAÑÍA DE DESARROLLO TERRITORIAL CIDETER S.A.S** de acuerdo a la planilla de recepción de oferta. 5) Que una vez verificado los requisitos habilitantes jurídicos, financieros y técnicos se concluye que la propuesta presentada por **CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS** cumple con los requisitos exigidos en los pliegos de

DOCUMENTO REVISADO
140028-023014



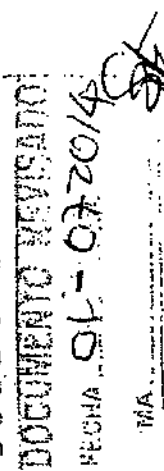
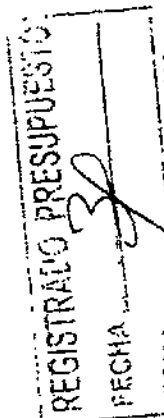
GOBERNACIÓN
DE CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA No. **1164** DEL 2014 **27 JUN 2014**

condiciones y por consiguiente es considerada como propuesta hábil. 6) Que una vez realizada la evaluación de los aspectos objeto de ponderación de la propuesta presentada por **CAROLINA ALBARRACIN GRANADO** esta obtuvo 980 puntos de 1000 puntos posibles. 7) que mediante resolución 0422 del 26 de Mayo de 2014 se ordenó la apertura del proceso contractual cuyo objeto es: **"REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** 8) Que conforme a lo previsto en el cronograma se llevó a cabo audiencia de apertura del sobre económico y adjudicación del proceso 8) Que en la misma audiencia se verificó el contenido de la propuesta económica y se concluye que esta se encuentra de conformidad con el presupuesto existente para este proceso 9) Que en concordancia el comité evaluador recomendó la adjudicación del proceso **CAS-SG-CM-007-2014** al proponente **CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.337.387 de Bogotá 9) Que mediante Resolución N° **0586** de fecha 25 de junio de 2014, se adjudicó el Concurso de Méritos No. **CAS-SG-CM-007-2014** al proponente **CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS** Identificado con Cedula de Ciudadanía No. 52.337.387 de Bogotá por un valor de **CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 438.428.334)** 10) Que el presente contrato se registrará por las presentes cláusulas: **CLAUSULA PRIMERA: OBJETO: "REALIZAR LA FORMULACIÓN DEL ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DEL MUNICIPIO DE NUNCHIA, DEPARTAMENTO DE CASANARE"** **CLAUSULA SEGUNDA: ACTIVIDADES A CARGO DEL CONTRATISTA:** El CONTRATISTA se obliga para con el DEPARTAMENTO a realizar las siguientes actividades: 1. Realizar el seguimiento y evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial Vigente. (EJECUCION DEL EOT). 2. Elaborar el Documento Técnico de Soporte (DTS). 3. Elaboración Proyecto de acuerdo, con los resultados de la formulación del EOT acorde con la estructura del decreto 879 de 1998. 4. Elaboración de Documento Resumen. 5. Proceso de consulta y concertación. 6. Actualización y Elaboración de cartografía base y temática. 7. Elaboración de memoria Justificativa. 8. Entregar el producto dos originales y una copia física y en magnético. **CLAUSULA TERCERA: OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** Ejecutar idónea y oportunamente el objeto del contrato. 2. Desarrollar las actividades establecidas en la segunda cláusula del presente contrato 3. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales. 4. Avisar oportunamente al DEPARTAMENTO las situaciones previsibles que puedan afectar el equilibrio financiero del contrato. 5. Atender las observaciones de quien ejerce la supervisión o interventoría del contrato. 6. Cumplir con todas las obligaciones derivadas lineamientos técnicos y del presente contrato. 7. El CONTRATISTA deberá cumplir con todas las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y comerciales presentadas en la propuesta. 8. El CONTRATISTA deberá acreditar para el pago y liquidación del contrato, el cumplimiento de sus obligaciones y del aporte de sus empleados a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje, mediante certificación expedida por el revisor fiscal, cuando exista de acuerdo a los requerimientos de Ley, o por el representante





GOBERNACIÓN
DE CASANARE
NIT.892099216-6

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

CONTRATO DE CONSULTORIA No 1154 DEL 2014 27 JUN 2014

legal, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **PARAGRAFO:** El contratista deberá presentar de forma mensual informe en donde se relacione el estado de ejecución del anticipo junto con los soportes de los gastos amparados con dichos recursos, así como el estado de cuenta de la entidad financiera en que se encuentre consignado el anticipo.

CLAUSULA CUARTA: OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE: 1. Exigir al CONTRATISTA la ejecución idónea del objeto del contrato. 2. Pagar el valor del presente contrato en la forma pactada. 3. Aprobar la garantía única que en debida forma constituya EL CONTRATISTA. 4. Vigilar la debida y oportuna ejecución del contrato y el cumplimiento de todas las obligaciones contractuales. **CLAUSULA QUINTA: ACTIVIDADES DEL CONTRATANTE:** 1. Pagar en la forma establecida en el numeral 8.3 Forma de Pago, las facturas presentadas por el contratista. 2. Suministrar en forma oportuna la información solicitada por el contratista de conformidad con el presente proceso. 3. Resolver las peticiones presentadas por el contratista en los términos consagrados por la Ley. 4. Cumplir y hacer cumplir las condiciones pactadas en el contrato y en los documentos que de él forman parte. 5. Exigirán del contratista la ejecución idónea y oportuna del objeto contratado. 6. Adelantarán las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. 7. Solicitarán la actualización o la revisión de los precios cuando se produzcan fenómenos que alteren en su contra el equilibrio económico o financiero del contrato. 8. Adelantarán revisiones periódicas de las obras ejecutadas, servicios prestados o bienes suministrados, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por los contratistas, y promoverán las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 9. Exigirán que la calidad de los bienes y servicios adquiridos por las entidades estatales se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias, sin perjuicio de la facultad de exigir que tales bienes o servicios cumplan con las normas técnicas colombianas o, en su defecto, con normas internacionales elaboradas por organismos reconocidos a nivel mundial o con normas extranjeras aceptadas en los acuerdos internacionales suscritos por Colombia. 10. Adelantarán las acciones conducentes a obtener la indemnización de los daños que sufran en desarrollo o con ocasión del contrato celebrado. 11. Adoptará las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras existentes. Y las demás establecidas en la Ley, los pliegos de condiciones y el contrato respectivo. Cabe recordar que los pliegos de condiciones forman parte esencial del contrato; son la fuente de derechos y obligaciones de las partes y elemento fundamental para su interpretación e integración, pues contienen la voluntad de la administración a la que se someten los proponentes durante la licitación y el oferente favorecido durante el mismo lapso y, más allá, durante la vigencia del contrato.

CLAUSULA SEXTA: VALOR DEL CONTRATO: Para todos los efectos legales y fiscales el valor total del presente contrato es de CUATROCIENTOS TREINTA Y OCHO MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL TRECIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS (\$ 438.428.334). **PARÁGRAFO PRIMERO:** El valor del contrato incluye todos los gastos directos e indirectos en que deba incurrir EL CONTRATISTA para la ejecución del mismo. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** El

REGISTRADO PRESUPUESTO
FECHA

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 07-07-2014
HIA



GOBERNACIÓN
DE CASANARE
NIT.892089216-6

CONTRATO DE CONSULTORIA

Nº. 164 DEL 2014

27 JUN 2014

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

DEPARTAMENTO efectuará los descuentos de Ley del orden Nacional y Departamental según las normas vigentes, de acuerdo con la información tributaria suministrada por el **CONTRATISTA** al **DEPARTAMENTO**, y con la actividad objeto del contrato. **CLAUSULA SEPTIMA: FORMA DE PAGO: FORMA DE PAGO :** A) Se entregará un anticipo del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato previa suscripción del acta de inicio, El manejo de los recursos entregados al contratista a título de anticipo, deberá realizarse en cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato suscrito. Los rendimientos que llegaren a producir los recursos así entregados, pertenecerán al tesoro. B) El restante setenta (70%) mediante pagos por actas parciales hasta el ochenta por ciento (80%) del valor del contrato con amortización del anticipo suscritas con el interventor del contrato. C) Un pago final correspondiente al saldo restante del valor facturado que no puede ser inferior al veinte por ciento (20%) del valor del contrato previa suscripción del acta de liquidación y verificación de los pagos de seguridad social integral. **PARÁGRAFO:** El contratista para el manejo de los recursos deberá abrir una cuenta bancaria separada, no conjunta, a nombre del contrato y sus rendimientos serán reintegrados al **DEPARTAMENTO** previa liquidación del contrato. **CLAUSULA OCTAVA: PLAZO DE EJECUCION DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato es de **SEIS (6) MESES**, contados a partir de la fecha en que se expida el Acta de Inicio por parte de la Entidad y previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y de ejecución. **CLAUSULA NOVENA: EXCLUSIÓN DE LA RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral alguna con EL **CONTRATISTA**, en consecuencia tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de costo distinto al valor acordado en el presente contrato. **CLAUSULA DECIMA: IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:** El gasto que ocasione el presente contrato se pagará con cargo al Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 140028 con fecha del **Dos (02) de Abril de 2014**, con Código Presupuestal 2.SGRP.R92312208 denominado "Formulación del esquema del ordenamiento territorial del municipio de Nunchia de Casanare. Orinoquia" **CLAUSULA DÉCIMA PRIMERA: GARANTÍAS** EL **CONTRATISTA** se obliga para que una vez perfeccionado el contrato, constituya a favor de la Entidad, la garantía única de cumplimiento otorgada conforme a lo establecido en el artículo 115 y subsiguientes del Decreto 1510 de 2013, a través de una compañía de seguros cuya póliza matriz esté aprobada por la Superintendencia Financiera que ampare los siguientes riesgos: **A) CUMPLIMIENTO:** Para garantizar el cumplimiento general del Contrato, el pago de multas y demás sanciones que le impongan, en cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del Contrato, por el término de la vigencia del mismo y cuatro (4) meses más. El monto de esta garantía se repondrá por el contratista cada vez que en razón de la imposición de multas, el valor asegurado, resulte disminuido o agotado. **B) BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO:** El valor de esta garantía deberá ser equivalente al ciento por ciento (100%) del monto que el contratista reciba a título de anticipo, en dinero o en especie, para la ejecución del contrato y su vigencia estará cuatro (4) meses más **C) SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES E INDEMNIZACIONES:** Por el (5%) del valor del contrato por el término del mismo y tres (3) años más. **D) RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL:** De conformidad con el

REGISTRADO PRESUPUESTO
FECHA
FIRMA

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 01/07/2014
FIRMA



GOBERNACIÓN
DE CASANARE
NIT.892099216-6

CONTRATO DE CONSULTORIA

Nº 164 DEL 2014

MINUTA
FO-BB-13
2014-01-02

V. 02

27 JUN 2014

Artículo 117 y 126 Numeral 1 del Decreto 1510 del 2013 y teniendo en cuenta la cuantía del contrato, la cobertura de este amparo será por un valor de Doscientos (200) SMMLV, vigencia de esta garantía se otorgará por todo el periodo de ejecución del Contrato. **E) CALIDAD DEL SERVICIO:** Se constituye con el diez por ciento (10%) del valor total del contrato y el término de la duración del Contrato y cuatro (4) meses más. **PARÁGRAFO: EL CONTRATISTA** se obliga a ampliar, modificar o prorrogar la garantía única de cumplimiento en el evento que se aumente el valor del contrato o se prorrogue o suspenda su vigencia. **CLAUSULA DECIMA SEGUNDA - CLAUSULA DE INDEMNIDAD:** Será obligación del contratista mantener al Departamento de Casanare libre de cualquier daño o perjuicio originado en reclamaciones de terceros y que se deriven de sus actuaciones o de las de sus subcontratistas o dependientes. **CLAUSULA DÉCIMA TERCERA: APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL:** EL CONTRATISTA, deberá acreditar su afiliación y realizar los pagos de los aportes durante la ejecución del contrato al Sistema de Seguridad Social Integral, (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales, si a ello hubiere lugar de conformidad con las normas vigentes sobre la materia y las que las modifiquen, sustituyan o adicionen. **EL CONTRATISTA** deberá certificar los pagos de los aportes durante la ejecución y liquidación del contrato a los sistemas de seguridad social integral (pensión, riesgos profesionales y salud), así como parafiscales de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y en el Artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **PARÁGRAFO:** El Supervisor verificará el pago de los aportes a que se refiere la presente cláusula para autorizar cada uno de los pagos derivados del contrato, de lo contrario incurrirá en causal de mala conducta de conformidad con el régimen disciplinario vigente. **CLAUSULA DÉCIMA CUARTA: SUSPENSIÓN DEL CONTRATO:** El plazo de ejecución del contrato podrá suspenderse en los siguientes eventos: a) Por circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito. b) Por mutuo acuerdo, siempre que de ello no se deriven mayores costos para el DEPARTAMENTO, ni se causen otros perjuicios. La suspensión se hará constar en acta motivada, suscrita por las partes. El término de la suspensión no se computará para efectos de los plazos del contrato. **CLAUSULA DÉCIMA QUINTA: CESIÓN Y SUBCONTRATACION:** EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin el consentimiento previo y escrito del Departamento, pudiendo éste reservarse las razones que tenga para negar la autorización de la cesión; la cesión se hará de conformidad con lo previsto en el Artículo 887 del Código de comercio. Tampoco podrá subcontratar la totalidad de la ejecución del presente contrato con persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, en todo caso el contratista es el único responsable por la celebración de subcontratos y el Departamento no adquirirá vínculo alguno con los subcontratistas. **CLAUSULA DÉCIMA SEXTA: LIQUIDACIÓN:** La liquidación del contrato que resulte de la adjudicación del presente proceso, se llevará a cabo bajo los parámetros establecidos en las Leyes 80 de 1993, artículo 60, 1150 de 2007, artículo 11 y Decreto ley 0019 de 2012, artículo 217. La liquidación por mutuo acuerdo se efectuará dentro de los cuatro (4) meses siguientes a la fecha de terminación del plazo de vigencia establecido en el contrato. Los amparos de la garantía que se constituyan, relacionados con las

REGISTRADO PRESUPUESTO
FECHA
CIEN

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 01 07 2014
MA



GOBERNACIÓN
DE CASANARE
NIT.892099216-6

CONTRATO DE CONSULTORIA

Nº. 164 DEL 2014

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

27 JUN 2014

obligaciones a cargo del contratista, que quedan pendientes a la fecha de suscripción del Acta de liquidación, deberán estar vigentes hasta la satisfacción total de las mismas.

CLAUSULA DÉCIMA SEPTIMA: INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES: EL CONTRATISTA afirma bajo la gravedad de juramento, que se entiende prestado con la firma del presente contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en el Artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y el Artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, si llegare a sobrevenir alguna, EL DEPARTAMENTO actuará conforme lo previsto en el Artículo 9 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA DÉCIMA OCTAVA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS: Las diferencias y conflictos que surjan en desarrollo del objeto contractual, se solucionarán a través de los mecanismos de solución directa de las controversias contractuales, previstos en el Artículo 68 de la Ley 80 de 1993.

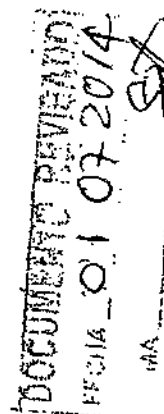
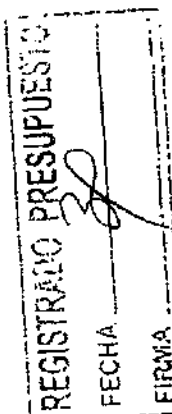
CLAUSULA DÉCIMA NOVENA: CLAUSULA PENAL: Atendiendo la cuantía del contrato, el Departamento fijará al contratista, proporcionalmente la suma equivalente al diez por ciento (10%) del valor del contrato, cuando incumpla con el objeto contratado. Dicho valor se imputará a los perjuicios que sufra el Departamento por el incumplimiento del contratista. El valor de la cláusula penal podrá ser tomado directamente por el Departamento de Casanare del saldo a favor del contratista si lo hubiere, mediante jurisdicción coactiva o haciendo efectivas las garantías constituidas. En caso de que las garantías se disminuyeren o agotaren, éstas deberán ser repuestas hasta el monto inicial. El procedimiento para imposición de Multas será el establecido en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en todo caso se respetará el derecho al debido proceso según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007. EL CONTRATISTA será responsable ante las autoridades de los actos u omisiones en ejercicio de las actividades que desarrolle en virtud del presente contrato, cuando con ello se cause perjuicio a la Administración o a terceros en los términos del Artículo 52 de la Ley 80 de 1993.

CLAUSULA VIGESIMA – MULTAS: Para este efecto las partes acuerdan incorporar al presente contrato lo dispuesto en el Decreto Departamental 305 de 2010 y en tal sentido pactan la imposición de multas en el evento de incumplimiento de las obligaciones a cargo del CONTRATISTA, en los términos señalados en el artículo segundo de ese decreto en cuanto a los supuestos de hecho que originan esas sanciones y/o indemnizaciones pecuniarias y los montos de las mismas. El procedimiento para imposición y cobro de las Multas será el previsto en el Artículo 86 de la Ley 1474 de 2011 y en todo caso se respetará el derecho al debido proceso según lo establecido en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2007.

CLAUSULA VIGESIMA PRIMERA: SUPERVISION DEL CONTRATO: La Interventoría será contratada para ejercer control durante la ejecución de los estudios, la cual deberá realizar el seguimiento y control de calidad de los mismos, así como el cumplimiento de las especificaciones dadas y normas vigentes.

CLAUSULA VIGESIMA SEGUNDA: GASTOS E IMPUESTOS: Todos los gastos e impuestos que se causen en razón del perfeccionamiento y legalización del contrato, serán por cuenta del contratista. La entidad efectuará a las cuentas del CONTRATISTA las retenciones que en materia de impuestos tenga establecida la Ley.

CLAUSULA VIGESIMA TERCERA: FIRMA Y PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO: El contrato se perfecciona con la suscripción del





GOBERNACIÓN
DE CASANARE
NIT.892099216-6

CONTRATO DE CONSULTORIA No 1 16 4 DEL 2014

MINUTA
FO-BS-13
2014-01-02

V. 02

27 JUN 2014

mismo por las partes. Para su ejecución se requiere del registro presupuestal, pago de impuestos que haya lugar. La aprobación, por parte del **DEPARTAMENTO**, de las garantías que se constituyen a favor del mismo y la acreditación por parte del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral así como los propios del **SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar**. La constitución de las garantías, deberá efectuarlas el contratista dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del correspondiente contrato; para efectos de publicidad del contrato, este se llevara a cabo dentro los tres (3) días siguientes a su perfeccionamiento en la página web www.colombiacompra.gov.co. **CLÁUSULA VIGESIMA CUARTA: DOMICILIO:** Para todos los efectos se tiene como domicilio la ciudad de Yopal, para constancia se firma, a los

27 JUN 2014

DEPARTAMENTO

CONTRATISTA

MARCO TULIO RUIZ RIAÑO
GOBERNADOR

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

FABIO RINILLA CASTELLANOS
Jefe Oficina Asesora Jurídica

Vo. Bo:
Eduardo Francisco Bautista Cervero
Profesional Contratado

Proyectó:
Jenny Segura
Profesional contratado

REGISTRADO PRESUPUESTAL
FECHA
FIRMA

DOCUMENTO REVISADO
FECHA 01/07/2014
FIRMA

**CORRESPONDENCIA
RELACIONADA**



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 30 de Noviembre de 2015

UT-VTC2015-OFC-083

Doctor

RAMON IGNACIO FONSECA CASTILLO

Alcalde Municipio de Recetor - Casanare

Palacio Municipal

Correo electrónico: despacho@recetor-casanare.gov.co

Ciudad

Asunto: Entrega productos resultado de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0776 del 3 de marzo de 2015 suscrito con la Gobernación de Casanare, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sacama, La Salina, Recetor y Chameza"

Cordial saludo, Alcalde

Como es de su conocimiento, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994, la cual dispone que el Gobierno Nacional y los Departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y teniendo en cuenta la gestión realizada por el municipio para apoyar el proceso de formulación del EOT, la Gobernación de Casanare realizó un proceso de contratación a través de un concurso de méritos abierto el cual fue asignado a nombre de la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, la cual represento.

Por lo anterior, me permito informar que de acuerdo a la ejecución del contrato y precisando que es el municipio por iniciativa del Alcalde a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, los responsables de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y procederán a realizar los procedimientos establecidos en el artículo 24 de la Ley 388 de 1.997.

Lo anterior, esperando que estos productos sean los insumos necesarios para avanzar en la adopción de instrumentos de ordenamiento actualizados, que cumplan con los requerimientos de Ley y que permitan al municipio como herramientas de planificación, consolidar su carta de navegación en el desarrollo territorial, es por ello que nos permitimos hacer entrega de los productos resultado del proceso de revisión apoyado por la Gobernación de Casanare de acuerdo a lo relacionado en el asunto en referencia, y que le concierne al municipio acoger los resultados e iniciar los procesos con las diferentes instancias de concertación como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Concejo Municipal, para su adopción.

De otra parte, reiterarles la disposición tanto de la consultoría, como de la interventoría, para realizar el acompañamiento en el proceso de concertación, adopción y socialización de la "Formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chámeza", realizando los ajustes requeridos por las diferentes instancias para su adopción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega en medio magnético de la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus consideraciones.

Se anexan en medio magnético: 1 CD


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta
UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare


CARLOS GAITAN REYES
Profesional de Interventoría Contrato No. 0776
Fundación Consultores Salamandra

8/3/2018

Gmail - EOT Recetor



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

EOT Recetor

7 mensajes

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

18:14

Para: planeacion@recetor-casanare.gov.co

CC: vargas487@gmail.com

Seguimiento y Evaluación

Anexos de Seguimiento y evaluación (Mínimos y Mapa POT)

Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

Seguimiento_Evaluación_Recetor.pdf
1690K

01 MINIMOS-RECETOR.xlsx
13K

02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT.xls
116K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

18:22

Para: planeacion@recetor-casanare.gov.co

CC: vargas487@gmail.com

Diagnóstico

Estudio Básico de Gestión del Riesgo

Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

2 archivos adjuntos

DIAGNÓSTICO RECETOR.pdf
5731K

ESTUDIO BASICO DE GESTION DEL RIESGO RECETOR FINAL.pdf
2889K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

18:28

Para: planeacion@recetor-casanare.gov.co

CC: vargas487@gmail.com

9/3/2016

Gmail - EOT Recetor

Carolina Albarracin Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

2 archivos adjuntos

 **Prospectiva-Recetor.pdf**
972K

 **PADAP RECETOR.xlsx**
8902K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,
18:35

<eotscuatromunicipios@gmail.com>
Para: planeacion@recetor-casanare.gov.co
CC: vargas487@gmail.com

DTS formulación

Carolina Albarracin Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 **DTS Recetor.pdf**
6645K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,
20:47

<eotscuatromunicipios@gmail.com>
Para: planeacion recetor-casanare <planeacion@recetor-casanare.gov.co>, RONALD CAMILO VARGAS
CUEVAS <vargas487@gmail.com>

Acuerdo
Memoria Justificativa
Documento Resumen

Carolina Albarracin Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

 **Acuerdo Recetor.pdf**
5909K

 **Memoria justificativa Recetor.pdf**
1237K

 **Documento Resumen Recetor.pdf**
1485K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,
20:52

<eotscuatromunicipios@gmail.com>
Para: planeacion recetor-casanare <planeacion@recetor-casanare.gov.co>, RONALD CAMILO VARGAS

9/3/2016

Gmail - EOT Recetor

Expediente Municipal
Anexos del Expediente Mpal (Mínimos y Mapa POT)

—
Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

 **EXPEDIENTE MUNICIPAL- Recetor.pdf**
1601K

 **01 MINIMOS-Recetor.xlsx**
13K

 **02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT.xls**
146K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

20:57

Para: planeacion recetor-casanare <planeacion@recetor-casanare.gov.co>, RONALD CAMILO VARGAS

CUEVAS <vargas487@gmail.com>

Cartografía

 **RURALES.rar**

 **URBANO.rar**

—
Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 30 de Noviembre de 2015

UT-VTC2015-OFC-083

Doctor
JORGE IVAN MARTINEZ ROLDAN
Alcalde Municipio de Chámeza - Casanare
Palacio Municipal
Correo electrónico: contactenos@chameza-casanare.gov.co
Ciudad

Recibido
Andrey Chaparro
S. planeación y obras
30 Nov 2015.

Asunto: Entrega productos resultado de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0776 del 3 de marzo de 2015 suscrito con la Gobernación de Casanare, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sacama, La Salina, Recetor y Chameza"

Cordial saludo, Alcalde

Como es de su conocimiento, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994, la cual dispone que el Gobierno Nacional y los Departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y teniendo en cuenta la gestión realizada por el municipio para apoyar el proceso de formulación del EOT, la Gobernación de Casanare realizó un proceso de contratación a través de un concurso de méritos abierto el cual fue asignado a nombre de la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, la cual represento.

Por lo anterior, me permito informar que de acuerdo a la ejecución del contrato y precisando que es el municipio por iniciativa del Alcalde a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, los responsables de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y procederán a realizar los procedimientos establecidos en el artículo 24 de la Ley 388 de 1.997.

Lo anterior, esperando que estos productos sean los insumos necesarios para avanzar en la adopción de instrumentos de ordenamiento actualizados, que cumplan con los requerimientos de Ley y que permitan al municipio como herramientas de planificación, consolidar su carta de navegación en el desarrollo territorial, es por ello que nos permitimos hacer entrega de los productos resultado del proceso de revisión apoyado por la Gobernación de Casanare de acuerdo a lo relacionado en el asunto en referencia, y que le concierne al municipio acoger los resultados e iniciar los procesos con las diferentes instancias de concertación como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Concejo Municipal, para su adopción.

De otra parte, reiterarles la disposición tanto de la consultoría, como de la interventoría, para realizar el acompañamiento en el proceso de concertación, adopción y socialización de la "Formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chámeza", realizando los ajustes requeridos por las diferentes instancias para su adopción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega en medio magnético de la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo
- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus consideraciones.

Se anexan en medio magnético: 1 CD


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta
UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare


CARLOS GAITAN REYES
Profesional de Interventoría Contrato No. 0776
Fundación Consultores Salamandra



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 30 de Noviembre de 2015

UT-VTC2015-OFC-083

Doctor

PEDRO VICENTE SALAMANCA MORENO

Alcalde Municipio de La Salina - Casanare

Palacio Municipal

Correo electrónico: alcaldia@lasalina-casanare.gov.co

Ciudad

Asunto: Entrega productos resultado de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0776 del 3 de marzo de 2015 suscrito con la Gobernación de Casanare, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sacama, La Salina, Recetor y Chameza"

Cordial saludo, Alcalde

Como es de su conocimiento, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994, la cual dispone que el Gobierno Nacional y los Departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y teniendo en cuenta la gestión realizada por el municipio para apoyar el proceso de formulación del EOT, la Gobernación de Casanare realizó un proceso de contratación a través de un concurso de méritos abierto el cual fue asignado a nombre de la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, la cual represento.

Por lo anterior, me permito informar que de acuerdo a la ejecución del contrato y precisando que es el municipio por iniciativa del Alcalde a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, los responsables de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y procederán a realizar los procedimientos establecidos en el artículo 24 de la Ley 388 de 1.997.

Lo anterior, esperando que estos productos sean los insumos necesarios para avanzar en la adopción de instrumentos de ordenamiento actualizados, que cumplan con los requerimientos de Ley y que permitan al municipio como herramientas de planificación, consolidar su carta de navegación en el desarrollo territorial, es por ello que nos permitimos hacer entrega de los productos resultado del proceso de revisión apoyado por la Gobernación de Casanare de acuerdo a lo relacionado en el asunto en referencia, y que le concierne al municipio acoger los resultados e iniciar los procesos con las diferentes instancias de concertación como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Concejo Municipal, para su adopción.

De otra parte, reiterarles la disposición tanto de la consultoría, como de la interventoría, para realizar el acompañamiento en el proceso de concertación, adopción y socialización de la "Formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chameza", realizando los ajustes requeridos por las diferentes instancias para su adopción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega en medio magnético de la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus consideraciones.

Se anexan en medio magnético: 1 CD

Carolina Albarracín Granados
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta
UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

Carlos Gaitan Reyes
CARLOS GAITAN REYES
Profesional Interventoría Contrato No. 0776
Fundación Consultores Salamandra

9/3/2016

Gmail - EOT Salina



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

EOT Salina

7 mensajes

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,
16:00

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Seguimiento y Evaluación

—
Carolina Albarracin Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

Seguimiento_Evaluacion_Salina_.pdf
1578K

01 MINIMOS-salina.xlsx
13K

02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT SALINA.xls
154K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,
16:08

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Diagnóstico

—
Carolina Albarracin Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

DIAGNÓSTICO SALINA.pdf
5669K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,
16:23

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Estudio Básico de Gestión del Riesgo

Prospectiva

Anexos de Prospectiva (PADAP)

—
Carolina Albarracin Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

9/3/2016

Gmail - EOT Salina

 **ESTUDIO BASICO DE GESTION DEL RIESGO LA SALINA.pdf**
1517K

 **PADAP SALINA.xlsx**
4606K

 **Prospectiva-Salina.pdf**
1039K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,
16:26

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

DTS de Formulación

—
Carolina Albarracin Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 **DTS La Salina.pdf**
4653K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,
16:28

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Acuerdo
Memoria Justificativa
Documento Resumen

—
Carolina Albarracin Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

 **Acuerdo Salina.pdf**
3688K

 **Memoria justificativa La Salina.pdf**
1422K

 **Documento Resumen - La Salina.pdf**
1487K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,
16:37

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Expediente Municipal

Anexos del Expediente Mpal: Minimios y Mapas POT

Carolina Albarracin Granados

9/3/2016

Gmail - EOT Salina

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

 **EXPEDIENTE MUNICIPAL- la salina.pdf**
1610K

 **01 MINIMOS-SALINA.xlsx**
15K

 **02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT-salina.xls**
166K

UNION-TEMPORAL-VISION TERRITORIAL-2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

16:58

Para: Carlos Andres Rodriguez Herrera <sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co>

Cartografia

 **RURALES.rar**

 **URBANOS.rar**

Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 30 de Noviembre de 2015

UT-VTC2015-OFC-083

Doctor
OSCAR ORLANDO BOTHIA
Alcalde Municipio de Sácamá - Casanare
Palacio Municipal
Ciudad

Asunto: Entrega productos resultado de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0776 del 3 de marzo de 2015 suscrito con la Gobernación de Casanare, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chameza".

Cordial saludo, Alcalde

Como es de su conocimiento, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994, la cual dispone que el Gobierno Nacional y los Departamentos brinden las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y teniendo en cuenta la gestión realizada por el municipio para apoyar el proceso de formulación del EOT, la Gobernación de Casanare realizó un proceso de contratación a través de un concurso de méritos abierto el cual fue asignado a nombre de la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, la cual represento.

Por lo anterior, me permito informar que de acuerdo a la ejecución del contrato y precisando que es el municipio por iniciativa del Alcalde a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, los responsables de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y procederán a realizar los procedimientos establecidos en el artículo 24 de la Ley 388 de 1.997.

Lo anterior, esperando que estos productos sean los insumos necesarios para avanzar en la adopción de instrumentos de ordenamiento actualizados, que cumplan con los requerimientos de Ley y que permitan al municipio como herramientas de planificación, consolidar su carta de navegación en el desarrollo territorial, es por ello que nos permitimos hacer entrega de los productos resultado del proceso de revisión apoyado por la Gobernación de Casanare de acuerdo a lo relacionado en el asunto en referencia, y que le concierne al municipio acoger los resultados e iniciar los procesos con las diferentes instancias de concertación como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Concejo Municipal, para su adopción.

De otra parte, reiterarles la disposición tanto de la consultoría, como de la interventoría, para realizar el acompañamiento en el proceso de concertación, adopción y socialización de la "Formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chameza", realizando los ajustes requeridos por las diferentes instancias para su adopción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega en medio magnético de la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo
- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)

Calle 21 No. 15 - 15 Barrio La Esperanza. Contacto: (8) 6344306 Celular: 311 5677346
Yopal - Casanare



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus consideraciones.

Se anexan en medio magnético: 1 CD


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta
UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare


CARLOS GAITAN REYES
Profesional de Interventoría Contrato No. 0776
Fundación Consultores Salamandra

9/3/2016

Gmail - EOT Sacama 2015



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

EOT Sacama 2015

9 mensajes

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugeniocc@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,
14:50

Seguimiento y Evaluación

Carolina Albarracin Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos

Seguimiento_Evaluacion_Sacama_.pdf
1582K

01 MINIMOS-SACAMA.xlsx
15K

02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT.xls
136K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugeniocc@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,
14:51

Diagnóstico

Carolina Albarracin Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

DIAGNÓSTICO SACAMA.pdf
8291K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugeniocc@gmail.com>

16 de diciembre de 2015,
14:52

Estudio Básico de Gestión del Riesgo

Carolina Albarracin Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

9/3/2016

Gmail - EOT Sacama 2015

-  **DOCUMENTO RESUMEN SACAMA.pdf**
2495K
-  **01 MINIMOS-Sácama.xlsx**
15K
-  **02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT-SÁCAMA.xls**
145K
-  **EXPEDIENTE MUNICIPAL- Sacáma.pdf**
1647K

UNION TEMPORAL VISION TERRTORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

15:23

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugeniocc@gmail.com>

Cartografia

 **RURALES.rar**

—
Carolina Albarracin Granados
Arquitecta
Especilista en Planificacion y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

UNION TEMPORAL VISION TERRTORIAL 2015

16 de diciembre de 2015,

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

15:51

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugeniocc@gmail.com>

Cartografia

—
Carolina Albarracin Granados
Arquitecta
Especilista en Planificacion y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Visión Territorial Casanare 2015

 **URBANOS.rar**

eugenio cardenas carvajal <ingeugeniocc@gmail.com>

16 de diciembre de 2015, 15:57

Para: UNION TEMPORAL VISION TERRTORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com>

Gracias Arq.

Inicialmente me hablabas de una cartografía
Por fa no olvides enviámela

[Texto citado oculto]—
Atentamente,

Ing. *Eugenio Cárdenas Carvajal*
Cel. 317-8829346 322-2003996 311-8385923

9/3/2018

Gmail - EOT Sacama 2015

 2266K**UNION TEMPORAL VISION TERRTORIAL 2015**16 de diciembre de 2015,
15:01

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugeniocc@gmail.com>

Prospectiva
Tablas PADAP
DTS de Formulación

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

3 archivos adjuntos **PADAP SACAMA.xlsx**
9425K **Prospectiva-Sacama.pdf**
1341K **DTS Sacama.pdf**
5020K**UNION TEMPORAL VISION TERRTORIAL 2015**16 de diciembre de 2015,
15:04

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugeniocc@gmail.com>

Acuerdo

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 **Acuerdo Sácama.pdf**
3761K**UNION TEMPORAL VISION TERRTORIAL 2015**16 de diciembre de 2015,
15:14

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: eugenio cardenas carvajal <ingeugeniocc@gmail.com>

Memoria Justificativa
Documento Resumen
Expediente Municipal
Anexos del Expediente Municipal

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

5 archivos adjuntos



Departamento de Casanare

MUNICIPIO DE SACAMA

Sácamá, 17 de diciembre de 2015
SAC-PLA-2015-201

Ingeniera
MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
Directora
CORPORINOQUIA
Carrera 23 No. 18 - 31
Yopal, Casanare

CORPORINOQUIA	
FECHA: 17 DIC 2015	HORA: 4:03
RECIBIDO POR: Johana M.	
FECHADO: YO - 2015 - 12994	
I CO	

Asunto: Entrega documentos para dar inicio al proceso de concertación de la Revisión y ajuste del EOT del municipio de Sácamá, Casanare.

Cordial saludo, Ingeniera

De acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y los Decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta que la Corporación es la entidad ambiental con la cual se concertan los asuntos ambientales a considerar en el proceso de revisión y ajuste del EOT del municipio, me permito hacer entrega de los documentos requeridos y solicitar se inicie el proceso de concertación de los asuntos ambientales.

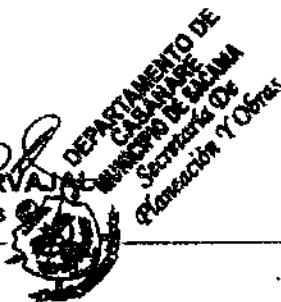
Por lo anterior, se hace entrega en medio magnético la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo
- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación.

Agradecemos su amable colaboración y quedamos atentos a su respuesta,

Atentamente,

Ing. **EUGENIO CÁRDENAS CARVAJAL**
Secretario de Planeación y Obras



Palacio Municipal - Calle 3 No. 8-35 Cel. 313-2237047
www.sacama-casanare.gov.co E-Mail: alcaldia@sacama-casanare.gov.co
Código Postal 851030

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN OFICIAL	DE-FOR-01 Versión 01 15/NOV/2014

100.11.373-2015

La Salina Casanare, 07 de Diciembre de 2015

Ingeniera
MARTHA JHOVEN PLAZAS ROA
 Directora CORPORINOQUIA
 Carrera 23 No. 18 - 31
 Yopal - Casanare

CORPORINOQUIA	
FECHA: 18 DIC 2015	HORA: 12:30 PM
RECIBIDO POR: [Firma]	
RADICADO: YOP 2015 - 13035	

Referencia: Esquema de Ordenamiento Territorial - La Salina, Casanare.

Asunto: Entrega documentos para dar inicio al proceso de concertación de la Revisión y ajuste del EOT del municipio.

Cordial saludo Ingeniera Martha,

De acuerdo a las disposiciones establecidas por la Ley 99 de 1993, la Ley 388 de 1997 y los Decretos reglamentarios, y teniendo en cuenta que la Corporación es la entidad ambiental con la cual se concertan los asuntos ambientales a considerar en el proceso de revisión y ajuste del EOT del municipio, me permito hacer entrega de los documentos requeridos y solicitar se inicie el proceso de concertación de los asuntos ambientales. Para lo cual, se hace entrega en medio magnético la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo
- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación.

No siendo otro el particular y agradeciendo su amable colaboración y en espera de una pronta respuesta, se suscribe su servidor y amigo,

PEDRO VICENTE SALAMANCA
 Alcalde Municipal

Proyectó: Carlos Andrés Rodríguez - Secretario de Planeación e Infraestructura
 Revisó: Juan Carlos Cruz - Asesor Jurídico Externo

GESTION DOCUMENTAL

Original: Archivo
 1ª Copia: Destinatario



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015.
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 9 de Diciembre de 2015

UT-VTC2015-OFC- 081

Doctor
LUIS EDUARDO CASTRO
Departamento Administrativo de Planeación
Gobernación de Casanare
Tel: 635 7630 - Ext. 300. E-mail: planeacion@casanare.gov.co
Carrera 19 No. 6-100

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

09 DIC 2015

No. 22361

Asunto: Reiteración de solicitud de pago Acta Parcial No. 1. Contrato Consultoría N° 0776 DE 2015 suscrito entre el la Gobernación de Casanare y la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015

Cordial saludo,

De manera respetuosa solicito la aprobación del pago del acta parcial No. 1 por el valor correspondiente al 80% del valor del contrato, de acuerdo a la cláusula de pago de la minuta del contrato, suscribiéndose con la entrega del producto del contrato a la fecha que corresponde a un total del 100 % de los productos establecidos en los estudios previos del contrato. Por lo anterior, me permito relacionar la cláusula de pago del contrato.

El valor del acta No. 1 solicitada se deriva de la inversión realizada a la fecha por parte de la consultoría, que corresponde al 80% del valor del contrato, en cumplimiento de la cláusula anteriormente mencionada.

Sin embargo, cabe aclarar en cuanto al Balance Financiero del proyecto la Unión Temporal asumió los gastos del 100% de los compromisos de acuerdo al presupuesto aprobado para el mismo, con el fin de dar cumplimiento a las actividades que tiene la consultoría y producir el producto entregado a la interventoría como resultado del proceso, soportado en el informe financiero.

El valor del pago solicitado es de **MIL SESENTA Y CINCO MILLONES TREINTA Y UN MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS CON OCHENTA Y CINCO CENTAVOS (\$1.065.031.176,85)**, egresos soportados de acuerdo a las normas legales, laborales, tributarias (contratos de trabajos, comprobantes de egresos, facturas, pagos de seguridad social), teniendo en cuenta los conceptos y valores del presupuesto del proceso, aprobados en el propuesta económica aprobada por parte de la gobernación, lo cual representa el ochenta por ciento (80%) del total del valor contratado con la amortización del anticipo.

Así mismo, me permito presentar el balance económico del proyecto relacionado con los pagos de la siguiente manera:



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

DESCRIPCION	VALOR PARCIAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL	VALOR TOTAL
CONTRATO No. 0776 DE 2015	Mil novecientos un millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y siete pesos con veintidós centavos	\$ 1.901.841.387,22		
VALOR PAGADO ACTA PARCIAL 1 Equivalente al 80% del valor del contrato	Mil quinientos veintidós millones cuatrocientos setenta y tres mil ciento nueve pesos con setenta y ocho centavos		\$ 1.521.473.109,78	
TOTAL AMORTIZADO DEL ANTICIPO 80%	Cuatrocientos cincuenta y seis millones cuatrocientos cuarenta y un mil novecientos treinta y dos pesos noventa y tres centavos			\$ 456.441.932,93
TOTAL A PAGAR ACTA PARCIAL No 1 Menos amortización anticipo	Mil sesenta y cinco millones treinta y un mil ciento setenta y tres pesos con ochenta y cinco centavos			\$ 1.065.031.176,85
VALOR POR PAGAR AL ACTA DE LIQUIDACION	Trescientos ochenta millones trescientos sesenta y ocho mil doscientos setenta y siete pesos con cuarenta y cuatro centavos		\$ 380.368.277,44	\$ 380.368.277,44
SUMAS IGUALES	Mil novecientos un millones ochocientos cuarenta y un mil trescientos ochenta y siete pesos con veintidós centavos	\$ 1.901.841.387,22	\$ 1.901.841.387,22	\$ 1.901.841.387,22

Lo anterior, sustentado en que los productos entregados a la fecha, presentan un avance del 100 % correspondiente al mismo valor ejecutado presupuestalmente y de acuerdo a las actividades contractuales.

Sin otro particular, agradezco su amable colaboración y quedo atenta a su pronta respuesta.

Anexo soportes requeridos.

Carolina Albarracín G

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 9 de Diciembre de 2015

UT-VTC2015-OFC-080

GOBERNACION DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

09 DIC 2015

Doctor

LUIS EDUARDO CASTRO

Departamento Administrativo de Planeación

Gobernación de Casanare

Tel: 635 7630 - Ext. 300. E-mail: planeacion@casanare.gov.co

Carrera 19 No. 6-100

NO 22329

Asunto: Solicitud de liquidación al contrato del Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza".

Cordial saludo, Doctor

Muy amablemente me dirijo a usted con el fin de solicitar se liquide del contrato del asunto en referencia, teniendo en cuenta los siguientes aspectos:

1. Dentro del proceso contractual se incluye la actividad de consulta y concertación, la cual se realiza con entidades como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial del Planeación Municipal y Concejo Municipal; esta actividad de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 debe realizarse por iniciativa del municipio a través de las oficinas de planeación o la dependencia que haga las veces y son los responsables de coordinar dicha actividad; dando como resultado actos administrativos como lo es la expedición de la RESOLUCIÓN DE CONCERTACIÓN DE LOS ASUNTOS AMBIENTALES EXPEDIDA POR CORPORINOQUIA, EL CONCEPTO DEL CONSEJO TERRITORIAL DE PLANEACIÓN Y EL ACUERDO MUNICIPAL EMITIDO POR LOS CONCEJOS MUNICIPALES, los cuales NO SON POSIBLES DE CUMPLIR dentro de los plazos contractuales, teniendo en cuenta que este es un proceso externo a los resultados técnicos que produce la consultoría, por lo que se estaría "OBLIGANDO A LO IMPOSIBLE", y la imposibilidad se da en que NO DEPENDE DE LA CONSULTORÍA SINO DE TERCEROS; y si bien es cierto que la Ley determina tiempos para los procesos de concertación con las entidades relacionadas anteriormente, también es claro que estos procesos pueden demorar un tiempo indeterminado. En síntesis se puede afirmar acerca de la cláusula en mención que es una cláusula ineficaz para el logro de los objetivos del estado y se vuelve contraproducente y afectando el patrimonio de la empresa y el balance financiero del proyecto.

Como referente de casos similares respecto a la incertidumbre en tiempos de los procesos de concertación ante CORPORINOQUIA, se puede relacionar el caso del municipio de San Luis de Palenque quien suscribió un contrato de consultoría con la Fundación para la Educación y el Desarrollo Regional - VITA y que como municipio entregó el resultado de dicha consultoría a CORPORINOQUIA mediante radicado No. 01149 de fecha 5 de febrero de 2014, proceso que aún se encuentra en la Corporación sin que a la fecha se emitiera acto administrativo mediante "Resolución por medio de la cual se concerte los asuntos ambientales del proceso de revisión y/o formulación del EOT del municipio". De igual manera, sucede con el caso de radicación del proceso de revisión y ajuste del EOT del municipio La Primavera - Vichada; quienes radicaron el proceso de revisión y ajuste del EOT del municipio ante CORPORINOQUIA el día 7 de julio de 2014 y que a la fecha se encuentra radicado sin haber emitido el acto administrativo correspondiente.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

De otra parte se puede tener como referente los procesos que se realizaron a través de convenio entre la Gobernación de Casanare y UNITROPICO, cuyo objeto era apoyar a diferentes municipios del Departamento en la formulación de los EOT en el año 2005 y que aunque se presentaron ante CORPORINOQUIA no fue posible su concertación.

Solicitamos se liquide, teniendo en cuenta que la consultoría viene desarrollado en cumplimiento de estas actividades el acompañamiento a los municipios (administración municipal, concejo municipal, consejo territorial de planeación), así como la consulta a la comunidad y los diferentes actores involucrados en el proceso; adicionalmente, los productos técnicos resultado del proceso se entregaran de acuerdo a los términos requeridos. Lo anterior, precisando que el equipo consultor no es instancia de concertación, ni hace parte de las entidades territoriales.

Respecto de la imposibilidad de realizar aquello que no está dentro de la esfera de posibilidades del contratista o la misma administración el Consejo de Estado ha señalado: RELATIVIDAD DE LA OBLIGACION - NOTA DE RELATORIA: Sobre la teoría de la relatividad de la falla del servicio, Consejo de Estado, Sección Tercera, sentencias de febrero 15 de 1996, exp. 9940 y 10 de agosto de 2000, exp. 11585; 11 de octubre de 1990, exp. 5737; 7 de diciembre de 1977, exp. 1564 y 14 de mayo de 1998, exp. 12175. No obstante, cabe señalar que la Sala ha considerado que las obligaciones del Estado son relativas, en tanto limitadas por las capacidades que en cada caso concreto se establezcan, dado que "NADIE ESTÁ OBLIGADO A LO IMPOSIBLE". Aunque, se destaca que esta misma Corporación en providencias posteriores ha aclarado que la relatividad de las obligaciones del Estado no excusa su incumplimiento, sino que debe indagarse en cada caso si en efecto fue imposible cumplir aquéllas que en relación con el caso concreto le correspondían. Para el caso particular de la firma Consultores Salamandra le resulta imposible cumplir obligaciones propias de un ente estatal como es CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación y Concejo Municipal.

Sin embargo cabe anotar que la consultoría realizara el acompañamiento a las entidades municipales ante las diferentes instancias para el proceso de concertación, aun después de superado contractual. Lo anterior, teniendo en cuenta la experiencia y el buen nombre que hemos llevado a lo largo del ejercicio profesional que se ha hecho en temas de ordenamiento, no solo en Casanare sino en otros departamentos como Cundinamarca, Guaviare, Meta y otros. Adicionalmente nos amparamos en la pólizas de cumplimiento y calidad las cuales requieren que la consultoría de cumplimiento a todas las actividades inherentes al contrato.

Sobre este sustancial aspecto solicitado precisamente el CONSEJO DE ESTADO ha avalado nuestra posición en SALA DE CONSULTA Y SERVICIO CIVIL, Consejero ponente: ENRIQUE JOSE ARBOLEDA PERDOMO, Bogotá, D. C., trece (13) de agosto de dos mil nueve (2009), Radicación numero: 11001-03-06-000-2009-00033-00(1952) CONTRATO ESTATAL - Mutabilidad /CLAUSULA PRESUNTA DE PROGRESO - Noción / CONTRATACION ESTATAL - Cláusula presunta de progreso, donde en sus apartes señala:

En la actualidad se acepta y está legislado, que los contratos estatales se pueden variar por la administración. Se discute hoy la importancia e injerencia de la parte privada en la modificación del contrato, esto es, si puede proponerla, si tiene derecho a que se negocie su propuesta o a exigir ciertas modificaciones, y cuáles son los límites de la modificación de común acuerdo. (...) La posibilidad de modificar los contratos estatales es una especial forma de hacer prevalecer la finalidad del contrato sobre los restantes elementos del mismo. Por mutabilidad del contrato estatal se entiende el derecho que tiene la administración de variar, dadas



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ciertas condiciones, las obligaciones a cargo del contratista particular, cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto y de los fines generales del Estado. Sin embargo, como en la actualidad el Estado ha optado por contratar con terceros expertos la realización de variadas actividades que antes desarrollaba directamente, y al hacerlo, se desprende también del personal y del conocimiento especializado sobre el tema, se abre la posibilidad de que sea el contratista particular, experto en la materia objeto del contrato, quien proponga a la administración las modificaciones necesarias para que el servicio que se presta sea de la mejor calidad, en virtud del principio de la buena fe contractual y en general de la cláusula de progreso que se anuncia enseguida. (...)

CONTRATACION ESTATAL - Alcance de la autonomía de la voluntad para efectos de modificaciones/ AUTONOMIA DE LA VOLUNTAD - Alcance para efectos de modificaciones del contrato estatal

Es frecuente oír, que por el solo hecho de existir un común acuerdo entre las partes de un contrato estatal, es posible variarlo. (...) La autonomía de la voluntad en la teoría clásica, significa que existe libertad para decidir si se contrata o no, de elegir el contratante, de escoger el tipo de contrato, su contenido y régimen jurídico. (...) Es claro que los particulares pueden disponer con gran libertad de todos sus derechos y pactar todo aquello que no esté prohibido, aún si los perjudica. Siendo la modificación de un contrato convenido por particulares un contrato más, por regla general a ella se le aplica el principio de la autonomía de la voluntad y sus efectos, al punto que, al modificarlo, pueden acordar uno totalmente diferente del inicial. (...) El común acuerdo en derecho administrativo es una manera de modificación del contrato estatal, pero en sí mismo no es una causa o razón para hacerla. (...) La autonomía de la voluntad en la norma en comento (Ley 80 de 1993, artículo 32) autoriza al Estado a definir y a proponer, de acuerdo con las necesidades de los servicios a su cargo, la tipología y el contenido obligacional, (salvo que haya obligación legal de celebrar cierto tipo de contrato) pero no conlleva los otros efectos que esta institución posee en el derecho de los particulares. Con las limitantes expuestas debe entenderse el artículo 13 del mismo Estatuto, que establece el derecho comercial y el civil como reglas generales de los contratos estatales. (...) Puede adicionarse una razón a las expuestas para justificar que la simple voluntad de las partes no es causa de modificación de los contratos estatales, la cual consiste en el respeto por el principio de igualdad de los oferentes. Si se acepta que los contratos pueden modificarse por el simple común acuerdo, fácilmente se podría licitar determinado objeto con el fin de adjudicárselo a cierta persona, a sabiendas de que se cambiarán las obligaciones, una vez celebrado. De lo expuesto, y a manera de solución al interrogante planteado, surgen estas dos ideas que han servido de hilo conductor al análisis que aquí se hace: el mutuo acuerdo es una forma de modificación del contrato estatal, la más usada en la práctica y preferida por la legislación vigente; advirtiendo, y esta es la segunda idea, que toda modificación debe tener una causa real y cierta, contemplada en la ley, diferente de la mera voluntad de los contratantes.

Cordialmente

Agradezco su amable atención y quedo atenta a su respuesta.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
Arquitecta

R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NTT. 900.817.453-5

Yopal, 2 de marzo de 2016

Señor:

BERNARDO PEREZ FONSECA

Alcalde Municipio de Chámeza

Atn: ING. ANA MIREYA DIAZ MARTINEZ

Secretaría de Planeación y Obras

Correo Electrónico: despacho@chameza-casanare.gov.co, planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

Palacio Municipal

Asunto: Entrega productos resultado de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0776 del 3 de marzo de 2015 suscrito con la Gobernación de Casanare, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sacama, La Salina, Recetor y Chameza"

Cordial saludo, Alcalde

Como es de su conocimiento, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994, la cual dispone que el Gobierno Nacional y los Departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y teniendo en cuenta la gestión realizada por el municipio para apoyar el proceso de formulación del EOT, la Gobernación de Casanare realizó un proceso de contratación a través de un concurso de méritos abierto el cual fue asignado a nombre de la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, la cual represento.

Por lo anterior, me permito informar que de acuerdo a la ejecución del contrato y precisando que es el municipio por iniciativa del Alcalde a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, los responsables de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y procederán a realizar los procedimientos establecidos en el artículo 24 de la Ley 388 de 1.997.

Lo anterior, esperando que estos productos sean los insumos necesarios para avanzar en la adopción de instrumentos de ordenamiento actualizados, que cumplan con los requerimientos de Ley y que permitan al municipio como herramientas de planificación, consolidar su carta de navegación en el desarrollo territorial, es por ello que nos permitimos hacer entrega de los productos resultado del proceso de revisión apoyado por la Gobernación de Casanare de acuerdo a lo relacionado en el asunto en referencia, y que le concierne al municipio acoger los resultados e iniciar los procesos con las diferentes instancias de concertación como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Concejo Municipal, para su adopción.

De otra parte, reiterarles la disposición tanto de la consultoría, como de la interventoría, para realizar el acompañamiento en el proceso de concertación, adopción y socialización de la "Formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chámeza", realizando los ajustes requeridos por las diferentes instancias para su adopción.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega en medio magnético de la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:
 - 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo
 - 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
 - 6) Documento Resumen
 - 7) Proyecto de Acuerdo
 - 8) Expediente Municipal
 - 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus consideraciones.

Se anexan en medio magnético: 1 CD

Carolina Albarracín G
ARQ. CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.

8/3/2016

Gmail - Productos del Esquema de Ordenamiento Territorial



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Productos del Esquema de Ordenamiento Territorial

3 mensajes

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

8 de marzo de 2016, 18:35

Para: despacho@chameza-casanare.gov.co

CC: planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

Buenas tardes

Se esta enviando nuevamente los productos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chameza.

Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

10 archivos adjuntos

Seguimiento_Evaluación_Chameza_.pdf
1650K

01 MINIMOS-chameza.xlsx
13K

02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT.xls
138K

DIAGNÓSTICO CHAMEZA.pdf
6165K

ESTUDIO BASICO DE GESTION DEL RIESGO CHAMEZA FINAL.pdf
1476K

INVENTARIO PROCESOS INESTABILIDAD CHAMEZA, CASANARE.xlsx
2465K

Prospectiva-Chameza.pdf
992K

PADAP CHAMEZA.xlsx
5433K

DTS Chameza .pdf
4393K

Programa Ejecucion.xlsx
29K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com> 8 de marzo de 2016, 18:37

Para: despacho@chameza-casanare.gov.co

CC: planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

[Texto citado oculto]

7 archivos adjuntos

8/3/2018

Gmail - Productos del Esquema de Ordenamiento Territorial

-  **Memoria justificativa La Chameza.pdf**
1276K
-  **Documento Resumen - Chameza.pdf**
1325K
-  **EXPEDIENTE MUNICIPAL-Chameza.pdf**
1571K
-  **01 MINIMOS-chameza.xlsx**
15K
-  **02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT-chameza.xls**
164K
-  **PROGRAMA DE EJECUCION.docx**
66K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

8 de marzo de 2016, 18:41

Para: despacho@chameza-casanare.gov.co

CC: planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

Buenas tardes

Se esta enviando nuevamente los productos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chameza.

Cartografia

 **RURALES.rar** **URBANOS.rar**

Carolina Albarracin Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 2 de marzo de 2016

Ingeniera:

LETICIA PALACIOS BERNAL

Alcaldesa Municipio de Recetor

Atr: **ING. FERNEY AMEZQUITA BARRERA**

Secretario de Planeación

Correo Electrónico: contactenos@recetor-casanare.gov.co, planeacion@recetor-casanare.gov.co

Palacio Municipal

Asunto: Entrega productos resultado de la ejecución del Contrato de Consultoría No. 0776 del 3 de marzo de 2015 suscrito con la Gobernación de Casanare, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sacama, La Salina, Recetor y Chameza"

Cordial saludo, Alcaldesa

Como es de su conocimiento, y de acuerdo a lo establecido en la Ley 152 de 1994, la cual dispone que el Gobierno Nacional y los Departamentos brindarán las orientaciones y apoyo técnico para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial y teniendo en cuenta la gestión realizada por el municipio para apoyar el proceso de formulación del EOT, la Gobernación de Casanare realizó un proceso de contratación a través de un concurso de méritos abierto el cual fue asignado a nombre de la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015, la cual represento.

Por lo anterior, me permito informar que de acuerdo a la ejecución del contrato y precisando que es el municipio por iniciativa del Alcalde a través de las oficinas de planeación o de la dependencia que haga sus veces, los responsables de coordinar la formulación oportuna del proyecto del plan de Ordenamiento Territorial, y procederán a realizar los procedimientos establecidos en el artículo 24 de la Ley 388 de 1.997.

Lo anterior, esperando que estos productos sean los insumos necesarios para avanzar en la adopción de instrumentos de ordenamiento actualizados, que cumplan con los requerimientos de Ley y que permitan al municipio como herramientas de planificación, consolidar su carta de navegación en el desarrollo territorial, es por ello que nos permitimos hacer entrega de los productos resultado del proceso de revisión apoyado por la Gobernación de Casanare de acuerdo ~~a lo relacionado en el asunto en referencia, y que le concierne al municipio recoger los resultados~~ e iniciar los procesos con las diferentes instancias de concertación como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Concejo Municipal, para su adopción.

De otra parte, reiterarles la disposición de la consultoría, para realizar el acompañamiento en el proceso de concertación, adopción y socialización de la "Formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chameza", realizando los ajustes requeridos por las diferentes instancias para su adopción.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega en medio magnético de la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:
- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo
- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación.

Agradecemos su amable atención y quedamos atentos a sus consideraciones.

Se anexan en medio magnético: 1 CD

Carolina Albarracín
ARQ. CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.

7/3/2016

Gmail - Productos del Esquema de Ordenamiento Territorial



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Productos del Esquema de Ordenamiento Territorial

3 mensajes

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

7 de marzo de 2016, 15:16

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: Buzón de contáctenos Municipio de Rector Casanare <contactenos@recetor-casanare.gov.co>

CC: planeacion recetor-casanare <planeacion@recetor-casanare.gov.co>

Buenas tardes

Se esta enviando nuevamente los productos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Rector.

Carolina Albarracin Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

8 archivos adjuntos

Seguimiento_Evaluacion_Recetor.pdf
1590K

01 MINIMOS-RECETOR.xlsx
13K

02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT.xls
115K

DIAGNÓSTICO RECETOR.pdf
5650K

ESTUDIO BASICO DE GESTION DEL RIESGO RECETOR FINAL.pdf
2889K

INVENTARIO PROCESOS INESTABILIDAD RECETOR.xlsx
4046K

Prospectiva-Recetor.pdf
972K

PADAP RECETOR.xlsx
8902K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

7 de marzo de 2016, 15:30

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: Buzón de contáctenos Municipio de Rector Casanare <contactenos@recetor-casanare.gov.co>, planeacion recetor-casanare <planeacion@recetor-casanare.gov.co>

[Texto citado oculto]

8 archivos adjuntos

DTS Recetor.pdf
6429K

Acuerdo Recetor.pdf
6137K

7/3/2016

Gmail - Productos del Esquema de Ordenamiento Territorial

-  **Documento Resumen Recetor.pdf**
1485K
-  **EXPEDIENTE MUNICIPAL- Recetor.pdf**
1601K
-  **01 MINIMOS-Recetor.xlsx**
13K
-  **02 Anexo_4_y_6_Mapa_conceptual_POT.xls**
146K
-  **PROGRAMA DE EJECUCION.docx**
2015K

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

7 de marzo de 2016, 15:24

ceotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: Buzón de contactenos Municipio de Rector Casanare <contactenos@recetor-casanare.gov.co>

CC: planeacion recetor-casanare <planeacion@recetor-casanare.gov.co>

Buenas tardes

Se esta enviando nuevamente los productos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Recetor.

Cartografia

 **RURALES.rar** **URBANO.rar**—
Carolina Albarracin Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

7/3/2016

Gmail - Oficio de Entrega de productos EOT de Recetor



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Oficio de Entrega de productos EOT de Recetor

1 mensaje

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

7 de marzo de 2016, 15:50

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: Buzón de contáctenos Municipio de Recetor Casanare <contactenos@recetor-casanare.gov.co>

CC: planeacion recetor-casanare <planeacion@recetor-casanare.gov.co>

Buenas tardes

Se esta enviando nuevamente el oficio de entrega de los productos del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Recetor

--
Carolina Albarracin Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 **ENTREGA PRODUCTOS RECETOR 2016.pdf**
261K



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 2 de marzo de 2016

Señor:

BERNARDO PEREZ FONSECA

Alcalde Municipio de Chámeza

Atn: ING. ANA MIREYA DIAZ MARTINEZ

Secretaria de Planeación y Obras

Correo Electrónico: despacho@chameza-casanare.gov.co, planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

Palacio Municipal

Asunto: Programación de reunión de socialización sobre el proceso de Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Chámeza. Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial Saludo.

De acuerdo a su conocimiento la gobernación de Casanare suscribió contrato 0776 de 2015 con la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015; cuyo objeto es Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza.

Por lo anterior y con el objeto de presentar y socializar el producto final del Contrato de la referencia, se tiene programado realizar la reunión con los diferentes actores que deben participar en el proceso de socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial de su Municipio, para el día 10 de Marzo del presente año a las 8:30 a.m. en el Municipio de Chámeza

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3133964979, o al correo electrónico eotscuatromunicipios@gmail.com.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

3/3/2016

Gmail - Reunión de Socialización del EOT de Chameza



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Reunión de Socialización del EOT de Chameza

1 mensaje

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>
Para: despacho@chameza-casanare.gov.co
CC: planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

3 de marzo de 2016, 18:34

Buenas tardes

Adjunto envío oficio de programación de reunión de la socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chameza.

Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 Oficio de Reunion de socialización Chameza.pdf
226K



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 2 de marzo de 2016

Ingeniera:

LETICIA PALACIOS BERNAL

Alcaldesa Municipio de Recetor

Atr: **ING. FERNEY AMEZQUITA BARRERA**

Secretario de Planeación

Correo Electrónico: contactenos@recetor-casanare.gov.co, secretariadeplaneacion@recetor-casanare.gov.co

Palacio Municipal

Asunto: Programación de reunión de socialización sobre el proceso de Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Recetor. Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial Saludo.

De acuerdo a su conocimiento la gobernación de Casanare suscribió contrato 0776 de 2015 con la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015; cuyo objeto es Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza.

Por lo anterior y con el objeto de presentar y socializar el producto final del Contrato de la referencia, se tiene programado realizar la reunión con los diferentes actores que deben participar en el proceso de socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial de su Municipio, para el día 10 de Marzo del presente año a las 2:00 p.m. en el Municipio de Recetor.

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3133964979, o al correo electrónico eotsuatromunicipios@gmail.com.

Carolina Albarracín G
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

9/3/2016

Gmail - Contrato 0776-20115



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Contrato 0776-20115

1 mensaje

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com> 9 de marzo de 2016, 15:35
Para: "politicasectorial@casanare.gov.co" <politicasectorial@casanare.gov.co>
CC: ADRIANA CONSTANZA SILVA ARANGUREN <ADRIANASILVA39@gmail.com>

Adjunto envío oficios de programación de la socialización en los cuatro municipios
Sácama, La Salina, Chámeza y Recetor

—
Carolina Albarracín Granados
Arquitecta
Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional
R/L Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015

 Programación Socialización contrato 0776-2015.pdf
249K

3/3/2016

Gmail - Reunión de Socialización del EOT de Recetor



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Reunión de Socialización del EOT de Recetor

1 mensaje

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

3 de marzo de 2016, 18:22

Para: contactenos@recetor-casanare.gov.co

CC: secretariageneral@recetor-casanare.gov.co

Buenas tardes

Adjunto envió oficio de programación de reunión de la socializan del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Recetor.

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 Oficio de Reunion de socialización Recetor.pdf
223K



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 2 de marzo de 2016

Señor

MARIO HERNANDO ESTUPIÑAN

Alcalde del Municipio de Sácamá

Atn: **ARQ. DUVAN YAIR GONZALEZ COCA**

Secretaria de Planeación y Obras

Correo Electrónico: alcaldia@sacama-casanare.gov.co, planeacion@sacama-casanare.gov.co

Palacio Municipal

Asunto: Programación de reunión de socialización sobre el proceso de Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Sácamá. Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial Saludo.

De acuerdo a su conocimiento la gobernación de Casanare suscribió contrato 0776 de 2015 con la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015; cuyo objeto es Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza.

Por lo anterior y con el objeto de presentar y socializar el producto final del Contrato de la referencia, se tiene programado realizar la reunión con los diferentes actores que deben participar en el proceso de socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial de su Municipio, para el día 15 de Marzo del presente año a las 2:00 p.m. en el Municipio de Sácamá.

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3133964979, o al correo electrónico eotscuatromunicipios@gmail.com


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

8/3/2016

Gmail - Reunión de Socialización del EOT de Sácamá



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Reunión de Socialización del EOT de Sácamá

1 mensaje

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: alcaldia@sacama-casanare.gov.co

CC: planeacion@sacama-casanare.gov.co

~~8 de marzo de 2016, 10:08~~

Buenas tardes

Adjunto envío oficio de programación de reunión de la socializan del Esquema de Ordenamiento Teritorial del Municipio de Sácamá

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015

 **Oficio de Reunion de socialización Sácamá.pdf**
222K



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NTT. 900.817.453-5

Yopal, 2 de marzo de 2016

Señor

REINALDO EMEL CHAPARRO DIAZ

Alcalde del Municipio de La Salina

Atn: **ING. CARLOS ANDRES RODRIGUEZ HERRERA**

Secretario de Planeación y Obras

Correo Electrónico: despacho@lasalina-casanare.gov.co, sec-planeacion@lasalina-casanare.gov.co

Palacio Municipal

Asunto: Programación de reunión de socialización sobre el proceso de Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de la Salina. Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial Saludo.

De acuerdo a su conocimiento la gobernación de Casanare suscribió contrato 0776 de 2015 con la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015; cuyo objeto es Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza.

Por lo anterior y con el objeto de presentar y socializar el producto final del Contrato de la referencia, se tiene programado realizar la reunión con los diferentes actores que deben participar en el proceso de socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial de su Municipio, para el día 15 de Marzo del presente año a las 9:00 p.m. en el Municipio de La Salina.

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3133964979, o al correo electrónico eotsuatromunicipios@gmail.com.

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.

Consultora Gobernación de Casanare

8/3/2016

Gmail - Reunión de Socialización del EOT de La Salina



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Reunión de Socialización del EOT de La Salina

1 mensaje

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: alcaldia@lasalina-casanare.gov.co

8 de marzo de 2016, 10:40

Buenas tardes

Adjunto envío oficio de programación de reunión de la socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de La Salina

—
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 Oficio de Reunion de socialización La Salina.pdf
222K



810 38-12
007

Yopal, 02 de marzo de 2016

Arquitecta
CAROLINA ALBARRACIN
Representante Legal
Unión Temporal Visión Territorial Casanare
Calle 21 No.15-15
Yopal, Casanare

Asunto: Solicitud entrega producto Final Contrato de Consultoría a No.0776 de 2015.

Cordial saludo.

Con el fin de proceder a la liquidación del contrato referenciado en el asunto, comedidamente solicitamos información acerca del resultado de la actividad de concertación y consulta que contiene las siguientes acciones:

- ✓ Acompañamiento a cada uno de los municipios a la concertación de los asuntos ambientales ante CORPORINOQUIA.
- ✓ Acompañamiento a los municipios a la presentación para observaciones y recomendaciones con los Consejos Territoriales de Planeación respectivos de cada municipio.
- ✓ Acompañamiento a los municipios a la presentación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial ante los Consejos Municipales para generar los acuerdos municipales de adopción de cada uno.

En espera de una pronta respuesta.

Atentamente,


ADRIANA CONSTANZA SILVA ARANGUREN
Supervisora Contrato

Elaboró: Martha Rodríguez, Técnico de Apoyo OTPS-DAP



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 1 de marzo de 2016

Ingeniera:
MARTHA JOVHEN PLAZAS

Directora
Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA
Atn: **CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERONIMO**
Subdirector de Planeación Ambiental
Carrera 23 No. 18-31 PBX 57(8) 6358588
Yopal - Casanare

CORPORINOQUIA	
FECHA: 02 MAR 2016	NORAL: [Signature]
RECIBIDO POR: [Signature]	
RADICADO: YO - 2016 - 02136	

Asunto: Oficio con radicado No. 2015-12995, 2015-12994
Ref.: Solicitud de información

Cordial Saludo.

La Gobernación de Casanare suscribió el contrato de consultoría No 1164 de 2014 con la suscrita La Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015 cuyo objeto es **"Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza"**, una vez entregado el producto a la entidad territorial, esto es, los Municipios de Salina y Sácama y adicionalmente la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015 procedieron a radicar los Esquema de ordenamiento Territorial de los Municipio de Sácama, La Salina, Chámeza y Recetor mediante oficios con radicado No. 2015-12995 y 2015-12994 para que se cumpliese con el proceso de concertación de los asuntos ambientales.

Con base en lo anterior, solicito:

- Se me certifique qué acciones ha efectuado CORPORINOQUIA para surtir el proceso de concertación ambiental
- Sírvase entregar a mi costa las evidencias del proceso de concertación ambiental, a la fecha realizadas, tales como planillas de asistencia, registro fotográfico, informes técnicos generados, aprobaciones u observaciones generadas.

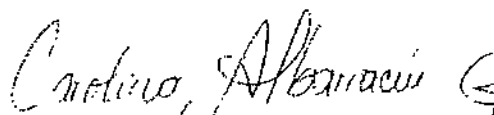


Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

- c. Entregar el cronograma de reuniones o mesas de concertación que estén pendientes por evacuar.
- d. De no haberse efectuado ninguna acción, solicito se me certifique las razones que motivan su mora.

Lo anterior, con el fin de allegar a la Gobernación de Casanare pruebas idóneas de las acciones que CORPORINOQUIA como entidad ambiental competente ha realizado y con base en ello, avizorar la posibilidad de liquidar contractualmente el contrato de consultoría No 0776 de 2015.

Agradezco su amable atención y quedo atenta a su respuesta.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, Marzo 8 de 2016

Doctor
HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHORQUEZ
Director Política Sectorial
Departamento de Casanare
Yopal, Casanare

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

17 MAR 2016

Nº 04553

Asunto: Respuesta a solicitud de entrega de producto final del contrato de consultoría Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial saludo Dr.

De acuerdo a la solicitud de entrega del producto final del contrato en mención se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Acompañamiento a cada uno de los municipios a la concertación de los asuntos ambientales ante CORPORINOQUIA.

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
Entrega de los productos de los cuatro Esquemas de Ordenamiento Territorial a la entidad ambiental Corporinoquia de los cuatro municipios Chámeza, Recetor, La Salina y Sácamá	Oficio de fecha del 17 de Diciembre de 2015	1 Folios
Se solicitó información a Corporinoquia del estado del proceso de concertación de los temas ambientales de los municipios de Sácamá, La Salina, Chámeza y Recetor.	• Oficio de fecha de 1 de marzo de 2016. • Acta de reunión con el profesional encargado en el área de planeación. • Registro fotográfico. 	2 folios 2 folios



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Corporinoquia informó que dos de los municipios Chámeza y Recetor se debe realizar una nueva radicación directamente por los municipios. Ya que de acuerdo a lo establecido en el artículo 24 de la Ley 388 de 1997 debe realizarse por iniciativa del municipio a través de las oficinas de planeación o la dependencia que haga las veces y no por una entidad privada como lo es la consultoría.

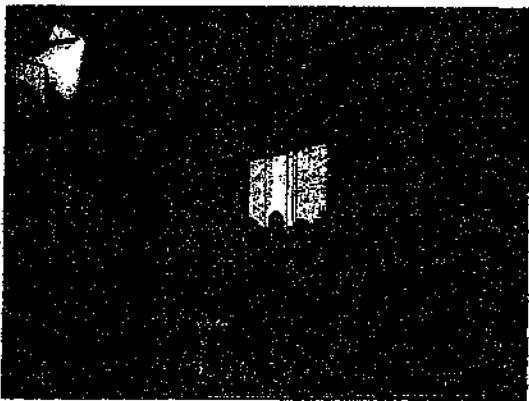
De los municipios de Sácama y La Salina fueron radicados los esquemas de ordenamiento territorial radicaron por parte del municipio en el mes de Diciembre, se encuentra a la espera de auto de inicio por parte de Corporinoquia.

- ✓ Acompañamiento a los municipios a la presentación para observaciones y recomendaciones con los consejos Territoriales de Planeación y consejos municipales respectivos de cada municipio.

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
Entrega de información a la empresas públicas del Municipio de Recetor del Estudio Básico de Gestión el Riesgo.	Oficio de entrega con fecha del 15 de diciembre de 2015.	1 folio
Entrega de los productos de los cuatro Esquemas de Ordenamiento Territorial al municipio de los cuatro municipios Chámeza, Recetor, La Salina y Sácama	• Oficio de entrega al Alcalde Municipal de Chámeza con fecha de 30 de Noviembre de 2015 y correo electrónico el 16 de Diciembre de 2015	5 folios
	• Recetor por correo electrónico de fecha del 16 de Diciembre de 2015	5 folios
	• La Salina por correo electrónico de fecha del 16 de Diciembre de 2015	5 folios
	• Sácama por correo electrónico de fecha del 16 de Diciembre de 2015 y oficio con recibido con fecha de 19 de Enero de 2016	7 folios
Socialización de los esquemas de Ordenamiento Territorial a los Chámeza y Recetor.	Lista de asistencia en los municipios y registro fotográfico.	



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

➤ Recetor		
		
		



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.451-5

➤ Chámeza		

De todo lo anterior se presentan anexos los soportes.

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3115677346, o al correo electrónico eotscuatromunicipios@gmail.com.

Carolina Albarracín G.
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

57 Folios



GOBERNACION DE CASANARE
Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE RECETOR
CONTRATO No. 0776 DE 2015
Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

Objetivo de la Reunión: Socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial
Lugar: Municipio de Recetor
Fecha: 10 Mayo 16

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Beller Noruega	1124586	Alcalde	BREM	3208373214	Beller Noruega	[Firma]
Alfonso Cordones		S.p.O.	ASUSOV	3105857595	alfonso@asusov.com	[Firma]
Jenny Platan	5325223	EPRASER	Gerente	245859106	jennykari@epraser.com	[Firma]
Cristian Fonseca	1108543864	Alcalde	Dignos	3219356370		[Firma]
Alivia Benal	980776906	Colegio	Lucretia	3130390088		[Firma]
Cesar H. Aparso	74081355	ASQUINTAS	PRESIDENTE	3134305702	Cesar.h.a@gmail.com	[Firma]
Leonel Jaramero	7450077	Alcalde	Técnico	3212885724	leonel-jaramero@talcoo.com	[Firma]
Alfonso López Mora	1124492	Colegio	Rector	3124002500	Colo6351019@gmail.com	[Firma]
Adrián Benal	74804045	Alcalde	ING. Agrícola forestal	3134406972	jarambo1979@hotmail.com	[Firma]
German Ruedo Geronimo	101963762	Alcalde	Ing. Ambiental	3144293358	german.ruedo@plcc.edu.co	[Firma]

[Firma]



GOBERNACION DE CASANARE
Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE RECTOR
CONTRATO No. 0776 DE 2015
Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

Objetivo de la Reunión: Socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial
Lugar: Municipio de Rector Fecha: 10 Mayo 2016

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Carolina López Mesa	6104807	Consejo Territorial	Vocal	3118467869		
M. Guadalupe Cruz	23979240	Concejo Territorial	Secretaria	3203652687	gandyscruz@gmail.com	
Alfonso López	1496066	Consejo Territorial	Vocal	3102243544		
Gilberto Ángel Gómez	4252537	Presidente C.T.P.	Presidente	3107320745	gabrielangel300@yahoo.com	
Esther Sánchez	23979240	C.T.P.	Disapacidad	373437		

U.T. Visión Territorial Casanare 2.015
Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 – 3192712230 Yopal - Casanare

MUNICIPIO DE CHAMEZA
CONTRATO No. 0776 DE 2015
Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

GOBERNACION DE CASANARE
 Departamento Administrativo de Planeación
 Dirección de Política Sectorial

Objetivo de la Reunión: Socialización Productos EOT Municipio de Chavango
 Lugar: Consejo Municipal Fecha: 10 de Mayo de 2016

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Edgar Elin Guzman	2693004	Alcaldia Municipal	Secretario Hacienda	3114611402	hacenda@chameza-casanare.gov.co	
William Pidiachi H.	21528944	ADMON / MIPM	coord. curvencia	3202923535	Wkpere@pobos.org	
Edith Yuary Salamanca	11123225	Empresas Públicas de Chameza	Gerente	3134055212	emchameza@gmail.com	
Monica Ramirez	1118536130	SECRETARIA DE PLANEACION Y OBROS PUBLICOS	ING. AMBIENTE	313277671	monicaramirez16@hotmail.com	
Bernabe Parra	118100176	Alcalde		3105867236	bernabeparra@chameza-casanare.gov.co	
Toni Leon Dorado	2418775	Alcaldia	Rob Apoyo	311228000	improva25@hotmail.com	
Ypion Ramirez	2441998	Alcaldia	Asesor	3123414582	Alcaldia@chameza-casanare.gov.co	
Lida Yulay Cron P.	23957712	Alcaldia	Apoyo Planea.	3132617737	lida.yulay@chameza-casanare.gov.co	
Willy Alberto Parra	29975840	Sec. Gobierno	Alcaldia Chameza	3123542637	willy_benamor@hotmail.com	
Ana Mireya Diaz	104962508	Secretaria de Planeación y Obros Públicos	Secretario de Planeación y Obros Públicos	313475212	planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co	

U.T. Visión Territorial Casanare 2.015
 Calle 21 No. 15 - 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 - 3192712230 Yopal - Casanare



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 13 de abril de 2016

Señor:

BERNARDO PEREZ FONSECA

Alcalde Municipio de Chámeza

Atn: **ING. ANA MIREYA DIAZ MARTINEZ**

Secretaria de Planeación y Obras

Correo Electrónico: despacho@chameza-casanare.gov.co, planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

Palacio Municipal

Asunto: Programación de reunión de socialización sobre el proceso de Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Chámeza. Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial Saludo.

Con el objeto de continuar el proceso de concertación con el municipio de Chámeza me permito solicitar las observaciones al Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chámeza por parte de la administración municipal, lo cual fue acordado en la reunión del día 10 de marzo del presente año.

Lo anterior para llevar a feliz término este proceso de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio y así pueda ser un instrumento para el desarrollo territorial de Chámeza.

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3133964979, o al correo electrónico eotsuatromunicipios@gmail.com.


CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

C.C. Dr. Adriana Silva Aranguren
Supervisora de la Gobernación

3/4/2016

Gmail - Observaciones



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Observaciones

1 mensaje

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com> 13 de abril de 2016, 18:28

Para: despacho@chameza-casanare.gov.co, planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

CC: ADRIANA CONSTANZA SILVA ARANGUREN <ADRIANASILVA39@gmail.com>,

"politicasectorial@casanare.gov.co" <politicasectorial@casanare.gov.co>

Buenas tardes

Adjunto envío oficio de solicitud de observaciones

Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 **Solicitud de Observaciones.pdf**
229K



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 13 de mayo de 2016

Ingeniera:

MARTHA JOVHEN PLAZAS

Directora

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia- CORPORINOQUIA

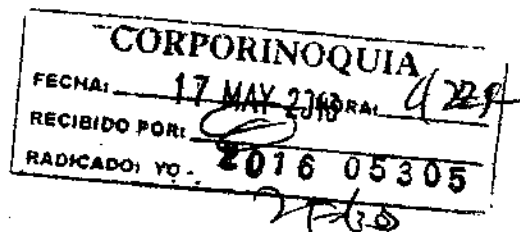
Attn.: **CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERONIMO**

Subdirector de Planeación Ambiental

Carrera 23 No. 18-31 PBX 57(8) 6358588

Ciudad

Asunto: Solicitud de información



Cordial Saludo.

Como es de su conocimiento la Gobernación de Casanare suscribió el contrato de consultoría No 0776 de 2015 con la Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015 cuyo objeto es **"Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza"**, y de acuerdo a su información dada en el oficio No. 300.40.16 02200 del 7 de abril del 2016, solicito se me informe:

- Si el municipio de La Salina se notificó ante Corporinoquia del Auto de inicio al proceso de concertación ambiental del proyecto.
- Si el municipio de Sácamá se notificó ante Corporinoquia del Auto de inicio al proceso de concertación ambiental del proyecto.
- Si es así se entregue el cronograma de reuniones o mesas de concertación que estén pendientes por evacuar de cada municipio.
- Sírvase entregar a mi costa las evidencias del proceso de concertación ambiental, a la fecha realizadas, tales como planillas de asistencia, registro fotográfico, informes técnicos generados, aprobaciones u observaciones generadas.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NTT. 900.817.453-5

- e. De no haberse efectuado ninguna acción, solicito se me informe las razones que motivan su mora.

Lo anterior, con el fin de allegar a la Gobernación de Casanare pruebas idóneas de las acciones que CORPORINOQUIA como entidad ambiental competente ha realizado y con base en ello, avizorar la posibilidad de liquidar contractualmente el contrato de consultoría No 0776 de 2015.

Agradezco su amable atención y quedo atenta a su respuesta.

Carolina Albarracín G
ARQ. CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 20 de mayo de 2016

Señor:

BERNARDO PEREZ FONSECA

Alcalde Municipio de Chámeza

Atn: **ING. ANA MIREYA DIAZ MARTINEZ**

Secretaria de Planeación y Obras

Correo Electrónico: despacho@chameza-casanare.gov.co, planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co

Palacio Municipal

Asunto: Programación de reunión de mesas de trabajo sobre el proceso de Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Chámeza. Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial Saludo.

Con el objeto de realizar mesas de trabajo para la concertación del Esquema de Ordenamiento Territorial de su municipio y de acuerdo a lo hablado telefónicamente, se tiene programado realizar la reunión para revisar los temas puntuales de Usos de suelo Rural y Urbano, el tema ambiental, de Gestión del Riesgo y el perímetro urbano, para el día 27 de Mayo del presente año a las 9:00 a.m. en el Municipio de Chámeza.

Lo anterior para llevar a feliz término este proceso de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio y así pueda ser un instrumento para el desarrollo territorial de Chámeza.

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3133964979, o al correo electrónico eotsuatromunicipios@gmail.com.

Carolina Albarracín G
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

C.C. Dr. Adriana Silva Aranguren
Supervisora de la Gobernación

20/5/2016

Gmail - Reunión del municipio de Chameza



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Reunión del municipio de Chameza

1 mensaje

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015

20 de mayo de 2016, 16:46

<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Para: despacho@chameza-casanare.gov.co, planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co, ADRIANA

CONSTANZA SILVA ARANGUREN <ADRIANASILVA39@gmail.com>

CC: "politicasectorial@casanare.gov.co" <politicasectorial@casanare.gov.co>

Buenas tardes

Adjunto envió el oficio de la programación de la reunión en el municipio de Chameza para revisar temas de la formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial

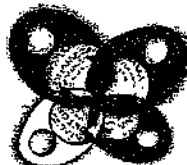
Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015

 Oficio Chameza 2da Socialización.pdf
229K

 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015

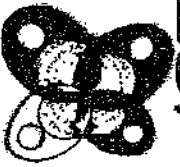
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.

DATOS GENERALES			
TEMA DE LA REUNIÓN <i>Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Sacama.</i>			
Fecha de la Reunión: 2018 05 24	Hora de inicio AM ☒ PM ☐ 10 : 00	Hora de finalización AM ☐ PM ☐ : :	

LUGAR DE LA REUNIÓN:

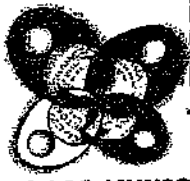
ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	Arg. Dyvan Gonzalez	Secretario Plenario	Alcaldía	X	
2.	Arg. Víctor Lara		Consultoría	X	
3.	Arg. Narily Jimenez		Consultoría	X	
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					

INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Se realizan observaciones para el cambio de usos en el suelo urbano, de igual forma la ampliación del perímetro urbano para nuevos usos de vivienda y recreacional a industrial.
- Revisar papilas viales
- Actualizar cuadro de equipamientos urbanos.
- Ubicar la cancha de fútbol y la zona industrial con la topografía del perímetro que se comprometa al municipio a ceder.
- El municipio se compromete a ceder al nuevo plan de Desarrollo aprobado.
- Realizar ajustes del perímetro urbano en la zona del barrio San Pedro, La Plata y en la zona del centro para ubicar dos proyectos de vivienda.
- Dejar en la nomenclatura zonas para el uso industrial para el procesamiento de sal para uso animal y la otra zona para el procesamiento del café.

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015

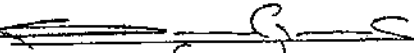
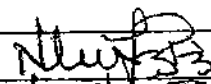
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN
- Revisar las áreas de riesgos en la zona urbana - Áreas de protección en el área rural - Usos del suelo - Ajustar nombre del río Sacama por ^{Quibor} para San Juan - Ajusto del perímetro urbano para localizar el predio
ORDEN DEL DÍA
- de la policía. - De igual manera al predio de la nueva alcaldía. - Ajustar la localización del predio del centro de convivencia la alcaldía quedara al lado de esta. - El predio actual de la alcaldía quedara para espacio público, zonas verdes - Sobre la margen de la Quebrada San Juan dejar un corredor ambiental y ecológico.
II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015

ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION YCONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

FIRMA DE LOS ASISTENTES			
Firma		Firma	
Nombre	Duvan Gonzalez	Nombre	Victor Lara
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre	Nany Jimenez	Nombre	
Email		Email	
Firma		Firma	
Nombre		Nombre	
Email		Email	

IV. ANEXOS	

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

DATOS GENERALES

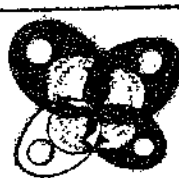
TEMA DE LA REUNION

Revisión del Documento de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chameza

Fecha de la Reunión: 2016 / 05 / 27
Hora de inicio: 9 : 00 AM ☒ PM ☐
Hora de finalización: 12 : 30 AM ☐ PM ☐

LUGAR DE LA REUNION:

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	Jhon Alexander Cubidas	Sec. Desarrollo	Municipio	X	
2.	Juan Yasiid Orozco	Prof. Apoyo	Municipio	X	
3.	Ana Miraya Diaz	Sec. Planeación y obras	Municipio	X	
4.	Olga M. Barrios	Asesor Despacho	Municipio	X	
5.	Rafael Vargas	Prof. Especialista	Gobernación	X	
6.	Bayer Lopez	Prof. Consultoría	Consultoría	X	
7.	Narily Jiménez	Prof. Consultoría	Consultoría	X	
8.	Bernardo Pérez	Alcalde	Municipio	X	
9.					
10.					
INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Durante el desarrollo de la reunión, El municipio realizó a la firma consultora las siguientes observaciones:

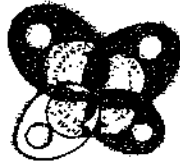
1. Hota en la vereda Centro Norte que son del municipio debe quedar dentro del perímetro urbano como zona de desarrollo.

2. El pradio de la laguna al venado debe quedar como zona de protección.

3. En el aspecto de Gestión del riesgo la Quebrada Curagá se debe revisar ya que allí se presentan crecidas súbitas.

4. Adicionalmente las observaciones realizadas en el plano de usos del perímetro urbano.

5. Revisar la proyección de parrillas viales en la zona de Desarrollo, así como los existentes en la pavimentación y andenes que se realizaron en el último periodo por la administración municipal.

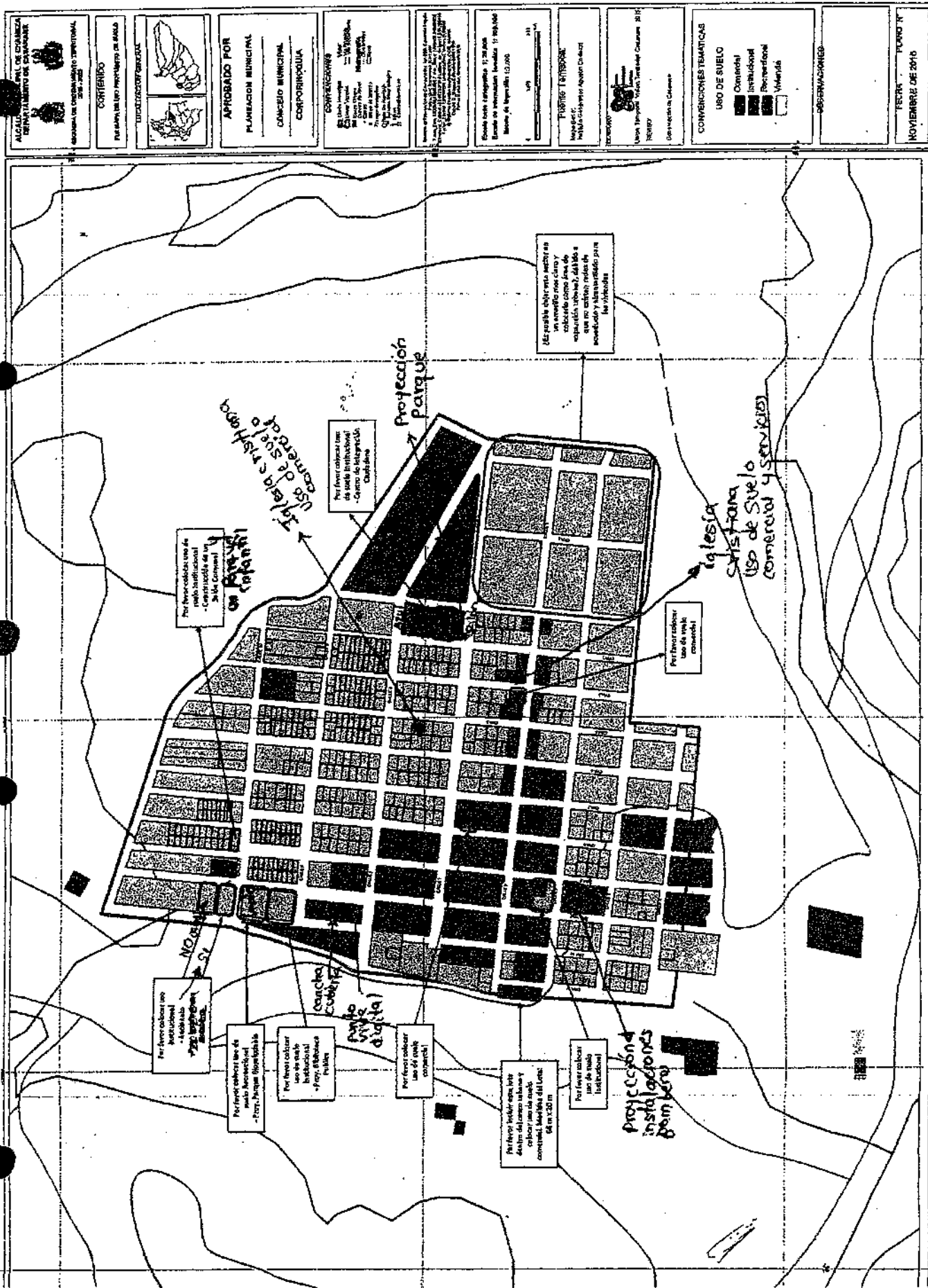
 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-8 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015

ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE
Buscar actas de Gestión del Riesgo de la Quebrada Cucagucí		Municipio
Tomar puntos de referencia con GPS del canal de aguas lluvias para incluir la zona aludónica dentro del perímetro urbano como zona de desarrollo.		Municipio

FIRMA DE LOS ASISTENTES			
Firma _____ Nombre _____ Email _____	Firma _____ Nombre _____ Email _____	Firma _____ Nombre _____ Email _____	Firma _____ Nombre _____ Email _____
Firma _____ Nombre _____ Email _____	Firma _____ Nombre _____ Email _____		

IV. ANEXOS	



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL		 "MI COMPROMISO ES CON CHÁMEZA 2016-2019"
DEPENDENCIA	SECRETARIA DE PLANEACION Y DE OBRAS PUBLICAS	CÓDIGO TRD: 300.055	Código: Versión: 2 Fecha Actualización: 04-01-2016 Página 1 de 2

ACTA N° 001

TEMA: REVISIÓN DEL DOCUMENTO DE FORMULACIÓN DEL EOT DEL MUNICIPIO DE CHÁMEZA, EN EJECUCIÓN DEL CONTRATO DE CONSULTORÍA No. 0776 DE 2015 SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO DE CASANARE Y UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL CASANARE 2015.

DESARROLLO DE LA REUNIÓN:

En Chámeza, Casanare el día 27 de mayo de 2016, se reunieron en el recinto del Concejo Municipal los abajo firmantes con el objeto de revisar y realizar observaciones al documento de formulación del EOT para el municipio:

Durante el desarrollo de la reunión, El municipio realizó a la firma Consultora las siguientes observaciones:

El Municipio se visualiza y proyecta su economía basada en la agricultura y la ganadería, por tanto es importante que se enfoque el EOT en este sentido en zona rural.

Observaciones por parte de los representantes de la administración Municipal:

1. Lote en la vereda Centro Norte que son del municipio y quedan como zona de desarrollo. Punto 5
2. Lote- laguna "el venado" de conservación.
3. Gestión del riesgo: quebrada Cucaguá. (crecientes súbitas)

Compromisos adquiridos:

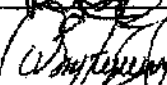
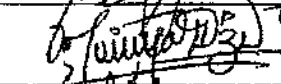
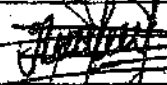
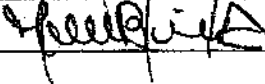
- 1) Buscar actas de Gestión del riesgo- Quebrada Cucaguá y enviarla a la firma consultora a través de Planeación. Responsable Doctor Wilder Barreto.
- 2) Tomar puntos de referencia después del canal de aguas lluvias para incluir área como zona de desarrollo. (Punto 1), ampliar por la zona del aeropuerto límite con cocheras. Lote en la vereda Centro Norte que son del municipio y quedan como zona de desarrollo. Punto 5. Responsable; Ing. Mireya Diaz.
- 3) Tomar puntos, Lote- laguna el venado" y que aunque siga siendo área rural, debe quedar como zona de conservación por estar ubicado un nacimiento de agua. Responsable; Ing. Mireya Diaz.



	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTÁNDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL		 "MI COMPROMISO ES CON CHÁMEZA 2016-2019"
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DE OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TID: 300.055	Código: Versión: 2 Fecha Actualización: 04-01-2016 Página 2 de 2

- 4) Cambiar la medida del frente mínimo para construcción de vivienda unifamiliar de 6 metros.
- 5) Verificar índices de ocupación en construcción.
- 6) Tener en cuenta observaciones y modificaciones solicitadas por planeación Municipal en cuanto al uso de suelo urbano, las cuales quedaron plasmadas en el plano sobre el cual se trabajó y se hizo entrega la firma consultora.
- 7) Realizar los anteriores cambios en el EOT. Responsable: Firma Consultora.

ASISTENTES:

NOMBRE	ENTIDAD	FIRMA
BERNARDO PÉREZ FONSECA	ALCALDE MUNICIPAL	
WILDER ALBERTO BARRETO MONTAÑEZ	SECRETARIO GENERAL Y DE GOBIERNO	
ANA MIREYA DIAZ MARTINEZ	SECRETARIA DE PLANEACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS	
JOHN ALEXANDER CUBIDES NUMPAQUE	SECRETARIO DE DESARROLLO ECONOMICO	
IVAN YESID OROZCO CARDENAS	PROFESIONAL DE APOYO OFICINA DE PLANEACIÓN.	
OLGA MIRIAM BARINAS ARIAS	ASESORA DEL DESPACHO	
ARQ. MARILIN JIMÉNEZ	UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL CASANARE 2015	
	GOBERNACIÓN DE CASANARE.	

GOBERNACION DE CASANAREDepartamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial**MUNICIPIO DE CHAMEZA****CONTRATO No. 0776 DE 2015****Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT**

Objetivo de la Reunión: Lista de Asistencia
 Lugar: Municipio de Chameza Fecha: 27 de Mayo 2016
Socialización del EOT del municipio de Chameza

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Jhon Alexander Cubides	9087436 354	Alcaldía de Chameza	Sec. de desarrollo económico	319263152	boisilolleanonib@ chameza-casanare.gov.co	
Juan Carlos Ortiz C.	7417255	Alcaldía	Prof. Apoyo	311226010	ing.ivanortizc@guiliana.gov.co	
Ana Mireya Díaz M.	1049.622588	Alcaldía de Chameza	Sec. Planeación y Obras Públicas	3134425212	planeacionyobras@ chameza-casanare.gov.co	
Olga M. Baños A	47441488	Alcaldía Chameza	Asesor Des.	3123414582	Allegada de vision y mgificia	
Bautista Ruiz	11180016	Alcaldía	Alcalde	310881236	bautista@chameza.gov.co	
Roberto Vargases	9520572	Gobernación DAP	Prof. Espec.	3002118618	robervargases@esmal.gov.co	
Bayer E López	1124960	Consultoría	Prof	3112573804	ingtelm@guiliana.gov.co	
Nailly Jimenez	4743372	Consultoría	Profesional	3135964979	naillyjimenez@ guiliana.gov.co	

U.T. Visión Territorial Casanare 2.015

Calle 21 No. 15 - 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 - 3192712230 Yopal - Casanare



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 1 de junio de 2016

Ingeniera:

LETICIA PALACIOS BERNAL

Alcaldesa Municipio de Recetor

Atn: ING. FERNEY AMEZQUITA BARRERA

Secretario de Planeación

Correo Electrónico: contactenos@recetor-casanare.gov.co, secretariadeplaneacion@recetor-casanare.gov.co

Palacio Municipal

Asunto: Programación de reunión de mesas de trabajo sobre el proceso de Formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Recetor. Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial Saludo.

Con el objeto de realizar mesas de trabajo para la concertación del Esquema de Ordenamiento Territorial de su municipio y de acuerdo a lo hablado telefónicamente, se tiene programado realizar la reunión para revisar los temas que sean necesarios; para el día 3 de Junio del presente año a las 9:00 a.m. en el Municipio de Recetor.

Lo anterior para llevar a feliz término este proceso de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio y así pueda ser un instrumento para el desarrollo territorial de Recetor.

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3133964979, o al correo electrónico eotscuatromunicipios@gmail.com.

Carolina Albarracín Granados
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare

C.C. Dr. Adriana Silva Aranguren
Supervisora de la Gobernación

1/6/2016

Gmail - Reunión de Mesas de Trabajo



UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015
<eotscuatromunicipios@gmail.com>

Reunión de Mesas de Trabajo

1 mensaje

UNION TEMPORAL VISION TERRITORIAL 2015 <eotscuatromunicipios@gmail.com> 1 de junio de 2016, 18:26

Para: planeacion recetor-casanare <planeacion@recetor-casanare.gov.co>, Buzón de contáctenos Municipio de Rector Casanare <contactenos@recetor-casanare.gov.co>

CC: ADRIANA CONSTANZA SILVA ARANGUREN <ADRIANASILVA39@gmail.com>,

"politicasectorial@casanare.gov.co" <politicasectorial@casanare.gov.co>

Buenas Tardes adjunto envío la confirmación de la reunión para tratar temas del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Recetor

Carolina Albarracín Granados

Arquitecta

Especialista en Planificación y Administración del Desarrollo Regional

R/L Union Temporal Vision Territorial Casanare 2015



Recetor Mesas de trabajo.pdf

228K

 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099218-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN

Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de la Salina.
Revisar temas para ser ajustados en el Esquema de acuerdo a observaciones del Municipio.

Fecha de la Reunión:	Hora de inicio	AM ☒	Hora de finalización	AM ☐
2016 06 02	10 : 00	PM ☐	:	PM ☐

LUGAR DE LA REUNIÓN:

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	Tobías Barrera Palacios	Ingeniero Civil	Municipio Salina	X	
2.	Nancy Jimenez	Arquitecta	Consultoria	X	
3.	Carolina Albarracín	Arquitecta	Consultoria	X	
4.	Eduin Gualdron	Ingeniero	Consultoria	X	
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015

ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.

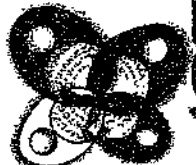
I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de la Salina. Revisar temas para ser ajustados en el Esquema de acuerdo a observaciones del Municipio.

Fecha de la Reunión: 2016 / 06 / 02	Hora de inicio 10 : 00	AM ☒ PM ☐	Hora de finalización AM ☐ PM ☐

LUGAR DE LA REUNIÓN:

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	Tobias Barza Palacios	Ingeniero Civil	Municipio Salina	X	
2.	Narily Jimenez	Arquitecta	Consultoria	X	
3.	Carolina Albarracín	Arquitecta	Consultoria	X	
4.	Edwin Gualdron	Ingeniero	Consultoria	X	
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

OBJETIVOS DE LA REUNIÓN

- Revisar las áreas de riesgos en la zona urbana
- Áreas de protección en el área rural
- Usos del suelo.
- Ajustar nombre del río Sacama por ^{Quibada} para San Juan.
- Ajusto del perímetro urbano para localizar el predio

ORDEN DEL DÍA

- de la policía.
- De igual manera al predio de la nueva alcaldía.
- Ajustar la localización del predio del centro de concurrencia la alcaldía quedara al lado de este.
- El predio actual de la alcaldía quedara para espacio público, zonas verdes
- Sobre la margen de la Quibada San Juan dejar un corredor ambiental y ecológico.

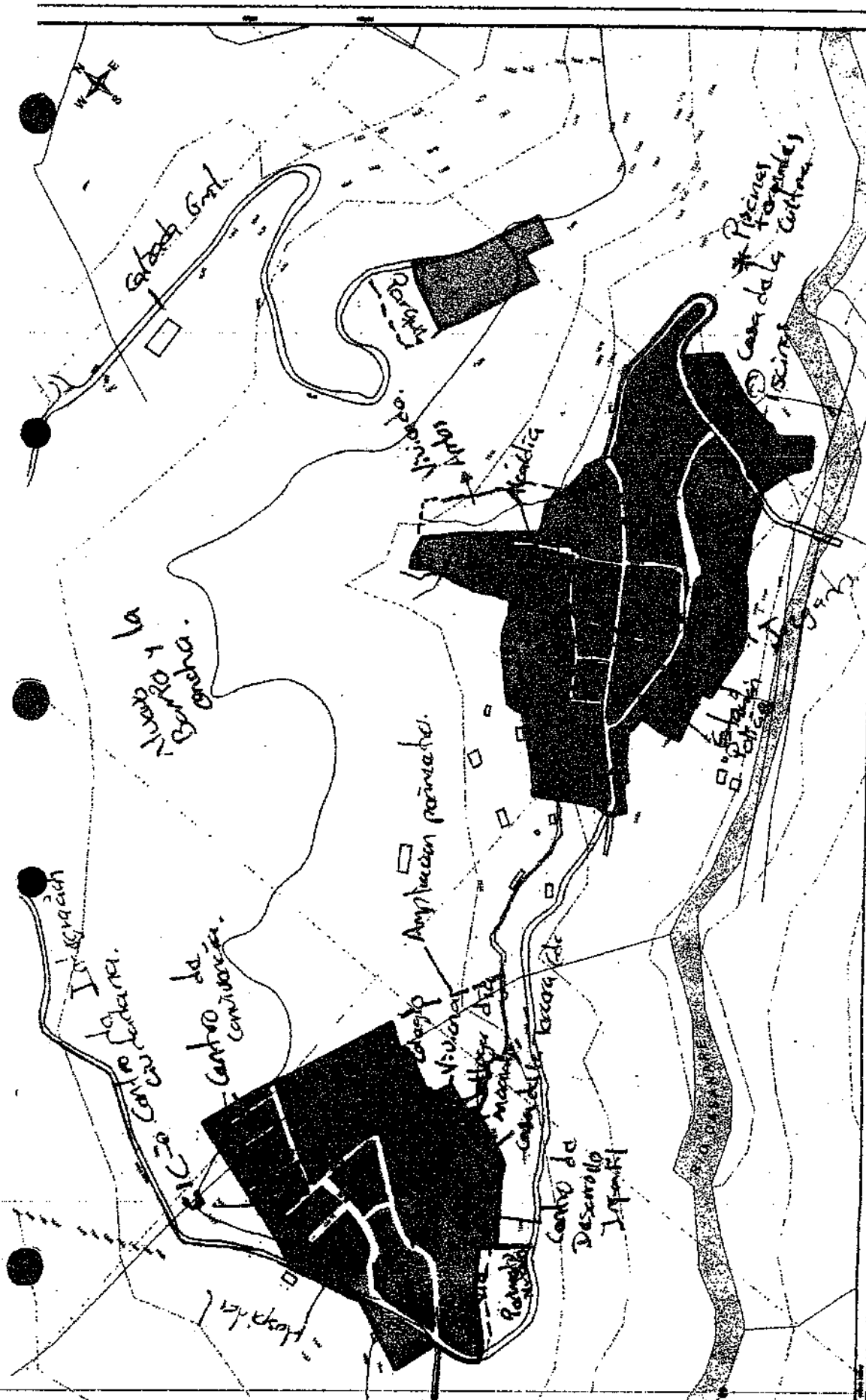
II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION YCONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

II: DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- Dejar establecidas dentro del perímetro urbano zonas de protección:
1. Las áreas de lado y lado de la vía que va del centro al barrio plata en al lado sur hasta al Río Casapera y en al lado norte hasta al sendero peatonal.
 2. La zona comprendida desde el Barrio San Pedro hasta al barrio centro y barrio Villa Monica.
 3. La zona sur del Barrio Centro hasta al Río Casanare desde el puente de entrada al Municipio.

1

[illegible]

 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACIÓN DE CASANARE NIT. 892089216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015

ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.

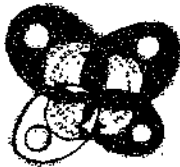
I. DATOS GENERALES

TEMA DE LA REUNIÓN Revisión del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Recetor.

Fecha de la Reunión: 2016 / 06 / 09	Hora de inicio AM ☒ PM ☐ 9 : 00	Hora de finalización AM ☐ PM ☒ 4 : 00

LUGAR DE LA REUNIÓN:

ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	Ballar Noel Vaga	Prof. Apoyo	Alcaldía	X	
2.	Buyer Lopez	Prof. Consultoría	U.T. Visión Territorial	X	
3.	Carolina Albarracín	Prof. Consultoría	U.T. Visión Territorial	X	
4.	Famay Amargueta	Sac. Planeación	Alcaldía	X	
5.	Luis Alvaro Zamora	Prof. Apoyo	Alcaldía	X	
6.	García Eduardo Rueda	Prof. Apoyo	Alcaldía	X	
7.	Narily Jimenez	Prof. Consultoría	U.T. Visión Territorial	X	
8.	Famay Gutierrez	Prof. Consultoría	U.T. Visión Territorial	X	
9.					
10.					
INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892059216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

- Se daba dejar como centro histórico el actual casco urbano, en el componente urbano se le daba dar un manejo espacial para que sea conservado como zona histórica.
- El perímetro urbano se daba dejar desde lo antiguo hasta lo nuevo completo y la zona intermedia se daba dejar como área de protección para así crear un parque con senderos peatonales.
- la vía existente que conduce al nuevo sector daba quedar como sendero o tráfico liviano ya se daba realizar la variante a la vía a conducir al nuevo sector.
- Se daban dejar al plano urbano con las dos áreas del perímetro urbano con cotas de nivel, topografía y otro con la imagen.
- Se daba revisar y analizar la cobertura de bosques y áreas de protección.
- La PTAR y algunas zonas de conflicto daban ser de protección.
- La Planta de tratamiento en la zona de reasentamiento se daba ver la posibilidad de radicarse al otro lado de la vía. Se daba dejar proyecto para estudios técnicos y ambientales daba dar la mejor ubicación y que el impacto ambiental sea mínimo.
- Daba quedar proyecto para compra de terrenos para la zona que queda intermedia entre los dos perímetros.
- La zona de transición daba quedar como Parque Ecológico.

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

- de uso restringido.
- Se daba dar zona de protección de 30mt en el perímetro de reasentamiento por dentro de la vía.
- Revisar en la jornada al vivo, la concesión que hay para explotar: esmeraldas.
- Y la minería en Comogua, y Ujagual al Carbon.
- El municipio daba entregar al nuevo plano del urbanismo del área de reasentamiento con las modificaciones dadas usos del suelo.
- Así mismo los programas y subprogramas daban quedar acorde al plan de desarrollo municipal.
- En el área de reasentamiento se daban unificar los perfiles viales los cuales daban quedar en máximo de tres tipologías.

 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS		
ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

FIRMA DE LOS ASISTENTES	
Firma _____ Nombre _____ Email _____	Firma _____ Nombre _____ Email _____
Firma _____ Nombre _____ Email _____	Firma _____ Nombre _____ Email _____
Firma _____ Nombre _____ Email _____	Firma _____ Nombre _____ Email _____

IV. ANEXOS

GOBERNACION DE CASANAREDepartamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial**MUNICIPIO DE RECATOR**CONTRATO No. 0776 DE 2015
Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

LISTA DE ASISTECIA

Objetivo de la Reunión: Esquema de Ordenamiento Territorial
Lugar: Municipio de Recator Fecha: 9 de Junio - 2016

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Rebeca Noriega	1120558	Alcaldia U.T. Vision	Profesional	3108373914	bianco.de.paredes@recator-cas.com	[Firma]
Boyer E Lopez H	1124960	U.T. Vision Territorial	Pro. Apoyo	3112573758	ing.silva.p@gmail.com	[Firma]
Concha Almonacid	52.337.387	Gob. Casanare U.T. Vision Territorial	Profesional	3115671346	albomacocha@gmail.com	[Firma]
Fernex Amargueta B.	10053440	S. P. U	Secret. P. O	3102724141	plavarez@recator-cas.com	[Firma]
Luis Alfredo Barrera	74188175	SPO	PROFESIONAL DE APOYO	3168673900	ing.luisbarrera@recator-cas.com	[Firma]
German Edoardo Rueda	70496374	Alcaldia	Profesional Apoyo	3144293358	german.rueda@recator-cas.com	[Firma]
Narily Jimenez	4743371	U.T. Vision Territorial	Profesional Apoyo	3133964979	narilyjimenez@hotmail.com	[Firma]

U.T. Vision Territorial Casanare 2015

Calle 21 No. 15 -- 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 -- 3192712230 Yopal - Casanare



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT: 900.817.453-5

Yopal, Junio 21 de 2016

GOBERNACIÓN DE CASANARE
RADICACIÓN DE CORRESPONDENCIA

28 JUN 2016

Doctor
HECTOR SAMUEL HIGUERA BOHORQUEZ
Director Política Sectorial
Departamento de Casanare
Yopal, Casanare

Radicación: 11925

Asunto: Contrato No. 0776 de 2015, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácama, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial saludo Dr.

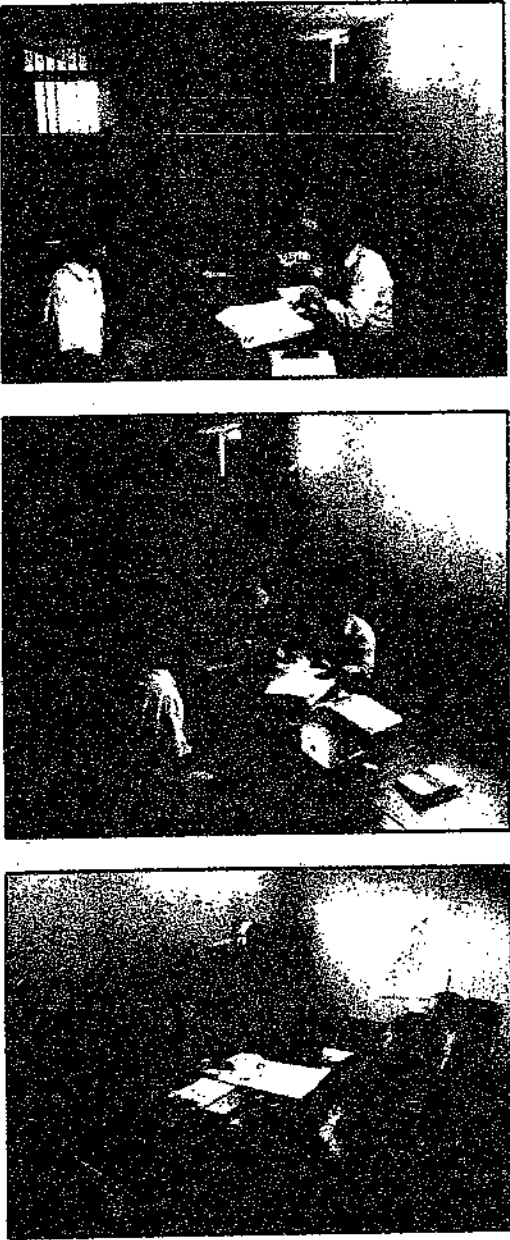
Me permito presentar las actividades realizadas por la consultoría para la entrega del producto final del contrato en donde se han realizado las siguientes acciones:

- ✓ Acompañamiento a cada uno de los municipios para realizar ajustes de acuerdo a su nuevo plan de gobierno.

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
MUNICIPIO DE SACAMA Reunión en el municipio de Sácama con el secretario de planeación para recibir las observaciones y ajustes que quiere realizar la nueva administración.	• Acta de reunión • Registro fotográfico. 	3 Folios
MUNICIPIO DE CHAMEZA Reunión en el municipio de Chameza con funcionarios de	• Oficio de programación de mesas de trabajo	7 folios

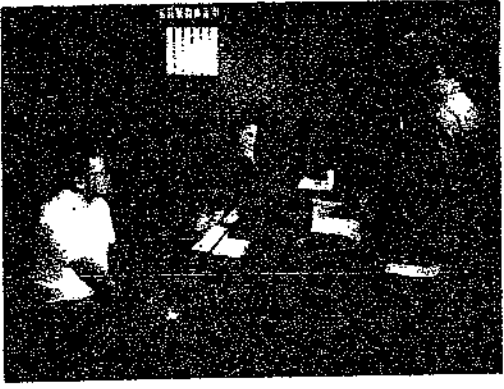


Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
la alcaldía para recibir las observaciones y ajustes que quiere realizar la nueva administración.	• Acta de reunión con las observaciones • Lista de asistencia • Plano con observaciones • Registro fotográfico. 	



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		
MUNICIPIO DE LA SALINA Reunión en el municipio de La Salina con el profesional encargado por parte de la administración municipal de realizar la revisión del Esquema de Ordenamiento para recibir las observaciones y ajustes con las nuevas directrices. Dicha reunión se realizó en dos jornadas de trabajo.	• Acta de reunión • Registro fotográfico. • Soporte de correos electrónicos en el cual se envían planos ajustados  	7 folios

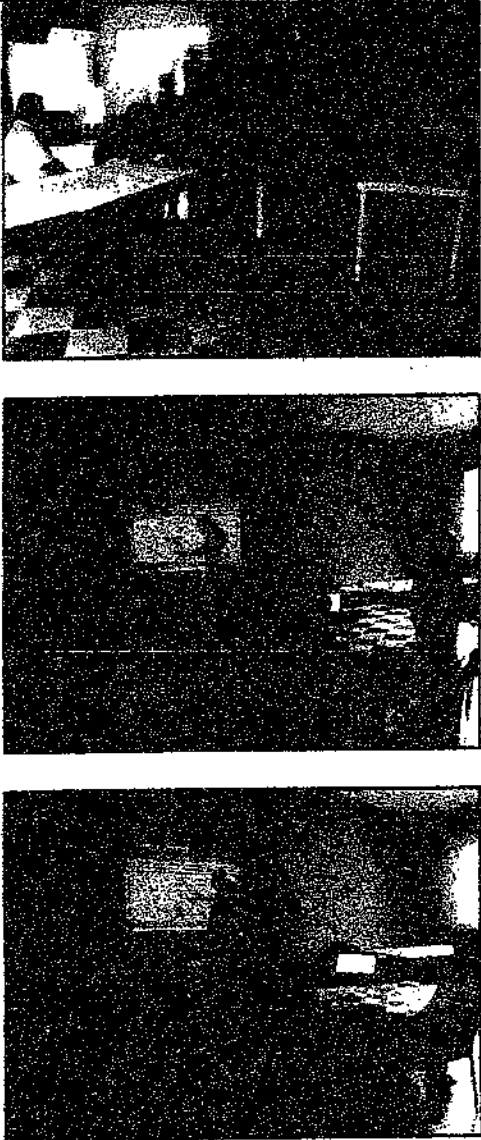


Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		
MUNICIPIO DE RECETOR Reunión en el municipio de Recetor con funcionarios de la alcaldía para recibir las observaciones y ajustes que quiere realizar la nueva administración.	• Lista de asistencia • Observaciones • Registro fotográfico. 	6 folios

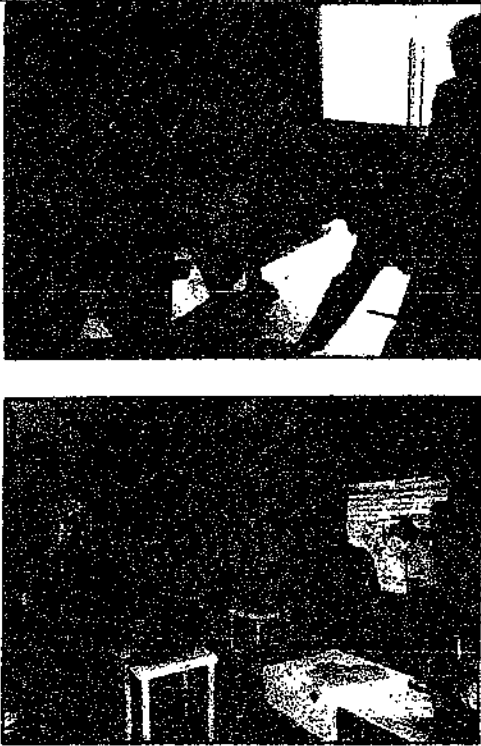


Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

ACTIVIDAD REALIZADA	SOPORTE	No. DE FOLIOS
		

Se realizó solicitud a Corporinoquia del estado actual del proceso de concertación ambiental de los municipios Sácamá, Chámeza, Recetor y La Salina informando lo siguiente:

- Municipio de Sácamá: Se emitió auto de inicio de fecha 10 de marzo de 2016 estando a la espera de que el municipio se notifique para dar inicio al proceso.
- Municipio de Chámeza: No se dio inicio al proceso en razón a que la radicación se realizó por un tercero (consultoría) en el mes de Diciembre de 2015 por tal motivo se realizó la devolución del proyecto y se debe realizar una nueva radicación directamente por los municipios.
- Municipio de Recetor: No se dio inicio al proceso en razón a que la radicación se realizó por un tercero (consultoría) en el mes de Diciembre de 2015 por tal motivo se realizó la devolución del proyecto y se debe realizar una nueva radicación directamente por los municipios.



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

- Municipio de La Salina: Se emitió auto de inicio de fecha 10 de marzo de 2016. El municipio se notificó el día 3 de junio de 2016 en aras de dar inicio al proceso de concertación ambiental del proyecto.

De todo lo anterior se presentan anexos los soportes (28 folios)

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3115677346, o al correo electrónico eotscuatromunicipios@gmail.com.

Carolina Albarracín G

CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS

R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.

Consultora Gobernación de Casanare

C.C. Dr. Adriana Silva Aranguren
Supervisora de la Gobernación

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDENCIA		 "MI COMPROMISO ES CON CHÁMEZA 2016-2019"
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DE OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD. 300.050	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 04-01-2016 Página 1 de 2

300.050.01.2016.139

Chámeza, 18 de julio de 2016

Señores

UNIÓN TEMPORAL VISIÓN TERRITORIAL CASANARE 2015.

Atn. R/L Carolina Albarracín Granados

E-mail: albarracinkaro@gmail.com

Yopal, Casanare

Ref.: CONTRATO DE CONSULTORÍA 0776 DEL 03 DE MARZO DE 2015. OBJETO: "FORMULACIÓN, SOCIALIZACIÓN Y CONCERTACIÓN DE ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SÁCAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHÁMEZA".

Asunto: Observaciones a documento de formulación del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chámeza.

Cordial saludo,

En el marco de ejecución del contrato de la referencia, muy respetuosamente me dirijo a ustedes con el fin de realizar las siguientes observaciones al documento preliminar del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Chámeza con el fin de que sean tenidas en cuenta en la formulación, socialización y concertación del producto final.

- Diagnóstico basado en el estado actual del municipio.
- Registros fotográficos del trabajo social con las comunidades para la recolección de información de diagnóstico, georeferenciación, listados de asistencia a socialización con las comunidades.
- Mapa de uso actual del suelo rural.
- Uso potencial y uso condicionado del suelo.
- Usos de suelo rural acordes a la realidad del Municipio y al decreto 3600 de 2007.
- Actualización y elaboración de cartografía base y temática del área urbana y del área rural a escalas apropiadas.
- Componentes y determinantes ambientales.

	ALCALDÍA MUNICIPAL DE CHÁMEZA CASANARE MODELO ESTANDAR DE CONTROL INTERNO MECI SISTEMA DE GESTIÓN DOCUMENTAL CORRESPONDENCIA		 "MI COMPROMISO ES CON CHÁMEZA 2016-2019"
DEPENDENCIA	SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y DE OBRAS PÚBLICAS	CÓDIGO TRD. 300.050	Código: Versión: 1 Fecha Actualización: 04-01-2016 Página 2 de 2

- Análisis y zonificación de las áreas de amenaza de acuerdo al Decreto 1807 de 2014.

Agradezco la atención prestada.

Atentamente,


ANA MIREYA DÍAZ MARTÍNEZ
 Secretaria de Planeación y Obras Públicas


 Revisó: **TOMÁS ROMERO URREA**
 Asesor Jurídico

C.C. Oficina Política Sectorial, Gobernación De Casanare. Email: politicasectorial@casanare.gov.co

GOBERNACION DE CASANARE
Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE CHAMEZA
CONTRATO No. 0776 DE 2015
Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

Objetivo de la Reunión: Mesa de Trabajo Formulación EOT- Municipio de Chameza
Lugar: Salón Concejo Municipal Fecha: 11-08-2016

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Caroll Lorena Gordin	1118400.286	Alcaldia de Chameza	Secretaria de desarrollo Social	320354 9906	ccacionsocial@chameza-casanare.gov.co	
Ana Mireya Díaz	104462200	Alcaldia de Chameza	Secretaria de planeación y obras públicas	3124125212	planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co	
Alix M. Gallego C.	111664219	Alcaldia de Chameza	Apoyo Secretaria de planeación y obras públicas	3142377196	alixgallego99@hotmail.com	
Carolina Albaracín G.	52.337.387	U.T. Visión Territorial Casanare	Coordinadora Casanare 2015	3115677346	albaracinkara@gmail.com	
Narily Jimenez	4743372	U.T. Visión Territorial	Profesional Apoyo	3133969999	narilyjimenez@hotmail.com	

U.T. Visión Territorial Casanare 2.015
Calle 21 No. 15 -- 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 -- 3192712230 Yopal - Casanare

	MUNICIPIO DE LA SALINA 800.103.657-3 PROCESO DIRECCIONAMIENTO ESTRATEGICO COMUNICACIÓN OFICIAL	DE-FOR-01 Versión 01 15/NOV/2014

100.11.404-2016

La Salina Casanare, 20 de Septiembre de 2016

Doctor

CARLOS ALBERTO SANDOVAL JERONIMO

Subdirector de Planeación Ambiental

Corporación Autónoma Regional de la Orinoquia

CORPORINOQUIA

Carrera 23 No 18-31 PBX 57(8) 6358588

Yopal - Casanare

RECIBIDO	
Fecha:	
Hora:	
Folios:	
Nombre:	
Cargo:	

Asunto: Proyecto de revisión general del Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de La Salina - Casanare

Cordial saludo Doctor Sandoval,

De acuerdo a los lineamientos de la nueva administración municipal 2016-2018 se realizaron ajustes al Esquema de Ordenamiento Territorial propuesto, por tanto solicitamos que el Esquema sea revisado con los nuevos documentos.

Para lo cual se radican los siguientes documentos ajustados:

Documento de Seguimiento y Evaluación

Documento de Diagnóstico

Documento Técnico Soporte

Documento de Acuerdo

Memoria Justificativa

Documento Resumen

Documento Técnico de Riesgos

Cartografía se entregan: mapas diagnóstico rural, mapas diagnóstico urbano, mapas componente general, mapas componente urbano, mapas componente rural.

CORPORINOQUIA	
FECHA:	23 SEP 2016
RECIBIDO POR:	[Firma]
RADICADO:	2016 10306

Los documentos y cartografía antes referidos se encuentran en formato PDF y Arcgis.

No siendo otro el particular, se suscribe,


REYNALDO EMEL CHAPARRO DÍAZ
 Alcalde Municipal

Elaboró: Carlos A. Rodríguez - Secretario de Planeación

GESTIÓN DOCUMENTAL

Original Interesado
 1ª Copia Archivo/Comunicación Oficial



GOBERNACION
DE CASANARE
NIT. 892099216-6

ACTA RESUMEN

FO-GD-11
2015-12-10
V. 04

TEMA:	Avance del EOT de Recetor	FECHA: 28-09-2016
LUGAR:	Oficina de la Consultoria	
OBJETIVO:	Reunion con el Secretario de Recetor y Consultoria.	

AGENDA/ACTIVIDADES

- 1.
- 2.
- 3.

DESARROLLO:

El día 28 de Septiembre de 2016, se reunió en la oficina de la Consultoria el Ing Fanny Secretario de Recetor, la Arquitecta Nany y el Ing Jassid Rodríguez.

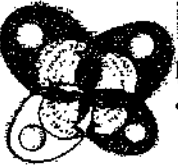
Se le mostro los cambios realizados al borrador del EOT hasta la fecha, se le informa al secretario que en 20 días ya estará el documento final, el secretario de Recetor solicito una reunion con todos los actores (Gobernacion - Alcaldia de Recetor y Consultoria).

Se envia carta a Secretario de Recetor, lo revisaron y después se realizan la mesa de trabajo.

Compromisos: Llamar al Secretario de Recetor para finalizar la mesa de trabajo, conseguir los pesos fiscales del Estudio detallado de BR del municipio de Recetor y hacerla llegar a la consultoria y Alcaldia de Recetor. Enviar el Estudio al cable del CGR del Municipio de Recetor.

ASISTENTES

Nombre Completo	Cargo/Dependencia	Correo Electrónico	Firma
Fanny Fierro	S. P. D - Recetor	planecia@recetor-casanare.gov.co	[Firma]
Nany Jimenez	Consultoria E.O.T	gotsuaternunquios@gmail.com	[Firma]
Jassid Rodríguez Martínez	Profesional de Ayuda	jassid154@hotmail.com	[Firma]
Arquitecta Nany G.	Arquitecta U.T. EOT	albarracinaro@gmail.com	[Firma]

 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No. 0776 E DE 2015

ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.

I. DATOS GENERALES	
TEMA DE LA REUNIÓN Ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Recator.	
Fecha de la Reunión: 2016 10 04	Hora de inicio AM ☒ PM ☐ 10 : 30 Hora de finalización AM ☐ PM ☐ :
LUGAR DE LA REUNIÓN:	

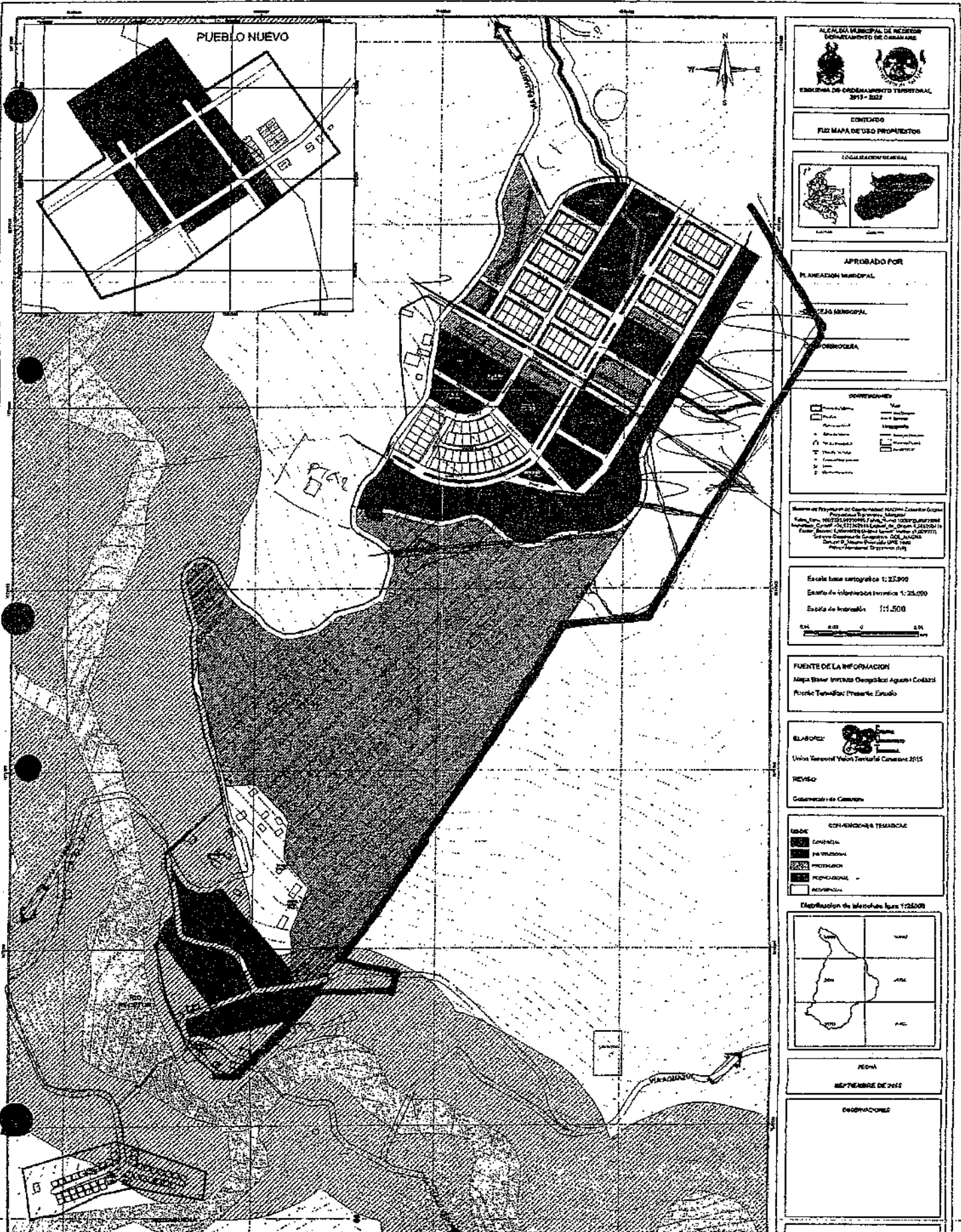
ASISTENTES				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.	Juís Barrera	Arquitecto	Municipio Recator	X	
2.	Narily Jiménez Pérez	Arquitecta	Consultoría	X	
3.	Edwin Gualdon	Técnico	Consultoría	X	
4.					
5.					
6.					
7.					
8.					
9.					
10.					
INVITADOS				ASISTENCIA	
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	INSTITUCIÓN / DEPENDENCIA	SI	NO
1.					
2.					
3.					

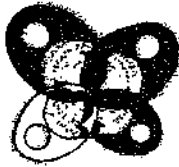
 ESQUEMA DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACION, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

II. DESARROLLO DE LA REUNIÓN

Temas a tratar para los ajustes del Esquema de Ordenamiento Territorial del Municipio de Recetor.

1. Revisión del perímetro urbano al cual se le deben hacer unos cambios para incluir las viviendas que se encuentran en la vía de acceso al municipio.
2. Incluir usos de Equipamientos como la subestación Eléctrica y la planta de agua potable en la zona norte del área de reubicación. PTAP
3. Incluir al proyecto de reubicación de la planta de Tratamiento de aguas residuales PTAR ya que se encuentra en una zona inestable en el sector de reubicación del municipio.
4. Incluir una zona de expansión para el nuevo desarrollo del municipio.
5. En el centro poblado Pueblo Nuevo se requiere modificación del perímetro ya que se cuenta con un plan de loteo en desarrollo por parte de los habitantes del sector, al cual el municipio se compromete a enviar los planos con la topografía en el transcurso de la semana para ver la viabilidad de la inclusión en los ajustes.



 ESQUEMA ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	ACTA DE REUNIÓN	 GOBERNACION DE CASANARE NIT. 892099216-6 CONTRATO DE CONSULTORIA No.0776 E DE 2015
ACTA DE REUNIÓN No:	OBJETO: FORMULACIÓN, SOCIALIZACION Y CONCERTACION DE LOS ESQUEMAS DE ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE LOS MUNICIPIOS DE SACAMA, LA SALINA, RECETOR Y CHAMEZA.	

III. ACUERDOS Y COMPROMISOS

ACUERDOS Y COMPROMISOS	FECHA DE CUMPLIMIENTO	RESPONSABLE

FIRMA DE LOS ASISTENTES

Firma <u>[Signature]</u> Nombre <u>LUIS ALFREDO BARRERA</u> Email <u>Abd. LuisbarreraForero@gmail</u>	Firma <u>[Signature]</u> Nombre <u>Nanily Jimenez</u> Email <u>nanilyjimenez@hotmail.com</u>
Firma <u>[Signature]</u> Nombre <u>Edwin Dario Gualdon</u> Email <u>AWX: cartografia.</u>	Firma _____ Nombre _____ Email _____
Firma _____ Nombre _____ Email _____	Firma _____ Nombre _____ Email _____

IV. ANEXOS



GOBERNACION DE CASANARE
Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE RECETOR
CONTRATO No. 0776 DE 2015
Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

Objetivo de la Reunión: Socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial
Lugar: Municipio de Recetor Fecha: 18 de Noviembre 2016

LISTA DE ASISTENCIA

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Luis Camino Poveda	74753372	Concejo	Concejal	3144663360	rap.74779@Hotmail.com	
Diego J. Vainqueur	91496073	Auxiliar	Topografo	3208360331	diegojv@outlook.com	
Dey J. Camacho H.	11166924	Secretaria	Tecnico	31334493	deccamo121@Hotmail.com	
Gilberto J. Jaramila	425237	Concejo	Docente	3101320	gilbertoarangel30@Yahoo.es	
Christian F. Sosa	711854365	"	DEPORTES	329351570	christianfoster15@hotmail.com	
Javier Bernier P.	74811405	Concejo	Ambiental	3134426772	javierbp-1971@hotmail.com	
Geimar Rueda G.	1049637792	EPS SAS EST	Profesional de ASES	3144233550	geimar.rueda@epc.edu.co	
Baller Nori Vega	112888	Alcaldia	profesor EPSA	320837	Baller.nori@provincia.gov.co	
Winston E. Lopez	1124960	Consultoria	Prof. Ambiental	—	—	
Bayer E. Lopez	1124960	Consultoria	Prof. Ambiental	3112573809	mpelopez@gmail.com	

GOBERNACION DE CASANARE

Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE RECETOR
CONTRATO No. 0776 DE 2015
Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

Objetivo de la Reunión: LISTA DE ASISTENCIA
Lugar: Municipio de Recetor
Socialización del Esquema de Ordenamiento Territorial
Fecha: 18 Noviembre del 2016

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
Robinson Morales	7424388	CONCEJO Yopal	Concejal	3124386725	mtobinmon@hotmail.com	
Luis Alfredo Buena	74189975	SEC PLAN RECETOR	PROFESOR DE APOYO	3168673700	ang.luisbuena@forero.com.co	
Alfonso López Bernal	1124399124	Presidencia Municipal	concejal	3162216346		
Victor Javier Pedraza	80156299	concejal	concejal	3162367813		
Paustico Lopez	1124399124	Presidencia Municipal	c. d. P. c.	3168407869		
Enfermeria	116642306	Presidencia Municipal	Concejal	3241257874	machino Precado 9498@hotmail.com	
Alfonso Sánchez	116642306	Concejo Municipal	Concejal	3219807241	ximendangel96@gmail.com	
Janeline Baire	116642306	Presidencia Municipal	"	315512894	peguierareceiv@hotmail.com	
Oscar Rodríguez	116642306	Concejo	Concejal	3162367874		
Alfonso Baires	116642306	Concejo	Concejal	3162367874		

U.T. Visión Territorial Casanare 2.015

Calle 21 No. 15 - 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 - 3192712230 Yopal - Casanare



GOBERNACION DE CASANARE
Departamento Administrativo de Planeación
Dirección de Política Sectorial

MUNICIPIO DE CHAMEZA
CONTRATO No. 0776 DE 2015
Proceso Formulación Esquema de Ordenamiento Territorial - EOT

Objetivo de la Reunión: LISTA DE ASISTENCIA
Reunión de Socialización Esquema de Ordenamiento Territorial
Lugar: Municipio de Chameza Fecha: 16 Enero 2017

NOMBRE Y APELLIDOS	CEDULA	ENTIDAD	CARGO	TELEFONO	CORREO ELECTRONICO	FIRMA
ANA MIREYA DIAZ	1049622508	Secretaría de Planeación y Obras Chameza	Secret. de Planeación y Obras Públicas	31344125272	planeacionyobras@chameza-casanare.gov.co	
Carolina Pineda	1145100284	Secretaría de Desarrollo Social	Secret. de Desarrollo Social	31035577706	accionsocial@chameza-casanare.gov.co	
Yessie Rodríguez	88031154	Gobernación Casanare	Profesional Apoyo	3114924447	yessie184@hoy.com.co	
Wilder Alberto Pineda	79915840	Secretaría General y Gobierno	Secretario 66	3125592697	pinelabg@hoy.com.co	
Monica Ramirez	118536150	Secretaría de Planeación	ING. Ambiental	3115277671	monicaramirez@hoy.com.co	
Edwin Andres Ochoa	111820478	Sec. Planeación	Prof. de Apoyo	3132688373	ing.edwin20@gmail.com	
Edgar Elio García	744322015	Sec. Hacienda	Secretario Hacienda	3211611902	hacienda@chameza-casanare.gov.co	
John Alexander (Jordi) Muñoz	1.057.476.754	Sec. Desarrollo Económico	Gerente de Desarrollo Económico	317207503	desarrolloeconómico@chameza-casanare.gov.co	
Edith Yurany Salamanca	11183382015	Sec. P. Promoción	Gerente	3134055212	ing.edithyurany@gmail.com	
Beyer E Lopez H	1124460	Int. Apoyo		312573809	ing.beyelopez@gmail.com	

U.T. Visión Territorial Casanare 2.015
Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza; Celular: 311 5677346 – 3192712230 Yopal - Casanare



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

Yopal, 16 de enero de 2017



GOBIERNO DE CASANARE
DEPARTAMENTO DE CASANARE
ALCALDIA RECETOR

RECIBIDO

FECHA: 16-01-2017

HORA: 2:34 pm

RECIBIDO

Ingeniera:
LETICIA PALACIOS BERNAL
Alcaldesa Municipio de Recetor
Atn: ING. FERNEY AMEZQUITA BARRERA
Secretario de Planeación

Correo Electrónico: contactenos@recetor-casanare.gov.co, planeacion@recetor-casanare.gov.co
Palacio Municipal

Asunto: Entrega productos del Esquema de Ordenamiento Territorial (EOT) del Municipio de Recetor. Contrato de Consultoría No. 0776, cuyo objeto es "Formulación, Socialización y Concertación de los Esquemas de Ordenamiento Territorial de los municipios de Sácamá, La Salina, Recetor y Chámeza"

Cordial saludo, Alcaldesa

Habiendo realizado los ajustes y requerimientos por parte de su administración al Esquema de Ordenamiento Territorial de su municipio me permito hacer entrega de los productos resultado del proceso de revisión apoyado por la Gobernación de Casanare de acuerdo a lo relacionado en el asunto en referencia, y por tanto le concierne al municipio acoger los resultados e iniciar los procesos con las diferentes instancias de concertación como CORPORINOQUIA, Consejo Territorial de Planeación Municipal y Concejo Municipal, para su adopción.

Lo anterior, esperando que estos productos sean los insumos necesarios para avanzar en la adopción de instrumentos de ordenamiento actualizados, que cumplan con los requerimientos de Ley y que permitan al municipio como herramientas de planificación, consolidar su carta de navegación en el desarrollo territorial.

De otra parte, reiterarles la disposición de la consultoría, para realizar el acompañamiento en el proceso de concertación, adopción y socialización de la "Formulación de su Esquema de Ordenamiento Territorial del municipio de Chámeza", realizando los ajustes requeridos por las diferentes instancias para su adopción.

Teniendo en cuenta lo anterior, se hace entrega en medio magnético de la siguiente información:

- 1) Seguimiento y Evaluación del Esquema de Ordenamiento Territorial vigentes
- 2) Diagnóstico
- 3) Memoria Justificativa:



Unión Temporal Visión Territorial Casanare 2.015
NIT. 900.817.453-5

- 4) Estudio Básico de Gestión del Riesgo
- 5) Documento Técnico de Soporte (DTS)
- 6) Documento Resumen
- 7) Proyecto de Acuerdo
- 8) Expediente Municipal
- 9) Cartografía:
 - Mapas Diagnóstico
 - Mapas Formulación.

Agradezco su amable atención.

Por favor la respuesta la puede dirigir a la Calle 21 No. 15 – 15 Barrio La Esperanza del Municipio de Yopal, y/o comunicarse al (8) 6344306 / 3133964979, o al correo electrónico eotscuatromunicipios@gmail.com.

Carolina Albarracín G
CAROLINA ALBARRACIN GRANADOS
R/L UT Visión Territorial Casanare 2015.
Consultora Gobernación de Casanare